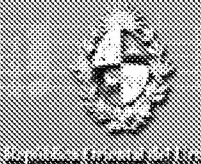
DIARIO OFICIAL

Año CII - N° 27.225 | Montevideo, jueves 26 de abril de 2007






LA CUMPARSITA

1917-2007

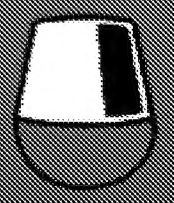
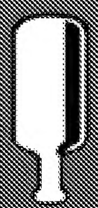
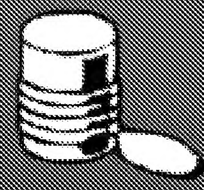
Gerardo Hernán Matos Rodríguez
(1897 - 1948)

Al Dengue dalo vuelta...



Decile NO al Dengue

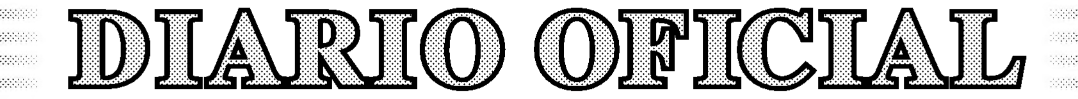
Recordá dar vuelta
los recipientes que puedan
tener agua estancada




IMPO

Adhesión de IMPO



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.225 - Montevideo, jueves 26 de abril de 2007

DOCUMENTOS

Tomo 408

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 140/007

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

CONSEJO DE MINISTROS

1

Decreto 140/007

Dispónese la reglamentación del artículo 35 de la Ley 17.930 relativo a los cometidos asignados a la Contaduría General de la Nación en lo que concierne a plantear observaciones al "apartamiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno". (725*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Abril de 2007

VISTO: la conveniencia de reglamentar el artículo 35 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, que sustituye el artículo 26 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

RESULTANDO: que en la práctica administrativa, se ha constatado la necesidad de coordinar los cometidos de contralor de la administración financiera del Estado a cargo del Tribunal de Cuentas y de la Contaduría General de la Nación.

CONSIDERANDO: I) que el artículo 26 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, reguló la tramitación de las observaciones de la Contaduría General de la Nación respecto a los actos relacionados con el control del gasto público en el ámbito de la Administración Central.

II) que los cometidos conferidos a la Contaduría General de la Nación son de carácter interno y de base legal (artículo 89 del TOCAF, especialmente los numerales 2), 6) y 7) y artículo 90, numerales 3), 4), y 7) y el del Tribunal de Cuentas, externo y de base constitucional artículo 211 literal B) de la Constitución).

III) que los cometidos asignados a la Contaduría General de la Nación relacionados cuando estaba vigente el artículo 26 de la Ley Nº 17.296 se mantienen y han sido ampliados. En efecto, dichos cometidos no se limitan a efectuar "observaciones por incumplimiento de las normas vigentes de administración financiera" sino que también, a partir de la vigencia del citado artículo 35, la Contaduría General de la Nación puede plantear observaciones al "apartamiento de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno".

IV) que es menester coordinar dichos controles, disponiendo que las observaciones realizadas por la Contaduría General de la Nación a los Incisos 02 al 15, cuando no fueren subsanadas por el ordenador correspondiente y sean mantenidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, serán resueltas por el Poder Ejecutivo en acuerdo con el Ministerio respectivo y el de Economía y Finanzas.

V) por consiguiente, hasta que el Poder Ejecutivo como ordenador máximo del gasto dentro de la Administración Central, no adopte decisión respecto a las observaciones de la Contaduría General de la Nación, no corresponde la intervención del Tribunal de Cuentas. Por lo tanto, recién luego de dilucidadas las referidas observaciones corresponderá al Tribunal de Cuentas la intervención preventiva en los gastos y pagos, según lo dispone el artículo 211, literal B) de la Constitución.

ATENTO: a lo dispuesto en las normas referidas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en consejo de ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Cuando la Contaduría General de la Nación, efectúe observaciones por incumplimiento a las normas de administración financiera o por apartamientos de los Lineamientos Estratégicos del Gobierno a los Incisos 02 al 15 del Presupuesto Nacional y dichas observaciones no sean subsanadas por el ordenador correspondiente y sean mantenidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, éste lo comunicará a dicho ordenador para que reconsidere las decisiones observadas.

ARTICULO 2º.- La ejecución del gasto quedará suspendida cuando el ordenador no aceptare las referidas observaciones. En tal situación el Ministerio de Economía y Finanzas elevará los antecedentes al Poder Ejecutivo, quien en acuerdo con dicho Ministerio, resolverá si autoriza o no la ejecución del gasto o pago.

ARTICULO 3º.- En caso de que el Ministerio de Economía y Finanzas deseche las observaciones efectuadas por la Contaduría General de la Nación, el referido Ministerio lo comunicará en un plazo de diez días a dicha Oficina, a efectos de proseguir con el proceso de gasto.

ARTICULO 4º.- En los casos en que se esté sustanciado el procedimiento previsto por el artículo 35 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005, los ordenadores competentes de los Incisos 02 al 15 durante el trámite del mismo no podrán solicitar la intervención correspondiente del Tribunal de Cuentas de la República.

Si el Poder Ejecutivo autoriza la ejecución del gasto o pago remitirá la Resolución que así lo disponga a intervención previa del Tribunal de Cuentas de la República, (literal B) del artículo 211 de la Constitución de la República), conjuntamente con la respectiva documentación respaldante.

ARTICULO 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; LUIS LAZO; JORGE LEPRA; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; JOSE MUJICA; LILIAM KECHICHIAN; MARIANO ARANA; MARINA ARISMENDI.

---o---

2
Decreto 141/007

Dispónese que los funcionarios públicos, que al 1º de enero de 2006, se encontraban prestando servicios en régimen de pase en comisión en otro organismo público estatal por un período superior a tres años consecutivos e ininterrumpidos, podrán ser incorporados al mismo, con las exclusiones que se determinan. (726*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Abril de 2007

VISTO: lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006;

RESULTANDO: que, el mismo establece un plazo de 90 días para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley Nº 17.930, de 19 de diciembre de 2005;

CONSIDERANDO: I) que, la norma referida precedentemente autoriza la incorporación a los organismos de destino de los funcionarios públicos en comisión que cumplan con los requisitos allí establecidos;

II) que, siendo intención del legislador conceder un nuevo plazo a quienes habiendo podido formular la opción lo hubieren hecho fuera del previsto, corresponde al Poder Ejecutivo la adopción de las medidas reglamentarias para su cabal cumplimiento;

III) que, la finalidad perseguida por la normativa que se reglamenta, es la de adecuar jurídicamente la situación de los funcionarios cuya permanencia en el organismo de destino ha perdido el carácter de transitoriedad;

IV) que, la remisión legal al instituto de la redistribución es "en lo pertinente", por lo que resulta conveniente determinar la forma en que habrá de efectuarse la incorporación en el organismo de destino del peticionante, de modo de no causar lesión de derechos;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 168 numeral 4º de la Constitución de la República y en la norma legal citada en el "Visto" del presente Decreto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Artículo 1º.- Los funcionarios públicos que, al 1º de enero de 2006, se encontraban prestando servicios en régimen de pase en comisión en otro organismo público estatal por un período superior a los tres años consecutivos e ininterrumpidos, podrán ser incorporados al mismo, siempre que formulen su opción en ese sentido, antes del 1º de abril del 2007.

Artículo 2º.- Quedan excluidos de dicha facultad los funcionarios pertenecientes a los Escalafones G, H, J, K, L y M, así como quienes se encuentren en comisión en los Incisos 01 y 02.

Artículo 3º.- Una vez formulada la opción, la misma será remitida junto con los antecedentes respectivos a la Oficina Nacional del Servicio Civil para el control del cumplimiento de los requisitos exigidos. Verificados los mismos, dicha Oficina remitirá las actuaciones a la Comisión de Adecuación Presupuestal, a los efectos de elaborar el proyecto de incorporación, del que se dará vista al interesado, por un plazo de cinco días hábiles, durante el cual podrá expresar su voluntad de desistir de la opción, en cuyo caso deberá procederse de conformidad con lo previsto en el artículo 5º del presente Decreto.

Si la incorporación se efectuare en una Unidad Ejecutora del mismo Inciso al que pertenece el funcionario, la misma se realizará conforme a lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Nº 18.046 de 24 de octubre de 2006.

Artículo 4º.- La adecuación presupuestal de los funcionarios a que refiere el presente decreto, deberá efectuarse teniendo en cuenta la jerarquía funcional y remuneración en el organismo de destino, al momento en que se formula la opción, toda vez que ello no lesione los derechos del peticionante.

Artículo 5º.- Los funcionarios comprendidos en el artículo 1º del presente Decreto, que al 1º de abril de 2007 no hubieren formulado la opción de incorporación al organismo de destino, cesarán de pleno derecho en la comisión que venían desempeñando, debiendo reintegrarse a su organismo de origen el día hábil inmediato siguiente.

Artículo 6º.- La Oficina Nacional del Servicio Civil comunicará a los organismos estatales la vigencia del presente Decreto y el plazo para la formulación de la opción a que refiere el artículo 1º de este Decreto, exhortando la notificación personal a los funcionarios en comisión.

Artículo 7º.- Los organismos estatales deberán comunicar a la Oficina Nacional del Servicio Civil, antes del 30 de junio de 2007, las incorporaciones efectuadas al amparo de la norma que se reglamenta, así como las comisiones cesadas en su aplicación.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

---o---

3
Decreto 142/007

Fíjase una Tasa Global Arancelaria a la importación de los productos que se determinan, originarios de la República Argentina. (727*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 17 de Abril de 2007

VISTO: El Laudo del Tribunal Permanente de Revisión, de fecha 20 de diciembre de 2005, recaído en la controversia sobre "Prohibi-

ción de importación de Neumáticos Remoldeados Procedentes del Uruguay".

RESULTANDO: I) Que de acuerdo a dicho Laudo la Ley argentina Nº 25.626, de fecha 8 de agosto de 2002, es incompatible con la normativa del Mercosur, y en consecuencia, la República Argentina deberá derogarla o modificarla por la vía institucional apropiada, dentro del plazo de ciento veinte días corridos.

II) Que el plazo de que disponía la República Argentina para dar cumplimiento al laudo del Tribunal Permanente de Revisión venció el 19 de abril de 2006, sin que hasta la fecha se hayan adoptado medidas en ese sentido.

III) Que la República Oriental del Uruguay realizó múltiples gestiones ante la República Argentina a los efectos de obtener el cumplimiento del laudo.

IV) Que de acuerdo a lo que establece el artículo 31º del Protocolo de Olivos, la República Oriental del Uruguay dispone de un año a partir de la fecha en que venció el plazo otorgado a la República Argentina para dar cumplimiento al laudo, esto es el 19 de abril de 2006, para iniciar la aplicación de medidas compensatorias temporarias tendientes a obtener el cumplimiento del laudo.

V) Que de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 31º del Protocolo de Olivos, el día 2 de abril de 2007 la República Oriental del Uruguay informó en tiempo y forma a la República Argentina, las medidas compensatorias a ser tomadas.

CONSIDERANDO: Que, en consecuencia, resulta necesario a fin de obtener el cumplimiento del laudo, aplicar las medidas compensatorias previstas en el mencionado artículo 31º del Protocolo de Olivos.

ATENTO: A lo expuesto, a lo establecido por el Protocolo de Olivos y a lo dispuesto por el artículo 2º de la Ley Nº 12.670, de 17 de diciembre de 1959 y por el artículo 4º del Decreto Ley Nº 14.629, de 5 de enero de 1977.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
Actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase una Tasa Global Arancelaria del 16% a la importación de los siguientes productos originarios de la República Argentina, cuyos ítems arancelarios se indican a continuación:

- 4011.10.00.00 - Neumáticos (llantas neumáticas) nuevos de caucho de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras);

- 4012.11.00.00 - Neumáticos (llantas neumáticas) recauchutados de los tipos utilizados en automóviles de turismo (incluidos los del tipo familiar ("break" o "station wagon") y los de carreras);

ARTICULO 2º.- El presente Decreto regirá a partir del 18 de abril de 2007.

ARTICULO 3º.- Dése cuenta a la Asamblea General.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; LUIS LAZO; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; LILIAM KECHICHIAN; JAIME IGORRA.

---o---

4
Resolución 224/007

Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo en la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COLAEP).
(776*R)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de agosto de 1996 se creó la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COLAEP);

CONSIDERANDO: I) que resulta conveniente delegar en la precitada Comisión las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo en lo que refiere a todos los gastos que sean requeridos a los efectos de la elaboración del informe final a ser presentado ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental conforme lo establece el artículo 76 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar aprobada por la Ley Nº 16.287 de 29 de julio de 1992;

II) que por otra parte, la necesidad de presentar en tiempo el informe referido precedentemente requiere que las contrataciones que deban realizarse a tales efectos se lleven a cabo con la mayor celeridad;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 160 y 168 numeral 24 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
actuando en Consejo de Ministros

RESUELVE:

1º.- Deléganse las atribuciones de ordenador primario del Poder Ejecutivo en la Comisión Asesora del Poder Ejecutivo para el Establecimiento del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COLAEP) en los términos referidos en el CONSIDERANDO I).

2º.- A los efectos de lo dispuesto en el numeral anterior la competencia de ordenador del gasto será de la Comisión, teniendo la representación a los efectos de la firma del compromiso u orden respectiva el Presidente en forma conjunta con otro miembro integrante de la Comisión.

3º.- Declárase que las contrataciones que realice la Comisión al amparo de lo dispuesto en la presente Resolución se encuentran comprendidas en lo establecido en el literal l) numeral 3) del art. 33 del "TOCAF 1996" y por el art. 738 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996.

4º.- Las atribuciones delegadas no pueden a su vez ser objeto de delegación.

5º.- La Comisión enviará a la Secretaría de la Presidencia de la Repú-

blica, copia de las resoluciones que se dicten en ejercicio de las atribuciones delegadas, dentro de las cuarenta y ocho horas de adoptadas.

6º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; DANILO ASTORI; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; VICTOR ROSSI; EDUARDO BONOMI; MARIA JULIA MUÑOZ; ERNESTO AGAZZI; HECTOR LESCANO; JAIME IGORRA; MARINA ARISMENDI.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

5
Resolución 194/007

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (746)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Sr. Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 13 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

6
Resolución 196/007

Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería. (748)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Industria, Energía y Minería, Don Jorge Lepra, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: I) que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 13 de abril de 2007.

II) que el señor Subsecretario de dicha Cartera, Ing. Martín Ponce de León, estará ausente del país a partir del día 14 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería a partir del día 14 de abril y hasta el día 18 de abril inclusive, al señor Ministro de Educación y Cultura, Ing. Quím. Jorge Brovetto.

2º.- Desígnase Ministro interino de Industria, Energía y Minería, a partir del día 19 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Martín Ponce de León.

3º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

7
Resolución 197/007

Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca. (749)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 14 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Don José Mujica, habrá de trasladarse al exterior en Misión Oficial.

RESULTANDO: que el señor Ministro estará ausente del país a partir del día 14 de abril de 2007.

CONSIDERANDO: que corresponde por lo tanto designarle un sustituto temporal por el período que dure su misión.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Ministro interino de Ganadería, Agricultura y Pesca, a partir del día 14 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al señor Subsecretario, Ing. Agr. Ernesto Agazzi.

2º.- Comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.
---o---

8
Resolución 223/007

Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, al Lic. Jorge Vázquez. (775)

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: que el señor Secretario de la Presidencia de la República, Dr. Gonzalo Fernández se encontrará en Misión Oficial en el exterior del país a partir del 17 de abril de 2007;

CONSIDERANDO: que se estima conveniente cometer interinamente

el ejercicio de la Secretaría de la Presidencia de la República, desde el 17 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia de su titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Lic. Jorge Vázquez;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cométese interinamente el ejercicio de la Secretaria de la Presidencia de la República, desde el 17 de abril de 2007 y mientras dure la ausencia del titular, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, Lic. Jorge Vázquez.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República.

MINISTERIO DEL INTERIOR

9

Resolución 198/007

Rectifícase la resolución de fecha 5 de enero de 2007, mediante la cual se resuelve integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación", creada por la Ley 17.817.
(750)

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la resolución de fecha 5 de enero de 2007, mediante la cual se resuelve integrar la "Comisión Honoraria contra el Racismo, la Xenofobia y toda otra forma de Discriminación" creada por la Ley Nº 17.817 de fecha 6 de setiembre de 2004.

RESULTANDO: Que entre sus miembros han sido designados, en representación del Ministerio del Interior, el Dr. Juan FAROPPA como titular y la Dra. Cecilia GONZALEZ como suplente.

CONSIDERANDO: Que corresponde designar en su lugar al Inspector Mayor (PT) Dr. Ruben AMATO como titular y al Sub Comisario (PT) Dr. Alberto LACOSTE como alterno.

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- RECTIFICASE la resolución de fecha 5 de enero de 2007, reseñada en el Visto de la presente, designando en representación del Ministerio del Interior al Inspector Mayor (PT) Dr. Ruben AMATO como titular y al Sub Comisario (PT) Dr. Alberto LACOSTE como alterno, en lugar del Dr. Juan FAROPPA y de la Dra. Cecilia GONZALEZ.

2º.- COMUNIQUESE, notifíquese a los interesados. Oportunamente, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DAISY TOURNE; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

10

Ley 18.111

Apruébase el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y la Enmienda al artículo 1 de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen.
(706*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Protocolo V sobre los Restos Explosivos de Guerra a la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Pueden Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados, de 10 de octubre de 1980, y la Enmienda al artículo 1 de la referida Convención, realizada por la Segunda Conferencia de Examen, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de abril de 2007.
RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

TEXTO DEL ACUERDO

Las Altas Partes Contratantes,

Reconociendo los graves problemas humanitarios que ocasionan los restos explosivos de guerra después de los conflictos,

Conscientes de la necesidad de concluir un Protocolo sobre medidas correctivas de carácter genérico para después de los conflictos con el fin de reducir al mínimo los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra, y

Dispuestas a adoptar medidas preventivas de carácter genérico, aplicando a título voluntario las prácticas óptimas especificadas en un Anexo Técnico para mejorar la fiabilidad de las municiones y reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra,

Han convenido en lo siguiente:

Artículo 1

Disposición general y ámbito de aplicación

1. Las Altas Partes Contratantes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las normas del derecho internacional de los conflictos armados aplicables a ellas, convienen en cumplir, individualmente y en cooperación con otras Altas Partes Contratantes, las obligaciones especificadas en el presente Protocolo a fin de reducir al mínimo los riesgos y los efectos de los restos explosivos de guerra después de los conflictos.

2. El presente Protocolo se aplicará a los restos explosivos de guerra en el territorio de las Altas Partes Contratantes, incluidas las aguas interiores.

3. El presente Protocolo se aplicará a las situaciones derivadas de conflictos a que se refieren los párrafos 1 a 6 del artículo 1 de la Convención, en su forma enmendada el 21 de diciembre de 2001.

4. Los artículos 3, 4, 5 y 8 del presente Protocolo se aplican a restos explosivos de guerra distintos de los restos explosivos de guerra existentes definidos en el párrafo 5 del artículo 2 del presente Protocolo.

Artículo 2

Definiciones

A los efectos del presente Protocolo,

1. Por artefactos explosivos se entenderá todas las municiones convencionales que contengan explosivos, con excepción de las minas, las armas trampa y otros artefactos que se definen en el Protocolo II de la Convención enmendado el 3 de mayo de 1996.

2. Por artefactos sin estallar se entenderá los artefactos explosivos que hayan sido cebados, provistos de espoleta, armados o preparados de otro modo para su empleo y utilizados en un conflicto armado. Pueden haber sido disparados, dejados caer, emplazados o proyectados, y habrían debido hacer explosión pero no lo hicieron.

3. Por artefactos explosivos abandonados se entenderá los artefactos explosivos que no se hayan utilizado durante un conflicto armado, que hayan sido dejados o vertidos por una parte en un conflicto armado y que ya no se hallen bajo el control de esa parte. Los artefactos explosivos abandonados pueden o no haber sido cebados, provistos de espoleta, armados o preparados de otro modo para su empleo.

4. Por restos explosivos de guerra se entenderá los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados.

5. Por restos explosivos de guerra existentes se entenderá los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados que existían antes de la entrada en vigor del presente Protocolo para la Alta Parte Contratante en cuyo territorio se encuentren.

Artículo 3

Limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra

1. Incumbirán a cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado las responsabilidades enunciadas en el presente artículo respecto de todos los restos explosivos de guerra en el territorio bajo su control. Cuando el usuario de artefactos explosivos que se hayan convertido en restos explosivos de guerra no ejerza el control del territorio, tras el cese de las hostilidades activas, cuando sea posible, proporcionará, entre otras cosas, asistencia técnica, financiera, material y de recursos humanos, ya sea bilateralmente o por vía de acuerdo con una tercera parte, en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas u otras organizaciones competentes para facilitar la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra.

2. Tras el cese de las hostilidades activas y a la mayor brevedad posible, cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado procederá a la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra en los territorios afectados bajo su control. Para la limpieza, remoción o destrucción se concederá prioridad a las zonas afectadas por restos explosivos de guerra que conforme al párrafo 3 del presente artículo se considere representan un grave riesgo humanitario.

3. Tras el cese de las hostilidades activas y a la mayor brevedad posible, cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado adoptará las medidas siguientes en los territorios afectados bajo su control para reducir los riesgos que representan los restos explosivos de guerra:

a) Estudiar y evaluar la amenaza que representan los restos explosivos de guerra;

b) Evaluar las necesidades y la viabilidad de la señalización y limpieza, remoción o destrucción y fijar las prioridades al respecto;

c) Señalizar y limpiar, remover o destruir los restos explosivos de guerra;

d) Proveer a la movilización de recursos para llevar a cabo esas actividades.

4. Al llevar a cabo las actividades indicadas, las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado deberán tener en cuenta las normas internacionales, como las Normas internacionales para actividades relativas a las minas.

5. Cuando proceda, las Altas Partes Contratantes cooperarán, tanto entre sí como con otros Estados y organizaciones regionales e internacionales y organizaciones no gubernamentales pertinentes, en el suministro de, entre otras cosas, asistencia técnica, financiera, material y de recursos humanos e incluso, en las circunstancias adecuadas, en la organización de las operaciones conjuntas que sean necesarias para cumplir lo dispuesto en el presente artículo.

Artículo 4

Registro, conservación y transmisión de la información

1. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado, en la medida de lo posible y viable, registrarán y mantendrán información sobre el empleo o el abandono de artefactos explosivos para facilitar la rápida señalización y limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra, la educación sobre los riesgos y el suministro de la información pertinente a la parte que ejerza el control del territorio y a la población civil de ese territorio.

2. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado que hayan utilizado o abandonado artefactos explosivos que puedan haberse convertido en restos explosivos de guerra deberán, inmediatamente después del cese de las hostilidades activas, en la medida de lo posible y con sujeción a los intereses legítimos de seguridad de esas partes, poner esa información a disposición de la parte o las partes que ejerzan el control de la zona afectada, bilateralmente o por vía de acuerdo con una tercera parte, en particular las Naciones Unidas, o, a petición de éstas, a disposición de otras organizaciones pertinentes que según conste a la parte que facilite la información se ocupen o se vayan a ocupar de la educación sobre los riesgos y de la señalización y la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra en la zona afectada.

3. Al registrar, mantener y transmitir esa información, las Altas Partes Contratantes tendrán en cuenta la parte 1 del Anexo Técnico.

Artículo 5

Otras Precauciones para la protección de la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra

1. Las Altas Partes Contratantes y las partes en un conflicto armado tomarán todas las precauciones que sean factibles en el territorio bajo su control afectado por restos explosivos de guerra para proteger a la población civil, las personas civiles y los objetos civiles contra los riesgos y efectos de los restos explosivos de guerra. Son precauciones factibles las que son viables o posibles en la práctica teniendo en cuenta todas las circunstancias del momento, incluidos los aspectos humanitarios y militares. Estas precauciones podrán comprender las advertencias, la educación de la población civil sobre los riesgos, la señalización, el vallado y la vigilancia del territorio afectado por los restos explosivos de guerra, según se señala en la parte 2 del Anexo Técnico.

Artículo 6

Disposiciones para la protección de las misiones y organizaciones humanitarias contra los efectos de los restos explosivos de guerra

1. Cada Alta Parte Contratante y parte en un conflicto armado deberá:

a) Proteger, en la medida de lo posible, a las organizaciones o misiones humanitarias que actúen o vayan a actuar en una zona bajo el control de la Alta Parte Contratante o parte en un conflicto con el consentimiento de ésta;

b) Previa solicitud de tal organización o misión humanitaria, facilitar, en la medida de lo posible, información sobre la ubicación de todos

los restos explosivos de guerra de que tenga conocimiento en el territorio en que la organización o misión humanitaria solicitante vaya a actuar o esté actuando;

2. Las disposiciones del presente artículo se aplican sin perjuicio del derecho internacional humanitario vigente u otros instrumentos internacionales que sean aplicables, ni de las decisiones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas que prevean un mayor grado de protección.

Artículo 7

Asistencia respecto de los restos explosivos de guerra existentes

1. Cada Alta Parte Contratante tendrá derecho a pedir y recibir, cuando proceda, asistencia de otras Altas Partes Contratantes, de otros Estados no partes y de las organizaciones e instituciones internacionales competentes para hacer frente a los problemas creados por los restos explosivos de guerra existentes.

2. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para hacer frente a los problemas creados por los restos explosivos de guerra existentes, cuando sea necesario y factible. Al propio tiempo, las Altas Partes Contratantes también tendrán en cuenta los objetivos humanitarios del presente Protocolo y las normas internacionales, como las Normas internacionales para las actividades relativas a las minas.

Artículo 8

Cooperación y asistencia

1. Cada Alta Parte Contratante, que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la limpieza, remoción o destrucción de los restos explosivos de guerra y para la educación de la población civil sobre los riesgos y actividades conexas, en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas, otras organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales competentes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional u organizaciones no gubernamentales, o en forma bilateral.

2. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo proporcionará asistencia para la atención, la rehabilitación y la reintegración social y económica de las víctimas de los restos explosivos de guerra. Esa asistencia podrá facilitarse en particular por conducto del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones o instituciones internacionales, regionales o nacionales competentes, el Comité Internacional de la Cruz Roja, las sociedades nacionales de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y su Federación Internacional u organizaciones no gubernamentales, o en forma bilateral.

3. Cada Alta Parte Contratante que esté en condiciones de hacerlo contribuirá a los fondos fiduciarios establecidos en el sistema de las Naciones Unidas, así como a otros fondos fiduciarios pertinentes, para facilitar la prestación de la asistencia prevista en el presente Protocolo.

4. Cada Alta Parte Contratante tendrá derecho a participar en el intercambio más amplio posible del equipo, el material y la información científica y tecnológica, distintos de la tecnología relacionada con las armas, que sean necesarios para la aplicación del presente Protocolo. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a facilitar tal intercambio de conformidad con la legislación nacional y no impondrán restricciones indebidas al suministro de equipo de limpieza ni de información técnica con fines humanitarios.

5. Cada Parte Contratante se compromete a proporcionar información a las bases de datos pertinentes sobre actividades relativas a las minas establecidas en el sistema de las Naciones Unidas, en especial información sobre los diversos medios y tecnologías de limpieza de los restos explosivos de guerra, listas de expertos, instituciones especializadas o centros nacionales de contacto para la limpieza de los restos de explosivos de guerra y, a título voluntario, información técnica sobre los tipos pertinentes de artefactos explosivos.

6. Las Altas Partes Contratantes podrán presentar solicitudes de asistencia, fundamentadas con la información pertinente, a las Naciones Unidas, a otros órganos competentes o a otros Estados. Esas solicitudes podrán dirigirse al Secretario General de las Naciones Unidas, quien las transmitirá a todas las Altas Partes Contratantes y a las organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales competentes.

7. Cuando se presenten solicitudes a las Naciones Unidas, su Secretario General, en el marco de los recursos de que disponga, podrá tomar medidas apropiadas para evaluar la situación y, en cooperación con la Alta Parte Contratante solicitante y otras Altas Partes Contratantes a las que incumban las responsabilidades enunciadas en el artículo 3 supra, recomendar la prestación apropiada de asistencia. El Secretario General podrá asimismo informar a las Altas Partes Contratantes de esta evaluación y también del tipo y el alcance de la asistencia requerida, incluidas las posibles contribuciones con cargo a los fondos fiduciarios establecidos en el sistema de las Naciones Unidas.

Artículo 9

Medidas preventivas de carácter genérico.

1. Teniendo en cuenta las diferentes situaciones y capacidades, se alienta a cada Alta Parte Contratante a que adopte medidas preventivas de carácter genérico para reducir al mínimo la existencia de restos explosivos de guerra que comprendan, aunque no exclusivamente, las medidas a que se hace referencia en la parte 3 del Anexo Técnico.

2. Cada Alta Parte Contratante podrá participar, a título voluntario, en un intercambio de información sobre los esfuerzos para promover y establecer las prácticas óptimas en relación con el párrafo 1 del presente artículo.

Artículo 10

Consultas de las Altas Partes Contratantes

1. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí sobre todas las cuestiones relacionadas con la aplicación del presente Protocolo. Con este fin se celebrará una Conferencia de las Altas Partes Contratantes por acuerdo de la mayoría, pero no menos de 18, de las Altas Partes Contratantes.

2. La labor de las conferencias, de las Altas Partes Contratantes comprenderá lo siguiente:

a) El examen de la situación y la aplicación del presente Protocolo;

b) El estudio de los asuntos relacionados con la aplicación nacional del presente Protocolo, incluida la presentación o actualización de informes nacionales anuales;

c) La preparación de conferencias de examen.

3. Los gastos de la Conferencia de las Altas Partes Contratantes serán sufragados por éstas y por los Estados no partes que participen en la labor de la Conferencia, de conformidad con la escala de cuotas de las Naciones Unidas debidamente ajustada.

Artículo 11

Cumplimiento

1. Cada Alta Parte Contratante exigirá que sus fuerzas armadas y los organismos o departamentos competentes dicten las instrucciones y establezcan los métodos operacionales pertinentes y que su personal reciba formación que sea compatible con las disposiciones pertinentes del presente Protocolo.

2. Las Altas Partes Contratantes se comprometen a consultarse y cooperar entre sí, bilateralmente, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas o por otros procedimientos internacionales pertinentes, para resolver cualquier problema que pueda surgir con respecto a la interpretación y aplicación de las disposiciones del presente Protocolo.

Anexo Técnico

El presente Anexo Técnico expone las prácticas óptimas propuestas para lograr los objetivos enunciados en los artículos 4, 5 y 9 del presente Protocolo. Las Altas Partes Contratantes aplicarán el presente Anexo Técnico a título voluntario.

1. Registro, almacenamiento y transmisión de la información relativa a los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados.

a) Registro de información. Con respecto a los artefactos explosivos que puedan haber quedado sin estallar, un Estado deberá tratar de registrar con la mayor precisión posible la información siguiente:

i) La ubicación de las zonas en que se hayan empleado artefactos explosivos;

ii) La cantidad aproximada de artefactos explosivos utilizados en las zonas a que se refiere el inciso i);

iii) El tipo y la naturaleza de los artefactos explosivos utilizados en las zonas a que se refiere el inciso i);

iv) La ubicación general de los artefactos sin estallar conocidos y probables.

Cuando un Estado se haya visto obligado a abandonar artefactos explosivos en el curso de las operaciones, deberá tratar de dejar los artefactos explosivos abandonados en condiciones de seguridad y registrar la siguiente información sobre éstos:

v) La ubicación del artefacto explosivo abandonado;

vi) La cantidad aproximada de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

vii) Los tipos de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto.

b) Almacenamiento de la información. Cuando un Estado haya registrado información de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo a), deberá almacenar dicha información de manera tal que sea posible recuperarla y posteriormente transmitida de conformidad con lo dispuesto en el párrafo c).

c) Transmisión de la información. La información registrada y almacenada por un Estado con arreglo a lo dispuesto en los párrafos a) y b) deberá ser transmitida, teniendo en cuenta los intereses de seguridad y otras obligaciones del Estado que facilite la información, de acuerdo con las disposiciones siguientes:

i) Contenido.

En cuanto a los artefactos sin estallar, la información transmitida deberá especificar concretamente:

1) la ubicación general de los artefactos sin estallar conocidos y probables;

2) los tipos y la cantidad aproximada de artefactos explosivos utilizados en las zonas afectadas;

3) el método de identificación de los artefactos explosivos, con inclusión del color, el tamaño, la forma y otras señales distintivas;

4) el método de eliminación en condiciones de seguridad de los artefactos explosivos.

En cuanto a los artefactos explosivos abandonados, la información deberá especificar concretamente:

5) la ubicación de los artefactos explosivos abandonados;

6) la cantidad aproximada de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

7) los tipos de artefactos explosivos abandonados en cada emplazamiento concreto;

8) el método de identificación de los artefactos explosivos abandonados, con inclusión del color, el tamaño y la forma;

9) el tipo y los métodos de embalaje de los artefactos explosivos abandonados;

10) el estado de preparación;

11) el emplazamiento y la naturaleza de las armas trampa que se sabe se hallan en la zona del artefacto explosivo abandonado.

ii) Receptores. La información deberá ser transmitida a la parte o a las partes que ejercen el control sobre el territorio afectado, así como a las personas o instituciones que según consta al Estado que facilita la información participan o participarán en la limpieza de los artefactos sin estallar y de los artefactos explosivos abandonados en la zona afectada, y en la educación de la población civil sobre los peligros que representan los artefactos sin estallar y los artefactos explosivos abandonados.

iii) Mecanismo. Un Estado deberá, siempre que sea factible, prevalerse de los mecanismos internacionales o locales establecidos para transmitir la información, como el Servicio de las Naciones Unidas de Actividades Relativas a las Minas, el Sistema de Gestión de la Información para Actividades Relativas a las Minas y otros órganos especializados que dicho Estado estime apropiados.

iv) Elección del momento oportuno. La información deberá ser transmitida lo antes posible, teniendo en cuenta cuestiones tales como las operaciones militares y humanitarias que se desarrollen en las zonas afectadas, la disponibilidad y fiabilidad de la información y las cuestiones de seguridad pertinentes.

2. Advertencias, educación sobre los riesgos, señalización, vallado y vigilancia.

Términos clave.

a) Las advertencias consisten en la facilitación puntual a la población civil de información preventiva con objeto de reducir al mínimo los peligros que representan los restos explosivos de guerra.

b) La educación sobre los riesgos facilitada a la población civil deberá consistir en programas de sensibilización a los peligros que propicien un intercambio de información entre las comunidades afectadas, las autoridades y las organizaciones humanitarias, a fin de que las comunidades afectadas estén informadas de la amenaza que representan los restos explosivos de guerra. Los programas de educación sobre los riesgos suelen ser una actividad a largo plazo.

Prácticas óptimas relacionadas, las advertencias y la educación sobre los riesgos.

c) Todos los programas de advertencias y educación sobre los riesgos deberán tener en cuenta, siempre que sea posible, las normas nacionales e internacionales aplicables, incluidas las Normas internacionales para actividades relativas a las minas.

d) Deberán facilitarse advertencias y educación sobre los riesgos a la población civil afectada, que comprende la población civil que vive en las zonas en que se hallan restos explosivos de guerra o en sus proximidades y los civiles que transitan por dichas zonas.

e) Las advertencias deberán hacerse lo antes posible, dependiendo del contexto y de la información disponible. Un programa de educación sobre los riesgos deberá sustituir tan pronto como sea posible al progra-

ma de advertencias. Las advertencias y la educación sobre los riesgos deberán facilitarse a las comunidades afectadas lo antes posible.

f) Cuando no dispongan de los recursos y los conocimientos necesarios para realizar una campaña eficaz de educación sobre los riesgos, las partes en un conflicto deberán recurrir a terceras partes tales como organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales.

g) Las partes en un conflicto deberán, siempre que sea posible, asignar recursos adicionales para el programa de advertencias y educación sobre los riesgos, entre los que podrán figurar el apoyo logístico, la preparación del material didáctico sobre los riesgos, el apoyo financiero y la información cartográfica general.

Señalización, vallado y vigilancia de una zona afectada por restos explosivos de guerra.

h) Siempre que sea posible, y en cualquier momento durante un conflicto y después de éste, donde existan restos explosivos de guerra las partes en un conflicto deberán, a la mayor brevedad y en el mayor grado posible, velar por que las zonas en que se hallen los restos explosivos de guerra estén señalizadas, valladas y vigiladas, a fin de impedir efectivamente que entren en ella los civiles, de acuerdo con las disposiciones siguientes.

i) Para señalizar las zonas de presunto peligro se utilizarán señales de advertencia basadas en métodos de señalización reconocidos por la comunidad afectada. Las señales y otras indicaciones de los límites de la zona de peligro deberán ser, en la medida de lo posible, visibles, legibles, duraderas y resistentes a los efectos ambientales e indicar claramente qué parte del límite señalado se considera dentro de la zona afectada por restos explosivos de guerra y qué parte se considera segura.

j) Junto con los programas nacionales y locales de educación sobre los riesgos deberá establecerse un mecanismo apropiado encargado de la vigilancia y el mantenimiento de los sistemas de señalización permanentes y temporales.

3. Medidas preventivas de carácter genérico.

Los Estados que fabriquen o adquieran artefactos explosivos deberán velar, en la medida de lo posible y según proceda, por que durante el ciclo de vida de los artefactos se respeten las medidas siguientes.

a) Gestión de la fabricación de municiones:

i) Los procesos de producción deberán garantizar la mayor fiabilidad posible de las municiones.

ii) Los procesos de producción deberán estar sometidos a medidas de control certificado de la calidad.

iii) Durante la producción de artefactos explosivos deberán aplicarse normas internacionalmente reconocidas de garantía certificada de la calidad.

iv) Deberán realizarse pruebas de aceptación mediante ensayos reales en condiciones diversas o mediante otros procedimientos validados.

v) En las transacciones y transferencias de artefactos explosivos deberán especificarse normas de alta fiabilidad.

b) Gestión de municiones

Con el fin de garantizar la mayor fiabilidad posible a largo plazo de los artefactos explosivos, se alienta a los Estados a que apliquen las normas y procedimientos operacionales correspondientes a las prácticas óptimas para el almacenamiento, transporte, almacenamiento sobre el terreno y manipulación, de acuerdo con las orientaciones siguientes:

i) Los artefactos explosivos, de ser necesario, se almacenarán en instalaciones seguras o en contenedores apropiados que protejan los artefactos y sus componentes, de ser preciso en un ambiente controlado;

ii) Un Estado deberá transportar los artefactos explosivos entre las instalaciones de producción, las instalaciones de almacenamiento y el terreno de manera tal que se reduzca al mínimo el riesgo de daño a los artefactos explosivos;

iii) De ser necesario, un Estado utilizará contenedores apropiados y ambientes controlados al almacenar y transportar los artefactos explosivos;

iv) Se reducirá al mínimo el riesgo de explosiones en los arsenales mediante disposiciones adecuadas de almacenamiento;

v) Los Estados aplicarán procedimientos adecuados de registro, rastreo y ensayo de los artefactos explosivos, que deberán incluir información sobre la fecha de fabricación de cada número, serie o lote de artefactos explosivos, así como información sobre los lugares en que los artefactos han permanecido, las condiciones en que han sido almacenados y los factores ambientales a los que han estado expuestos;

vi) Los artefactos explosivos almacenados serán sometidos periódicamente, de ser necesario, a ensayos reales para comprobar que las municiones funcionen debidamente;

vii) Los componentes de artefactos explosivos almacenados serán sometidos, de ser necesario, a ensayos de laboratorio para comprobar que las municiones funcionen debidamente;

viii) Cuando lo requiera la información obtenida mediante el registro, el rastreo y los procedimientos de ensayo, se adoptarán medidas apropiadas, incluido el ajuste del período de conservación previsto de los artefactos, con el fin de mantener la fiabilidad de los artefactos explosivos almacenados.

c) Formación

La formación adecuada de todo el personal que se ocupa de la manipulación, el transporte y la utilización de artefactos explosivos es un factor importante cuando se trata de garantizar su debido funcionamiento. Por consiguiente, los Estados pondrán en marcha y mantendrán programas de formación adecuados para velar por que el personal tenga los conocimientos necesarios sobre las municiones con las cuales deba trabajar.

d) Transferencia

Un Estado que se proponga transferir artefactos explosivos a otro Estado que no posea ya ese tipo de municiones deberá cerciorarse de que el Estado receptor tiene la capacidad necesaria para almacenar, mantener y utilizar correctamente esos artefactos explosivos.

e) Producción futura

Un Estado deberá examinar los medios y procedimientos para mejorar la fiabilidad de los artefactos explosivos que se propone producir o adquirir, a fin de lograr el máximo grado de fiabilidad posible.

TEXTO DE LA ENMIENDA

Los Estados Partes en la Segunda Conferencia de Examen, celebrada del 11 al 21 de diciembre de 2001, adoptaron la siguiente decisión de enmendar el artículo I de la Convención para ampliar el ámbito de su aplicación a los conflictos armados no internacionales. Esta decisión figura en la Declaración Final de la Segunda Conferencia de Examen, que se publica con la signatura CCW/CONF.II/2.

"DECIDEN enmendar el artículo 1 de la Convención como sigue:

1. La presente Convención y sus protocolos anexos se aplicarán a las situaciones a que refiere el artículo 2 común a los Convenios de

Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, incluidas cualesquiera situaciones descritas en el párrafo 4 del artículo I del Protocolo Adicional I a esos Convenios.

2. La presente Convención y sus Protocolos anexos se aplicarán, además, de las situaciones a las que se refiere el párrafo 1 del presente artículo, a las situaciones de tensiones internas y de disturbios interiores, tales como los motines, los actos esporádicos de violencia y otros actos análogos que no son conflictos armados.

3. En el caso de conflictos que no sean de carácter internacional que tengan lugar en el territorio de alguna de las Altas Partes Contratantes, cada parte en el conflicto estará obligada a aplicar las prohibiciones y restricciones de la presente Convención y de sus Protocolos anexos.

4. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos con el fin de menoscabar la soberanía de un Estado o la responsabilidad que incumbe al Gobierno de mantener o restablecer el orden público en el Estado o de defender la unidad nacional y la integridad territorial del Estado por todos los medios legítimos.

5. No podrá invocarse disposición alguna de la presente Convención o de sus Protocolos anexos para justificar la intervención, directa o indirecta, sea cual fuere la razón, en un conflicto armado o en los asuntos internos o externos de la Alta Parte Contratante en cuyo territorio tenga lugar ese conflicto.

6. La aplicación de las disposiciones de la presente Convención y sus Protocolos anexos a las partes en un conflicto, que no sean Altas Partes Contratantes, que hayan aceptado la presente Convención y sus Protocolos anexos no modificará su estatuto jurídico ni la condición jurídica de un territorio en disputa, ya sea expresa o implícitamente.

7. Las disposiciones de los párrafos 2 a 6 del presente artículo no se interpretarán en perjuicio de los Protocolos adicionales adoptados después del 1° de enero de 2002, que pudieran aplicarse, ni excluirán o modificarán el ámbito de su aplicación en relación con el presente artículo".

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 16 de Abril de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; DAISY TOURNE; AZUCENA BERRUTTI; JORGE BROVETTO; MARIA JULIA MUÑOZ.

---o---

11
Ley 18.112

Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania, suscrito en Bucarest.
(707*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

ARTICULO UNICO.- Apruébase el Convenio de Cooperación Cultural y Científica entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania, suscrito en Bucarest, Rumania, el 17 de setiembre del año 2004.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de abril de 2007.

RODOLFO NIN NOVOA, Presidente; HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI, Secretario.

CONVENIO DE COOPERACION CULTURAL Y CIENTIFICA ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y EL GOBIERNO DE RUMANIA.

El Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania, denominados en adelante las Partes;
Aspirando a fortalecer las relaciones de amistad y a aumentar el entendimiento mutuo y la confianza entre los pueblos de ambos países en el campo de la educación, la cultura, la ciencia, los medios de información, el deporte, la juventud y el turismo;

Acuerdan lo siguiente:

ARTICULO 1
Las Partes desarrollarán la cooperación integral en el campo de la cultura y la ciencia, de acuerdo con lo estipulado en el presente Convenio.

ARTICULO 2
Las Partes favorecerán el desarrollo de la cooperación cultural bilateral, en base al interés mutuo. Cada una de las Partes se esforzará para difundir los valores artísticos y culturales de la otra Parte, garantizando, el acceso amplio de sus ciudadanos a los mismos y fomentando las iniciativas provenientes de todos los niveles del ámbito estatal, social y particular.

ARTICULO 3
Las Partes fomentarán recíprocamente el establecimiento de contactos directos en el campo cultural y contribuirán a la realización de giras artísticas de conjuntos y solistas profesionales de ópera, teatro, música y otros, tanto comerciales como no comerciales.

ARTICULO 4
Los órganos competentes de las Partes se informarán oportunamente sobre las conferencias, concursos, festivales y otras actividades internacionales en el campo de la cultura y el arte que se llevarán a cabo en sus respectivos Estados.

ARTICULO 5
Las Partes contribuirán a la cooperación entre museos, bibliotecas y archivos estatales, tomando medidas para asegurar garantías estatales, inclusive la responsabilidad financiera, en el caso de realizar actividades de transporte de los valores culturales. Contribuirán a la cooperación directa entre las bibliotecas nacionales, especialmente en lo concerniente al acceso a los materiales referentes a la República Oriental del Uruguay y a Rumania.

ARTICULO 6
Las Partes fomentarán el desarrollo de contactos y la cooperación entre las instituciones culturales, conjuntos y/o agrupaciones artísticas, asociaciones, fundaciones y otras organizaciones culturales de ambos Estados, concertando entre sí programas, protocolos y otros documentos de trabajo.

ARTICULO 7
Las Partes contribuirán al estudio recíproco de la experiencia en el campo de la cultura, el arte y la literatura, por vía de conferencias, simposios y otras manifestaciones científicas, así como mediante el intercambio de especialistas y la realización de investigaciones científicas conjuntas.

ARTICULO 8
Las Partes se comprometen a tomar medidas de protección concernientes a la circulación de valores culturales y científicos que pertenezcan a cada una de ellas, respetando las normas de Derecho Internacional y de derecho interno. Las Partes garantizarán la colaboración entre los órganos estatales con atribuciones de dominio, respecto al intercambio de informaciones y a la colaboración para restablecer el derecho de propiedad sobre los bienes y valores culturales y científicos y para la restitución de éstos, en caso de tráfico ilegal.

ARTICULO 9

Las Partes favorecerán la cooperación en el campo de la cinematografía y contribuirán a la difusión del arte cinematográfico de sus países mediante el intercambio comercial y no comercial de películas. Asimismo, fomentarán los encuentros de cineastas y especialistas en el campo cinematográfico.

ARTICULO 10

Las Partes fomentarán la cooperación en el campo de los medios de información masiva, en particular a través de convenios directos entre los organismos especializados y organizaciones profesionales, la producción común de prensa y audiovisual, el intercambio de especialistas, la organización de ferias y exposiciones.

Las Partes fomentarán la cooperación directa entre las compañías nacionales de radio y televisión rumanas y uruguayas. Las formas y condiciones de la cooperación podrán estipularse a través de convenios directos.

ARTICULO 11

Las Partes fomentarán la cooperación en el área de la protección de los derechos de autor. La forma y las condiciones de tal cooperación serán determinadas por un convenio especial.

ARTICULO 12

Cada una de las Partes asegurará, de conformidad con la legislación vigente en su Estado, las condiciones favorables para el cumplimiento del presente Convenio, así como para difundir a través de los medios de información masiva, los logros del otro país en el campo de la cultura, el arte, la ciencia, la educación y el deporte.

ARTICULO 13

Las Partes contribuirán a la cooperación entre los archivos de ambos Estados.

ARTICULO 14

Las Partes desarrollarán la cooperación en el campo de la ciencia en base a acuerdos directos entre los organismos correspondientes.

ARTICULO 15

Las Partes contribuirán al desarrollo de una cooperación mutuamente beneficiosa entre la Academia Rumana y el Ministerio de Educación y Cultura de la República Oriental del Uruguay.

ARTICULO 16

Las Partes contribuirán a la cooperación e intercambio de experiencias en el campo de la educación, mediante:

a) intercambio de especialistas, científicos, profesores, estudiantes y escolares;
b) el desarrollo de vínculos directos entre los centros de enseñanza superior, medio y profesional;
c) la asistencia para la cooperación en el campo de la capacitación de personal.

ARTICULO 17

Las Partes, conscientes que el desarrollo del estudio del idioma del otro país constituye un factor importante en la cooperación, contribuirán a la enseñanza y a la divulgación de los idiomas de ambos Estados en el sistema de educación superior, así como en otros centros de estudios de idioma, mediante:

a) la selección y el envío de profesores y otros especialistas;
b) la entrega de manuales y material didáctico, así como la colaboración para elaborar los manuales;
c) el intercambio de experiencias en el campo de tecnologías modernas de enseñanza del idioma extranjero;
d) el empleo de la radio y la televisión para divulgar el idioma del otro país;
e) la enseñanza de traductores literarios;
f) el intercambio de científicos, profesores, posgraduados y estudiantes a los efectos de profundizar sus conocimientos del idioma y realizar investigaciones lingüísticas.

ARTICULO 18

Las Partes contribuirán al reconocimiento mutuo de la equivalencia de documentos de enseñanza, títulos y grados científicos y con este fin celebrarán negociaciones y firmarán un acuerdo al respecto.

ARTICULO 19

Las Partes desarrollarán la cooperación entre las organizaciones y agrupaciones juveniles y fomentarán los contactos directos entre los jóvenes de ambos Estados.

ARTICULO 20

Las Partes cooperarán en el campo de la salud y la ciencia médica a través de convenios directos entre los organismos correspondientes.

ARTICULO 21

Las Partes contribuirán al desarrollo de la cooperación en el campo de la cultura física así como el deporte y fomentarán las relaciones directas entre organizaciones, federaciones y clubes deportivos de ambos Estados.

ARTICULO 22

Las Partes promoverán el desarrollo de intercambios turísticos con el propósito de profundizar el conocimiento mutuo de la cultura de ambos Estados.

ARTICULO 23

En cumplimiento del presente Convenio, las partes acordarán Programas de Intercambio Culturales y Científicos, en los cuales se estipularán las actividades a desarrollar, así como las condiciones financieras y de otra índole para la realización de las mismas.

Con este fin, se constituirá una Comisión Mixta uruguayo-rumana para la Cooperación Cultural y Científica, la que se reunirá alternativamente en Montevideo y en Bucarest. La coordinación de la actividad de la Comisión Mixta y la suscripción de los Programas de Intercambios convenidos estará a cargo de los Ministerios de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay y de Rumania, con respeto de la legislación vigente de cada Parte.

ARTICULO 24

Las posibles divergencias respecto a la interpretación y aplicación de las cláusulas del presente Convenio se solucionarán de mutuo acuerdo por las Partes.

ARTICULO 25

A partir de la entrada en vigor del presente Convenio, terminará la validez del Convenio de Colaboración Cultural entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de Rumania, firmado en Bucarest, el 28 de agosto de 1969.

ARTICULO 26

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de la última notificación en la cual las Partes se comunicarán el cumplimiento de los procedimientos legales internos necesarios.

El presente Convenio tendrá una vigencia de cinco años, renovables automáticamente por uno o más períodos de cinco años, si ninguna de las Partes comunica a la otra Parte por escrito y con un mínimo de seis meses de anticipación, su intención de denunciarlo.

La terminación de la vigencia del presente Convenio no afectará la ejecución de los programas y proyectos comenzados con anterioridad.

Hecho en Bucarest el día 17 de 09 del año 2004 en dos ejemplares originales en español y rumano, siendo ambos textos igualmente válidos.

POR EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
POR EL GOBIERNO DE RUMANIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 16 de Abril de 2007

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; MARIA JULIA MUÑOZ; HECTOR LESCANO.

---o---

12
Resolución 199/007

Dispónese el pase del señor Embajador Dr. Alejandro Artucio, a desempeñar funciones como Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra.
(751)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: I) que con fecha 19 de diciembre de 2006, el Dr. Alejandro Artucio fue designado Representante Permanente Alterno ante la Organización de las Naciones Unidas;

II) que por Resolución del día de la fecha fue modificada la denominación de la actual Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la O.M.C., pasándose a llamar Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.);

III) que por Resolución del día de la fecha fue establecida la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra;

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar a un Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra;

II) que a tales efectos, resulta conveniente trasladar al señor Embajador Alejandro Artucio a la citada Representación Permanente;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor Embajador Dr. Alejandro Artucio a desempeñar funciones como Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra.

2º.- Otórguese al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de la Ley No. 12.802 de 30 de noviembre de 1960 y el art. 42 de la Ley No. 15.767 de 13 de noviembre de 1985 y artículo 135 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

13
Resolución 200/007

Dispónese el pase del señor Embajador Dr. Guillermo Valles a desempeñar funciones como Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética.
(752)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: las necesidades del servicio;

RESULTANDO: I) que con fecha 27 de enero de 2004 el Poder Ejecutivo designó al señor Embajador Dr. Guillermo Valles como Representante Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidad y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la O.M.C.;

II) que por resolución del día de la fecha fue modificada la denominación de la actual Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la O.M.C., pasándose a llamar Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.);

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Pase el señor Embajador Dr. Guillermo Valles a desempeñar funciones como Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (O.M.C.), con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

14
Resolución 201/007

Establécese la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Helvética.
(753*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: que resulta de interés para la República contar con una Representación Permanente acreditada de forma exclusiva ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en Ginebra;

CONSIDERANDO: que la misma habrá de contribuir a afianzar la creciente participación de la República en los organismos que funcionan en el ámbito de las Naciones Unidas, particularmente aquellos relacionados al área política internacional;

RESULTANDO: que por Resolución del día de la fecha fue modificada la denominación de la actual Representación en Ginebra la que pasará a denominarse, *Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)*, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética;

ATENTO: a lo antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese la Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra, Confederación Helvética.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

15
Resolución 202/007

Modifícase la denominación de la actual Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), la que pasará a denominarse, Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética. (754*R)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: que resulta de interés para la República contar con una Representación Permanente en Ginebra dedicada de forma exclusiva a los temas de comercio internacional;

CONSIDERANDO: que la misma habrá de contribuir a una mejor promoción de los intereses nacionales en las negociaciones comerciales multilaterales que se desarrollan en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio;

RESULTANDO: que ante la consulta formulada al Gobierno suizo, éste acepta la práctica existente del establecimiento de una Misión ante la citada Organización, independiente de la Representación existente ante la Oficina de las Naciones Unidas y Organismos Especializados con sede en Ginebra;

ATENTO: a que se entiende conveniente afectar en lo mínimo posible el funcionamiento de la actual Misión con sede en Ginebra;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Modifícase la denominación de la actual Representación Permanente de la República ante la Oficina de las Naciones Unidas y los Organismos Especializados con sede en la ciudad de Ginebra y ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), la que pasará a denominarse, *Representación Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)*, con sede en la ciudad de Ginebra, Confederación Helvética.

2º.- Comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

16
Resolución 203/007

Dispónese el cese del Director Interino del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI). (755)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de 30 de diciembre de 2005;

RESULTANDO: que por la misma se designó Director Ejecutivo interino del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) al señor Licenciado Roberto Bennett Gorena;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 206 de la Ley No. 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 188 de la Ley No. 17.296 de 21 de febrero de 2001 el Director Ejecutivo del citado Instituto será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

II) que a esos efectos procede disponer el cese del señor Licenciado Roberto Bennett Gorena;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cese en su calidad de Director Interino del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios (Uruguay XXI) el señor Licenciado Roberto Bennett Gorena.

2º.- Agradécensele los servicios prestados.

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

---o---

17
Resolución 204/007

Desígnase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios. (756)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: el art. 206 de la Ley Nº 16.736 de 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el art. 188 de la Ley Nº 17.296 de 21 de febrero de 2001;

RESULTANDO: que la citada disposición legal establece que el Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios será designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del Ministerio de Relaciones Exteriores;

CONSIDERANDO: que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha propuesto al Contador - Economista Carlos Viera para desempeñar el referido cargo;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase Director Ejecutivo del Instituto de Promoción de la Inversión y las Exportaciones de Bienes y Servicios al Contador - Economista Carlos Viera.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; REINALDO GARGANO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

18

Resolución 183/007

Desígnase en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, a los Asesores que se determinan.
(735)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: el Fondo de Financiamiento y Desarrollo de la Actividad Lechera creado por Ley Nº 18.100, de 23 de febrero de 2007.

RESULTANDO: I) que el artículo 2º de la citada ley establece que el mismo será administrado y representado por una Comisión Administradora Honoraria compuesta por representantes de los Ministerios de Ganadería, Agricultura y Pesca que la presidirá; de Industria, Energía y Minería, de Economía y Finanzas y un representante propuesto por la industria láctea y dos propuestos por los productores de leche.

II) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca solicita se designe delegados titular y alterno del Ministerio de Economía y Finanzas, para integrar dicha Comisión.

CONSIDERANDO: que es necesario acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase en representación del Ministerio de Economía y Finanzas ante la Comisión Administradora Honoraria del Fondo de Financiamiento y Desarrollo Sustentable de la Actividad Lechera, a los Asesores, Cres. Jorge Nemmer y Roberto Methol, Titular y Alterno respectivamente.

2º.- Comuníquese y pase al Departamento de Registro y Control del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI.

---o---

19

Resolución 184/007

Declárase de Interés Nacional la realización de ACTITUD PYME 2007 - Muestra de Programas de Promoción de Desarrollo y Servicios para el Crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
(736)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por el Instituto de Difusión de la Iniciativa Emprendedora;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización de ACTITUD PYME 2007 - I Muestra de Programas de Promoción de Desarrollo y Servicios para el Crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - a llevarse a cabo en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, los días 31 de mayo, 1 y 2 de junio de 2007;

II) que la misma tiene como objetivo reunir en un único sitio a los diversos Programas de Promoción del Desarrollo y Servicios ofrecidos por diversas organizaciones, públicas, privadas, nacionales y extranjeras para el crecimiento de la Pequeña y Mediana Empresa;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización de eventos como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1ro.- Declárase de Interés Nacional la realización de ACTITUD PYME 2007 - Muestra de Programas de Promoción de Desarrollo y Servicios para el Crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa - a llevarse a cabo en el Parque de Exposiciones del Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) de la ciudad de Montevideo, los días 31 de mayo, 1 y 2 junio de 2007.

2do.- Notifíquese, comuníquese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; MARTIN PONCE DE LEON; EDUARDO BONOMI.



20

Resolución 206/007

Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia denominada "Desafíos para las compañías privadas orientadas al crecimiento".
(758)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la Conferencia denominada: "Desafíos para las compañías privadas orientadas al crecimiento" organizada por la Internacional Bar Association (IBA), El Closely Held & Growing Business Enterprises Committee con el apoyo del Foro Latinoamericano y la Comisión de Administración de Estudios Jurídicos de la IBA;

RESULTANDO: I) que se solicita se declare de interés nacional la realización de la precitada Conferencia la que se llevará a cabo en la ciudad de Montevideo los días 31 de mayo y 1º de junio de 2007;

II) que contará con la presencia de reconocidos profesionales nacionales y extranjeros;

III) que se abordarán diversos temas de actualidad como el inversor extranjero, financiamiento de la empresa privada y asesoramiento jurídico a empresas que enfrentan factores de influencias externas, entre otros;

CONSIDERANDO: es de interés de esta Administración la realización de eventos académicos;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización de la Conferencia denominada: "Desafíos para las compañías privadas orientadas al crecimiento" organizada por la Internacional Bar Association (IBA), El Closely Held & Growing Business Enterprises Committee con el apoyo del Foro Latinoamericano y la Comisión de Administración de Estudios Jurídicos de la IBA a llevarse a cabo los días 31 de mayo y 1º de junio de 2007 en la ciudad de Montevideo.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; DANILO ASTORI; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Decreto 144/007

Créase el Proyecto Conectividad Educativa de Informática Básica para el aprendizaje en Línea (CEIBAL) y créase una Comisión, integrada de la forma que se determina, que acordará las condiciones, ritmos y contenidos para llevar a cabo dicho Proyecto.
(729*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Abril de 2007

VISTO: la necesidad de avanzar en la Sociedad de la Información y del conocimiento, desarrollando acciones tendientes a la reducción de la brecha digital;

RESULTANDO: I) que la escuela pública es un ámbito de integración social privilegiado que tiene como objetivo la democratización del conocimiento;

II) que el país cuenta con recursos tecnológicos y humanos para lograr la conexión en red en todo el territorio nacional, del sistema educativo público;

III) que la expansión y cobertura de la escuela pública, permitiría conectar todo el territorio nacional;

CONSIDERANDO: que existen propuestas tecnológicamente aceptables y económicamente posibles para ofrecer a cada niño en edad escolar un computador portátil con conexión a internet;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Créase el Proyecto Conectividad Educativa de Informática Básica para el aprendizaje en Línea (CEIBAL) con el fin de realizar los estudios, evaluaciones y acciones necesarios para proporcionar a cada niño en edad escolar y para cada maestro de la escuela pública un computador portátil, capacitar a los docentes en el uso de dicha herramienta y promover la elaboración de propuestas educativas acordes con las mismas.

Artículo 2º.- Créase una comisión integrada por un delegado de la Presidencia de la República, que la presidirá, un delegado de la Administración Nacional de Educación Pública, un delegado del Consejo de Educación Primaria, un delegado del Ministerio de Educación y Cultura, un delegado del Laboratorio Tecnológico del Uruguay, un delegado de la Administración Nacional de Telecomunicaciones, un delegado de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y un delegado de la Agencia de la Innovación. La referida Comisión acordará las condiciones, ritmos y contenidos para llevar a cabo dicho Proyecto.

Artículo 3º.- La Comisión antedicha propondrá las políticas aplicables al proyecto y acordará las acciones a efectos de lograr en el año 2009 que todos los escolares y maestros de escuelas públicas del país hayan recibido un computador portátil.

Artículo 4º.- Encomiéndase al Laboratorio Tecnológico del Uruguay la implementación técnica y operativa del proyecto.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

22

Decreto 121/007

Sustitúyese el literal a) del Artículo 177, el artículo 327 y el último inciso del artículo 328 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica, aprobado por Decreto 360/002.
(703*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 30 de Marzo de 2007

VISTO: la necesidad de adecuar la reglamentación del marco regulatorio del sector eléctrico a la situación energética nacional y regional y a los lineamientos de la Política Energética;

RESULTANDO: I) que por la composición actual del sistema de generación hidrotérmico de Uruguay, si bien con baja probabilidad, es posible la ocurrencia de períodos prolongados de restricción en el consumo;

II) que el aumento de los precios de los combustibles destinados a la generación ha elevado los costos variables de generación de algunas de las centrales térmicas del sistema eléctrico a niveles comparables y aún algo superiores al costo del primer escalón de falla previsto en el Reglamento del Mercado Mayorista;

III) que es posible que existan Autoproductores cuyo tamaño en relación al del sistema sea significativo;

CONSIDERANDO: I) que la reglamentación vigente establece precios spot iguales a los respectivos valores de costos de falla asociados a los regímenes de reducción del consumo;

II) que para evitar que las transacciones en el mercado spot tomen magnitudes que perjudiquen a los consumidores y a las empresas que compren en dicho mercado, en los países vecinos se han establecido valores máximos para los precios spot;

III) que la determinación de precios spot tiene por una parte efectos en las magnitudes citadas en el párrafo precedente y por otro en eventuales señales a generadores que pudieran participar en transacciones en el mercado horario, correspondiendo realizar una labor de seguimiento y cuando corresponda, de propuestas de adecuación que prevengan y minimicen posibles efectos adversos: aspectos abarcados en lo dispuesto por los Lineamientos de Política Energética del Ministerio de Industria, Energía y Minería y en particular por las Resoluciones del MIEM Nº 158 de 6 de octubre de 2006 y Nº 208 de 5 de diciembre de 2006;

IV) que en situaciones de restricción en el consumo, se torna técnicamente muy complejo determinar qué unidad de falla es la última requerida por el sistema, lo que dificulta la determinación del precio spot;

V) que resulta inconveniente que el valor de la primera unidad de falla sea inferior al costo variable de algunas centrales de importancia en el sistema de generación nacional, ya que la correcta decisión operativa es agotar dichos recursos de generación antes de recurrir a medidas de reducción de consumo;

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 360/002 de fecha 11 de setiembre de 2002 que aprobó el Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Sustitúyese el literal a) del Artículo 177 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 360/002, de 11 de setiembre de 2002 por el siguiente:
"(a) para la primera unidad falla, el porcentaje de la demanda es 5% y el Costo Variable para el Despacho es 250 US$/MWh".

Artículo 2º.- Sustitúyese el artículo 327 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 360/002, de 11 de setiembre de 2002 por el siguiente:
"El Precio Spot de la energía en un nodo de la red de transmisión es

el costo marginal de abastecer un incremento de demanda en ese nodo, dentro de los Criterios de Desempeño Mínimo y teniendo en cuenta el costo marginal de corto plazo de transmisión, con los ajustes que establece este reglamento, a menos que el cálculo resultante exceda de 250 US$/MWh, en cuyo caso el Precio Spot de la energía será igual a 250 US$/MWh. Las centrales de generación cuyo costo variable sea superior a dicho valor, que resulten despachadas y vendiendo en el mercado spot, recibirán como remuneración su costo variable para el despacho, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 331 del presente Reglamento".

Artículo 3º.- Sustitúyese el último inciso del artículo 328 del Reglamento del Mercado Mayorista de Energía Eléctrica aprobado por Decreto 360/002, de 11 de setiembre de 2002 por el siguiente:

"En los casos en que surja una condición de racionamiento programado o falta de reserva (riesgo de racionamiento), el Precio Spot quedará definido por el costo de la primera y menos costosa de las Unidades Falla que resulte requerida por el despacho, a menos que el mismo exceda de 250 US$ por MWh, en cuyo caso el Precio Spot será igual a 250 US$ por MWh".

Artículo 4º.- Cométese al Grupo de Trabajo sobre Marco Regulatorio Eléctrico, definido por Resoluciones del Ministerio de Industria, Energía y Minería Nº 158 de 6 de octubre de 2006 y Nº 208 de 5 de diciembre de 2006, el seguimiento de las modificaciones dispuestas y el análisis de efectos en el funcionamiento del mercado spot, elaborando las correspondientes propuestas de adecuación que prevengan y minimicen posibles efectos adversos.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE LEPRA.

---o---

23
Decreto 139/007

Exonérese al Poder Judicial del pago de precio por la utilización de frecuencias del espectro radioeléctrico (tecnología inalámbrica), denominada Red Nacional Judicial.
(724*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La solicitud formulada por la Dirección General de Servicios Administrativos del Poder Judicial para que se exonere a dicho Poder del Estado del pago de tasas y tarifas por la interconexión de sedes judiciales a través de tecnología inalámbrica, denominada Red Nacional Judicial;

RESULTANDO: I) Que el literal a), numeral III del artículo 11 del Decreto Nº 255/992, en la redacción dada al mismo por el artículo 3 del Decreto Nº 153/993 de 30 de marzo de 1993, exoneró del pago de las tasas y tarifas a los servicios radioeléctricos de la Administración Central;

II) Que los informes técnicos de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC), no tienen objeciones respecto del tipo de sistema a utilizar, la tecnología, la banda de frecuencias, el área de servicios, la cantidad de estaciones y el tipo de radioenlaces.

CONSIDERANDO: I) Que conforme al citado decreto Nº 153/993 del Poder Ejecutivo es el órgano competente para establecer la exoneración del pago de tasas y tarifas por la utilización de frecuencias del Poder Judicial, ya que la exoneración solicitada no tiene naturaleza tributaria;

II) Que al hacer lugar a la solicitud del Poder Judicial referida en el *"VISTO"* del presente decreto, se reconoce una situación de igualdad de tratamiento de dicho Poder del Estado con la Administración Central;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 168 de la Constitución de la República y el artículo 94 de la Ley Nº 17.296;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETO:

Art. 1º.- Exonérese al Poder Judicial del pago de precio por la utilización de frecuencias del espectro radioeléctrico (tecnología inalámbrica), denominada Red Nacional Judicial.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO.

---o---

24
Decreto 143/007

Declárase promovida la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas tendiente a la adquisición y montaje de 100 MW de potencia suplementarios en centrales térmicas y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, que utilicen alternativamente combustible líquido y gas natural.
(728*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 18 de Abril de 2007

VISTO: las facultades que se acuerdan al Poder Ejecutivo en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, que establece el marco jurídico para la promoción y protección de las inversiones que se realicen en el territorio nacional y el Decreto Ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974;

CONSIDERANDO: I) la necesidad a nivel país de ampliar la capacidad de respaldo del Sistema Eléctrico Nacional mediante la adquisición y montaje de 100 MW de potencia suplementarios en centrales térmicas y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al sistema, que deberían ser capaces de utilizar alternativamente combustible líquido y gas natural, a partir del año 2007;

II) la decisión tomada para que tal emprendimiento sea realizado por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas por la vía de una o más licitaciones;

III) la existencia de antecedentes en cuanto a declarar promovidas, en el marco de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, actividades a desarrollarse en el mercado de generación eléctrica, tal como es el caso de los Decretos 45/002, 539/003 y 273/005 los cuales declararon promovida la instalación de uno o más módulos de potencia de hasta 240 MW en centrales térmicas y del Decreto 249/006 el cual declaró promovida la adquisición de aerogeneradores;

IV) que el Art. 2 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998 establece el principio de igualdad, por el cual se debe brindar el mismo régimen de admisión y tratamiento a las inversiones realizadas por inversores extranjeros que al que se le dé a inversores nacionales;

V) que el Poder Ejecutivo entiende conveniente otorgar exoneraciones para la inversión que realice la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, necesaria para la adquisición de los mencionados generadores y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado Nacional, dada la actual coyuntura de crisis energética regional y la importancia que significa para el País el lograr un aumento de la potencia instalada;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley Nº 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974 y a la Ley Nº 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.-Declárase promovida de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, la actividad a desarrollar por la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, tendiente a la adquisición y montaje de 100 MW de potencia suplementarios en centrales térmicas y demás instalaciones auxiliares para su funcionamiento y conexión al Sistema Interconectado

Nacional, que utilicen alternativamente combustible líquido y gas natural.

ARTICULO 2º.- Otórgase la exoneración de todo recargo, incluso el mínimo, del Impuesto Aduanero Unico a la Importación, de la Tasa de Movilización de Bultos, de la Tasa Consular y, en general, de todo tributo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) eventualmente necesarios para llevar a cabo la inversión.

ARTICULO 3º.- Otórgase un crédito por el Impuesto al Valor Agregado e Impuesto de Contribución para el Financiamiento de la Seguridad Social, incluido en las adquisiciones en plaza de maquinarias y equipos (bienes de activo fijo) y otros elementos necesarios para la inversión proyectada. Dicho crédito se hará efectivo por el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

ARTICULO 4º.- Otórgase la exoneración del Impuesto al Patrimonio a los bienes intangibles y del activo fijo destinados a la actividad que se declara promovida por el presente Decreto, por el término de la vida útil técnica del proyecto. Los bienes objeto de la exención se considerarán activos gravados a los efectos del cálculo del pasivo computable para la determinación del patrimonio gravado.

ARTICULO 5º.- Otórgase, a efectos del IRIC, un tratamiento de Amortización Acelerada para los Bienes del Activo Fijo asociados al proyecto de inversión en los años de vida útil que técnicamente logren una mayor rentabilidad al proyecto. En cuanto a los intereses financieros derivados del financiamiento de la inversión serán deducibles de este impuesto sin tope alguno, cualquiera fuera la modalidad escogida para el financiamiento.

ARTICULO 6º.- Otórgase a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas y/o a las empresas adjudicatarias autorización para ingresar en régimen de admisión temporaria y con eximente de garantías aduaneras, maquinarias y equipos y todo otro bien requerido en forma transitoria para la ejecución de las obras comprometidas, siempre que no se consuman totalmente en la misma. El plazo de permanencia de los referidos bienes en el país estará fijado por la finalización de las obras a que estuvieron aplicados, debiendo ser reexportados en un plazo no mayor a 90 días desde la recepción provisoria.

ARTICULO 7º.- La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas deberá presentar ante la Comisión de Aplicación creada por el art. 12 de la Ley 16.906 de 7 de enero de 1998, un detalle de las inversiones, a los efectos de establecer los bienes comprendidos en los beneficios dispuestos en el presente Decreto.

ARTICULO 8º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; DANILO ASTORI.

---o---

25
Resolución 186/007

Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "PUNTA SHOW 2007".
(738)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: el planteamiento formulado por el Grupo Mediático ISOS;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de Interés Nacional la realización del evento denominado: "PUNTA SHOW 2007", a efectuarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 15 y 17 de mayo del año en curso;

II) que el referido evento tiene como finalidad reunir a la Industria Audiovisual Latinoamericana y a la Industria de las Telecomunicaciones, en un ambiente propicio para el intercambio de ideas y el surgimiento de negocios en un sector que obliga a los medios a renovarse continuamente y a adaptarse a un público cada vez más exigente y especializado;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración la realización en el país de eventos técnicos de carácter internacional como el propuesto;

ATENTO: a lo expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase de Interés Nacional la realización del evento denominado "PUNTA SHOW 2007", a efectuarse en el Hotel Conrad Resort & Casino de la ciudad de Punta del Este, Departamento de Maldonado, entre los días 15 y 17 de mayo de 2007.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARTIN PONCE DE LEON; REINALDO GARGANO; JORGE BROVETTO; HECTOR LESCANO.

---o---

26
Resolución 216/007

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por EBIGOLD S.A.
(768*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: la solicitud de la empresa **EBIGOLD S.A.**, referente a la fabricación de vidrio hueco en diferentes formas, con la finalidad de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales;

RESULTANDO: el proyecto presentado tiene como objetivo la importación de equipamiento con la finalidad de instalar una planta para la fabricación de vidrio hueco en diferentes formas;

CONSIDERANDO: I) que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizados por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley;

II) que el proyecto presentado por **EBIGOLD S.A.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974 y Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **EBIGOLD S.A.**, referente a la fabricación de vidrio en diferentes formas.

2º.- Exonérase en forma total a la empresa **EBIGOLD S.A.**, de todo recargo incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional:

* Un (1) conjunto de materiales refractarios para horno de fabricación de vidrio integrando: sub piso de horno y puente, aislación de cuba, distribuidor y superestructura, rider arches e hilada de

transición para 2 cámaras de 3.270 x 2.000 mm. con empilaje cruciforme.
* Un (1) conjunto de materiales refractarios para horno de fabricación de vidrio, integrando material de sílice para la construcción de las bóvedas de cuba-fusión y regeneradores.
* Un (1) set de elementos componentes de horno para la fabricación de vidrio integrado por materiales de electrofundidos con un contenido de 32 a 40% de óxido circonio (Zr), incluyendo los materiales de relleno de las cámaras regeneradoras de calor (cruciformes).
* Un (1) conjunto de materiales para la construcción de horno de fabricación de vidrio, integrando ladrillos refractarios y cemento húmedo para la construcción de las paredes de los regeneradores de calor.
* Un (1) conjunto de ladrillos refractarios para horno de fabricación de vidrio para la construcción de zona superior de paredes del regenerador sometido a temperaturas superiores a los 1.300º.
* Un (1) equipo completo de canales refractarios y sistema de control para afinado del vidrio y homogeneización de temperaturas en el canal de alimentación a la máquina automática productora de envases.
* Una (1) línea de producción de envases de vidrio en caliente, completa.
* Una (1) máquina Feeder doble gota 4 3/8" e.c.o.
* Un (1) Archa - horno de recocimiento del envase terminado a los efectos de eliminar tensiones originadas en el proceso de producción.
* Un (1) conjunto de moldes de distinto tipo para fabricar botellas y frascos en máquinas IS 8 secciones DG 5 1/2 electrónica, con proceso soplo-soplo y prensa-soplo.

3º.- Otórgase a la empresa **EBIGOLD S.A.** un crédito por el Impuesto al Valor Agregado y COFIS incluido en la adquisición de materiales utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por el menor de los siguientes montos imponibles: el equivalente a US$ 178.714 o el equivalente al 15% de la inversión en obra civil que efectivamente se ejecute con la exclusión de honorarios y leyes sociales. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.

4º.- Otórgase a la firma **EBIGOLD S.A.** la exoneración prevista en el art. 1º del Decreto Ley No. 15.548 del 17 de mayo de 1984, con la redacción dada por el art. 419 de la Ley No. 15.903 del 10 de noviembre de 1987, hasta un monto máximo generador de dicha exoneración de US$ 1.960.000, que será aplicable a los ejercicios fiscales comprendidos entre el 1º/09/07 y el 31/08/2010.

En virtud del art. 3º del Decreto Ley No. 15.548, el financiamiento del presente proyecto no dará lugar al beneficio de canalización del ahorro previsto en el Decreto Ley No. 14.178, art. 9º.

La empresa **EBIGOLD S.A.,** tendrá un plazo máximo para realizar las modificaciones estatutarias y trámites que sean necesarios ampliando el capital autorizado y emitir las acciones correspondientes al capital integrado, de acuerdo al inciso 1º del presente numeral, hasta el día 31/08/2011.

5º.- Difiérese de acuerdo a lo establecido por el literal b del art. 2º del decreto 508/03 de 10 de diciembre de 2003, la imputación de la renta neta fiscal no exonerada, generada por el proyecto, por un monto equivalente al restante 50% (US$ 1.960.000) de la inversión ejecutada y financiada con aporte propio o fondos generados en operaciones por el proyecto. La renta que se difiere se imputará en el quinto ejercicio siguiente a aquel en que se compromete la inversión (1º/09/07 - 31/08/08), según cronograma presentado.

6º.- Los bienes de activo fijo que se incorporen para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de tres años a partir del ejercicio de su incorporación inclusive. A los efectos del cómputo de los pasivos los citados bienes serán considerados activos gravados.

7º.- Los beneficios otorgados por esta Resolución sólo podrán utilizarse en la misma proporción que la que exista entre la inversión ejecutada y la inversión total comprometida en el proyecto promovido.

8º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **EBIGOLD S.A.,** deberá informar anualmente, ante la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, respecto de la implantación del proyecto durante los años de implementación física del mismo y durante los años 1 a 10, sobre la ejecución y cumplimiento de las metas del proyecto, así como del uso de los beneficios promocionales otorgados según esta Resolución.

9º.- A los efectos de la aplicación de los beneficios promocionales dispuestos precedentemente, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.

10º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.

11º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JORGE BROVETTO; DANILO ASTORI.

---o---

27

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos (En dispersión acuosa, Los demás), empresa exportadora (Clariant -Argentina- S.A.) e importador (Ifasud S.A.).
(784)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 19 de Abril de 2007

VISTO: el Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006;

RESULTANDO: que el artículo 11º del mencionado decreto dispone que las empresas que deseen ser exceptuadas del presente régimen deberán presentarse ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería a efectos de solicitar la excepción y que dicho organismo deberá pronunciarse respecto de la procedencia de la misma;

CONSIDERANDO: I) que en el Decreto Nº 643/006 de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

II) que la empresa IFASUD S.A. se presentó ante la Dirección Nacional de Industrias con fecha 23 de marzo de 2007;

III) que la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento de los extremos establecidos en el artículo 9º del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006 a los productos, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Exportador	Importador
3905.21.00.00	En dispersión acuosa	Clariant (Argentina) S.A.	Ifasud S.A. R.U.C.213964550010
3906.90.19.00	Los demás	Clariant (Argentina) S.A.	Ifasud S.A. R.U.C.213964550010

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de marzo de 2007.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
MARTIN PONCE de LEON.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

28

Resolución 218/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.
(770)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa **FIBRATEX S.A.** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 69 (sesenta y nueve) trabajadores de dicha empresa.

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, el personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a sesenta y nueve trabajadores que ya han agotado el período legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 69 (sesenta y nueve) trabajadores de la empresa **FIBRATEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

29

Resolución 219/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a trabajadores de la empresa FIBRATEX S.A.
(771)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La solicitud del **Congreso Obrero Textil y Sindicato de Fibratex,** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la empresa **FIBRATEX S.A.**

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, el personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a tres trabajadores que ya ha agotado el período legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 5 (cinco) trabajadores de la empresa **FIBRATEX S.A.** que se encuentran en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

30

Resolución 220/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la empresa CONSULTORES RIO NEGRO S.A. (CORINE S.A.).
(772)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La solicitud de la empresa **CONSULTORES RIO NEGRO S.A. (CORINE S.A.),** a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo, que abona el Banco de Previsión Social a 1 (uno) de sus trabajadores.

RESULTANDO: Que debido a la falta de actividad de la empresa, se ha determinado el envío del personal de la misma al Seguro por Desempleo que en la actualidad no puede ser reintegrado.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir a la empresa instrumentar las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la empresa **CONSULTORES RIO NEGRO S.A. (CORINE S.A.)** que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

---o---

31
Resolución 221/007

Amplíase el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a un trabajador de la empresa FIBRATEX S.A.
(773)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, 16 de Abril de 2007

VISTO: La solicitud del Congreso Obrero Textil y Sindicato de Fibratex, a fin de que se le otorgue el beneficio de Seguro por Desempleo que abona el Banco de Previsión Social a 1 (un) trabajador de la empresa FIBRATEX S.A..

RESULTANDO: Que dada la situación por la que atraviesa la empresa, el personal de la misma fue enviado al Seguro por Desempleo, incluyendo a un trabajador que ya han agotado el período legal de 6 meses de Seguro por Desempleo.

CONSIDERANDO: I) Que la presente prórroga se encuentra dentro de los plazos estipulados por el inciso 2º del artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180.

II) Que resulta conveniente conceder una extensión del amparo al Seguro por Desempleo a efectos de permitir se instrumenten las medidas necesarias a efectos de mantener la fuente de trabajo a dicho personal, que en el momento no puede ser reintegrado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 10º del Decreto Ley Nº 15.180 de 20 de agosto de 1981.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Amplíase por el plazo de 90 (noventa) días, el beneficio del Seguro por Desempleo que concede el Banco de Previsión Social a 1 (uno) trabajador de la empresa FIBRATEX S.A. que se encuentra en condiciones legales de acceder al mismo.

2º.- El monto del Subsidio, que por esta Resolución se concede, se liquidará de conformidad a lo que dispone el artículo 6º del Decreto Ley Nº 15.180, de 20 de agosto de 1981.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32
Resolución 187/007

Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras para la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala.
(739*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública se encuentra abocado a la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala;

CONSIDERANDO: I) que el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita a constituir Comisiones con el cometido de administrar y ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del artículo 589 de la Ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987;

II) que las obras a realizar se encuentran previstas en el Plan de Inversiones Públicas de la mencionada Secretaría de Estado;

III) que es necesario constituir una Comisión Honoraria, que se encargará de la Administración y Ejecución de las obras a realizarse en el referido Centro Auxiliar;

IV) que se propone para integrar la misma a la Doctora Elena García en su calidad de Directora del referido Centro Auxiliar, Señor Esteban Marino Colman Martínez, Arq. José Antonio Pérez Hernández, Señora Mary Graciela Maldonado Camejo, Ing. Agr. Luis Hernán Blanco Scarci y Esc. Jorge Claudio Hernández;

ATENTO: a lo establecido en el artículo 436 de la Ley No. 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y Decreto No. 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno No. 51/991);

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Créase la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras para la realización de obras en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Tala, que tendrá como cometido la Administración y Ejecución de la misma prevista en el Plan de Inversiones Públicas del Inciso 12 - Ministerio de Salud Pública -, la que estará integrada por la Doctora ELENA GARCIA en su calidad de Directora del referido Centro Auxiliar, Señor ESTEBAN MARINO COLMAN MARTINEZ, Arq. JOSE ANTONIO PEREZ HERNANDEZ, Señora MARY GRACIELA MALDONADO CAMEJO, Ing. Agr. LUIS HERNAN BLANCO SCARCI y Esc. JORGE CLAUDIO HERNANDEZ.

2º.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la Administración de los Servicios de Salud del Estado.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; MARIA JULIA MUÑOZ.

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

33
Decreto 122/007

Fíjase, a partir de la fecha que se determina, el ajuste del monto de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el vino no exceda de un litro de capacidad.
(704*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 30 de Marzo de 2007

VISTO: el Art. 1º de la ley No. 16.757, de 26 de junio de 1996,

sustituido por el artículo único de la ley Nº 17.458, de fecha 8 de marzo de 2002;

RESULTANDO: I) la ley No. 17.458, de 8 de marzo de 2002, faculta al Poder Ejecutivo a iniciativa del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI) a incrementar la tasa de Promoción y Control Vitivinícola, que gravará la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados, cuando el envase en que esté contenido el vino no exceda de un litro de capacidad, asimismo, autoriza a ajustar dicho incremento en forma anual;

II) dicho incremento será destinado a la promoción de la calidad de los vinos y el control de su circulación en la forma y condiciones que determine el Poder Ejecutivo a propuesta del Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI);

CONSIDERANDO: necesario ajustar el valor de la referida tasa que grava las boletas de circulación y calidad de los vinos nacionales e importados, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase, a partir del 1º de abril de 2007, en $ 3,87 (pesos uruguayos tres con ochenta y siete centésimos), por litro de vino, el ajuste del monto de la Tasa de Promoción y Control Vitivinícola, cuando el envase en que esté contenido el mismo no exceda de un litro de capacidad.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

---o---

34
Decreto 132/007

Fíjase, a partir de la fecha que se determina, el monto de la tasa que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva y el monto de la tasa que grava el litro de sidra nacional o importada.
(717*R)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: la gestión promovida por el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INAVI), con relación al tributo creado por el Art. 149 de la ley No. 15.903 de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley No. 16.757, de 26 de junio de 1996, sustituido por la ley No. 17.458, de 8 de marzo de 2002;

RESULTANDO: I) que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 149 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el Art. 1º de la ley No. 16.757, de 26 de junio de 1996, sustituido por la ley No. 17.458, de 8 marzo de 2002, se crea la tasa de promoción y control vitivinícola, que grava la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados, y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva por parte del Instituto Nacional de Vitivinicultura, la que se hizo extensiva a la sidra por el art. 10 de la ley Nº 17.295, del 31 de enero de 2001 y será recaudada por el Instituto en oportunidad de la expedición de aquellas;

II) que el monto actual de la tasa, de acuerdo con la norma legal, asciende a $ 0.81 por litro de vino y por kilo de subproducto, conforme con lo dispuesto por el Art. 149 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción referida, actualizable en forma semestral, conforme a la variación del índice de los precios del consumo;

III) que en la gestión de referencia el Instituto Nacional de Vitivinicultura solicita el ajuste de la tasa en $ 0.83 para la que grava la circulación y control de calidad del vino y la sidra y el control de producción y circulación de los subproductos de la uva teniendo en cuenta la variación experimentada en el índice de precios al consumo de mayo de 2006 a noviembre de 2006;

CONSIDERANDO: I) el Art. 149 de la ley No. 15.903, en la redacción actual, dispone que la tasa será actualizada en forma semestral de acuerdo a la variación del índice de precios al consumo;

II) corresponde, por tanto, proceder a su actualización a partir del 1º de enero de 2007;

ATENTO: a lo preceptuado por el Art. 149 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en su redacción dada por el Art. 1º de la ley No. 16.757, de 26 de junio de 1996, sustituido por la ley No. 17.458, de 8 de marzo de 2002 y en los Arts. 608 y 610 de la ley No. 15.903, de 10 de noviembre de 1987 y la ley No. 16.311, de 15 de octubre de 1992, ley Nº 17.295, de 31 de enero de 2001, decreto Nº 112/993, de 5 de enero de 1993 y decreto Nº 105/06, de 31 de marzo de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Fíjase a partir del 1º de enero de 2007, en $ 0,83 (pesos uruguayos ochenta y tres centésimos), por litro de vino o por litro o por kilo de subproducto de la uva, el monto de la tasa que grava, la expedición de las boletas de circulación y calidad de vinos nacionales e importados y el control de la producción y circulación de los subproductos de la uva.

ART. 2º.- Fíjase, a partir del 1º de enero de 2007 en $ 0,59 (pesos uruguayos cincuenta y nueve centésimos) el monto de la tasa que grava el litro de sidra nacional o importada.

ART. 3º.- La tasa de promoción y control vitivinícola referida en el artículo anterior no alcanzará a los orujos, las borras, jugos de uva y mosto concentrado elaborados y comercializados en el 2007.

ART. 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA; DANILO ASTORI.

---o---

35
Resolución 193/007

Cancélase la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU).
(745)

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Montevideo, 12 de Abril de 2007

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca referentes a la situación de la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU);

RESULTANDO: I) con fecha 30 de junio de 2006 se intimó a la mencionada Cooperativa a que presentara la documentación pertinente;

II) el 15 de setiembre de 2006 el Departamento Cooperativas Agra-

rias de la División Servicios Jurídicos informa que ha quedado constatada la inactividad de la cooperativa (fs. 11);

III) como se expresara en el referido informe, dicho Departamento estima que procede la cancelación de la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU);

IV) con fechas 27 de enero de 2005 y 30 de junio de 2006 se dio vista de las presentes actuaciones a la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU), (fs. 5 y 7);

CONSIDERANDO: pertinente actuar conforme a lo sugerido por el Departamento Cooperativas Agrarias de la División Servicios Jurídicos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el literal C del Art. 36 y literal C del Art. 52 del decreto-ley Nº 15.645, de fecha 17 de octubre de 1984,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Cancelar la personería jurídica de la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU).

2º.- Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca dése cuenta a la División Servicios Jurídicos y notifíquese a la Cooperativa Agraria de Cunicultores del Uruguay (CODECU). Cumplido, archívese.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; JOSE MUJICA.

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

36

Resolución 1.833/007

Apruébase el Reglamento Interno de Funcionamiento del Hogar de Ancianos, que funciona en el Centro Intergeneracional de la Ciudad de Pando.
(785*R)

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL HOGAR DE ANCIANOS DEL CENTRO DE INTEGRACION GENERACIONAL DE PANDO.

CAPITULO I:
CONDICIONES DE INGRESO

Art. 1: Para que un solicitante pueda ingresar como residente deberá ser mayor de 65 años, autoválido, la suma de sus ingresos mensuales - efectuados los descuentos previsionales legales - no podrá exceder de dos (2) salarios mínimos nacionales y su cobertura de salud debe realizarse a través del MSP o del BPS.

Art. 2: Sin perjuicio de lo establecido en el art. anterior, la falta de ingresos no constituirá impedimento para evaluar que el solicitante adquiera la calidad de residente.

Art. 3: La Dirección General de Desarrollo Social designará una Comisión a los efectos de evaluar los ingresos a la Institución. Las solicitudes de ingresos serán recepcionadas por el Equipo Técnico que presta funciones en el Hogar, el que realizará un informe primario sobre las condiciones del solicitante y lo elevará a la Comisión, la que decidirá. Se exceptúan de esta disposición los casos de emergencia social los que se resolverán directamente por la Dirección General de Desarrollo Social.

Art. 4: El equipo técnico del Hogar, en un período de tres (3) meses contados a partir de la fecha de ingreso del solicitante, evaluará la conducta y adaptación de éste a la Institución a efectos de informar a la Comisión, la que se expedirá sobre la aceptación definitiva del mismo.

Art. 5: La Institución no se responsabiliza en caso de ausencias y/o retiros temporales o definitivas de los residentes.

CAPITULO II:
NORMAS DE CONVIVENCIA

Art. 6: Son deberes de los residentes:
a) Observar buena conducta, manteniendo el respeto mutuo entre los residentes y con los funcionarios de la Institución.
b) Abstenerse de provocar discusiones, comunicando cualquier problema o inconveniente que surja en el trato con otros residentes al funcionario responsable que se encuentre en el Hogar.
c) Abstenerse de hacer proselitismo político, racial, filosófico o religioso.
d) Respetar los espacios comunes (comedor, salón de usos múltiples, corredor y estufas) para el uso general de todos los residentes por igual.

Art. 7: El residente podrá colaborar en tareas del Hogar (limpieza o cocina) con el aval del funcionario a cargo de dicha tarea y del funcionario superior.

CAPITULO III:
EL RESIDENTE Y LA INSTITUCION

Art. 8: Son obligaciones de los residentes:
a) Contribuir al cuidado y mantenimiento de las instalaciones, del mobiliario de los dormitorios, así como también en los espacios comunes.
b) Los residentes tendrán a su cargo el arreglo diario de su dormitorio, siempre que su salud se los permita, ocupándose el personal de la institución de las tareas más pesadas.
c) Si el residente mantiene cerrado con llave su placard deberá entregar copia de la misma a la Administración del Hogar.
d) El orden de los placares será realizado por el residente. Cuando la Institución considere pertinente, se realizarán limpiezas generales de los dormitorios (incluyendo placares, mesa de luz, etc.) debiendo el residente no obstaculizar la tarea del funcionario. El residente podrá estar presente para la supervisión de sus pertenencias.
d) Cumplir con los horarios establecidos de comedor, salidas y régimen de visitas.
e) En caso de ausentarse de la Institución el residente deberá comunicar al funcionario cargo, la hora de salida, de regreso y el lugar de permanencia.
f) Las actividades comunes (paseos, talleres, reuniones, etc.) serán obligatorias para todos los residentes, salvo razones de fuerza mayor.

Art. 9: Se prohíbe a los residentes:
a) Mantener en los dormitorios: alimentos, infusiones, bebidas alcohólicas, armas de fuego, armas blancas, objetos punzantes, calentadores y/o garrafas.
b) Mantener las puertas de los dormitorios cerradas con llave.
c) Recibir visitas dentro del dormitorio, salvo razones debidamente autorizadas.

Art. 10: La distribución de los residentes en los dormitorios estará a cargo del equipo técnico que presta funciones en el Hogar y el mismo podrá establecer los cambios que crea pertinente por razones de conducta o conveniencia. El residente no podrá negarse a los cambios establecidos.

Art. 11: Las compras personales, los trámites y gestiones que deban realizar los residentes son de su exclusiva responsabilidad.

CAPITULO IV:
HIGIENE Y SALUD

Art. 12: Son obligaciones de los residentes:
a) Acatar las reglas de higiene y aseo personal, siendo obligatorio el baño diario en el horario que se adapte mejor a las costumbres del residente y a la vida del Hogar.
b) El lavado de la ropa interior será responsabilidad de cada residente.
c) Será obligatorio someterse a exámenes médicos periódicos, tratamientos y demás medidas de prevención de salud cuando el equipo médico así lo establezca.
d) Los gastos generados por compra de anteojos, vestimenta, medicamentos, pañales, tratamientos odontológicos o cualquier otro elemento necesario para el residente serán de cargo exclusivo del residente o del familiar referente.

Art. 13: Se prohíbe a los residentes la ingesta de alcohol considerándose la misma falta grave.

CAPITULO V:
ASPECTOS FINANCIEROS

Art. 14: El residente deberá cumplir con el aporte económico mensual determinado por la IMC.

Art. 15: El cobro de los haberes se realizará dentro de la Institución, excepto situaciones excepcionales debidamente acreditadas (ej: Caja Militar y Caja Policial).

CAPITULO VI:
INCUMPLIMIENTO

Art. 16: El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente reglamento tiene como consecuencia la pérdida de la calidad de residente.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

Resolución	**Expediente**
1833	A 300609

Canelones, 10 de Abril de 2007

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES

RESUELVE:

1- Aprobar el Reglamento Interno de Funcionamiento del Hogar de Ancianos, que funciona en el Centro Intergeneracional de la Ciudad de Pando.
Dr. MARCOS CARAMBULA, INTENDENTE MUNICIPAL; PROF. YAMANDU ORSI, SECRETARIO GENERAL; Prof. GABRIELA GARRIDO, DIRECTORA GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
37
Resolución 918/007

Promúlguese el Decreto Departamental 6/007 por el cual se declara patrimonio histórico urbano y edilicio del departamento de Rocha, al complejo de la Estación de AFE en La Paloma. (783*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Rocha, 27 de marzo de 2007.

DECRETO Nº 6/07

Se declara patrimonio histórico urbano y edilicio del departamento de Rocha, al complejo de la Estación de AFE en La Paloma.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

En sesión del día de la fecha aprobó el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1º) - Declárese patrimonio histórico urbano y edilicio del departamento de Rocha al Complejo formado por la Estación de AFE de La Paloma, el galpón de chapa contiguo y el entorno anexo.

ARTICULO 2º) - Cualquier proyecto de restauración de las construcciones deberán desarrollarse sin alterar las características arquitectónicas y tipológicas de los edificios, debiendo usar materiales y sistemas constructivos similares a los originales.

ARTICULO 3º) - Cualquier proyecto que se pretenda instalar deberá comprender usos y actividades fundamentalmente de carácter público, que sean compatibles con la propuesta del parque público contenida en el proyecto Parque de la Bahía, no previéndose el uso residencial, ni estacional ni permanente.

ARTICULO 4º) - Comuníquese, etc.
Mtra. MARY NUÑEZ GONZALEZ, Presidenta; HEBER MELO, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 0918/2007.

Rocha, 30 de Marzo de 2007

VISTO: la resolución 869/07, recaída en el expediente 611/07, por la cual se presenta el proyecto de Decreto ante la Junta Departamental a los efectos de declarar patrimonio histórico urbano y edilicio del Departamento de Rocha, al complejo formado por la Estación de AFE de La Paloma, el galpón de chapa contiguo y el entorno anexo;

RESULTANDO: que a través del Decreto Nº 6/07 de fecha 27 de marzo de 2007 la Junta Departamental de Rocha se expide favorable;

CONSIDERANDO: que corresponde proceder en consecuencia;

ATENTO: a lo expuesto y a sus facultades;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ROCHA

RESUELVE:

1º) Promúlguese el Decreto 6/07 de fecha 27 de marzo de 2007, el cual se transcribe a continuación:

ARTICULO 1º) Declárese patrimonio histórico urbano y edilicio del Departamento de Rocha, al Complejo formado por la Estación de AFE de La Paloma, el galpón de chapa contiguo y el entorno anexo.

ARTICULO 2º) Cualquier proyecto de restauración de las construcciones deberán desarrollarse sin alterar las características arquitectónicas y tipológicas de los edificios, debiendo usar materiales y sistemas constructivos similares a los originales.

ARTICULO 3º) Cualquier proyecto que se pretenda instalar deberá comprender usos y actividades fundamentalmente de carácter público, que sean compatibles con la propuesta de parque público contenida en el proyecto Parque de la Bahía, no previéndose el uso residencial, ni estacional, ni permanente.

2º) Regístrese, publíquese, comuníquese, y tome conocimiento el Dpto. General de Arquitectura, Ordenamiento Territorial, La Paloma, División Jurídica, Comisión de Patrimonio y archívese.
ARTIGAS BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE MUNICIPAL; PILAR ALTEZ SILVERA, SECRETARIO GENERAL.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

AMPARO MARTINEZ GARCIA (Fa: 2-4479/2007).
Montevideo, 02 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8023 Abr 12- Abr 26

ELISA VICENTA FERNANDEZ SUAREZ y VALENTIN ALEJANDRO FRANCHINI RIVERO (Fa: 2-3336/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8051 Abr 12- Abr 26

CARLOS MARIA MARTINEZ ESTELLER (Fa: 2-6332/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8176 Abr 13- Abr 27

ROLANDO RODRIGUEZ VARELA (Fa: 2-2881/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8215 Abr 13- Abr 27

ANA CELIA o ANA CELIA SOFIA DERMIT TOURREILLES (Fa: 2-3613/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8326 Abr 16- Abr 30

LUISA CANO GARCIA (Fa: 2-9296/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8328 Abr 16- Abr 30

MARIA GLORIA FERNANDEZ RUIZ (Fa: 2-6193/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8386 Abr 16- Abr 30

MANRIQUE MARCELINO RODRIGUEZ CAVALLI (Fa: 2-7189/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8934 Abr 18- May 03

JORGE ANDRES DOPAZZO MARTINEZ (FA: 2-63924/2005).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8972 Abr 19- May 04

SOLANGE IRENE MIRABAL GARELLO o SOLANGE GARIBALDI MIRABAL GARELLO (Fa: 2-5705/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9071 Abr 19- May 04

RAMON DE LOS SANTOS TORRES (Fa: 2-6969/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9275 Abr 20- May 07

ANGEL RODRIGUEZ (Fa: 2-10959/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9347 Abr 24- May 08

CESAR ANTONIO BADO CAMENT (Fa: 2-9875/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9397 Abr 24- May 08

HORACIO AGUEDO SERIS DE LOS SANTOS y OLMEDA VANRELL NOVELI o NOVELLI (Fa: 2-8211/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9552 Abr 25- May 09

ADELA CLEMENCIA BERGDAHL (Fa: 42-706/2003).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9641 Abr 25- May 09

SEGUNDO TURNO

CARLOS JULIO IROLDI SILVERA (Ficha 2-8286/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8103 Abr 13- Abr 27

JAVIER RUSO DIAZ (Ficha 2-44811/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8140 Abr 13- Abr 27

JULIO CESAR TROCHON MARTINEZ (FICHA 2-8709/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8218 Abr 13- Abr 27

TIBURCIO LUIS ROSSI RUMI (Ficha 2-6584/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8224 Abr 13- Abr 27

DAVID MARTE, COLOMBO CAMIO (Ficha 2-9391/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8493 Abr 17- May 02

EDUARDO SILVA y PETRONILA CATALINA ó CATALINA PETRONILA URRISTRE VIYAMIL ó VILLAMIL (Ficha 2-2251/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8714 Abr 17- May 02

EMILIA FERREIRA DIAZ (Ficha 2-6432/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8854 Abr 18- May 03

BRIANZA CORRALES, EDELVIR WALTER (Ficha 2-38309/2005).
Montevideo, 31 de Agosto de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8892 Abr 18- May 03

FRANCISCO LOPEZ SUAREZ (FICHA 2-10172/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8898 Abr 18- May 03

CELESTE ESTHER REHERMANN RUGNIZ (ficha 2-6779/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8942 Abr 18- May 03

ELENA ELISA ALANO PAZ (Ficha 2-7658/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9079 Abr 19- May 04

JULIO ROBERTO PEREZ (ficha 2-58389/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9273 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

ANA MARIA PLANCHESTEINER BONORA (FICHA: 2-60881/2006).
Montevideo, 19 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8019 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO CARBALLO (FICHA 2-39470/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8037 Abr 12- Abr 26

MARIA LUZ ARAMBERRY o ARAMBERRI LEDESMA (FICHA 2-4749/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8175 Abr 13- Abr 27

LUIS ALBERTO MARTINEZ ALFONSO (FICHA: 2-557482006).
Montevideo, 28 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8742 Abr 17- May 02

LUIS WALTER MERNIES MARTINEZ (Ficha: 2-5834/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8893 Abr 18- May 03

JULIA FERNANDEZ IGUINI (Ficha: 2-6548/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8947 Abr 18- May 03

EDUARDO JORGE ELISSALDE GARCIA (FICHA 2-169/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9000 Abr 19- May 04

DORVALINA CUÑA BARBOZA (Ficha: 2-5852/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9080 Abr 19- May 04

JOSEFINA BALDOVI LLACER o LLASER (FICHA: 2-58909/2006).
Montevideo, 04 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9175 Abr 20- May 07

DORA HILARES RIVERO ESPINOSA (Ficha: 2-7859/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9178 Abr 20- May 07

ZORAIDES VALDENEGRO LEITES (ficha: 2-5520/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9283 Abr 20- May 07

MODESTA HORTENSIA GUASTAVINO CENTURION (FICHA: 2-9342/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9297 Abr 20- May 07

CATALINA AIDA BESSON (Ficha: 2-6425/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9298 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

TERESA BIANCO PEÑA (fa. 2-6973/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8077 Abr 12- Abr 26

CELICA ALVAREZ MEDINA (fa. 2-7842/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8099 Abr 13- Abr 27

MATIAS GERENCIR o GERENSIR o GERENSIN JAGIC o JAXI (fa. 2-5278/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8382 Abr 16- Abr 30

EDUARDO ALONSO COUTO (FA. 2-18275/2005).
Montevideo, 31 de Mayo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8388 Abr 16- Abr 30

NOITIER JAVIER CHARAMELO CURBELO (fa. 2-8313/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8900 Abr 18- May 03

HERMES JESUS LOPEZ GONZALEZ (Fa. 2-10152/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9280 Abr 25- May 09

IRINEO ALMEDA CESPEDEZ y AMELIA o AMALIA ELIDA RODRIGUEZ COPPOLA (FA. 2-49162/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9457 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

SALVADOR MANCIAMELI ARCIERI (Ficha 2-6149/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8695 Abr 17- May 02

RECAREY SUAREZ ZULMA NATIVIDAD y SANCHEZ CASTRO JOSÉ MARÍA (Fa. 2-7988/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8706 Abr 17- May 02

EMILE ABIGAIL PEREZ (Fa. 2-7254/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9008 Abr 19- May 04

JULIO RODRIGUEZ SUAREZ y CIRILA AURISTELA ALFONSO DOTTA (IUE 2-7462/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9241 Abr 20- May 07

DANIEL EDGARDO MONTES FORESTIER (Fª Nº 2-61279/2006).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9425 Abr 24- May 08

ABDON LANZA MONZON, ANA MARGARITA LAMBERTI y CARLOS ABDON LANZA LAMBERTI (EXP. 2-53819/06).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9438 Abr 24- May 08

GALLI STROEYMEYTE, PALMIRA (Ficha 2-42471/2004).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9466 Abr 24- May 08

JUAN FRANCISCO PENA BLANCO (2-6330/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9617 Abr 25- May 09

MARTINEZ REYES, HÉCTOR ENRIQUE (Expediente 2-2252/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9622 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

GONZALO EDUARDO LOPEZ DIAZ (FICHA N° 2-1517/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8708 Abr 17- May 02

CLARA MARTA DUCZY (FICHA Nº 2-8411/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9300 Abr 20- May 07

GREGORIO OLIVERA URRUTIA (Ficha 2-5415/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9321 Abr 20- May 07

BLANCA OFELIA SIERRA PEREZ (FICHA Nº 2-7272/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9442 Abr 24- May 08

SEPTIMO TURNO

RICHARD BERRIEL VALERIO (Ficha 2-2771/2007).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8101 Abr 13- Abr 27

COLETTE MARIA o COLETTE MARIA CRISTINA GIRARD DE VASSON BARTHELEMY (Ficha 2-9237/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8431 Abr 16- Abr 30

JUAN ANTONIO FERNANDEZ GRECIET (Ficha 2-55568/2006).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8494 Abr 17- May 02

ALEJO RODRIGUEZ y DELSIA CORREA VIEGA (Ficha 2-9704/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9027 Abr 19- May 04

DAVID BARDAVID BITRAN (Ficha 2-6451/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9276 Abr 20- May 07

AMALIA ROLDAN o AMALIA GUTIERREZ ROLDAN (Ficha 2-4666/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9282 Abr 20- May 07

ROSA PEREZ SEIJO (Ficha 2-11617/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9323 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

ALBERTO MELGAREJO GUILLEN (Fa: 2-1485/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8709 Abr 17- May 02

MIGUEL ANGEL CATTANEO ANTUÑANO (Fa: 2-7891/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9174 Abr 20- May 07

NORMA, FEBLE COT (FICHA: 2-6205/2.007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9306 Abr 20- May 07

MARIA CANDELARIA DAMELLI SCARONE (Fa: 2-41443/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9363 Abr 24- May 08

MARÍA JULIA ALFONSO ALVAREZ (FICHA: 2-63793/2.006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9447 Abr 24- May 08

CLARA BLAUDINA CAMMARANO SABIO o CLARA BLANDINA TERESA CAMMARANO SAVIO (Fa: 2-33073/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9662 Abr 25- May 09

NOVENO TURNO

CARMEN NELLY CARRIQUE CESPEDES (FICHA 2-52565/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8010 Abr 12- Abr 26

GLADYS LOUREIRO QUEIPO (Ficha 2-4106/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8169 Abr 13- Abr 27

NELIDA GLADYS GONZALEZ PERDOMO y WALTER ALFREDO SILVA ACOSTA (Ficha 2-6305/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8172 Abr 13- Abr 27

ROSA LILI MAYOBRE DELGADO (Ficha 2-5814/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8174 Abr 13- Abr 27

JORGE ALFONSO CARBON REISSIG (FICHA 2-8005/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8203 Abr 13- Abr 27

OLGA MAZA MASSA (Ficha 45-491/1993).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8217 Abr 13- Abr 27

JOSE REVELLO DE BERNOCHI (FICHA 2-8218/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8327 Abr 16- Abr 30

LIDIA CARMELA IANNUZZI BORRELLO o BORRELLI o LIDIA CARMELA YANNUZZI o CARMELA IANNUZZI o CARMELINA LIDIA YANNUZZI o CARMELINA LIDIA IANNUZZI (Ficha 2-1306/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8380 Abr 16- Abr 30

MERCEDES MAGARIÑOS MATTURRO DE VARELA (Ficha 2-13545/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8909 Abr 18- May 03

DOLORES SANTOS VIDAL y LINO ALONSO MIGUEZ (ficha 2-11003/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9002 Abr 19- May 04

AMELIA MICAELA COSCIA o COSCIO ROVEGNO (Ficha 2-54799/2006).
Montevideo, 21 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9059 Abr 19- May 04

ESTHER OFELIA MULTINI LANDA (FICHA 2-8877/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9073 Abr 19- May 04

AVELINO FERNANDEZ FERRER (Ficha 2-61523/2006).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9243 Abr 20- May 07

DELIA MASEDA CABRERA (ficha 2- 4981/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9426 Abr 24- May 08

LIRIA NELLY CROCCO ó LIRIA NELIS CROCCO NICOLETTI ó LIRIA NELI CROCCO ó LIRIA NELI CROCCO NICOLETTI (ficha 2-1154/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9454 Abr 24- May 08

RUBEN MARTIN OLIVERA LARROSA (ficha 2-10512/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9625 Abr 25- May 09

RAUL DESANTIS FERNANDEZ (ficha 2-10771/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9643 Abr 25- May 09

ELSA CARMEN TREGLIA GUIDO (Ficha 2-9919/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9658 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

BLANCA AZUCENA ARAUJO (FICHA: 2-59458/2006).
Montevideo, 1º de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8641 Abr 17- May 02

RAUL JOSE PORTEIRO AGUETE (FICHA 2-4068/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8696 Abr 17- May 02

MIGUELINA ALICIA RODRIGUEZ (FICHA 2-4459/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8853 Abr 18- May 03

REGINA LEONOR SCHREIBER FERNANDEZ (ficha: 2-72/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8961 Abr 19- May 04

MARIA BERTA SINEIRO VAZQUEZ (FICHA: 2-6472/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9007 Abr 19- May 04

IGNACIO OLIVERA (FICHA: 2-7544/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9272 Abr 20- May 07

ALBERICO JULIAN ALVAREZ UMPIERREZ y FRANCISCA LONGINA ALBAREZ CASTAING (FICHA: 2-7095/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9320 Abr 20- May 07

CORINA TRUJILLO SANTANDER (FICHA 2-62191/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9597 Abr 25- May 09

HERMER NORBERTO TRIPOLI GARCIA (FICHA: 2-9286/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9615 Abr 25- May 09

AIDA ESTHER LAUSAROT ARTUS (FICHA: 2-6889/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9624 Abr 25- May 09

LIRA AMANDA ABAS GIACOYA o GIACOIA (FICHA 2-4859/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9657 Abr 25- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

CATALINA ARTOLA GOROSABEL (Fa. 2-8834/2007).

Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8032 Abr 12- Abr 26

EDUARDO VICTOR GANDULIA GHIGLIA (fa. 2-5460/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8050 Abr 12- Abr 26

OSCAR NELSON MIRA CEDEIRA (fa. 2-5174/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8052 Abr 12- Abr 26

DARINKA TURKOVICH FENDE (fa. 2-6474/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8163 Abr 13- Abr 27

MANON ARLENE COMINI BATALLA (fa. 2-8607/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8437 Abr 16- Abr 30

EMMA NELIDA LEKINI ARTEGOITIA (fa. 2-7335/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8697 Abr 17- May 02

NELIDA GLAISY TUBINO NOGUEIRA (fa. 2-7983/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8778 Abr 18- May 03

MIGUEL EDUARDO BELLINI LAVENTURE (Fa. 2-8638/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9011 Abr 19- May 04

ENRIQUE ZRINSKY BEDEK (Fa. 2-4549/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9077 Abr 19- May 04

PEDRO REGUEIRO MARTINEZ (fa. 2-51701/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9409 Abr 24- May 08

JUAN JOSE PEREZ (Fa. 2-4069/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9478 Abr 25- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

MORALES LOPEZ, CASIMIRA (ficha 2-4021/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8024 Abr 12- Abr 26

MARÍA MARGARITA LLADO WILKINS (ficha 2-7076/07).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8047 Abr 12- Abr 26

JOSÉ HEBER ALFARO GÓMEZ (Ficha 2-9679/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8075 Abr 12- Abr 26

MARIA DEL CARMEN GIMENEZ VERA (2-47231/2006).
Montevideo, 08 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8112 Abr 13- Abr 27

PERAZA CARDOZO, TERESA BEATRÍZ y ROZMAN POLDRUGAC, ZVONIMIR STJEPAN (Ficha 2-4822/07).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8137 Abr 13- Abr 27

PEDRO WALTER SESSA y LÍA MYRIAM GOMEZ (Exp. Nº: 2-1849/06).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8173 Abr 13- Abr 27

BEDER MUNIZ MARTINEZ (Exp. 2-8755/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8180 Abr 13- Abr 27

GRACIELA SELVA GARAYALDE MANTERO (Ficha 2-1568/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8429 Abr 16- Abr 30

BELLINI MARTIRENA, RICARDO (Ficha 2-5586/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9001 Abr 19- May 04

MARÍA ELISA ELORZA BARRAN (FICHA 2.6224/07).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9058 Abr 19- May 04

DOMINGO ALBERTO MORANDO GALLO (Ficha: 2-53929/2006).
Montevideo, 24 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9314 Abr 20- May 07

RUBENS OMAR AGUILERA GARCIA (Ficha 2-9618/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9443 Abr 24- May 08

NELSON MIGUEL ANGEL SEGUNDO (Ficha 2-63834/2006).
Montevideo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9660 Abr 25- May 09

JOSEFINA RAMA LAMELA (Ficha 2-5012/07).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9661 Abr 25- May 09

DECIMOTERCER TURNO

AMELIA ANZA SIANZI (FICHA Nº 2-7258/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8022 Abr 12- Abr 26

NINA SALTZKEBER GORLO (FICHA Nº 2-7937/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8049 Abr 12- Abr 26

CESAR AUGUSTO PAPA BLANCO (FICHA 2-2484/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8080 Abr 12- Abr 26

TERESA NAHIR RODINO GARAZA (FICHA 2-38281/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 7 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8315 Abr 16- Abr 30

MARIA TERESITA MASTRASCUSA SOSA (FICHA N° 2-8736/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8330 Abr 16- Abr 30

OTTO EDUARDO RUIZ POPELKA (FICHA 2-3003/2007).
Montevideo, 28 de Febrero de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8711 Abr 17- May 02

CARLOS ALBERTO NOCETTI PRIETO (FICHA N° 2-8958/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
OLGA VAEZ TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8894 Abr 18- May 03

IRMA ESTELA KELIS SANSONE (FICHA N° 2-10198/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8948 Abr 18- May 03

JOSE AMADO ROMERO MARIÑO (FICHA N° 2-6836/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9016 Abr 19- May 04

BLANCA AZUCENA POZZI UGOLINI (FICHA Nº 2-9639/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9072 Abr 19- May 04

ALDA DORALINA DA COSTA NUÑEZ (FICHA Nº 2-6215/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9078 Abr 19- May 04

FRANCISCO ANTONIO SALVIA SCAVONE (FICHA Nº 2-8061/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9103 Abr 19- May 04

ALSACIA FELICIDAD LORENA RAMOS (FICHA Nº 2-7504/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9180 Abr 20- May 07

GUSTAVO DOMINGO LAPITZ o LAPHITZ MACHADO (FICHA Nº 2-4820/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9182 Abr 20- May 07

WALTER RUBEN GONZALEZ MORALES (FICHA 2-57300/2006).
Montevideo, 1 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9279 Abr 20- May 07

PEDRO OMAR LARBANOIS CESPEDES (FICHA N° 2-2259/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9618 Abr 25- May 09

DECIMOCUARTO TURNO

OLGA LORDON BARRENECHEA (Ficha 2-63784/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8164 Abr 13- Abr 27

SARA FERNANDEZ TROMBETTA y RICARDO FERNANDEZ TROMBETTA (Ficha 2-8276/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8433 Abr 16- Abr 30

NORMA GLADYS WÄNKE o WANKE SCHUBERT (Ficha 2-7475/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8434 Abr 16- Abr 30

MARIA DEL ROSARIO LOSADA DE FEO (Ficha 2-9564/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8707 Abr 17- May 02

EDUARDO EVANGELISTA FRUGONI FAVILLA (Ficha 2-2891/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8743 Abr 17- May 02

EULOGIO PABLO GAMBOA VON DER PUTTER (Ficha 2-10118/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8945 Abr 18- May 03

MARIA ANGELICA BALESTRA MARTELLETTI (Ficha 2-6437/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9179 Abr 20- May 07

APARICIO CÉSAR o CESAR RAMOS PEREZ y MARIA ARACELIS GARCIA LESCANO (Ficha 55-43/1998).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9274 Abr 20- May 07

NELIDA MARIA BEYA BONIFAZ (Ficha 2-12358/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9317 Abr 20- May 07

HUGO AGUSTIN FRIGERIO PEREZ (Ficha 2-11028/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9318 Abr 20- May 07

EDUARDO EUSTAQUIO ECHEVARRIA PEREIRA (Ficha 2-12782/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9436 Abr 24- May 08

MARIO HUGO GONZALEZ (Ficha 2-11435/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9616 Abr 25- May 09

CARMEN RUPERTA FERRARI DOGLIOTTI (Ficha 2-4804/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9626 Abr 25- May 09

DECIMOQUINTO TURNO

WASHINGTON BERNARDO HOURCADE FALCA (I.U.E. 56-384/2001 (antes: 384/2001)).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8061 Abr 12- Abr 26

MARIA JULIA MULTINI LANDA (Nº Expediente: 2-8880/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8165 Abr 13- Abr 27

JOAQUIN ANDRES MARTINEZ FERNANDEZ (Expediente N° 2-8257/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8891 Abr 18- May 03

FRANCISCO o FRANCISCO SALVADOR o FRANCISCO SALVADOR MATEO MARTIN QUEIJO (N° Expediente: 2-11741/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8941 Abr 18- May 03

ELIDA o ELIDA TEODOSIA o TEODOSA REPETTO SERRATO o SERRATTO y JUAN SOSA PIAGGIO (Nº Expediente: 2-11439/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9296 Abr 20- May 07

ISABEL o ISABEL CARMEN ROSSATTI ALARIO (N° Expediente: 2-6297/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9304 Abr 20- May 07

ZULMA FARACO MARTILOTTI (N° Expediente: 2-63968/2006).
Montevideo, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9620 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

PEDRO ADOLFO o PEDROADOLFO LOPEZ CUETO (N° Expediente: 2-23666/2006).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8060 Abr 12- Abr 26

MARIA ELENA ALBORES ADAN (Expediente Nº 2-6918/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8205 Abr 13- Abr 27

AURELIO ADEMAR FUENTES FLEITAS (N° Expediente: 2-58333/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8403 Abr 16- Abr 30

MARIA ISABEL BOVE GARCIA DE ZUÑIGA (N° Expediente: 2-7471/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8435 Abr 16- Abr 30

FRANCISCA HELGUERA MIRABALLES (Nº Expediente 2-11198/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8639 Abr 17- May 02

ELSA PEREZ ALONSO (Nº Expediente: 2-7626/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8744 Abr 17- May 02

ALBINO o ALVINO NEGREIRA GARCIA (Expediente N° 2-8715/2007).

Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9006 Abr 19- May 04

ELSA ELISA HINZ o ELSA ELISA HINZ DE PAGANO (Nº Expediente: 2-9700/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9213 Abr 20- May 07

ELISARDO JOSE MARTINEZ NODAR (N° Expediente: 2-11794/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9244 Abr 20- May 07

FRANCO ANIDO, ELSA RAQUEL (Ficha 538/2001).
Montevideo, 18 de Octubre de 2001.
Nelda M. Lena Cabrera, Esc. ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9446 Abr 24- May 08

MARIA ANGELICA BALSA RUVERTONI (Nº Expediente: 2-11046/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9528 Abr 25- May 09

MARINA VANDA CAPPAI MASTROIANI o MASTROIANNI (N° Expediente: 2-6306/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9654 Abr 25- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARIA GRACIELA MADRIGAL FERNANDEZ (FICHA 2-47738/2004).
Montevideo, 4 de Octubre de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8204 Abr 13- Abr 27

HILDA ARGENTINA TAGLIAFERRO LUONI (Ficha 2-5370/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8221 Abr 13- Abr 27

YANDO CIANELLI RIBERO (FICHA 2-58097/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8387 Abr 16- Abr 30

OLGA HERNANDEZ BARRETO (Ficha 2-5005/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8710 Abr 17- May 02

HÉCTOR LEANDRO FIRPO CARBONE (FICHA 2-31463/2006).
Montevideo, 2 de Agosto de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8712 Abr 17- May 02

PAOLO CARUSO MASTROBERTI (FICHA 2-50271/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8899 Abr 18- May 03

ADELENE o ADELEMO DE LEON BENTANCOR y DELMA BERNARDINA RODRIGUEZ PEREZ (Ficha 2-6884/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8910 Abr 18- May 03

BELIA URQUIZA DEL PUERTO (Ficha 2-3434/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9060 Abr 19- May 04

LIRIA COLMAN REALAN (Ficha 2-6268/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9301 Abr 20- May 07

ESMERILDA SALATO o SALATTO ALVAREZ (FICHA 2-38646/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9322 Abr 20- May 07

OSCAR ENRIQUE BOLLA DELFINO (Ficha 2-57528/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 17 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9332 Abr 20- May 07

CELIA LAURA MORIALDO TROTTA ó MORIALDO TROTTA DE FONTANA (FICHA 2-10254/2007).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9553 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

HARMAND JULIO ALZUGARAY ETCHEVERRY (FICHA 2-59378/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8171 Abr 13- Abr 27

OLGA AMADO PEREZ (FICHA 2-1595/2007).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8178 Abr 13- Abr 27

ROLF DIETER KOHLSDORF SPILLER (FICHA 2-6277/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8378 Abr 16- Abr 30

DOROTEA MARTINEZ o DOROTEA MARTINEZ SEVILLA o CERRILLA (FICHA 2-60255/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8384 Abr 16- Abr 30

DOMINGO FERNANDEZ SANCHEZ (FICHA 2-6888/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8432 Abr 16- Abr 30

WALTER JESÚS SBURLATI o SBURLATI PINI y MARÍA ROSA MASSEY LOPEZ (FICHA 2-5433/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8896 Abr 18- May 03

URBAN ó URBANO RUBEN ORIQUE TELIZ (FICHA 2-8831/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8949 Abr 18- May 03

WASHINGTON WILSON CASTILLO (FICHA 2-41343/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9052 Abr 19- May 04

BLANCA ESTHER PUIDOKAS RODRIGUEZ (FICHA 2-10257/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9348 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

HUGO WALTER ERRAMOUSPE GALEANO (Ficha Nº 2-59454/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8048 Abr 12- Abr 26

HUGO EDELWEISS ROMANELLO SERRA (Ficha N° 2-3897/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8104 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO LEON FERNANDEZ SANCHEZ y MARTA SUSANA ROLFO CARELLA (Ficha Nº 2-6463/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8201 Abr 13- Abr 27

EMILIA RITUPER o RITOPER BEDEK (Ficha Nº 2-19189/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8223 Abr 13- Abr 27

LEONOR CUESTA BENITEZ (Ficha N° 2-2541/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8331 Abr 16- Abr 30

MARIA ISABEL OBERTI ZANELATTO (Ficha N° 2-64984/2006).
Montevideo, 06 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8439 Abr 16- Abr 30

FERNANDO GABRIEL CABALLERO CEJAS (Ficha N° 2-8751/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8446 Abr 16- Abr 30

BRUNO VETTORAZZI HUELLER (Ficha Nº 2-3378/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8745 Abr 17- May 02

MARIA LUZ LEIVA PIANA (Ficha N° 2-5112/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8776 Abr 18- May 03

HUGO VICTOR GIACUSA CAVALLERO (Ficha N° 2-4840/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8911 Abr 18- May 03

HIPOLITO RODRIGUEZ CEDRES (Ficha N° 2-5595/2007).
Montevideo, 8 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9003 Abr 19- May 04

PEDRO RAUL PADILLA ó PEDRO RAUL COCCARO PADILLA (Ficha Nº 2-3036/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9177 Abr 20- May 07

MARIA ENRIQUETA BAGNATO (Ficha Nº 2-64086/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9427 Abr 24- May 08

CARLOS MARIA FERNANDEZ DE SANTIAGO (Ficha Nº 2-10379/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9429 Abr 24- May 08

VIGESIMO TURNO

EMILIO NEGRI BERRUTTI y DOLORES FARIÑA MUÑOZ (Ficha Nº 2-62592/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8025 Abr 12- Abr 26

ARMANDO EUGENIO SANTI CRUZ (Ficha Nº 2-9272/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8168 Abr 13- Abr 27

DELFINA IGLESIAS FEIJOO (Ficha N° 2-64125/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8329 Abr 16- Abr 30

ALEJANDRO ANTONIO KACSAK DE LA CRUZ (Ficha N° 2-7708/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8377 Abr 16- Abr 30

ROSA GALASO CAPOBIANCO (Ficha Nº 2-3277/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8746 Abr 17- May 02

GLADYS ELENA DELGADO BONORA (Ficha Nº 2-2535/2007).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9176 Abr 20- May 07

ANATILDO DA SILVA (Ficha Nº 2-4661/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9281 Abr 20- May 07

JOSE GERVASIO OTTADO MANGANELLI (Ficha No. 2-7285/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9295 Abr 20- May 07

CARLOS MANUEL SALGADO PUJALTE o PUYALTE (Ficha Nº 2-55964/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9439 Abr 24- May 08

LUIS RIONALDO SUAREZ BELLO (Ficha Nº 2-7523/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9449 Abr 24- May 08

ULMA LORENZA SALABERRY (Ficha Nº 2-1199/2007).
Montevideo, 12 de Febrero de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9542 Abr 25- May 09

JUAN BAUTISTA NUÑEZ (Ficha N° 2-7939/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9619 Abr 25- May 09

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOMAGNO CIRIGLIANO, ANTONIO (IUE: 2-64730/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8078 Abr 12- Abr 26

MARTINA GONZALEZ GALEAZZI (IUE: 2-9656/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8206 Abr 13- Abr 27

LUIS MANUEL VILARIÑO BOSSIO (IUE: 2-7826/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8220 Abr 13- Abr 27

NAYIB o NAYIBE SALOMON (IUE: 2-5902/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8322 Abr 16- Abr 30

JOSÉ EDUARDO CORSINI (IUE: 2-64481/2006).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8385 Abr 16- Abr 30

MARTA EVA PEREZ GALVEZ (IUE: 2-4916/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8498 Abr 17- May 02

HECTOR DE LOS SANTOS MACHADO (IUE: 2-43068/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Diciembre de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8681 Abr 17- May 02

ERMINDA del CARMEN COSTA BAÑA (IUE: 2-9264/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8713 Abr 17- May 02

GLADYS PETRONA GOMEZ DIAZ y HÉCTOR PEDRO FERRERI ELICHIRY (IUE: 2-9626/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8741 Abr 17- May 02

JORGE LUIS CHIAPPE BURCI (IUE: 2-6203/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9307 Abr 20- May 07

ROBERTO ANGEL MARZIALI GARELLO y MARÍA JOSEFINA INFANTE SICA (IUE: 2-5475/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9324 Abr 20- May 07

MARÍA de la ESTRELLA AMIGO VARELA (IUE: 62-315/2003).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9419 Abr 24- May 08

JORGE DANIEL HEGUABURO PEREZ (IUE: 2-46265/2006).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9448 Abr 24- May 08

SOUTO MOREIRA, GUSTAVO JULIO (IUE: 2-11719/2007).

Montevideo, 17 de Abril de 2007.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9450 Abr 24- May 08

RUBEN DARÍO FINAMORE MUÑIZ (IUE: 2-2048/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9645 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

HUGO PICCININI MAZZEO (IUE: 2.4412/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8102 Abr 13- Abr 27

ROBERTO RODRIGUEZ (IUE 2-44810/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Febrero de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8109 Abr 13- Abr 27

ZULEMA BORAGNO MAGNONE (IUE: 2-4821/2007).
Montevideo, 9 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8170 Abr 13- Abr 27

VARELA ANGEL VALERIANO (IUE: 2-4649-2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8200 Abr 13- Abr 27

MARÍA ELENA CABRERA MIETTE (IUE: 2-8386/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8389 Abr 16- Abr 30

JORGE ERNESTO FABBIANI PELOSSI (IUE: 2-63674/2006).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8747 Abr 17- May 02

ANDRÉS MIGUEL DUQUE MORELLO (IUE: 2-10853/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8777 Abr 18- May 03

ANA MARIA o ANA MARIA GRACIELA FERNANDEZ (IUE: 2-56899/2006).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9009 Abr 19- May 04

ANA MARÍA CASTRO VILLANI y CARLOS HUMBERTO BURGUES RODRIGUEZ (IUE: 2-1956/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9076 Abr 19- May 04

LAPROVITERA RICCARDI NICOLA (IUE: 2-7049/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9084 Abr 19- May 04

MARIA ELSA ALONSO LEMA (IUE: 2-6611/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9456 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

JOSE AGRELO LIJO (FICHA: 2-63881/2006).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8138 Abr 13- Abr 27

GUILLERMO BILLER GRINSCHPAN (FICHA: 2-63198/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8167 Abr 13- Abr 27

MARIA CELIA BARREIRO PEREZ (FICHA: 2-7845/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8202 Abr 13- Abr 27

AMERICO ORMANDO RUETALO (FICHA: 2-1612/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8430 Abr 16- Abr 30

MIGUEL ANGEL BISOGNO GONZALEZ (FICHA: 2-7253/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8447 Abr 16- Abr 30

JUANA MARIA GELPI QUINTANA o JUANA MARIA GELPI de STEMPHELET y ADORACION ANTIN STEMPHELET FLEURY (FICHA: 2-290/2007).
Montevideo, 21 de Febrero de 2007.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8497 Abr 17- May 02

OLGA PIERLET MORTEO (FICHA: 2-48114/2006).
Montevideo, 15 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8734 Abr 17- May 02

JULIO CESAR MARIÑO FERREIRA ó FERREYRA; CATALINO MARTIRES MARIÑO FLEITAS y MARIA ANGELICA FERREIRA ó FERREYRA DEBERNARDI (FICHA: 2-7483/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8735 Abr 17- May 02

NORMA CONCEPCION ORIBE HEGUIAPPAL (FICHA: 2-4925/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9396 Abr 24- May 08

POLONIA NANDE ARAMBURU (FICHA: 2-63038/2006).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9644 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

RAQUEL MALAQUIO MINOLI (FICHA: 2-62128/2006).
Montevideo, 21 de Diciembre de 2006.
Esc. Mirta BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8166 Abr 13- Abr 27

LUIS ALFREDO AGUIRRE TOUS (FICHA: 2-7451/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8436 Abr 16- Abr 30

ELBAR ROJA RUSSOMANNO GONZALEZ (FICHA: 2-9288/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8438 Abr 16- Abr 30

FRANCISCO PEDRO PASCALE ESPERON (FICHA: 2-9072/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8946 Abr 18- May 03

RUBEN JOSE ROSSOLINO PELAEZ (FICHA: 2-8209/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9026 Abr 19- May 04

MARIA ENCARNACION ARMADA ARMADA (FICHA: 2-6303/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9305 Abr 20- May 07

MARIA FERRERA DI FILIPPO (FICHA: 2-58030/2007).
Montevideo, 7 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9455 Abr 24- May 08

MARIA LUZ SOLIS RODRIGUEZ (FICHA: 2-11473/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9621 Abr 25- May 09

ROSA ALBA BORSANI BAZZANO (FICHA: 2-53767/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9623 Abr 25- May 09

EDUARDO TURALA WIDLARZ (FICHA: 2-8640/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9659 Abr 25- May 09

FLAVIA LORENA IBALDEZ (FICHA: 2-11772/2007).

Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9663 Abr 25- May 09

VIGESIMOQUINTO TURNO

SAN PEDRO LIMA FAVILLA (Ficha 2-5678/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8020 Abr 12- Abr 26

ULADIMES ORLANDO GARCIA (Ficha 2-62398/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8076 Abr 12- Abr 26

SUSANA ETHEL CROSA MACHADO (Ficha 2-455/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8100 Abr 13- Abr 27

LUCAS BARBOZA MEDEROS (Ficha 2-6497/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8177 Abr 13- Abr 27

FELICIANO MIGUEL TORNIELLI o TORNIELLI CARDOZO (Ficha 2-7455/2007, 2-7455/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8181 Abr 13- Abr 27

RUBEN PORFILIO MAZZA (Ficha 2-9323/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8216 Abr 13- Abr 27

RUBEN FERNANDEZ RAMOS (Ficha 2-3633/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8219 Abr 13- Abr 27

CARMEN COSTAS (Ficha 2-3313/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8222 Abr 13- Abr 27

MARIA SOLEDAD SANCHEZ TORRES (Ficha 2-7886/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8324 Abr 16- Abr 30

MERCEDES BENITO RODRIGUEZ MARTINEZ (Ficha 2-6914/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8647 Abr 17- May 02

ESPERANZA NOGUES CASTRO (Ficha 2-8653/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9098 Abr 19- May 04

MARIA MERCEDES ASCARAT o ASCARATE GOMEZ (Ficha 2-48046/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9319 Abr 20- May 07

VIGESIMOSEXTO TURNO

JAIME ROLANDO FERRIOL PIROTTO (Ficha 2-5513/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8021 Abr 12- Abr 26

SECUNDINO PEREZ VALVERDE (Ficha 2-3268/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8383 Abr 16- Abr 30

NESTOR BERMUDEZ DELGADO (Ficha 2-5770/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8496 Abr 17- May 02

MARIA ANGELICA OLIVERA ANTINORI y CARLOS FORTUNATO CASTRO OLIVERA (Ficha 2-54089/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8663 Abr 17- May 02

JORGE WASHINGTON CURIEL MAGGI (fICHA 2-1656/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8775 Abr 18- May 03

NEDDY CABILLON FRUTOS y LEABBY CABILLON FRUTOS (Ficha 2-55432/2006).
Montevideo, 20 de Diciembre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9010 Abr 19- May 04

JULIA ESTHER ABUDARA LEVY (Ficha 2-4938/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9012 Abr 19- May 04

TERESA DEL MAZO REDONDO (Ficha 2-55564/2005).
Montevideo, 1º de Diciembre de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9074 Abr 19- May 04

ANGELA FERRO PATRIELLO (Ficha 2-1481/2007).
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9075 Abr 19- May 04

CAYETANO ó GAETANO CARLEVARO PERSICO (Ficha 2-7061/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9173 Abr 20- May 07

JOSE LUIS GOMEZ PITTAMIGLIO (Ficha 2-47654/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9414 Abr 24- May 08

HECTOR SCAFARELLI BUENO (Ficha 2-7485/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9655 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CARLOS HUMBERTO URRUTIA PEREIRA (FICHA 2-4175/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8046 Abr 12- Abr 26

MARIA BLANCA RABASA PROUGENES (FICHA 2-3323/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8135 Abr 13- Abr 27

EDUARDO CESAR PENELA RIOS (FICHA 2-1629/2007).
Montevideo, 1° de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8376 Abr 16- Abr 30

HECTOR FELIPE MARRERO MORALES (FICHA 2-57460/2006).
Montevideo, 13 de Diciembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8381 Abr 16- Abr 30

CIRILO CRUZ SILVA (FICHA S/626/97).
Montevideo, 11 de Noviembre de 1997.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8897 Abr 18- May 03

DELIA MARTINEZ GIORELLO o GIORELLO de DURAN (FICHA 2-9642/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8938 Abr 18- May 03

MARIA NIRIA CONTRERA o CONTRERAS RODRIGUEZ (FICHA 2-61595/2006).
Montevideo, 14 de Febrero de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9005 Abr 19- May 04

ADEMAR LORENZO SOSA FRANCESCHINI o FRANCHESCHINI (FICHA 2-8356/2007).

Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9081 Abr 19- May 04

JULIO CESAR LUJAN ROJAS (FICHA 2-57218/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9115 Abr 20- May 07

NORMA MARINA DE LUCCA PIÑEYRO (FICHA 2-9698/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9458 Abr 24- May 08

AURORA SAN MARTIN BRUFELIA y ZULEMA IRENE BORRONE SAN MARTIN DE BORRONE (FICHA 2-42407/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 1º de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9534 Abr 25- May 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN CARLOS PONTE MOURELLE (FICHA 2-6328/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8179 Abr 13- Abr 27

RAMONA ANTONIA VILLAGRAN POLEDO o POLERO (FICHA 2-61925/2006).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8492 Abr 17- May 02

HECTOR TORRES SARAVIA (FICHA 2-10013/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8715 Abr 17- May 02

PEDRO SAMBRAN MARTIL (FICHA 2-9530/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8895 Abr 18- May 03

MARIA CARMEN RIVERO FERNANDEZ (FICHA 2-10651/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8901 Abr 18- May 03

BLADYS RENE PINALES o VLADY RENEE PINALI (FICHA 2-7701/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8973 Abr 19- May 04

KARL KONRAD BÄRMANN MUÑOZ (FICHA 2-6759/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9277 Abr 20- May 07

LUIS RAMON CLAVIJO SILVERA (FICHA 2-62656/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9278 Abr 20- May 07

JUAN ANTONIO ASTESIANO MARCHISIO (FICHA 2-10121/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9299 Abr 20- May 07

MAURICIO BRAULIO DE LEON CORBO (FICHA 2-9180/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9308 Abr 20- May 07

FRANCISCO DOMINGUEZ RAÑA ROSAS y ANA BEHAK VAINSTEIN o WAINSTEIN (FICHA 2-10306/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9424 Abr 24- May 08

JOSEFA RAMONA TORNARIA GARMENDIA o GARMENDIA DE ROTONDO (FICHA 2-8939/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9428 Abr 24- May 08

JUAN ANTONIO LIMA MARTINEZ (FICHA 2-4173/2007).
Montevideo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9453 Abr 24- May 08

JOSE DEMARCHI MACARIO (FICHA 2-1888/2007).
Montevideo, 23 de Febrero de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9642 Abr 25- May 09

SAMUEL TIEGER ZELCER (FICHA 2-10793/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9656 Abr 25- May 09

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JESUS DARCIRIO SILVEIRA SUAREZ y ROSELIA RIBEIRO o ROSELIA RIBEIRO RIBEIRO (FA. N° 156-668/2006).
Artigas, 17 de Agosto de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8287 Abr 16- Abr 30

IRENE SCHWARTZ ROTH o SCHVARTS ROTH (Ficha 156-65/2007).
Artigas, 09 de Abril de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 8289 Abr 16- Abr 30

JESUS FERREIRA (FICHA N° 156-179/2007).
Artigas, 09 de Abril de 2007.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9350 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS OXANDABARAT GONZALEZ y ALICE LILI ANDERSON o ANDERSSON o ALICE LILI ANDERSSON ALVEZ DA SILVA (IUE: 444-111/2006).
Bella Unión, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Pablo J. Somacal, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7916 Abr 12- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IVAN OLIMAR DE LEON BRITOS (I.U.E. N° 168-33/2007).
Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8359 Abr 16- Abr 30

JORGE HORACIO SALA (I.U.E. Nº 168-1108/2006).
Canelones, 28 de Noviembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8875 Abr 18- May 03

CARMEN ALVAREZ SANCHEZ y NATALIO CAGGIANO LARROCA (FICHA 168-464/2006).
Canelones, 9 de Junio de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8879 Abr 18- May 03

RAMON JOSE GERMAN DEMATTEIS (I.U.E. Nº 168-1238/2006).
Canelones, 30 de Marzo de 2007.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9410 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

ADOLFO VIDAL PEREZ y CELIA AURELIA PARADA RUIBAL (I.U.E. Nº 459-72/2007).
Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7932 Abr 12- Abr 26

ANSELMO ISMAR VALDEZ MACIAS y ELIDA MODESTA CAMACHO MARTINEZ (I.U.E. N° 459-74/2007).

Canelones, 23 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra Garcia, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8358 Abr 16- Abr 30

ENRIQUE NAVARRO SOSA (I.U.E. Nº 459-59/2007).
Canelones, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8876 Abr 18- May 03

GLADYS IDALIA COUTO ARISMENDI (I.U.E. Nº 459-103/2007).
Canelones, 30 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8877 Abr 18- May 03

JUAN FRANCISCO PAGANO CERIZOLA y AIDA EXALTACION PEREZ SOCA (I.U.E. Nº 459-29/2007).
Canelones, 8 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8878 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

HONORATO LEONEL CAETANO DARDANO (Ficha Nº 171-42/2007).
Las Piedras, 13 de Febrero de 2007.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8471 Abr 17- May 02

EPIFANIO SILVERA DA LUZ (Ficha 171-840/2006).
Las Piedras, 27 de Noviembre de 2006.
Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9367 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

CESAR RUBEN MARTINEZ (FICHA 172-988/2006).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8474 Abr 17- May 02

HAYDEE RENE CABRERA (FICHA 172-1028/2006).
Las Piedras, 20 de Marzo de 2007.
Esc Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9366 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JOSE GONZALEZ PIETRAFESA (Ficha 175-124/2007).
Pando, 28 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8795 Abr 18- May 03

RAUL CONDE HERNANDEZ (Ficha 175-99/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8796 Abr 18- May 03

MANUEL LEAL (Ficha 175-89/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9338 Abr 24- May 08

ORFILIO QUINTERO HERNANDEZ y ELSA DODERA COSENTINO (Ficha 175-139/2007).
Pando, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9345 Abr 24- May 08

CUARTO TURNO

JUAN JOSE BAEZ FERREYRA y CARMEN ROBER o CARMEN ROBERT o MARIA DEL CARMEN ROBERT o MARIA DEL CARMEN ROBER (Ficha 176-65/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8789 Abr 18- May 03

LAURA MIRTHA MANSILLA SOSA (Ficha 176-982/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8792 Abr 18- May 03

RAUL NESTOR RODRIGUEZ GARCIA (Ficha 176-97/2007).
Pando, 13 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9172 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

HEBER GUILLERMO VIGNOLO MARTINEZ (IUE 179-985/2006).
Ciudad de la Costa, 14 de Diciembre de 2006.
Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 2440 10/p 8786 Abr 18- May 03

SUSANA ELIZABETH GRIOTTI GONZALEZ (IUE 179-117/2007).
Ciudad de la Costa, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8890 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

HUGO WILSON HERNANDEZ SALDIAS (IUE 180-111/2007).
Ciudad de la Costa, 13 de Marzo de 2007.
Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8889 Abr 18- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CARLOS MARÍA SILVEIRA ó CARLOS MARÍA SILVERA (Ficha 207-733/2005).
Auxiliado de Pobreza.
Melo, 10 de Agosto de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8482 Abr 17- May 02

JULIO MADRUGA PEREIRA (Ficha 207-869/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8484 Abr 17- May 02

CUARTO TURNO

PABLO NODA SEGOVIA y HONORINA JULIANA ALEMAN BARROS (Ficha 208-104/2007).
Melo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8483 Abr 17- May 02

ENY RIVAS VASCONSELLOS o VASCONCELLOS (Ficha 208-86/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8487 Abr 17- May 02

FAUSTA SEQUEIRA MACHADO (Ficha 208-98/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8489 Abr 17- May 02

LEOPOLDO SILVEIRA COLLAZO (Ficha 208-90/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8916 Abr 19- May 04

JOSÉ CARLOS CHAGAS GONZALEZ (Ficha 208-13/2007).
Melo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8921 Abr 19- May 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELDA SILVERA BRUN (IUE 446-156/2006).
Río Branco, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8486 Abr 17- May 02

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PORTO ETCHEVERRY, FRANCISCO (IUE 223.93/2007).
Colonia, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 7984 Abr 12- Abr 26

CARBALLO, ABEL (IUE 223-33/2007).
Colonia, 5 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8810 Abr 18- May 03

REYES BENTANCOR, CARLOS ALBERTO (IUE 223.53/2007).
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8811 Abr 18- May 03

AYALA STEMPHELET o STENPHELET, RICARDO ONORIO u HONORIO (IUE 223.498/2006).
Auxiliado de pobreza.
Colonia, 05 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8812 Abr 18- May 03

BRAY CHEVALIER, VÍCTOR ENRIQUE (IUE 223.66/2007).
Colonia, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8813 Abr 18- May 03

MARÍA ELIDA o MARÍA ELIDA TERESA MONFORT MACHIN (IUE 223.126/2007).
Colonia, 09 de Abril de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8814 Abr 18- May 03

EDGAR NOEL VARELA CABRERA (IUE 223.768/2006).
Colonia, 01 de Febrero de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9356 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUAN GELIO DE LEON PARENTELLI (IUE 227-75/2007).
Carmelo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8869 Abr 18- May 03

ESTHER EUDOCIA o EUDOXIA BANCHERO IRURUETA (IUE 227-61/2007).
Carmelo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8870 Abr 18- May 03

GILBERTO AMBROSIO DE LEON NEGRI o NEGRO (IUE 227-649/2006).
Carmelo, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8871 Abr 18- May 03

JOSE MARIA MAZZEO DIVITO o DIVITTO (IUE 227-51/2007).
Carmelo, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8872 Abr 18- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR SILVINO MADERA BELTRAN (Ficha "B" Nº 225-692/2006).
Rosario, 16 de Noviembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8300 Abr 16- Abr 30

CAROLINA LEONOR WILDE LIEBMANN (Ficha "B" Nº 637/2001).
Rosario, 1 de Octubre de 2001.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8301 Abr 16- Abr 30

WALDEMAR OBILDO BONILLA ELVIRA (Ficha "B" Nº 225-51/2007).
Rosario, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8302 Abr 16- Abr 30

ADOLFO ENRIQUE PARAO (Ficha "B" Nº 225-80/2007).
Rosario, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8304 Abr 16- Abr 30

JOSE SILVA FERNANDEZ (Ficha "B" Nº 225-233/2006).
Rosario, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8865 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

YOLANDA SALUSTIANA ó SALUSTRIANA ó CELUSTRIANA ARBELO ó ARVELO PEREZ (Ficha 241-63/2007).
Durazno, 8 de Marzo de 2007.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9380 Abr 24- May 08

ANA CORRALEJO CASAVIEJA y BRAULIO BANEGA (Ficha 241-88/2007).
Durazno, 22 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9469 Abr 25- May 09

ELIDA UGARTE ANSALAS (Ficha 241-84/2007).
Durazno, 27 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9563 Abr 25- May 09

ELBA CARMEN FILIPPINI DE LISA (Ficha 241-501/2006).
Durazno, 17 de Noviembre de 2006.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9564 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

JOAQUÍN MARÍA FORD y CARMEN FUENTES DE LEON (Ficha 242-70/2007).
Durazno, 29 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8773 Abr 18- May 03

BLANCA ESTRELLA MARTINEZ PEREIRA (Ficha 242-22/2007).
Durazno, 13 de Febrero de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8774 Abr 18- May 03

MARÍA ESTER ó ESTHER MENDEZ (Ficha 241-299/2006).
Durazno, 9 de Abril de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9377 Abr 24- May 08

EMILIO LIMA ALFFONSO (Ficha 242-85/2007).
Durazno, 27 de Marzo de 2007.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9381 Abr 24- May 08

NELDA VIDALIN ROBATTO (Ficha 242-488/2006).
Durazno, 08 de Noviembre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9470 Abr 25- May 09

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZACARIAS ROJAS y PERFECTA AYALA (Fa. 254-30/2007).
Trinidad, 13 de Febrero de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8881 Abr 18- May 03

JULIA ESTHER LEZUE MERELES (Fa. 254-138/2007).
Trinidad, 22 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8882 Abr 18- May 03

ESTEBAN TOMAS LATUA GONZALEZ (Fa. 254-708/2006).
Trinidad, 15 de Diciembre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8883 Abr 18- May 03

ANDRES CEFERINO PEREZ PERDOMO (Fa. 254-145/2007).
Trinidad, 26 de Marzo de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9538 Abr 25- May 09

OSCAR EMILIO PENZA CALCAGNO (Fa. 254-161/2007).
Trinidad, 09 de Abril de 2007.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9539 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NIEVES ALONSO o ALONZO y MARIA ESTHER LUZARDO ALONSO o ALONZO (260-624/2006).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8308 Abr 16- Abr 30

MARIA SILVIA GURIDI TEJERA (260-105/2007).

Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8309 Abr 16- Abr 30

MARIA MERCEDES LASALVIA LAMAITA (260-51/2007).
Florida, 2 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8310 Abr 16- Abr 30

BLANCA GLADYS LAITANO RODRIGUEZ (260-682/2006).
Florida, 8 de Febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8767 Abr 18- May 03

ERLINDA NELIDA LASALVIA LAVEGA (260-522/2006).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8768 Abr 18- May 03

RAMONA ESPERANZA DOMINGUEZ (260-520/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8769 Abr 18- May 03

BEATRIZ SIRE (260-106/2007).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8771 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

CASIO JESUS FERNANDEZ, OSCAR ALFREDO FERNANDEZ CONSOL y EMA JUVENAL CONSOL LUSARDO (261-527/2006).
Florida, 22 de Noviembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8307 Abr 16- Abr 30

JORGE DANIEL ADIB DEL PINO (261-64/2007).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8311 Abr 16- Abr 30

LILIA JUANA COLOMBO ALANIS (261-33/2007).
Florida, 5 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8312 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN CARLOS SILVA LUCERO (IUE 274-69/2007).
Minas, 19 de Marzo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8985 Abr 19- May 04

SINFOROSO JUAN o JUAN SINFOROSO APARICIO (IUE 274-68/2007).
Minas, 19 de Marzo de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8986 Abr 19- May 04

GUILLERMINO VELASCO o VELAZCO RODRIGUEZ (IUE 274-86/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8987 Abr 19- May 04

ELSA NELLY VAGHETTI GARCIA y MARIA DEL CARMEN GARCIA ALDROVANDI (IUE 274-88/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8988 Abr 19- May 04

ARTURO OMAR MARTINEZ UMPIERREZ (IUE 274-87/2007).
Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8989 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

JOSE MAXIMO ALEMAN PEREZ (IUE 432-58/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8984 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALTAMIR OLIVERA CALVETE y MARIA BLANCA LLULL LEMOS (FA. 284-906/2006).
Maldonado, 08 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8145 Abr 13- Abr 27

ARNALDO SAN ROMAN MUSSIO (FA. 284-73/2007).
Maldonado, 02 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8260 Abr 16- Abr 30

RAMÓN GONZALEZ VIZCAINO (FA. 284-111/2007).
Maldonado, 21 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9124 Abr 20- May 07

MARCOS ALBÉRICO BETANCURT CONSENTINO o BENTANCURT CONSENTINO o BETANCURT COSENTINO (FA. 284-56/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9388 Abr 24- May 08

SIXTO ALVÍNCULA TORRES TORRES (FA. 284-568/2005).
Maldonado, 31 de Agosto de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9562 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

RODOLFO DANIEL ROLANDO VEIRA (FICHA 285-112/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr. Ademar Perez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8146 Abr 13- Abr 27

ANGELA PELAEZ SCARPPA o SCARPA (FICHA 285-828/2006).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8258 Abr 16- Abr 30

ELISA LIBERATA ANFUSSO RECUERO y SIGIFREDO HERMENEGILDO LOPEZ LOPEZ (FICHA 285-94/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8780 Abr 18- May 03

LUIS MATILDE SUAREZ y AURA OFELIA NUÑEZ SILVA (Ficha 285-129/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9004 Abr 19- May 04

WALTER PEDRO GALLEGOS SANCHEZ (Ficha 285-810/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
Dr. ADERMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9120 Abr 20- May 07

MARIA DEL ROSARIO GALLO TOUYA (Ficha 285-822/2006).
Maldonado, 22 de Diciembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9125 Abr 20- May 07

PROSPERO AMARILLA GUTIERREZ y BERTA NIBIA PINTADO (Ficha 285-665/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9181 Abr 20- May 07

LUIS EDUARDO BERRUTTI MARDARAS (FICHA 285-119/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9384 Abr 24- May 08

MARIA ESTHER PAEZ CARRION (Ficha 285-136/2007).
Maldonado, 27 de Marzo de 2007.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9557 Abr 25- May 09

ESTHER ZOA PEREIRA PLA (Ficha 285-48/2007).
Maldonado, 28 de Febrero de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9559 Abr 25- May 09

LUCIO HOMERO HERRERA RIJO (Ficha 285-605/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9561 Abr 25- May 09

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR DE LOS SANTOS (IUE 286-1019/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8779 Abr 18- May 03

IRMA ESTER o ESTHER PEREZ CAMACHO (IUE 286-89/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9050 Abr 19- May 04

JUANA ESTHER CARRADORI MASSELLI o MASELI o MACELLI o BASELLI (I.U.E. 286-107/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9122 Abr 20- May 07

DANTE PARRILLO MENDIETA (IUE 286-112/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9123 Abr 20- May 07

SEVERINA ISAIAS PEREZ DE PEREZ o PEREZ MENA (IUE 286-1022/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9386 Abr 24- May 08

ZOILO EPIFANIO VEGA MEDINA (IUE 286-136/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9399 Abr 24- May 08

RAMON CONRADO MARTIRENA RODRIGUEZ (IUE 286-54/2007).
Maldonado, 09 de Marzo de 2007.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9560 Abr 25- May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GLADYS TERESA LOGIURATTO MONSALVO (300-23/2006).
Paysandú, 1 de Febrero de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7943 Abr 12- Abr 26

MARCELINO MARTINEZ MARIN; JUAN CARLOS MARTINEZ AREBALO y MARIA ELISA AREBALO o AREVALO ANAYA (300-372/2006).
Paysandú, 30 de Agosto de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7945 Abr 12- Abr 26

ELIESER SILVERA LOPEZ (300-520/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 7948 Abr 12- Abr 26

LEONOR MIGLIONICO ROSALES (300-30/2007).
Paysandú, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8270 Abr 16- Abr 30

CARLOS COSME CERIANI PATRITTI (300-115/2007).
Paysandú, 22 de Marzo de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8859 Abr 18- May 03

ARTURO SAVORNIN (300-143/2007).
Paysandú, 12 de Abril de 2007.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9141 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

DELIA ESTHER MAIANTI (301-682/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7939 Abr 12- Abr 26

LUIS ALBERTO BAVA MELO (IUE 301-898/2006).
Paysandú, 12 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7940 Abr 12- Abr 26

ENRIQUE DESIRELLO ONETO (IUE 301-207/2006).
Paysandú, 08 de Mayo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 7942 Abr 12- Abr 26

CARLOS QUINTINO PIZZICHILLO BELASI ó CARLOS QUINTIN PIZZICHILLO BELASSI y AIDE CAPECE GENTILE (IUE 301-109/2007).
Paysandú, 20 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7944 Abr 12- Abr 26

JUSTO AMERICO SILVEIRA MIGLIONICO y ANA PEREYRA CAÑARTE (IUE 301-768/2006).
Paysandú, 17 de Noviembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 7946 Abr 12- Abr 26

FLORISBELO RODRIGUEZ (IUE 301-704/2006).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 16 de Febrero de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8274 Abr 16- Abr 30

MARIA ANGELICA PEZOA (IUE 301-669/2006).
Paysandú, 19 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9138 Abr 20- May 07

ANA MARIA ANCHORENA MEDINA (IUE 301-60/2007).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9139 Abr 20- May 07

HECTOR ARIEL OGARA MAWAD (IUE 301-639/2006).
Paysandú, 05 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9145 Abr 20- May 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

BELOKON CHEMETOV ALEJO y BELOKON SANIN JOSE (Ficha 317-764/2006).
Fray Bentos, 08 de Diciembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8275 Abr 16- Abr 30

MANZANARES, LEOPOLDINO y CACERES, ADELA, o CACERES, LEONCIA ADELA o CASERES, LEONCIA ADELA (Ficha 317-35/2007).
Fray Bentos, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8829 Abr 18- May 03

BOLLAZZI BENTANCUR ALBERTO FRANCISCO (Ficha 317-81/2007).
Fray Bentos, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8830 Abr 18- May 03

RODRIGUEZ JOSE PEDRO (Ficha 317-772/2006).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8831 Abr 18- May 03

GIACONE o GIACCONI TONELLI, VIRGINIA ESTHER (Ficha 317-772/2006).
Fray Bentos, 15 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8832 Abr 18- May 03

RODRIGUEZ EMILIA y ZAMORA TIMOTEO (Ficha 317-120/20076).
Fray Bentos, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8833 Abr 18- May 03

LOZANO VILLAGRAN, LASTENIA EGLANTINE o EGALTINE (Ficha 317-358/2006).
Fray Bentos, 17 de Julio de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8887 Abr 18- May 03

BALBIS GARCIA LUIS MARIA (Ficha 317-156/2007).
Fray Bentos, 9 de Abril de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8888 Abr 18- May 03

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ORFELINA PADILLA GONZALEZ (Ficha 329-71/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8245 Abr 16- Abr 30

MODESTO TOMAS, ADELIA LOPEZ y JOSE ANTONIO TOMAS LOPEZ (Ficha 329-22/2007).
Rivera, 09 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8246 Abr 16- Abr 30

ODILA VIÑOLES PRIETO (Ficha 329-78/2007).
Rivera, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8248 Abr 16- Abr 30

ALBA IVONNE FERME MARTINEZ (Ficha 329-91/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8800 Abr 18- May 03

MARIA ESTER PAZ ESPERON (Ficha 329-95/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8802 Abr 18- May 03

JUAN CARLOS SIERRA MORAES (Ficha 329-117/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8803 Abr 18- May 03

CEVERIANO MARQUEZ NUÑEZ e INES ALICIA ARRIOLA ROJAS (Ficha 329-102/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9147 Abr 20- May 07

ROMEO ECHABALETE ó ECHAVALETTE RODRIGUEZ (Ficha 329-659/2006).
Rivera, 01 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9148 Abr 20- May 07

ISIDRO MARIA VALDOMIR MADRUGA (Ficha 329-94/2007).
Rivera, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9514 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

PEDRO GOMEZ, OCTAVIA RODRIGUEZ u OCTAVIA BRITES RODRIGUEZ u OCTAVIA BRITOS RODRIGUEZ y OLINA GOMEZ (FICHA 330-63/2007).
Rivera, 12 de Abril de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9146 Abr 20- May 07

GUILLENEA GUILLENEA FRANCISCO JOSE (FICHA 330-899/2006).
Rivera, 18 de Diciembre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9217 Abr 20- May 07

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON WALDEMIR DE LOS SANTOS ETCHEVERRY (Fa. Nro. 341-293/2006).
Rocha, 4 de Agosto de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8156 Abr 13- Abr 27

DON JOSE LEONCIO MALZZONI GABITO (Fa. Nro. 341-412/2007).
Rocha, 28 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8671 Abr 17- May 02

DON TULIO WALDEMAR SOSA OLID (Fa. Nro. 341-30/2007).
Rocha, 8 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8677 Abr 17- May 02

DOÑA MARIA REINA FIERRO GONZALEZ (Fa. Nro. 341-81/2007).
Rocha, 12 de Abril de 2007.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9135 Abr 20- May 07

DON VICENTE VIRGILIO ROMERO VIOJO y DOÑA INES BELONIA FERNANDEZ (Fa. Nro. 341-624/2006).
Rocha, 22 de Diciembre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9394 Abr 24- May 08

DOÑA MARIA INES FULGOSI o FULGOSSI GALEANO (Fa. Nro. 341-29/2007).
Rocha, 6 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9395 Abr 24- May 08

DOÑA JUANITA PALARIN QUINTANA (Fa. Nro. 341-10/2007).
Rocha, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9540 Abr 25- May 09

CUARTO TURNO

DOÑA LEONOR ESTHER DEANESE o DIANESSI MARTINEZ (Fa. No 342-663/2006).
Rocha, 6 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 7979 Abr 12- Abr 26

DOÑA BLANCA o BLANCA ADILES FARIAS CORREA y DON JUAN JOSE SOMMA CARRERO (Fa. No 342-72/2007).
Rocha, 21 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8672 Abr 17- May 02

DON FERNANDO ROCCA CARDOSO (Fa. No 342-53/2007).
Rocha, 12 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8676 Abr 17- May 02

DON VALERIO PEREYRA CABRERA (Fa. No 342-13/2007).
Rocha, 14 de Febrero de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8838 Abr 18- May 03

DOÑA SUSANA ESTHER RODRIGUEZ OYOLA (Fa. N° 342-650/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9393 Abr 24- May 08

DON JOSE FROILAN DE MORA DOMINGUEZ RUIZ (Fa. No 342-89/2007).
Rocha, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9541 Abr 25- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

HILDA ESTHER GALVAN (Ficha 343-197/2006).
Chuy, 23 de Agosto de 2006.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8661 Abr 17- May 02

SEGUNDO TURNO

ELBA INA CURBELO (Ficha Nº 448-34/2007).
Chuy, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 8675 Abr 17- May 02

SALTO

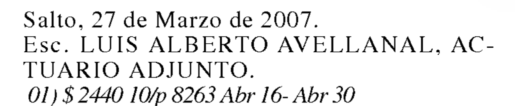
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ASBO YUNES o YUNI, PEDRO PAULO (FICHA I.U.E.: 352-215/2007).
Salto, 29 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8261 Abr 16- Abr 30

GHIGLIONE MUCETTI, ANTONIO y TANONI MENONI, ELVECIA REGINA (FICHA I.U.E.: 352-187/2007).
Salto, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8262 Abr 16- Abr 30

SUAREZ MACHADO, GUIDO AIDO (FICHA I.U.E.: 352-175/2007).



Salto, 27 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 8263 Abr 16- Abr 30

PERDOMO TEXEIRA, GLORIA ANGELITA (FICHA I.U.E.: 352-178/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 10 de Abril de 2007.
Esc. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9549 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

LENCINA, TOMÁS (FICHA I.U.E. 353-1255/2006).
Salto, 22 de Diciembre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 5241 Abr 12- Abr 26

JUANICOTENEA, CARLOS MARÍA (FICHA I.U.E. 353-573/2006).
Salto, 13 de Febrero de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9152 Abr 20- May 07

GANIO DE MELLO ó GANIO DE LOS SANTOS, IDALINA (FICHA I.U.E. 353-164/2007).
Salto, 21 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9153 Abr 20- May 07

DA SILVA FERRAO DA SILVA FERRAO, BLANCA MARTHA (FICHA I.U.E. 353-242/2007).
Salto, 11 de Abril de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9154 Abr 20- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA DEL ROSARIO URRUTIA CEDRES (ficha IUE 370-96/2007).
San José, 9 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8126 Abr 13- Abr 27

GUSTAVO ARIEL PEREZ RODRIGUEZ (FICHA 370-36/2007).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9532 Abr 25- May 09

GRACIANA BOLAZZI CABRERA (FICHA 370-980/2006).
San José, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9533 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

MARCELINO o ANTONIO RODRIGUEZ ALVAREZ, ANTONIO RAMON RODRIGUEZ MONROY y ROSARIO o ROSARIA MONROY o MONRROY RODRIGUEZ (F. A. 371-734/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8131 Abr 13- Abr 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

CLAUDIO SOSA BRUSSAIN (IUE 381-689/2006).
Mercedes, 22 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8396 Abr 16- Abr 30

SABINO MANUEL ZUNINO MORALES (IUE 381-698/2006).
Mercedes, 27 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8399 Abr 16- Abr 30

NICOLÁS URCHIPIA BALLE e ISABEL SATURNINA GRONROS GRONROS (IUE 381-679/2006).
Mercedes, 8 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8400 Abr 16- Abr 30

HECTOR ISMAEL BRANDA y GLADYS OSORES VIERA (IUE 381-103/2007).
Mercedes, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9263 Abr 20- May 07

JORGE HÉCTOR BONINO GERONA (IUE 381-77/2007).
Mercedes, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9264 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

BLANCA ESTHER HELLBUSCH LUZARDO (I.U.E. 431-596/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8401 Abr 16- Abr 30

JOSÉ BATLLE RAMIREZ LIONE (IUE 431-24/2007).
Mercedes, 28 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8425 Abr 16- Abr 30

RAÚL DIBAR SARACHU (IUE 431-59/2007).
Mercedes, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8426 Abr 16- Abr 30

ZENÓN AGUIAR REY (IUE 431-33/2007).
Mercedes, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9030 Abr 19- May 04

MARIA LUISA LAPORT SORIA (I.U.E. 431-563/2006).
Mercedes, 1 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9031 Abr 19- May 04

SILKA MABEL BALBUENA SEPULVEDA (IUE 431-598/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9032 Abr 19- May 04

OLGA RENE ALVAREZ REBAGLIATTI (IUE 431-614/2006).
Mercedes, 23 de Febrero de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9069 Abr 19- May 04

CÉSAR ISABELINO RIVERO ROSANO (IUE 431-26/2007).
Mercedes, 28 de Marzo de 2007.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9266 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDUARDO ALFREDO TENAGLIA (IUE 443-34/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8397 Abr 16- Abr 30

PETRONA CONCEPCION LUNA VIGNOLO (IUE. 443-52/2007).
Dolores, 21 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8424 Abr 16- Abr 30

LUIS ISMAEL RODRIGUEZ SILVA (IUE. 443-136/2006).
Dolores, 5 de Diciembre de 2006.
Esc. Roberto Fernandez Olivera, Actuario.
01) $ 2440 10/p 8427 Abr 16- Abr 30

MARCELINO ANIBAL ESPINOSA (IUE. 443-33/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9029 Abr 19- May 04

ANDRES ALFREDO CALO FUNES (IUE. 443-36/2007).
Dolores, 14 de Marzo de 2007.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 9033 Abr 19- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FIDELINA FROS COELHO (IUE 396-30141/1995).
Tacuarembó, 16 de Marzo de 2003.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8279 Abr 16- Abr 30

FABIAN VIERA (Fa. 396-732/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 22 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 8280 Abr 16- Abr 30

AMABELIA PEREZ CARNEIRO o AMABELIA PEREZ CARNEIRO DE RODRIGUEZ (Fa. 396-49/2007).
Tacuarembó, 23 de Febrero de 2006.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8665 Abr 17- May 02

HUGO ARIEL DUARTE ALVES DA CRUZ e IGIDIA ALVES DA CRUZ SABARROS o IGIDIA DA CRUZ SABARROS (Fa. 396-892/2006).
Tacuarembó, 14 de Marzo de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8843 Abr 18- May 03

ALBERTO FEO BERMUDEZ (Fa. 396-897/2006).
Tacuarembó, 14 de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9370 Abr 24- May 08

ARACELIA BARBOZA NUÑEZ (Fa. 396-179/2007).
Tacuarembó, 11 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9547 Abr 25- May 09

TERCER TURNO

HUGO ALBERTO GRASSI DE LEON (FICHA: 397-170/2007).
Tacuarembó, 9 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8664 Abr 17- May 02

JUAN LIDERAO CORREA QUINTANA (FICHA: 397-934/2006).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9372 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

OLGA ERLINDA KUSTER KUSTER (IUE. 447-173/2006).
Paso de los Toros, 22 de Diciembre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9371 Abr 24- May 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BASILICIO MILA y MARIA LUISA SARAVIA CAMEJO (Fa. 449-27/2007).
Treinta y Tres, 23 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9161 Abr 20- May 07

JOSE ENRIQUE RADO OLASCOAGA (Fa. 449-333/2006).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9162 Abr 20- May 07

ANACLETA GADEA SUAREZ (Fa. 449-70/2007).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9163 Abr 20- May 07

RAQUEL AIDA, RECUERO MAUTONE (Fa. 449-87/2007).
Treinta y Tres, 27 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9164 Abr 20- May 07

WALTER HUGO ARELLANO QUIROGA (Fa. 449-107/2007).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9165 Abr 20- May 07

PROPICIO SARAVIA ARGIBAY (Fa. 449-26/2007).
Treinta y Tres, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9166 Abr 20- May 07

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

VALVERDE RODRIGUEZ, CONSTANTINA (Ficha N: 2-4733/07).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 8733 Abr 17- May 02

DECIMOTERCER TURNO

MARIA MELIANTE MOSCARELLA (FICHA N° 2-5974/2007).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 8053 Abr 12- Abr 26

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

JUAN LUIS GRAHAM (FA. 284-87/2007).
Maldonado, 12 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 8862 Abr 19- May 04

OCTAVO TURNO

JOSE TAJES ALBORES, CLARA LEMA TAJES y MARIA TAJES LEMA (IUE 286-108/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8259 Abr 16- Abr 30

PAULO BALDINO FEIJO (IUE 286-140/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8863 Abr 19- May 04

MARIA DELIA VELAUSTEGUI (IUE 286-135/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9385 Abr 24- May 08

SUSANA CARMEN DI GREGORIO (IUE 286-1021/2006).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9387 Abr 24- May 08

JOSE CHAHER (IUE 286-131/2007).
Maldonado, 30 de Marzo de 2007.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9558 Abr 25- May 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "PEREZ, JULIO ROBERTO - SUCESION, Ficha 2-58389/2006", se cita, llama y emplaza a MARIA JACQUELINE Y NESTOR RODOLFO PEREZ UMPIERREZ por el termino de 90 dias a los efectos de que manifieste si acepta o repudia la herencia del causante, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.-
Montevideo, 29 de MARZO de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 9284 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° turno en autos caratulados "IRIBARREN BARRIOS, MARIA ISA-

BEL - Sucesión" Fa. 49-320/1996, se emplaza a los llamados a herederar, como resultado de la repudiación efectuada por el Sr. JORGE FERNANDO IRIBARREN CONDE, de la herencia de la Sra. MARIA ISABEL IRIBARREN BARRIOS, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 30 días y bajo el apercibimiento legal. Montevideo, el dieciocho de agosto de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 4200 10/p 9090 Abr 19- May 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, caratulados: "CARBAJAL RESQUIN, HUGO- SUCESION" FICHA 2-26045/2006, se cita, llama y emplaza a HECTOR HUGO CARBAJAL SERVENTE, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Montevideo, diecinueve de marzo de dos mil siete. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 3360 10/p 8105 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de JESUSA NELIDA BERRUTTI ALAYON IUE 432-1090/2006 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de FEBRERO 2007 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 8981 Abr 19- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4° Turno, en autos: "RIBEIRO OLIVERA, DOCTORINA. SUCESION.". FA. 330-904/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a LUIS ALBERTO SILVA ACOSTA, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio. (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12/04/2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9515 Abr 25- May 09

CONVOCATORIAS

ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La ASOCIACION COOPERATIVA ELECTORAL, cita a los señores delegados para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en su sede de Avenida 8 de Octubre 2897, el día 4 de mayo de 2007, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:30, en segunda respectivamente, de conformidad con lo que establece el artículo 29no. de los Estatutos Sociales, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Reforma de Estatutos sociales.-
2) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta respectiva.-
Roberto Alberti, Presidente; Nicanor Larrandaburu, Secretario.
03) $ 2520 6/p 8782 Abr 18- Abr 26

COOPERATIVA MUNICIPAL CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ASOCIADOS.-

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE COOPERATIVA MUNICIPAL, RESOLVIÓ CONVOCAR A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS, PARA EL PRÓXIMO MARTES 15 DE MAYO DE 2007 A LAS 17,00 HORAS.-
EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL DE LA INSTITUCIÓN, SORIANO 1426 5º PISO A FIN DE CONSIDERAR EL SIGUIENTE

ORDEN DEL DIA

1º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes al ejercicio 1º de Junio 2004 al 31 de Mayo 2005.-
2º.- Memoria Anual presentada por el Consejo Administrativo e Inventario, Balance General y Proyecto de Distribución de excedentes al ejercicio 1º de junio 2005 al 31 de mayo 2006.-
3º.- Elección de tres asociados para firmar el Acta de referencia conjuntamente con la Mesa del Consejo Administrativo.-
Montevideo, mayo 2007.-
JULIO SOSA MARTINEZ, Presidente; FRANCISCO CANTERO VIERA, Secretario.
03) $ 2016 3/p 9352 Abr 24- Abr 26

CONVOCATORIA

Asociación Civil EMAUS NUEVO PARIS convoca sus asociados a concurrir a la asamblea ordinaria a desarrollarse el día 28 de Abril de 2007 a la hora 18.00 en su local cito en la calle Turubí 321 -Montevideo.
03) $ 504 3/p 9413 Abr 24- Abr 26

Teblix S.A.

Convocase a los accionistas de Teblix S.A. a la asamblea ordinaria a realizarse el 16 de mayo de 2007 a las 17 horas en 1ª convocatoria y a las 18 horas en 2ª convocatoria en Soriano 901, para considerar el siguiente orden del dia:
1. Consideracion de la memoria, Balance general, destino de los resultados correspondientes al ejercicio cerrado al 30/11/2006.
2. Ratificacion de lo actuado por el directorio.
3. Consideracion del trabajo del sindico.
03) $ 1260 3/p 9495 Abr 25- Abr 27

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día Jueves 24 de mayo de 2007, a las 20:00 hrs. En el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984 piso 1 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación el acta anterior
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. Todos estos informes se hallan a disposición de los afiliados en nuestra sede a efectos de quien desee examinarlos.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 9613 Abr 25- Abr 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARISA BARBOT VANNI y ROBERTO ALFREDO CAMPOLONGO IGLESIAS (Fa: 2-2716/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8391 Abr 16- Abr 30

SEGUNDO TURNO

MARIANO JAVIER ARAMBERRI LABELLA y MARIA NATALIA RAFFO DELL (FICHA: 2-4976/2007).
Montevideo, 21 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9327 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

FERNANDO DE POSADAS TRAMBAUER y MARIA ANGELICA CAT RUPRECHT (Ficha 2-6043/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9061 Abr 19- May 04

LUIS EDUARDO ESCOTO SCARAFFUNI y SILVIA MOREL MEDINA (Ficha: 2-7024/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9328 Abr 20- May 07

ORLANDO DAVID SUAREZ GONZALEZ y SHEINA LEE LEONI HANDEL (Ficha 2-5196/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9349 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

MARIA VICTORIA ALFONSO y MAURICIO PIQUEREZ CAVIGLIA (Fa. 2-7654/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9459 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

JOSE CARLOS TASSINO y MARIA ROSA DIAZ (Ficha 2-62006/2006).
Montevideo, 15 de Febrero de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8781 Abr 18- May 03

CARLOS ALBERTO BRUSCHI GATTI y EVELYN EILEEN DIAZ GUARNIERI (Ficha 2-7884/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9649 Abr 25- May 09

SEPTIMO TURNO

HUMBERTO ALEJANDRO LANZA y YUSARA MACHADO PEREIRA (Fa. 2-9212/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 7998 Abr 12- Abr 26

CARLOS ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ y MARIA CRISTINA NASSI FATTO (Fa. 2-11858/2007).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9100 Abr 19- May 04

LIDIA MARTHA TEKNEYAN LUSARARIAN y JUAN CARLOS CARAMES BAEZ (Fa. 2-10493/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9285 Abr 20- May 07

WALTER EDUARDO TRAVIESO CARABALLO y SANDRA KETTY FERREIRA ALEMAN (Fa. 2-6656/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9326 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

LILIANA ELIZABETH DE NOBREGA SOBRINHO y ENRIQUE MARCELO DE LOS SANTOS (Fa: 2-2538/2007).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8054 Abr 12- Abr 26

NOVENO TURNO

CESAR LONGINO OGUES LEMA y MARIA LAURA RODRIGUEZ PENELA (Ficha 2-49182/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8026 Abr 12- Abr 26

JAVIER GASTON LYONNET BONTI y MARIA IVANNA FERRARI PEREYRA (FICHA: 2-6769/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8207 Abr 13- Abr 27

ALVARO JORGE LAPIEDRA GARCIA y CECILIA MARIA GARI GOMENSORO (FICHA: 2-5997/2007).
Montevideo, 28 de Marzo de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9364 Abr 24- May 08

DECIMOPRIMER TURNO

GUILLERMO JORGE RAUCH RAGGIO y MARIA DE LOS ANGELES ALVEZ RODRIGUEZ (Ficha I.U.E. 2-5626/2007).
Montevideo, 13 de Marzo de 2007.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8716 Abr 17- May 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

WALTER FERNANDO BLOIS y MARIA CECILIA GONZALEZ (Fa. 2-7234/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8495 Abr 17- May 02

HORACIO FERNANDEZ FERNANDEZ y GLORIA FATIMA BLIGLIANTE SILVA (Fa. 2-3366/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8698 Abr 17- May 02

JOSE MARIA GUZZINI GARCIA y MARIA ADELA CALDERON LEMA (Fa. 2-8271/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8748 Abr 17- May 02

DECIMOCUARTO TURNO

GUSTAVO DANIEL FIGUEIRAS CERETTA y ALICIA VIVIAN REINA SOUTTO (Fa. 4725/2007).
Montevideo, 5 de Marzo de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9099 Abr 19- May 04

DECIMOQUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL GOMEZ EIRALDI y DENEB MANFRINI VIDAL (N° Expediente: 2-7011/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9614 Abr 25- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

CESAR HUGO FERNANDEZ DE LA FUENTE y GRACIELA DEL LUJAN CAMPO BLANC (FICHA 2-64845/2006).
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8208 Abr 13- Abr 27

OSCAR NELSON NUÑEZ TORRES y SUSANA ALICIA FERREIRA PAZ (FICHA 2-5957/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9452 Abr 24- May 08

DECIMONOVENO TURNO

MATIAS JAVIER CAMPIANI y JUTTA LISETTE KOPP (Ficha N° 2-8179/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8392 Abr 16- Abr 30

VIGESIMO TURNO

MARIA ANDREA BADELL ABALO y ALEJANDRO BANGERTER (Ficha N° 2-5575/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8333 Abr 16- Abr 30

JUAN CARLOS MARIÑO MARTINEZ y ADRIANA CARRABS CAIATA (Ficha D/592/97).
Montevideo, 30 de Setiembre de 1997.
Mª del Pilar Freire Cruz, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8440 Abr 16- Abr 30

MANUEL RAMON FEO MATEOS y ANGELA SUSANA SAIZ CROCCAMO o CROCANNO (Ficha 2-64193/2006).
Montevideo, 19 de Marzo de 2007.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8908 Abr 18- May 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

JULIO ERNESTO BULLA GUIMIL y CARMEN GRACIELA CARLE BACIGALUPE (IUE 2-56881/2006).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8055 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JUAN ANGEL CASCO e HILDA TERESA TOGNAZZOLO MARICHAL (IUE 2-49497/2005).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8079 Abr 12- Abr 26

ANAHI VULLIEN VELAZQUEZ y ARNALDO JOSE DONESCHI MAORO (IUE 2-4015/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9082 Abr 19- May 04

ADRIANA ROSARIO PIRIZ NUÑEZ y JUAN RUBEN JESUS ESPONDA OSTRIA (IUE 2-3331/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9325 Abr 20- May 07

VIGESIMOTERCER TURNO

RAUL EDUARDO CARNELLI y ALICIA GABBY o GIBBY MAICH ELIEZER (Ficha: 2-63879/2007).
Montevideo, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8699 Abr 17- May 02

RAFAEL ROMERO PEREZ y MARÍA ALEJANDRA XIMENEZ MEDINA (Ficha: 2-54887/2006).
Montevideo, 30 de Noviembre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9245 Abr 20- May 07

VIGESIMOQUINTO TURNO

JORGE RICARDO BONILLA y PATRICIA INÉS GOÑI ROMERO (Ficha 2-3921/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9303 Abr 20- May 07

VIGESIMOCTAVO TURNO

LUIS CARLOS DA SILVA ASENCIO y MARIA LUISA RAMIA HERRERO (FICHA 2-19403/2006).
Montevideo, 13 de Junio de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 8441 Abr 16- Abr 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HUGO DANIEL BENEDETTI y MAGALI MACHADO DA ROSA (FICHA N° 156-1147/2006).
Artigas, 14 de Febrero de 2006.
Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8288 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERNANDEZ MARQUISIO, ALVARO JAVIER y REBELLATO GANDINI, MARIELA (I.U.E. Nº 168-1197/2006).
Canelones, 01 de Febrero de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9411 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

CARLOS RAMON PERA APUD y PATRICIA ELBA MARINA MALDONADO (Ficha 176-25/2007).
Pando, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8794 Abr 18- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JORGE CARLOS POSE PIRO y MARÍA JULIA GARCIA de SOUZA (Fa. 207-115/2007).
Melo, 30 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8485 Abr 17- May 02

ALEJANDRO LUIS ó ALEJANDRO LUIS EMILIO LOPEZ TEJERA y MARIA FERNANDA PAGGIOLA ANTUNEZ (Fa. 207-849/2006).
Melo, 29 de Noviembre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 8919 Abr 19- May 04

CUARTO TURNO

MAURICIO SCUTARI GONZALEZ y MARIA FABIANNA CAVADINI SILVERA (Fa. 208-71/2007).
Melo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4200 10/p 8920 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CORDEIRO, PABLO HORACIO y BRACCO, PILAR (IUE 223.76/2007).
Colonia, 16 de Marzo de 2007.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 9354 Abr 24- May 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARIA ELIZABETH TRULLEN RICO y PEDRO JOSE VIVIANO CARRASQUERA (IUE 227-612/2005).
Carmelo, 09 de Noviembre de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8118 Abr 13- Abr 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR GARDOLFO GARCIA SILVA y MIRTA EBEN PELAEZ (IUE 225-718/2006).
Rosario, 1 de Febrero de 2007.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8303 Abr 16- Abr 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS PRAXEDES SIERRA GUERRA y ROSSANA JACQUELINE OLIVERA CUADRO (260-31/2007).
Florida, 15 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8770 Abr 18- May 03

TERCER TURNO

ALICIA BEATRIZ DELFANTE GONZALEZ y WALTER ARIEL ARIAS SILVEIRA (261-573/2006).
Florida, 28 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 8313 Abr 16- Abr 30

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VALERIA PALMA RIJO y JUAN MANUEL OLIVERA BENTOS (IUE 274-85/2007).

Minas, 9 de Abril de 2007.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8983 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

MARIO EBELIO AGESTA ROLANDO y GRACIELA HILDA CHIRIBAO UMPIERREZ (IUE 432-910/2006).
Minas, 19 de Diciembre de 2006.
Dra. Ma. Cristina García Gómez, JUEZ LETRADO.
05) $ 4200 10/p 9055 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA ROSA DIAZ VALIERO y LUIS ALBERTO SILVA DIAZ (FICHA 285-99/2007).
Maldonado, 19 de Marzo de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8332 Abr 16- Abr 30

DANIEL OMAR COSTA SILVA y MARIA NIDIA BAEZ SANCHEZ (FICHA 285-812/2006).
Maldonado, 15 de Diciembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9013 Abr 19- May 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VICENTE FERNANDO PEÑALOZA MEZETA y RAQUEL MARILIN HEINZE BAISEL (IUE 300-792/2006).
Paysandú, 07 de Febrero de 2007.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 7947 Abr 12- Abr 26

TERCER TURNO

OSCAR OMAR PORTILLO SELLANES y SUSANA MARIA FERRARI CARBALLO (IUE 301-113/2007).
Paysandú, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8269 Abr 16- Abr 30

DANIEL ORLANDO CORREA SIMEAN y SYLVIA MARIA BECEIRO RODRIGUEZ (IUE 301-96/2007).
Paysandú, 26 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8856 Abr 18- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARCELO CESAR CASTIGLIONI AGUIRRE y PATRICIA SUSANA CABOT (IUE: 445-45/2007).
Young, 30 de Marzo de 2007.
Esc. Jesús Bicca Mendoza, Actuario.
05) $ 4200 10/p 9510 Abr 25- May 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DOLLY ELIZABETH NUÑEZ y ALBERTO ORTIZ ALONZO (Ficha 329-77/2007).
Rivera, 19 de Marzo de 2007.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8801 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

NELSON ALONSO DELLEPIANE y FLAVIA STELLA BRUSCHI REFRESCHINI (FICHA 330-305/2006).
Rivera, 12 de Mayo de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8249 Abr 16- Abr 30

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMONA MIGUELINA GONZALEZ FERREIRA y FERNANDO CARLO COITINHO MOLINA (FICHA 352-152/2007).
Salto, 16 de Marzo de 2007.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 8669 Abr 17- May 02

TERCER TURNO

GLADYS EUGENIA MIÑON y MIGUEL CELESTINO CAYETANO SORIA (FICHA I.U.E. número 353-73/2007).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 13 de Marzo de 2007.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) (Cta. Cte.) 10/p 9149 Abr 20- May 07

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALDEMAR FERMIN VIERA TRAVIESO y ELENA HILDA BANCHERO GAGNEUX (F. A. 371-101/2007).
San José, 19 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8127 Abr 13- Abr 27

ALICIA LILIAN SCHEIDEGGER y MARCELO GUERRA (F. A. 371-876/2006).
San José, 19 de Marzo de 2007.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 8686 Abr 17- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAÚL EZQUERRA MORENO y SUSANA MARGOT FERREIRA (Fa. 396-979/2006).
Tacuarembó, 23 de Marzo de 2006.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 8842 Abr 18- May 03

WALTER GUILLERMO MORENO e HILDA MELGAR EIRALDI (Fa. 396-110/2007).
Tacuarembó, 16 de Abril de 2007.
Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9369 Abr 24- May 08

TERCER TURNO

BASILICIO ESPERANZA BERRUETA y MIRIAM JENITH MORA (Fa. 668/2002).
Tacuarembó, 2 de Octubre de 2002.
Esc. Gregorio Ríos Suanes, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 8027 Abr 12- Abr 26

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "QUINTANA MARTINEZ, FERNANDA GABRIELA C/ PAIVA DIAZ, MIGUEL BENJAMIN - DIVORCIO, Ficha 2-31845/2006", se cita, llama y emplaza a MIGUEL BENJAMIN PAIVA DIAZ a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 26 de Febrero 2007. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 9184 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "CISNEROS, IRMA C/ RAMOS, MIGUEL ANGEL -DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD- Ficha 2-30798/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a MIGUEL ANGEL RAMOS, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto Nº 4623/2006 de fecha 28/09/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
MONTEVIDEO, TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8185 Abr 13- Abr 27

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4º Turno, dictada en los autos caratulados "VALARIN, RICARDO ULISES C/ SARAVIA, GRISEL - divorcio" Fa. 2-40697/2006, se hace saber que en los mismos, se emplaza a estar a derecho en estos autos, a la Sra. GRISEL YOLANDA SARAVIA, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el veintiuno de marzo de dos mil siete.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8828 Abr 18- May 03

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RASPUDIC TAÑO, RICHARD C/ SIRE, MARIA MERCEDES - DIVORCIO AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-42350/2006, se cita, llama y emplaza a MARIA MERCEDES SIRE KERBER, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 29 de noviembre de 2006.- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8115 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "COUSTARD, MONICA ADRIANA C/ MARSHALL, SANTIAGO FABIAN - DIVORCIO" Fa: 2-32396/2006, atento al auto Nº 5487 de fecha 24 de noviembre de 2006, se cita, llama y emplaza a SANTIAGO FABIAN MARSHALL, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele un Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de febrero de 2007- Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9341 Abr 24- May 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, dictada en autos caratulados: DENIS MANGO, GIMENA ALEXANDRA C/ RAMOS PERDOMO, PABLO MARCELO- Diligencia Preparatoria- Divorcio por Causal, Riñas y disputas- Auxiliatoria de pobreza Fa.. 2-46936/2006, se cita, llama y emplaza a Pablo Marcelo Ramos Perdomo, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, dieciseis de abril de dos mil siete.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9423 Abr 24- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CAMPO MARISOL C/ AQUINO GUSTAVO - DIVORCIO POR CAUSAL - AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa. 2-50691/2006 se cita, llama y emplaza a GUSTAVO AQUINO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, doce de diciembre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9598 Abr 25- May 09

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "EMILIO, MIRTA DELIA Contra: GONZALEZ, GERMINIANO FRANCISCO - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - Nº Expediente: 2-4809/2007; se cita, llama y emplaza al señor Germiniano Francisco GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, dos de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 8750 Abr 17- May 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "DE MELLO ANTUNEZ OLGA MARIA C/ PERDOMO, HERMAN", DIVORCIO R/D, AUX. POBREZA, IUE 2-43284/2006, por decreto número 5206 de fecha 22 de diciembre de 2006, se emplaza a HERMAN PERDOMO a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 5206/2006.-
Montevideo, 1° de febrero de 2007. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8353 Abr 16- Abr 30

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "LOPEZ SILVANA C/ PIZZARRO MARTIN", DIVORCIO SOLA VOLUNTAD, IUE 2-47160/2006, por decreto número 105 de fecha 7 de febrero de 2007, se emplaza a MARTIN ALEJANDRO PIZZARRO LOPEZ a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 105/2007.-
Montevideo, 15 DE FEBRERO DE 2007.- Rosario Silveira Retamar, Escribana, ACTUARIA ADJ. PTE.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8723 Abr 17- May 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ SONIA C/ LORENZO ALDO", DIVORCIO-AUXILIATORIA DE POBREZA-, IUE: 2-31157/2006 y por decreto Nº 2413/2006 de fecha 2/8/2006 se emplaza a ALDO LORENZO estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 25 de octubre de de dos mil seis.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9529 Abr 25- May 09

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 4to. Turno, en autos "GLORIA GOMEZ C/ JUAN DIAZ DIVORCIO", Ficha 176-144/2007. Se cita, llama y emplaza a JUAN DIAZ FUCO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Pando, 20 de marzo de 2007. Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 9293 Abr 20- May 07

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2° Turno, dictada en autos: "BLANCO ROMERO VANESA C/ CAPILHEIRA VICENTE ANTONIO. DIVORCIO. IUE 179-1192/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. VICENTE ANTONIO CAPILHEIRA a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo percibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Ana Aberastegui, Actuaria Adjunta Pasante.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8142 Abr 13- Abr 27

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "BROCCO MARIA C/ FAVARO ALVARO. DIVORCIO. IUE 179-945/2006", se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO FAVARO, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DIECINUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9417 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PEREIRA. DANIEL C/ BRITOS; BEALA MARIA - DIVORCIO POR CAUSAL y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-637/2006, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de noventa (90) días a la Sra. BEALA MARIA BRITOS bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 02 de Marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9142 Abr 20- May 07

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "DO NACIMENTO PEREZ SILVANA LETICIA C/ NUÑEZ NELSON MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL", FA. 330-639/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a NELSON MARCELO NUÑEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante esta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 09/04/2007. Trámite con auxiliatoria de pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8804 Abr 18- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "MARTINEZ, RUMIDIANA contra ALBANO, MARCELINO. DIVORCIO por SEPARACION de HECHO", FICHA IUE: 352-877/2006, se cita, llama y emplaza, a: MARCELINO ALBANO MESIAS, con domicilio DESCONOCIDO, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quién se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY Nº 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 8866 Abr 18- May 03

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio tlefonico numero 042774894 habilitado en ANTEL. Debera precentarse en Centro Comercial ANTEL por tramite de transpaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendro.
08) $ 504 3/p 9571 Abr 25- Abr 27

Emplazamiento al titular del servicio tlefonico numero 042774019 habilitado en ANTEL. Debera precentarse en Centro Comercial ANTEL por tramite de transpaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 dias calendro.
08) $ 504 3/p 9572 Abr 25- Abr 27

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO

Melo, 09 de abril de 2007.-
Emplácese a los Sres: ESTELA PILAR, EDUARDO, EDEMAR, DA ROSA VIÑOLES, AGUSTO y MARIA INES DA ROSA CALLORDA, JOAQUINA ESTELA VIÑOLES GOROZABAL, a presentarse en la Oficina Jurídico Notarial de la Intendencia de Cerro Largo, en un plazo de 10 días hábiles a los efectos de notificarse del Expediente 7675/05 caratulado: "Da Rosa Viñoles Estela y la Resolución Nº 628/06P, de fecha 4 de diciembre de 2006 del señor Intendente de Cerro Largo.-
Cnel(r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8998 Abr 19- May 04

PODER JUDICIAL

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Artigas, se emplaza a los Sres. Ruby Tomás e Ivonne Vidart Bentarcourt para que comparezcan dentro del término legal a estar a derecho en los autos caratulados "Núñez Camargo, Natalia y Carvalho de Souza, Eduardo Milton- Escrituración Forzosa" FICHA 156-450/2006, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Artigas 23 de marzo del 2007.- EDUARDO J. DECIA BLANCHARD, Juez de Paz Deptal. de Artigas.
08) $ 3360 10/p 9500 Abr 25- May 09

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ COORE ROBERTO Y OTROS" DEMANDA EJECUTIVA. F. A. 371-66/2007, hace saber que se EMPLAZA a

ROBERTO, OMAR Y LEONARDO COORE CARDOZO para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 de marzo de 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9507 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ ROVATTI BONINI Y OTRA" DEMANDA EJECUTIVA F. A. 371-48/2007, hace saber que se EMPLAZA a SERGIO ROVATTI BONINI Y A ROSA ROSSI GARIAZZO, para que comparezcan en estos autos dentro del plazo de 90 dias perentorios, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 DE MARZO DE 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9508 Abr 25- May 09

EMPLAZAMIENTO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 3er. Turno en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE C/ RODRIGUEZ MARIANO" DEMANDA EJECUTIVA F. A. 371-89/2007, hace saber que se EMPLAZA a MARIANO RODRIGUEZ para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días perentorios, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 23 DE MARZO DE 2007.- Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 9509 Abr 25- May 09

EXPROPIACIONES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO

EDICTO
INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
Por Decreto Nº 1954 de fecha 16/12/05 dictado por la Junta Departamental de Durazno y Resolución Nº 1040 (A) de fecha 13/01/07 del Intendente Municipal de Durazno, se designó para expropiar el inmueble urbano ubicado en la localidad catastral de Durazno, padrón 6331, manzana 96 con una superficie de 422 mts., sito en calle Dr. Miguel C. Rubino entre Dr. Emilio Penza y Dr. Juan Zorilla de San Martín, propiedad de Sucesores Dr. Miguel C. Rubino.
De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 15 inciso 3ero. de la LEY DE EXPROPIACIÓN Nº 3958 y artículo primero del Decreto Ley 10247, se intima a los propietarios respectivos, a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieren derecho reales sobre dicho inmueble para que puedan hacer las observaciones que crean del caso, respecto a la designación del bien a expropiar.
Al efecto deben concurrir a Sección Trámite, donde por el término de ocho (8) días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. (Expedientes Nros. 11151/01, 5277/04 y 254/06).
Dr. Gustavo Noguera García, Director General Departamento de Administración.
09) (Cta. Cte.) 8/p 8797 Abr 18- Abr 30

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dra. María Cristina Cabrera Costa, por auto Nº 698/2007, recaído en los autos caratulados: "A.N.E.P. C/ SUCESORES DE LEON ENRIQUE, JUAN JOSE Y LUISA CREMA.- EXPROPIACION" I.U.E. 109-141/2003, se cita, llama y emplaza en calidad demandados a los herederos de Leon Enrique, Juan José y Luisa Crema, por el término de 90 días, para que comparezca en los presentes autos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Montevideo, trece de marzo de dos mil siete.- Esc. Marilin Bettina Morales Martínez, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 30/p 8355 Abr 16- May 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "UDAQUIOLA GRONROS MARIA HORTENSIA - Incapacidad" Ficha IUE 44-466/2003, se saber que por auto Nº 3191 de fecha 28/7/2005, se declaró en estado de incapacidad a María Hortensia Udaquiola Gronros designando curadora definitiva a la sra. Adriana HUARTAMENDIA
Montevideo, 14 de setiembre de 2005. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 6613 Abr 12- Abr 26

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° turno en autos caratulados "SILVEIRA BARBOZA, GUSTAVO RAMON - INCAPACIDAD, Ficha 2-42240/2005", se hace saber que por auto N° 334 de fecha 13/2/2007, se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO RAMON SILVEIRA designándose curador a la Sra. ISABEL BARBOZA DIAZ. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8362 Abr 20- May 07

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "MELO MONTERO, CRUZA - INCAPACIDAD, Ficha 44-383/2003" se hace saber que por auto N° 2567 de fecha 15/6/2005 se declaro en estado de incapacidad a CRUZA MELO MONTERO designándosele curadora a su hija ELIZABETH LOPEZ MELO.
Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 9242 Abr 20- May 07

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 4° Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "SUAREZ VERA, HONORINA - Incapacidad", Ficha I.U.E. 2-25441/2006, por decreto N° 4017 del 4/12/2006, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. HONORINA SUAREZ VERA, habiéndose designado curador definitivo de la misma, al Sr. WILSON CORREA SUAREZ, quien aceptó el cargo el día diecinueve de diciembre de dos mil seis.
Montevideo, el día siete de marzo de dos mil seis. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 9302 Abr 20- May 07

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "BARTOLOMEU LOURENCO O LOURENCO BARTOLOMEU, ALCINO O ALSINO DOS REIS".- INCAPACIDAD.- FICHA 2-18459/2006, se hace saber que por Resolución Nº 4996/2006 de fecha 21/11/2006, se declaró en estado de Incapacidad a ALCINO o ALSINO DOS REIS BARTOLOMEU LOURENCO o LOURENCO BARTOLOMEU, C.I. Nº 1.786.558-2, y se designó Curadora a MARIA AGUSTA FERNANDES LOURENCO o LOURENCO FERNANDES, C.I. Nº 1.852.674-9, domiciliada en Ruta Nº 102, Km. 27, Montevideo.-

Montevideo, 22 de Diciembre de 2006.- Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 8752 Abr 17- May 02

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ MARCIA, NIRIAN GISELLE- INCAPACIDAD" FA: 2-26752/2004, se hace saber que por auto Nº 4508 de fecha 21 de octubre de 2005, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: NIRIAN GISELLE RODRIGUEZ MARCIA, habiendose designado curadora propietaria a la Sra. MARIA EOLIR MARCIA DUARTE, la que acepto el cargo con fecha 01/12/2005.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 16 de diciembre de 2005.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8147 Abr 13- Abr 27

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "PANIZZA VIERA, PABLO NICOLAS-INCAPACIDAD- Ficha 47-73/2002", se hace saber que por auto N° 545/2003 de fecha 4/4/2003, se declaró en estado de incapacidad a PABLO NICOLAS PANIZZA, se nombró curador a LUIS LEONARDO PANIZZA, quedando aceptado el cargo el 21/7/2003.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TRES días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9255 Abr 20- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "SOSA CHELLE, GREGORIO - Incapacidad", Ficha I.U.E. 49-602/2002, por auto Nº 97 del 24/5/2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr. GREGORIO SOSA CHELLE, habiéndose designado curadora definitivo del mismo, a la Sra. MARIA CAROLINA CHELLE, quien aceptó el cargo el día siete de marzo de dos mil siete. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el día veinte de marzo de dos mil siete.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8186 Abr 13- Abr 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sra. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "BEZON BUSLON OSCAR. INCAPACIDAD" Fa. 2-37391/2006, por auto Nº 3444/2006 de fecha 21 de agosto de 2006, se designó en caracter de Curadora del presuto incapaz OSCAR BEZON BUSLON a RAQUEL BUSLON CONDE.-
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil siete.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 7990 Abr 12- Abr 26

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados: GIMENEZ MENDEZ MARIA DEL CARMEN INCAPACIDAD-IUE 62-503/2000, se hace saber que por auto N° 2068/2005, de fecha 1/6/2005, se decalró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. MARIA DEL CARMEN GIMENEZ MENDEZ Y se designó a la Sra. MARIA JUANA MENDEZ curador propietario de la incapáz.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 29 de marzo d e 2007.- ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8939 Abr 18- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ DIAZ MYRIAM NAIR" - INCAPACIDAD - FICHA 64-379/1998 se hace saber que por auto 4386/2005 de fecha 21 de noviembre de 2005 se rehabilita a MYRIAM NAIR HERNANDEZ DIAZ de su declaración de Incapacidad efectuada por auto 2800/1999. Relevandose de su cargo de curador al Sr. HADY HERNANDEZ.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 8 de noviembre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8667 Abr 17- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno, en autos caratulados "PUGLIA Albyn Dagne Stella" -INCAPACIDAD -
FICHA: 2-4351/2006 se hace saber que por auto 3643/2006 del 23 de Octubre de 2006 se procedió a declarar en estado de Incapacidad a ALBYN DAGNE STELLA PUGLIA, designandose Curador Definitivo a el Sr. ORLANDO MARCELO PUGLIA.
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 8935 Abr 18- May 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "OLARREAGA LLADO, NARCISO Y OTROS" - INCAPACIDAD- FICHA: 2-65799/2004 por decreto Nº 4182/2005 de fecha 25/11/2005 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 25º Turno, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. ELENA MUSSIO, C.I: 1.281.048-5 y se designó curadora propietaria a la Sra. GRACIELA OLARREAGA MUSSIO, C.I: 1.314.749-5
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 9664 Abr 25- May 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26° turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ COLOMBO NELIDA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-56187/2006, por decreto N° 360/2007 de fecha 28/02/2007 dictado por la Sra Juez Letrado de Familia de 26° Turno, se designó curadora INTERINA de la incapaz NELIDA FERNANDEZ COLOMBO a la Sra. ANA MARIA MAGARIÑOS FERNANDEZ.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 21 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1800 10/p 8241 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 5º Turno, dictada en los autos: "PEÑA, ISIDRO JOSE - INCAPACIDAD" - Ficha 172-227/2006 se hace saber que por Auto Nº 9251/2006 de fecha 21 de diciembre de 2006 se ha designado curador definitivo del incapaz Isidro José Peña, al Sr. LEONARDO SCHIAPACASSE, quien acaeptó el cargo con fecha 19 de marzo del año dos mil siete.-
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 20 de marzo de 2007.- Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8472 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno en autos: "RODRIGUEZ PUÑALES, JACQUELINE ALEXANDRA - INCAPACIDAD - FA. 95/2000", se hace saber que por Decreto Nº 854/2003 de fecha 12 de Marzo de 2003, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a la Sra. JACQUELINE ALEXANDRA RODRIGUEZ PUÑALES, designándose curadora a la Sra. CLOTILDE REINA PUÑALES, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE LA COSTA EL DIA QUINCE DE SETIEMBRE DE DOS MIL TRES - Esc. HORACIO H. GRANERO, Actuario Adjunto.
10) $ 2160 10/p 8148 Abr 13- Abr 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "BAPTISTA CASTRO, DANIEL ALEJANDRO. INCAPACIDAD. FA. 208-771/2005", por auto Nº 930 del 8 de marzo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Daniel Alejandro BAPTISTA CASTRO, C.I. 4.233.960-7, habiéndose designado CURADORA a Florencia CASTRO AGUIRRE, C.I. 3.814.929-0, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en Fraile Muerto. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 17 de marzo del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8917 Abr 19- May 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "REYES PEREIRA, Luis Walter.-" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" Ficha 241-78/2006 se hace saber al público que por auto Nº 290/2007 de fecha 13/02/2007, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Luis Walter REYES PEREIRA; designándose Curadora del mismo a Clara Teresa PEREIRA BENTANCUR; quien aceptara dicho cargo con fecha 27/02/2007, dejándose expresa constancia de que los presentestrámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 2723/2006 de fecha 9/06/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 5/03/2007.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9379 Abr 24- May 08

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SALATE, NERY LIBERTAD. INCAPACIDAD" IUE 300-665/2005, se hace saber que por auto Nº 2877/2006 de fecha 02.08.2006, se declaró en estado de Incapacidad a NERY LIBERTAD SALATE, designándose curador a WALTER NERY CORTS SALATE el que aceptó el cargo conferido el 02.08.2006.- Paysandú 29 de agosto de 2006.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 7941 Abr 12- Abr 26

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PRATS, ALICIA DELIA. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-624/2006. Se hace saber que por auto Nº 3772/2006 de fecha 26.09.2006, se declaró en estado de Incapacidad a ALICIA DELIA PRATS FAU, designándose curadora a ALICIA CELIA COSIO PRATS quien aceptó el cargo conferido el 10.10.2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 08 de Febrero de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8271 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "CERIOTTI RONDAN, UGO MARTIN. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-264/2006, se hace saber que por auto Nº 483/2007 de fecha 26.02.2007, se declaró en estado de Incapacidad a UGO MARTIN CERIOTTI RONDAN, designándose curador a JOSE LUIS CERIOTTI quien aceptó el cargo conferido el 20.03.2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Paysandú 28 de Marzo de 2007.- ESC. ELSA M. GONZALEZ, ACTUARIA ADJ.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9140 Abr 20- May 07

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DEMOURA; VICTOR OMAR - AUXILIATORIA DE POBREZA, INCAPACIDAD" IUE 301-257/2006, se hace saber que por auto Nº 487/2007 de fecha 28 de febrero de 2007, se declaró en estado de Incapacidad al Sr. VICTOR OMAR DEMOURA C.I. 4.083.078-4, designándose curadora a la Sra. AGRIPINA DEMOURA C.I. 2.887.194-2, quien aceptó el cargo conferido el 19 de marzo de 2007.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 22 de marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8272 Abr 16- Abr 30

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos MARTINEZ VALERIA DE LOS ANGELES - Incapacidad -Fa. 317-473/19997 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: MARTINEZ VALERIA DE LOS ANGELES, Designándose Curador a GREGORIO ALBERTO BARBOZA, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 01 DE MARZO de 2007- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8834 Abr 18- May 03

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos PAGANUCCI CRUZ, PIERINO GERARDO - Incapacidad -Fa. 317-164/1999 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: PAGANUCCI CRUZ, PIERINO GERARDO, Designándose Curador a AMELIA INES PAGANUCCI, habiendose otorgado en los presentes autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 15 DE MARZO de 2007. Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8835 Abr 18- May 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 608/2007, dictada por la Sra. Juez Letrada de 4o Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio. en autos caratulados: "DECUADRO PEREYRA CARLOS ANDRES. INCAPACIDAD. Fa. No 342-453/2006", por la cual SE HACE SABER QUE:
1) Con fecha 28 de febrero del corriente año, se declaró en estado de INCAPACIDAD, al Sr. Carlos Andrés Decuadro Pereyra, titular de la C.I. 4.350.281-5, domiciliado en Calle Arachanes casi Ruta 9, en la ciudad de Castillos.
2- Por la misma Resolución, se designó "Curadora Definitiva" del Incapaz. a la Sra. Nancy Vilma Pereyra Luna, titular de la C.I. 3.716.573-8; y con igual domicilio.
3- Por Decreto Nº 2326/2006, de fecha 17 de mayo del año 2006, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diesiseis días del mes de marzo del año dos mil siete, Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8839 Abr 18- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "AGUILAR NUNES JOSE LEONARDO INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 371-631/2003 se hace saber que por auto Nº 4606 de fecha 26 de noviembre del 2004, ha sido declarado en estado de INCAPACIDAD a JOSE LEONARDO AGUILAR NUNES designandose CURADORA a la Sra GRACIELA ELIZABETH NUNES ROSSANO C.I 2.831.672-8.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 15 DE FEBRERO del 2005.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 8687 Abr 17- May 02

EDICTO

Por disposición del Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos

"BAUZA WASHINGTON JAVIER". INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA 87/2001 se hace saber que por auto Nº 3165 de fecha 10 de setiembre del 2003, ha sido declarado en estado de incapacidad a WASHINGTON JAVIER BAUZA C.I 3.884.493-7, designandose curador a la Sra. MARIA ISABEL TURCONI C.I 3.802.416-7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 31 DE OCTUBRE del 2003.-
ESTE TRAMITE TIENE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9530 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1° Turno, dictado en los autos caratulados: "SANDOVAL ESPINO, PATRICIO. Incapacidad". IUE: 382-166/2006, se hace saber que por Resolución N° 3987 de fecha 4 de diciembre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a PATRICIO SANDOVAL ESPINO.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 14 de marzo de 2007 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9020 Abr 19- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SEGOVIA MENDEZ, PAULO DANIEL. INCAPACIDAD.", Fa. 412-370/2005, se hace saber que por Decreto Nro. 2025/2006, de fecha 25 de ABRIL de 2006 y Decreto nro. 6079/2006 de fecha 25 de octubre de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a PAULO DANIEL SEGOVIA MENDEZ y se designó CURADOR a ROGELIO SEGOVIA, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de NOVIEMBRE de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 4614/2006, DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 05 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9156 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "MARTINEZ MIERES, MARGARITA LOURDES. INCAPACIDAD.", Fa. 412-415/2001, se hace saber que por decreto Nro. 7388/2001, de fecha 30 de Noviembre de 2001, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARGARITA LOURDES MARTINEZ MIERES y se designó curadora a la Sra. ZULMA AURELIA MIERES, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de Marzo de 2002. POR AUTO Nº 1804/2005, DE FECHA 11/04/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
TREINTA Y TRES, 19 DE MAYO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9158 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "RECAREY SANCHEZ MONICA PATRICIA. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1302/2004, se hace saber que por Decreto Nro. 2256/2006, de fecha 02 de MAYO de 2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MONICA PATRICIA RECAREY SANCHEZ y se designó CURADOR a SULI MABEL SANCHEZ RECAREY, quien tomó aceptación del cargo el día 22 de JULIO de 2006. SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO Nº 25/2007, DE FECHA 02 DE FEBRERO DE 2006, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TODO AL AMPARO DE LA LEY 16320 ART. 381.-
TREINTA Y TRES, 05 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9160 Abr 20- May 07

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5º Turno en autos caratulados "Peña, William. Información de vida y costumbres" ficha 2-6412/2007 se hace saber que ante esta Sede se presentó William Fabián Peña Venturiello a efectos de obtener la autorización de la representación de firmas extranjeras, ofreciendo las declaraciones de Gabriel Islas, Damián Díaz y Leonor Sanjinés. Montevideo, doce de abril de dosmil siete Esc ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 8951 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 15º Turno, en los autos caratulados: "Buscasso Carnales, Gabriel Alberto-Información", Expediente Nº 2-57605/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó GABRIEL ALBERTO BUSCASSO CARNALES, quien en audiencia celebrada el 02 de marzo de 2007 y optando por el título de Despachante de Aduana, ofreció las declaraciones de los señores Amílcar Cuenca Larrosa, Ricardo Tafani Baldi y Antonio Javier Mitro Estrada sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 09 de abril de 2007.- Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
11) $ 1800 10/p 9183 Abr 20- May 07

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 25 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDINSON NICOLÁS DE LA VEGA, 28 años, soltero, bombero, oriental, domiciliado en Arequita 2189 y MARÍA SOLEDAD SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arequita 2189.
14) $ 255 3/p 9471 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 3

IN EXTREMIS

ANDRES OMAR ESTEVEZ, 62 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ruta 7 km 36800 Totoral del Sauce y MARIA ESTHER GARCIA, 61 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ruta 7 km 36800 Totoral del Sauce.
14) (Cta. Cte.) 3/p 9472 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 4

JUAN PEDRO ANTONIO GENTA, 64 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Idlas Canarias 4239 y ALICIA LATORRE, 62 años, viuda, comercio, argentina, domiciliada en Islas Canarias 4239.
14) $ 255 3/p 9599 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 5

SANTOS FERRES OLIVERA, 55 años, divorciado, policia, oriental, domiciliado en San Martín 5658 V 33 y EMILIA MARIA PEDROZO, 50 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en San Martín 5658 V 33.
14) $ 255 3/p 9545 Abr 25- Abr 27

OMAR MARIO OLIVIERI, 56 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cno. del Colorado 7830 bis y ANA LAURA VARELA, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. del Colorado 7830 bis.
14) $ 255 3/p 9607 Abr 25- Abr 27

OFICINA No. 6

JUAN CARLOS STÉFFANO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6615 y MARIELA ARACELI PARODI, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6615.
14) $ 255 3/p 9496 Abr 25- Abr 27

Montevideo, abril 24 de 2007
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 4

MAURICIO GUTIERREZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Inclusa 478 y ANALIA FASSOLO, 31 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Inclusa 478.
14) $ 255 3/p 9337 Abr 24- Abr 26

MIGUEL GONZALEZ, 39 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cabarí 4161 y GLORIA MARGOT SOSA, 39 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Cabarí 4161.
14) $ 255 3/p 9376 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 5

NELSON JAVIER MALZONI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Castelar 4213 ap 3 y ANGELICA TRIAS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emilio Castelar 4213 ap 3.
14) $ 255 3/p 9437 Abr 24- Abr 26

OFICINA No. 7

RUBEN DARÍO PIZZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Peatonal Fonseca 4770 y PAOLA CABRAL, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Peatonal Fonseca 4770.
14) $ 255 3/p 9336 Abr 24- Abr 26

CLAUDIO MANUEL PEDREIRA, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Verdi 4128/102 y MARIA JESUS ALVAREZ, 26 años, soltera, programadora, española, domiciliada en Verdi 4128/102.
14) $ 255 3/p 9344 Abr 24- Abr 26

FEDERICO PRADINES, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Candelaria 1614 y MARIA VIRGINIA BORBA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chana 2236/03.
14) $ 255 3/p 9435 Abr 24- Abr 26



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados: "KRAFT FOODS URUGUAY S.A., PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, FICHA 2-35678/2005" se cita, llama y emplaza a cualquier interesado a estar a derecho y contestar la demanda de prescripción adquisitiva del padrón número 150.855 de la ciudad de Montevideo, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designar Defensor de Oficio. Montevideo, 29 de Marzo de dos mil siete. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
16) $ 4200 10/p 8937 Abr 18- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Artigas dictada en autos: SANTOS TAÑO, María Teresa y COMBE JIMENEZ, Rubens c/ WIRMINGAN de RODRIGUEZ, Teodora, Prescripción Treintañal Ficha 156-143/2006, se cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho, sobre el bien inmueble de autos padrón 763, ubicado en la manzana n° 55, Localidad Catastral Artigas, Primera Sección Judicial del Departamento de Artigas, el que según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Claudio R. Franca, de julio de 1998, inscripto en Dirección Nacional de Catastro de Artigas, con el N° 26 el 24 de julio de 1998, tiene una superficie de 486 mts2 49 cms., que se deslindan así: al Noroeste 28 mts, 94 cms. de frente a calle Misiones; al Suroeste 16 mts. 81 cm. de frente a calle José P. Varela por formar esquina con la anterior y en la cual se señala una ochava de 5 mts; al Sureste línea quebrada compuesta de tres segmentos: línea recta de 19 mts. 67 cms.; segmento de 0,20 cms y línea recta de 9 mts. 35 cms. lindando con padrón 765, y al Noroeste 16 mts. 65 cms. lindando con padrón 764, y en especial a Teodora Wirmingan o Teodora Wirgman de Rodríguez, Juan Julian Rodríguez, y Carlos Walter Rodríguez Wirgman, o a sus sucesores a cualquier título por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Artigas, marzo 22 de 2007. Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
16) $ 10920 10/p 8291 Abr 16- Abr 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ

DECIMOPRIMERA SECCION

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11a. Sección de Colonia (Ombúes de Lavalle,), dictada en autos HERNANDEZ PERCIANTE, DANIELA PRESECRIPCION ADQUISITIVA (FA, 237-48/2006) y segun PROVIDENCIA Nro. 139 DEL 29 DE AGOSTO DE 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el Termino de NOVENTA DIAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular CARLOS FODERE y sus sucesores a cualquier título sobre el bien camion marca FORD, Matricula LJ 1877 Padrón Nro. 1533 Motor Nro. 05432 Mod. D 1210, diesel, Año 1974, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio,.- Y alos efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Ombúes de Lavalle a veintinueve días del mes de agosto del año dos mil seis.- BLANCA IRIS GERMANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 5880 10/p 8873 Abr 18- May 03

DECIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 12ª- Sección Judicial del departamento de Colonia, dictada en autos caratulados: "RIVOIR BENECH, OSCAR. PRESCRIPCION TREINTENARIA", IUE: 238-342/2006, y según providencia Nº 1582 de fecha 18 de diciembre de 2006, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA días, a todos a los que se consideren con derecho y especialmente al último titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien: inmueble padrón 1164 (mil ciento sesenta y cuatro), antes 530 (quinientos treinta), de la localidad catastral Tarariras, 12ª- sección judicial del departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 5541 el día 26 de junio de 1968, tiene una superficie de 469 metros 80 dm. y se deslinda así: al Norte 45 metros con Amanda S. de Rodríguez, Carlos Urricarriet y Andrés Pino, al Este 10 metros 18 dm. a calle Luis Alberto de Herrera, al Sur 45 metros con solar 2 y al Oeste 10 metros 70 dm con solar 10, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dra. GABRIELA RODRIGUEZ MARICHAL, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8400 10/p 9133 Abr 20- May 07

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: PEÑA, Rosa María.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 242-44/2007 y según providencia Nº 492/2007 el 23/02/2007.- SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón rural Nº 1832 ubicado en la Décima Sección Judicial y Catastral de Durazno, el que según plano mensura del Ingeniero Agrimensor Horacio Corvo Sugo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Durazno el 24/11/06 con el Nª 158, tiene una superficie de 88 Hectáreas 5.975 mts. y se deslinda así: al oeste, camino vecinal, al este con el padrón Nº 10329 de María Magdalena Fossati Picun, al sur con el padrón Nº 1833 de María Rosa Ortega de Cazaux y otros y al norte con el padrón Nº 10094 de Gualberto Pedro Rodríguez Toma, se CITA especialmente a los sucesores a cualquier título de José CAZAUX y María Rosa ORTEGA DE CAZAUX para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos (art. 127 del C.G.P.).- Durazno, 12/03/2007.- Esc. Rosario Silveira Retamar, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9240 10/p 9378 Abr 24- May 08

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CERTIFICADO

CERTIFICO que con esta fecha se han expedido tres ejemplares de edicto del siguiente tenor: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "AGOGLIA CURCHO, OLGA. Prescripción Adquisitiva de Automotor." Fa. 254-377/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó Olga Agoglia Curcho, promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto del vehículo camioneta doble cabina marca NISSAN, modelo UAL 720T3, empadronada y matriculada en Flores con los Nros. 32.093 y N-41.640, motor SD 23-284369. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa dias a Carlos Augusto Meyer Mesa, sus derecho habientes y a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, bajo apercibimiento de que si no comparecieren en tiempo y forma se les designará de oficio, defensor que los patrocine en esta causa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, 3 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.

16) $ 7560 10/p 9537 Abr 25- May 09

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1° Turno, dictada en los autos caratulados: "Sosa Fernández Chavez, Julia - Prescripción Adquisitiva IUE 262-190/2006" se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de 90 días a estar a derecho, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a Bruno González, Brisilina o Virgilina Berneche y sus sucesores a cualquier título, sobre el bien empadronado con el nos. 15454 (antes en mayor área 1667), ubicado en la 4ta. Secc. Jud. de Florida y 4ta. sección Catastral, zona rural, que según el plano del Agrimensor Carlos Chirico, inscripto en Catastro con el No. 107, está compuesto de una superficie de 37 há. 9002 m, que se deslindan así: al NE 815,10 mt con padrones 1674, 5672 y 1674; al SE 238,90 con padron 5011, al SO 1046,5 m con frente a camino vecinal, al NO 711,60 con padron 10.538; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Florida, 21 de marzo de 2007. Dra. GABRIELA ARAUJO NICOLINI, Juez de Paz.

16) $ 9240 10/p 7996 Abr 12- Abr 26

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. Turno, en autos Torterolo Berruti Indamiro y Gianino Tejera Alcides. Prescripcion Treintenaria. IUE 274-64/2006 se hace saber que en este Juzgado se presentaron Indamiro Torterolo Berruti y Alcides Gianino Tejera promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: padrón nro. 10515 rural situado en la tercera sección catastral de Lavalleja, paraje Santa Lucía que consta la fracción A con una superficie de 5 Ha. 6270 metros cuadrados con una extensión de 315,06 metros, 2,77 metros, 60,40 metros, 145,54 metros con frente a Camino Vecinal encallado y la fracción B con una superficie de 37 Ha. 3692 metros cuadrados con una extensión de 356,21 metros con frente a Camino Vecinal encallado.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el mencionado bien y especialmente a los herederos de Paula Prieto de Perla y de Fernando Perla Mercapides y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 7 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.

16) $ 9240 10/p 8978 Abr 19- May 04

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Heinen Ursula y Schonborn Buchheim Christian. Prescripcion Treintenaria. IUE 432-158/2006, se hace saber que se presentaron Ursula Heinen y Christian Schonborn Buchheim promoviendo juicio de prescripción treintenaria sobre los bienes padrones 1878 y 1876 situados en la octava sección catastral de Lavalleja que consta el padrón nro. 1878 con una superficie de 39 Ha. 7965 metros cuadrados con una extensión de 105,10 metros, 30 metros, 148,81 metros 192,86 metros, 138,54 metros de frente a Camino Vecinal que lo cruza y el padrón nro. 1876 con una superficie de 45 Ha. 4564 metros con una extensión de 118,28 metros, 150,88 metros y 231,30 metros con frente a Camino Vecinal que lo cruza.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los mencionados padrones y en especial a los sucesores de Pedro Adhemar Yelos y a Adhemar Baldomero Yelos Muniz y a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Minas, 7 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.

16) $ 9240 10/p 9056 Abr 19- May 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en autos caratulados NUÑEZ, JOSEFA PRESCRIPCION, IUE - 85/06, se hace saber que Josefa Nuñez, promovió acción de prescripción del solar ubicado en la 3a Sección Judicial de Maldonado, Piriápolis, que según plano del agrimensor Danilo Rostán de abril de 1969, inscripto el 22 de diciembre de 1971, con el número 4 se señala como solar 9, manzana 184, superficie de 1.000 metros, frente a calle Bulevar Brasil, padrón número 6.782. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Piriápolis 7 de diciembre de 2006. DRA. GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ.

16) $ 5880 10/p 8266 Abr 16- Abr 30

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NAN, OSCAR. AUX. DE POBREZA Y PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 307/265/2006", se hace saber que con fecha 20/9/2006, se promovió ante esta sede por parte del Sr. OSCAR NAN, prescripción adquisitiva treintenal respecto del inmueble PADRON

No. 5.305, solar de terreno baldío ubicado en la 1a. Sección Judicial de Paysandú, Localidad Catastral Paysandú, zona urbana, parte de la Quinta 769, que según plano del Ing. Agr. Rider Colombo del 11/6/2006, inscripto en forma provisoria en la Oficina Dptal. de Catastro de Pdú con el No. 178, el 24/8/2006, consta de una superficie de 1.163,70 metros, y se deslinda así: 15 metros de frente al Este a calle No. 63 (Joaquín Suárez), entre las calles No. 18N (Gral. Lucas Piriz) y No. 16N) Pbro. Dámaso A. Larrañaga), distando su punto medio 37,08 m. de la esquina formada por la calle de su frente y Gral. Lucas Piriz; 77,61 metros al Sur lindando con parte del padrón No. 5.3044; 15 metros al Oeste limitando con parte del padrón 5.298; y 77,57 metros al Norte lindando con los padrones 12.032, 12.031, 13.427 y 5.306, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, al último titular SR. PEDRO S. PEREYRA Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derechos, sobre dicho bien, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.
ESTA AUXILIADO DE POBREZA. Pdú, 11/04/2007. DRA. VIRGINIA GINARES, JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9143 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "IVANCHENKO, ADELA C/ HITTA, MANUEL Y OTRA Y/O SUCESORES. Prescripción adquisitiva treintenaria. IUE 307/344/2006" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. ADELA IVANCHENKO a promover acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble: Solar de terreno ubicado en el departamento de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, de frente a calle Ayacucho, empadronado con el No. 6.963 antes mayor área padrón 1871, señalado como solar 9 y 10 en el plano de mensura y subdivisión del Ingeniero José Meier de fecha 30 de agosto de 1937 inscripto en la Oficina Técnica Dptal. de Empadronamiento el 31 de agosto de 1937 con el No. 223. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a MANUEL HITTA Y JULIA FERREIRA, y a todos sus sucesores, a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 28 de marzo de 2007. Dra. Mª. del Carmen Illanes Alonso, JUEZ DE PAZ (Subrog).
16) $ 10080 10/p 9144 Abr 20- May 07

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTOS.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos caratulados: "SUBOTIN GREVACHUK, ROSA. Prescripción adquisitiva treintenaria" IUE 318-299/2005. SE CITA SE LLAMA Y SE EMPLAZA a estar a derechos en éstos autos, a los Sucesores a cualquier título de MIGUEL JAREMCHUK Y TEODORA SOLOVEY, -en el término de 60 días-, los señores: Miguel Pedro, Sara, Ana, Teodora y Anastacia Jaremczuk ó Jaremchuk ó Yaremchuk ó Yarenchuk Solovey, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Asimismo se cita, se llama y se emplaza a estar a derecho en éstos autos a los sucesores a cualquier título de ANASTACIA JAREMCHUK SOLOVEY, -dentro del término de 60 días, los señores Jacobo, Ana Teresa, Eugenia Catalina y Sara Elena Yaremchuk Yaremchuk, bajo apercibimeinto de designárseles Defensor de Oficio. Young, 13 de abril de 2007.- Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
16) $ 6720 10/p 9511 Abr 25- May 09

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Rocha (subrogante) en autos caratulados: MATTOS de DECUADRO PETRONILA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA - FN. 344-337/2006 - se hace saber que se ha presentado ante esta Sede la Sra. Petronila Mattos de Decuadro, deduciendo acción de Precripcion Adquisitiva sobre el siguiente bien: Padrón 24 manzana 133 de la Primera Sección judicial de Rocha - Dpto. Rocha localidad catastral Rocha, según planos del Ags. Carlos Olivar inscripto el 14/6/2000 en la Dirección Nacional de Catastro; consta de una superficie de 1174 mts. 47 dec.
En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el bien descripto y especialmente a a los linderos Pedro Uran Rojas y Jorge Silvera Techera, as como a los sucesores a cualquier titulo de Domingo Perez bajo spercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán est procedimientos.
A los efectos legales se realizan estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los 28 días del mes de noviembre del 2006. Dra. Mónica Ivanovich Oujo, Juez de Paz.
16) $ 8400 10/p 7980 Abr 12- Abr 26

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 1º Turno dictada en autos: "ROMERO COUMAS, CESAR" Prescripción Adquisitiva IUE 358-450/2006 y según providencia 2794 del 14 de noviembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sr. Juan Carlos Herken y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble vehículo marca Ford, Modelo: K III0, Tipo camión, Nº Motor 743F1F11B, HP: 95, Cilindros: 6, a gasoil, matrícula D-1408, padrón Nº 1405 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que litiga con AUXILIATORIA DE POBREZA. Salto, 27 de marzo de dos mil siete. Dra. Claudia Muguiro Juez de Paz Departamental de Salto de 1º turno.
16) (Cta. Cte.) 10/p 9151 Abr 20- May 07

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental 1er Turno de Salto, en los autos caratulados: "FARIAS, César Nicolás- PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Fa. IUE 358-393/2006, se presento en esta sede el Sr. César Nicolás Farias a promover trámite de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble Padron Nº 9610 ubicado en la manzana 898 de la localidad catastral de Salto con frente a calle Agraciada 2940 entre calle Irazoqui ex Oficial 1º y calle Oficial 2º en Barrio Dickinson según plano provisorio Nº 226 de fecha 24/8/2006 del Ingeniero Rodolfo Margall al Norte frente a calle Agraciada 2940 -7.88 mts. al Sur 7.95 mts. lindando con parte del padrón 10054; al Oeste 41.37 mts. lindando con parte padrón Nº 9612 y padrón 13016 respectivamente y al Oeste 41.21 mts. lindando con el padrón 9609 Superficie: 329 mts. 60 cm². En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien y en especial a MARIA ANTONIA PEREIRA de FARIAS y/o sus sucesores y a los linderos del inmueblelinderos Nº 13016 perteneciente a María Dominguez Piriz Da Motta con domicilio en Agraciada 2920, Nº 9609, perteneciente a Nicolás Farías Pereira y otra con domicilio en Agraciada 2948, Nº 9612 perteneciente a Amalia Sequeiro de Gómez o sucesores con domicilio en Fernando Irazoqui 268 y Nº 10054 se desconoce el propietario con domicilio en Fernando Irazoqui 270. Para que en un plazo de 90 días comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuará estos procedimientos. Salto, 30 de noviembre de 2006.- Dra. CLAUDIA MUGUIRO, Juez de Paz Dptal.
16) $ 11760 10/p 9548 Abr 25- May 09

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Mercedes, dictada en autos: "ALFREDO STHEMPHELET. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. I.U.E. 383-124/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado AlFREDO STHEMPHELET solicitando Prescripcion Adquisitiva Treintenaria respecto de los bienes inmuebles urbanos ubicados en la Octava Seccion Judicial de Soriano, Localidad Catastral de Palmitas empadronados con los numeros 469 y 485, y cuyo deslinde es el siguiente: señalados como Solares "9" y "10" de la manzana "L" en Plano del Agrimensor Feliciano Alvariza de febrero de 1951, inscripto en la Direccion General de Catastro con el N° 892 el 29 de octubre de 1951, tienen una superficie de 625 metros cada uno y se deslindan asi: SOLAR 9 (PADRON 469) tiene 12 metros cincuenta centimetros frente al noroeste a Calle Carlos Reyles entre Colón y Zorrilla de San

Martin; al noreste 50 metros con Solar 10; al sureste 12 metros 50 centimetros con solar 25; y al suroeste 50 metros con solar 8.- SOLAR 10 (PADRON 485): al noroeste 12 metros 50 centimetros de frente a Calle Carlos Reyles entre Colon y Zorrilla de San Martin; al noreste 50 metros con solar 11; al sureste 12 metros 50 centimetros con solar 26 y al suroeste 50 metros con solar 9.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el termino de noventa (90) dias a quienes se consideren con derechos sobre los bienes descriptos a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma, y en especial a los Sres. Felix Barrera Larrama y Herminio Barrera y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 06 de marzo de 2007.- Dra. PATRICIA FERREIRA BRUM, Juez de Paz Dptal de Mercedes de 2° Turno.

16) $ 13439 10/p 9265 Abr 20- May 07

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos "SOSA, RICHARD HEBER, PRESCRIPCION TREINTENARIA" Ficha 397-18/2007: se hace saber que se han presentado en esta Sede RICHARD HEBER SOSA iniciando la Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, respecto de una fracción de chacra con construcciones y demás mejoras, Padrón N° 5.299. ubicado en la Sexta Sección Judicial y catastral de Tacuarembó, posee una superficie de 2 hectáreas 2136,43 centímetros según plano de mensura realizado por el Ing. Agr. Lincoln Beltrán, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro el día 17/03/1961, con el Nº 2072. En consecuencia se cita y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derecho sobre el bien que se pretende prescribir y en especial a linderos y sucesores, para que comparezcan ante esta Sede, dentro del plazo de 90 días a deducir en forma legal sus derechos bajo apercibimiento de que de no hacerlo se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el juicio. Tacuarembó, 30 de marzo de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 8400 10/p 9373 Abr 24- May 08

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "AREZO PASTURINO, AUGUSTO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA". IUE 399-64/2007, SE LE DA TRASLADO DE LA DEMANDA, por el término legal, especialmente al señor Tomás Magallanes Dos Santos y la señora Eda Mellognio, o a sus sucesores, así como a todos aquellos que tengan interés a cualquier título a que comparezcan a deducir sus derechos sobre el bien que se intenta prescribir: automotor marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON, año 1987, padrón de Tacuarembó 65179, motor UNO18851, chasis 9BWZZZ30ZGT179229, matrícula RAA 7636 (antes RA 3077), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. El emplazamiento es de noventa días y el edicto fue dispuesto por providencia Nº 483 del 10/04/07. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Tacuarembó, dieciséis de abril de dos mil siete. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

16) $ 6720 10/p 9546 Abr 25- May 09

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición dela Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: FERRARI DE LEON GUSTAVO, en representación de AGUSTIN FERRARI TELES.= PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES.= FICHA IUE 413-322/2006 tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante éste Juzgado se ha presentado el Sr. Gustavo Ferrari De León, en representación de Agustín FERRARI TELES, iniciando Juicio de PRESCRIPCION DE BIENES MUEBLES, sobre el siguiente BIEN MUEBLE; CAMION, marca MERCEDES BENZ, modelo L 1318/51, año 1988, motor a gas oil Nº OM352A344955.50960, de 6 cilindros, PADRON ACTUAL Nº 0438, MATRICULA ACTUAL DTP 0438, del Departamento de Treinta y Tres, (PADRONES ANTERIORES Nos. 607; 10138; 0507 y MATRICULAS ANTERIORES Nos. D. 1. 804; D. 10138; DVE 0507).- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien y especielmente a "La REPRESA", Sociedad en Comandita, para que comparezcan en el término de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con el que se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 29 de noviembre de 2006.- Dra. Ma. Gabriela Rodríguez, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 9240 10/p 9167 Abr 20- May 07

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CARDOZO, GERVACIO Y OTOS-RECTIFICACION DE PARTIDA-Ficha 2-14560/2006, se hace saber que solicitó rectificación de las partidas de nacimiento de HELLEN SOSA DO PRADO nacida el 26 de noviembre de 1996, inscripta el 10/12/1996 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 9302 y de XIMENA MARTINEZ DO PRADO, nacida el 13 de mayo de 1999, inscripta el 28 de mayo de 1999, ante el Oficial de Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo de la Ofcina Nº 11 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "HIJAS DE MARIA DO PRADO" debe decir "HIJAS LEGITIMAS DE GERVASIO ARTIGAS MARTINEZ CARDOZO, ORIENTAL Y DE MARIA GIOVANNA DO PRADO OLIVERA, ORIENTAL Y NIETAS POR LINEA PATERNA DE ROGELIO MARTINEZ Y MARIA JUANA CARDOZO AMBOS ORIENTALES Y POR LINEA MATERNA DE CANDIDO DO PRADO Y LAURA NERY SERPA AMBOS ORIENTALES.-" por así corresponder.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a los CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8196 Abr 13- Abr 27

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "SAVIO MASCARAÑA, OCTAVIO RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-10185/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de OCTAVIO SAVIO MASCARAÑA, nacido el 4/11/1947 y registrada con el Nº 4432 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18ª Sección de Montevideo el día 6/11/1947, en el sentido que donde dice al margen y al texto: "MASCARAÑAS" debe decir "MASCARAÑA" por así corresponder.- Montevideo, 10 de ABRIL de 2007.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 8902 Abr 18- May 03

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "GONZALEZ, MARIA ELIZABETH - Rectificación de Partida" Fa. 2-29387/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de nacimiento de WILMAN OMAR GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 25/12/1989 e inscripto el 3/1/90, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 24, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 2) de nacimiento de ROMINA MICAELA GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 25/9/1997 e inscripto el 3/10/97, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1516, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 3) de nacimiento de LORENA ELIZABETH GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 29/8/1992 e inscripto el 7/9/92, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 1369, en el sentido de que

donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 4) de nacimiento de WASHINGTON RAMON GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 18/3/1994 e inscripto el 23/3/94, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 431, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 5) de nacimiento de DIEGO MARTIN GONZALEZ RODRIGUEZ, nacido el 4/6/1996 e inscripto el 10/6/96, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 984, en el sentido de que donde dice "RODRIGUEZ" diga "RIJOS", por así corresponder. 6) de nacimiento de OSCAR NELSON RIFOS, nacido el 9/2/1988 e inscripto el 12/2/1988, en la Oficina Nº 5 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 288, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 7) de reconocimiento de ROMINA MICAELA RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 452, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 8) de reconocimiento de LORENA ELIZABETH RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 449, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 9) de reconocimiento de WASHINGTON RAMON RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 450, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 10) de reconocimiento de DIEGO MARTIN RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 451, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder. 11) de reconocimiento de OSCAR NELSON RIFOS, efectuado el 7/11/2005, en la Oficina Nº 6 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta Nº 447, en el sentido de que donde dice "RIFOS", diga "RIJOS" por así corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo, el seis de febrero de dos mil seis.- Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9066 Abr 19- May 04

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, dictada en los autos caratulados "LIVCHICH VIERA, MIGUEL ANGEL.- Rectificación de Partida" Fa. 2-63642/2006, se hace saber que en los mismos, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio celebrado el 18 de diciembre de 1992 entre Miguel Angel Livichich y Blanca Irma Viera en la Oficina No. 4 del Registro de Estado Civil de Montevideo, Acta No. 761, en el sentido de que donde dice Livichich debe decir LIVCHICH por así corresponder.
Montevideo, seis de marzo de dos mil siete. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9444 Abr 24- May 08

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la señora Juez Letrado de familia de 14° Turno en autos caratulados "GRECO MARRERO MARIA GLORIA Y OTROS - Rectificación de Partida" Fa. 2-9867/2007 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I) la partida de matrimonio de ALFREDO GUZZINI y de MARIA GLORIA GRECCO, inscripta el 4/4/1946 en la 24ª sección de Montevideo, Acta N° 94 en el sentido de que donde dice "GRECCO" debe decir "GRECO", tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la misma y II) la partida de nacimiento de NANCY BEATRIZ GUZZINI, inscripta el 18/4/1949 en la 24ª sección de Montevideo (Pocitos) Acta Nª 148, en el sentido que donde dice "GRECCO" debe decir "GRECO", por así corresponder.
Montevideo, veintisiete de marzo de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8950 Abr 18- May 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrada de Familia de 15º Turno; en autos caratulados: "ABRAHAM ESCOBAR, MARIA ELENA - RECTIFICACION DE PARTIDA DEFUNCION" - Nº Expediente: 2-4404/2004; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:
- De DEFUNCION Nº 543 de 27 de Abril de 2006 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del departamento de MONTEVIDEO; en el sentido que:
a) Donde dice: "de estado civil soltera"; debe decir "DE ESTADO VIUDA", POR ASI CORRESPONDER.-
Montevideo, treinta de Marzo de dos mil siete. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8136 Abr 13- Abr 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ DEUS, BELEN - RECTIFICACION DE PARTIDA" - N° Expediente: 2-7684/2007; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguiente partidas:
1.- De NACIMIENTO N° 1145 de 30.08.2006 de la Oficina N° 4 del Departamento de MONTEVIDEO; de BELEN GONZALEZ DEUS; en el sentido que donde dice: "BELEN", DEBE DECIR: "Belén", POR ASI CORRESPONDER.-
2.- En cuanto a donde dice: "nieta por línea paterna de Manuel González - fallecido - y de Rosa González, viuda, "orientales"; DEBE DECIR:: "ESPAÑOLES", POR ASÍ CORRESPONDER.
Se deja constancia que este trámite está patrocinado a través de Defensoría de Oficio.-
Montevideo, veintiocho de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9218 Abr 20- May 07

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "RUBI RODRIGUEZ, DYLAN Y LUIS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-46530/2006, se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de: Luis Alejandro RUBI RODRIGUEZ, expedida el 24 de marzo de 1992, nacido el 23 de marzo de 1992 en el departamento de Montevideo, Nº Acta 1666, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, en el sentido donde dice: "RUIZ", debe decir "RUBI"; de nacimiento de Dylan Joan RUBI RODRIGUEZ, expedida el 30 de diciembre de 1999, nacido el 16 de dicembre de 1999 en el departamento de Montevideo, Nº Acta 8234, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 del mismo departamento, en el sentido donde dice: "RUIZ" debe decir "RUBI", y donde dice que "es hijo de Luis Walter Ruiz y de María Susana Rodriguez", debe decir que "es hijo legitimo de Luis Walter Rubí y de María Susana Rodriguez, por asi corresponder.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veintidos de marzo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9374 Abr 24- May 08

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "MUÑOZ PALADINO Gervasio" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION -
FICHA: 2-2763/2007 Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de: DEFUNCION, Acta Nº 669 de fecha 13 de Junio de 2002, de la 5a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "de estado civil casado" debe decir "de estado civil soltero" por así corresponder.-
Montevideo, 9 de Abril de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9609 Abr 25- May 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "ESTEVES BARACOCHEA Nydia Giudice y otros" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO - FICHA: 2-5348/2007 -
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
a) MATRIMONIO, Acta N° 21, de fecha 4 de Febrero de 1970, de la 22a. Sección del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "ESTEVEZ" debe decir "ESTEVES";
b) NACIMIENTO, ACTA N° 627, de fecha 19 de Mayo 1972, de la 6ta. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice "Estevez" debe decir "ESTEVES" del por así corresponder.
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.- Esc. Mirta Bentancur, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8448 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en autos caratulados "ALANIZ RAMOS, JUAN CARLOS Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - FICHA: 2-63993/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto Nº 40/2007 de fecha 01/02/2007 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO de BRISILDA ALANIZ ROJAS, nacida el 20 de abril de 2006 inscripta en la Oficina Nº 12 del Depto de Montevideo, acta Nº 537 de fecha 05/05/2006 en el sentido que donde dice "ALANIS" debe decir "ALANIZ" por así corresponder.
Montevideo, primero de marzo de dos mil sie-

te. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8428 Abr 16- Abr 30

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° turno en autos caratulados: "FERNANDEZ, KAREN LETICIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE SHERIDAD ROSSI FERNANDEZ - FICHA: 2-42132/2006 por decreto N° 3506/2006 de fecha 15/09/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de nacimiento de SHERIDAD ROSSI FERNANDEZ nacida el 20/02/1998, inscripta el 10/03/1998, acta N° 1590, en la Oficina N° 11, en el sentido que debe decir que es hija legítima de la Sra. Karen Leticia, FERNANDEZ y el Sr. Guaper Ernesto, MONTERO.
Montevideo, veintisiete de setiembre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8807 Abr 18- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "DA ROSA BENITEZ, Telmo- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 444-53/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio, Acta N° 14 del Registro de Estado Civil de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Salto correspondiente al año 1981 de TELMO DA ROSA BENITEZ, en línea 10 del cuerpo de la partida dónde dice: "hijo de Laurentino De La Rosa..." Debe decir: "hijo de Laurentino Da Rosa..." y al margen dónde dice: "De La Rosa Telmo C/ Rodriguez Noemi Jacqueline" debe decir: "Da Rosa Telmo C/ Rodriguez Noemi Jacqueline" Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de marzo de 2007.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8290 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Segundo Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "STEFANI BIDIGAY, Pier Alexander- RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE: 444-30/2006 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento, Acta N° 151 del Registro de Estado Civil de la 7ª. Sección Judicial del Departamento de Artigas correspondiente al año 1988 de PIER ALEXANDER STEFANI, en línea 12 del cuerpo de la partida dónde dice: "esposa doña: Luis Teresita Bidegay, oriental..." Debe decir: "esposa doña: Liana Teresita Bidigay, oriental...". Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 16 de marzo de 2007.- Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8292 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6to. Turno, dictada en autos - "HUELMO JESSICA, - RECTIFICACION DE PARTIDAS" FICHA 458-191/2007, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. JESSICA ESTEPHANIE HUELMO OCAMPO, solicitando la rectificación de la partidas de matrimonio y nacimiento de su Hijo: donde dice STEHEFANIA, debe decir "ESTEPHANIE en la partida de matrimonio del 2 de febrero del 2006 en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, acta Nº 29. y en la partida de nacimiento en el sentido que donde dice hijo del declarante: JESSICA STHEFANIA HUELMO debe decir: hijo del declarante JESSICA ESTEPHANIE: nacido el 1º de mayo de 2005 e inscripto en la Ciudad de Las Piedras acta Nº 165, del 2 de febrero de 2006: Departamento de Canelones por asi corresponder.
Las Piedras, 29 de marzo de 2006. Esc. Elsa Rodríguez Paredes, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8473 Abr 17- May 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "CLARA DAMINATO RECT. PARTIDA" ficha 175-1185/2006, se solicitó la rectificación de partida de MATRIMONIO, de CLARA PALMIRA DAMINATTO Y CARLOS MARIA GONZALEZ, en el sentido que en todos los lugares donde dice "DAMINATTO", deberá decir "DAMINATO", que donde dice "3 de julio de 1924, Provincia de Padua Italia" deberá decir "3 de julio de 1923 en Ciudad de Castelfranco, Veneto, Provincia de Treviso Italia"; por así corresponder.-
Pando, 22 de febrero de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8790 Abr 18- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "SOSA SANTANA RITA SUSANA EN REPRESENTACION DE FLORENCIA NATALY PAOLINO SANTANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" ficha 176-156/2007, se solicitó la rectificación de partida de nacimiento, de la menor FLORENCIA NATALY, en el sentido que en todos los lugares donde dice «FLORENCIA NATALY SOSA SANTANA», deberá decir «FLORENCIA NATALY PAOLINO SOSA».
Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoria de Oficio.
Pando, 26 de marzo de 2007 Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8793 Abr 18- May 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "COITO, Denis Alberto, Laura Ernestina, Marcos Sebastián.- RECTIFICACION DE PARTIDAS Y AUXILIATORIA DE POBREZA.-" (Ficha 241-331/2006), se ha solicitado la Rectificación de las siguientes Partidas: Partidas de Nacimiento de Denis Alberto COITO SILVERA Nº 889, de Laura Ernestina COITO SILVERA Nº 890 y de Marcos Sebastián COITO SILVERA Nº 891, todas extendidas por el Oficial del Registro Civil de la 1a. Sección Judicial de Durazno el día 19/11/1986; en el sentido en que donde en el cuerpo de cada partida y en su margen el apellido DICE: COITO, DEBE DECIR: "COYTO", por ser lo correcto y así corresponder. Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4643/2006 de fecha 27/09/2006.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 6/10/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 7987 Abr 12- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Domínguez Berger, en autos caratulados: "BIOJO, ANA MARIA Y FERNANDEZ CHAVEZ, RUBEN, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-746/2006 se hace saber que se solicitó la Rectificación de la Partida de Nacimiento de la 1ª Sección Judicial de Maldonado de fecha 16/09/2003, Acta Nº 1444, en el sentido que en el margen donde dice: "FERNANDEZ BIOJO, MARIA MICAELA PRISCILLA", debe decir: "FERNANDEZ CHAVEZ BIOJO, MARIA MICAELA PRISCILLA" y en el cuerpo donde dice: "... hija legítima de RUBEN DANIEL FERNANDEZ Y DE ANA MARIA BIOJO", debe decir: "... hija legítima de RUBEN DANIEL FERNANDEZ CHAVEZ Y DE ANA MARIA BIOJO", por así corresponder. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES LEGALES. Maldonado,

12 de Marzo de 2007. Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9556 Abr 25- May 09

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "DE LOS ANGELES DANTAZ; CARLOS DANIEL, ZAMPEDRI MARQUEZ; MARIA ANGELICA, DE LOS ANGELES ZAMPEDRI; NICOLAS - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-854/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de Carlos Daniel De los Angeles y Maria Angélica Zampedri Márquez, extendida el 24.04.1998 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 22, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "CARLOS DANIEL DE LOS ANGELES" debe decir: "Carlos Daniel De los Angeles", donde dice "CARLOS EDUARDO DE LOS ANGELES" debe decir "Carlos Eduardo De los Angeles", donde dice "LILIANA ISABEL DANTAZ" debe decir: "Liliana Isabel Dantaz", donde dice: "MARIA ANGELICA ZAMPEDRI" debe decir: "María Angélica Zampedri", donde dice: "HECTOR JOSE ZAMPEDRI" debe decir: "Hector Jose Zampedri", y donde dice: "ANA ESTHER MARQUEZ", debe decir: "Ana Esther Marquez", por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice: "DE LOS ANGELES CARLOS DANIEL C/ ZAMPEDRI MARIA ANGELICA" debe decir: "De los Angeles Carlos Daniel c/ Zampedri Maria Angélica" por ser lo correcto; y 2) NACIMIENTO de Nicolás De los Angeles Zampedri, extendida el 17.03.2000 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 512, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "Carlos Daniel De Los Angeles Dantaz" debe decir: "Carlos Daniel De los Angeles Dantaz", donde dice: "Carlos Eduardo De Los Angeles" debe decir: "Carlos Eduardo De los Angeles" por ser lo correcto, y en el margen donde dice: "De Los Angeles Zampedri Nicolas" debe decir: "De los Angeles Zampedri Nicolás" Por ser lo correcto.- Paysandú, 06 de febrero de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8273 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "NUÑEZ CABRERA; MARIA VIVIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-697/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de PABLO AVELINO IRIGOYEN IBARBURU y MARIA VIVIANA NUÑEZ CABRERA, extendida el 03.04.1998 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 98, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "MARIA VIRGINIA NUÑEZ CABRERA" debe decir "MARIA VIVIANA NUÑEZ CABRERA" por ser lo correcto.- Paysandú, 29 de Noviembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 8277 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "GONZALEZ CORREA ZULMA. RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 329-826/2006, se solicitó la RECTIFICACION de la partida de NACIMIENTO de ZULMA GONZALEZ CORREA, en el siguiente sentido: en el cuerpo del Acta donde dice "ELMA RODRIGUEZ CORREA", debe decir "ELMA CORREA GONZALEZ", y en el margen donde dice "ARMENGOL" debe decir "GONZALEZ" y donde dice "RODRIGUEZ", debe decir: "CORREA", por asi corresponder. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 30 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9513 Abr 25- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "COSERES OLIVERA, Santiago Gastón. RECTIFICACION de PARTIDA" - FICHA I.U.E.: 353-63/2007, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: MIRIAM RAQUEL OLIVERA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, del Sr. SANTIAGO GASTON COCERES OLIVERA, Acta número 1501, del Juzgado de Paz de la PRIMERA Sección Judicial del departamento de Salto, de fecha 22/6/1993, en el sentido de que en la misma, donde dice al margen: "COCERES", DEBE DECIR: "COSERES", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 7 (SIETE) de MARZO del año 2007 (DOS MIL SIETE).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9150 Abr 20- May 07

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos: "PETRY CABRERA, PEDRO Y PELLEJERO RODRIGUEZ MARIA LUJAN. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 449-335/2006, se hace saber que se presentaron PEDRO PETRY CABRERA Y MARIA LUJAN PELLEJERO RODRIGUEZ, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 496 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 24 de JULIO de 2002, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: en el marginal de dicho documento DONDE DICE:"...LETY", DEBE DECIR: "... PETRY ...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 13 DE MARZO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9157 Abr 20- May 07

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Treinta y Tres, en autos: "CORREA RECAREY, KAREN GERALDIN Y DUCATELLI SEGOVIA, GUSTAVO FERNANDO. RECTIFICACION DE PARTIDA.", Fa. 449-306/2006, se hace saber que se presentó Karen Geraldin CORREA RECAREY y Gustavo Fernando DUCATELLI SEGOVIA, solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: ACTA Nº 159 del Libro de NACIMIENTOS, expedida el día 30 de Marzo de 2006, ante el Oficial del Registro del Estado Civil de la PRIMERA Sección del Dpto. de TREINTA Y TRES; en el sentido de que: 1) en el margen del escrito DONDE DICE: "... SANTIAGO ALEXANDER DUCATELLI RECAREY", DEBE DECIR: "...SANTIAGO ALEXANDER DUCATELLI CORREA...", POR SER LO VERDADERO.-
TREINTA Y TRES, 8 DE FEBRERO DE 2007.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9159 Abr 20- May 07

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

Héctor Santomé Dupont

EDICTO.
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er. Turno, dictada en autos "BROU C/ KOPETÍN S.R.L." - Juicio Ejecutivo - Ficha 24-425/02, se hace saber que el próximo 24 de Mayo a las 15 horas en la ANRCI, Av. Uruguay 826, se procederá por medio del Martillero Héctor Santomé Dupont, Matrícula 4316, RUC 211983000016, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, a la subasta sobre la base de los 2/3 de su valor catastral, o sea $ 142.864.- y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la 10ª Sección Judicial de Montevideo, zona 3, urbana, padrón

nº 34.640, antes fracción 6, del padrón en mayor área 60.032. que según plano del Ing. Agr. Herbert Oddone de Setiembre de 1993, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el nº 23.208 el 6/10/93, se compone de un área de dos hectáreas dos mil trescientos sesenta y dos metros con 40 decímetros cuadrados que se deslindan así: 42 mts 74 cm al NO de frente a Camino Siete Cerros (hoy Camino Abrevadero señalada su puerta con el nº 7960), distando 1.463 mts 44 cm el punto más próximo de la Ruta 102; 5 10 mts 40 cm al NE lindando con los padrones 60.024 y 408.506; 45 mts 12 cm al SE lindando con Bañados de Carrasco (Zona Fiscal); 510 mts 40 cm al SO lindando con el padrón nº 34.639.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo, así como la comisión de compra del rematador e impuestos, o sea el 6,02%. b) serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo; c) serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 1,34% del precio del remate; d) se desconoce el estado ocupacional y tributario así como la situación frente al BPS por las construcciones; f) se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada.- Títulos y antecedentes de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 3º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de Abril de 2007.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7139 5/p 9441 Abr 24- Abr 30

SEXTO TURNO

HORACIO CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "Banco Comercial c/ Castro Alberto - Juicio Ejecutivo" FICHA 30-115/2002, se hace saber que el próximo 10 de mayo de 2007 a las 15 horas, en Galicia 1069 el martillero Horacio Castells, Mat. 223, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea $ 533.198, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones y demás mejoras, empadronado con el número mil setecientos ocho (1.708), sito en la zona urbana de la ciudad de Colonia, 1ra. Sección Judicial del Departamento de Colonia, localidad catastral Colonia (manzana catastral 147) constituido por los solares 19 y 20 en el plano del Agrimensor Washington Prandi Agustoni de junio de 1962, inscripto en Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22 de agosto de 1962 con el número 3.275 (que es copia ampliada y actualizada del plano de Agrimensor Manuel E. Ibarra de abril de 1930, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Colonia el 29.04.1930), según el cual tiene una superficie total de 720 metros y se deslinda: 30 m al Norte de frente a calle Pública (hoy María Nimmo); 24 m al Este, también de frente a calle Tacuarembó por ser esquina; 30 m al Sur con solar 21 (hoy padrón 1.504) y 24 m al Oeste lindando con solares 7 y 6 (hoy padrón (1.503).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Que será de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos, el Impuesto a las Ventas Forzadas y el Impuesto Departamental, totalizando el 7,02%. III) Que los títulos originales se encuentran depositados en el BHU de Colonia y el bien se remata con testimonios de los mismos. III) Que existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria (únicos rubros junto con el 2% del ITP por parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha de la subasta. IV) Que el bien se encuentra ocupado. V) Que se desconoce la existencia de deudas con OSE y con BPS por construcciones y si se dio cumplimiento con el art. 178 de la Ley 17.296 (Catastro). VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada, la cual se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en 25 de Mayo 523 Piso 6.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 8 de marzo de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 8159 5/p 9057 Abr 19- Abr 26

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A. c/ EBONY S.A." - Juicio Ejecutivo (ficha: 30-4/2002), el próximo 17 de mayo de 2007, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de los siguientes bienes: I) BASE: $ 29.230. Automovil VOLVO modelo 460 GLE matrícula QAF 647 de Durazno, padrón 21.521-0, año 1997 y II) BASE: $ 36.666,66. Camioneta FIAT FIORINO, diesel, matrícula SAZ 3747 (Montevideo), padrón 484.983, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta al serle aceptada, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Respecto de ambos vehículos: a) existen deudas de patente de rodados. b) se desconoce la existencia de multas de tránsito y el estado funcionamiento.. 5) No surge agregada titulación por el vehículo padron 21.521-0 de Durazno. 6) El mejor postor deberá efectuar escritura pública a los efectos de la traslación de dominio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 17 de abril de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 9602 Abr 25- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigésimo Tercer Turno, dictada en autos "EDIFICIO VENDOME c/ SIBY S.A." Ejecucion de Hipoteca Recíproca" ficha 135-383/2003, se hace saber que el próximo 10 de mayo a las 14 y 30 horas, en el local sito en la calle Lima 1368, se procederá por intermedio del martillero JUAN FRANCISCO HILL, matricula 3121 asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 401, que forma parte del edificio "Vendome" construído en el terreno sito en la 5ta. Sec. Judicial de Montevideo, padrón matríz 8289, que según el plano del Agr. O. Nelson Gepp de febrero de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23.2.62 con el No. 42586, tiene una superficie de 412 mts. 40 dcms., con 34 mts. 7 cms. de frente al Oeste a la calle Paraguay y 12 mts. 12 cms. también de frente al Norte a la calle Soriano por ser esquina. La referida unidad, padrón individual 8289/401 (antes padrón 223475) según plano del mismo Agr de setiembre de 1965 inscripto en Catastro el 14.3.66 con el No. 53516, se ubica en el cuarto piso a cota vertical mas 12 mts. 44 cms. y tiene una superficie de 127 mts. 89 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de terraza "B cuatro" bien común. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión e impuestos del rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2%. 3) Será de cargo del expediente el 1,34% por concepto de comisión e impuesto sobre venta. 4) Se desconoce la situación tributaria del bien con respecto a posibles deudas con la I.M.M., el B.P.S. y cualquier otro organismo público con tributos de cualquier especie. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, los certificados registrales y la documentación agregada. 7) Toda la documentación referente a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, 18 de Julio 1589 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, marzo 30 de 2007. Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7479 5/p 9312 Abr 20- Abr 27

TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, dictado en autos caratulados "PAPA, GLADYS VIVIAN c/ GUILLERMO ACOSTA y Otros PROCESO EJECUTIVO", Ficha 2-15858/2005, se hace saber que el próximo Miércoles 9 de Mayo de 2007 a las 15:00 horas en el local de la calle Lima 1368, el Martillero Juan Francisco Hill Marquéz, Mat 3121, sacara a la venta en remate público con base: Sobadora $ 5.333, Amasadora $ 2.000, Amasadora Argental $ 4.000, Selladora $ 1.333, Balanza $ 2.666, Spiedo $ 2.666, Microondas $ 200, Selladora $ 2.000, Tiernizadora $ 2.000, Picadora $ 2.000, Balanza $ 2.666, Sierra circular $ 4.000, Balanza pie $ 4.000, Balanza elec. $ 2.666, Chivitero $ 2.666, Fritadora $ 2.000, Quemador a gas $ 666, Plancha sandwichera $ 666, Heladera $ 5.333, Heladera $ 5.333, Rallador $ 1.333, Heladera vertical $ 5.333, Heladera $ 4.666, Equipo de seguridad $ 3.333, Dos Maq. Registradoras $ 3.333 c/u, Heladera $ 5.333, Armario metal $ 2.000. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta, más la comisión de compra e impuestos 15.51%. 2) Que serán de cargo del demandado las comisiones e impuestos del rematador, más los gastos e impuestos que la Ley pone a

su cargo 2,78%. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES EN MONTEVIDEO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 2652 3/p 9494 Abr 25- Abr 27

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE STAJANO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, en autos: "NIEVES LEMA, RUBEN CARLOS c/ ROJAS NEGRONE, VIRGINIA ALEJANDRA, Crédito Hipotecario ficha 2-38402/2005" se hace saber: Que el próximo 16 de mayo de 2007 a las 15 horas en Humberto I N° 4030, el martillero Enrique Stajano matrícula 3648 ruc 211761230015, procederá al remate sin base y al mejor postor del inmueble que se describe: Solar y construcciones que le acceden ubicado en la Décimo Sexta Sección Judicial del departamento de Montevideo, antes décimo primera Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el número SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO (75.651), el que según plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis de 11 de julio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro el mismo día con el número 17.735, se señala con solar 9, consta de una superficie de doscientos veintiún metros treinta y seis decímetros y se deslinda así: al Nor-Este 8 metros 59 centímetros de frente a la calle Patricios; 25 metros 77 centímetros al Sur-Este con parte de los padrones 75.652, 75.653 y 75.654; 8 metros 59 centímetros al Sur-Oeste con parte del padrón 75.655 y al Nor-Oeste 25 metros 77 centímetros con parte del padrón 75.650. SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar en el acto y efectivo como seña, el 30% de su oferta, así como la comisión del rematador e impuestos 6,022%; será de cargo del demandado la comisión del 1,36%. 2) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tarifa de Saneamiento; Tributos Domiciliarios, multas y o recargos, Impuesto de Enseñanza Primaría. 3) Se desconoce la existencia de adeudos al Banco de Previsión Social, multas y/o recargos. 4) El inmueble se encuentra ocupado. 5) Antecedentes a disposición de interesados en la Sede, 18 de Julio 1589 piso 3.
Montevideo, el 11 de abril del 2007.- Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.
20) $ 5780 5/p 9398 Abr 24- Abr 30

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sra. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 37º TURNO, en autos caratulados "COPROPIEDAD DEL EDIFICIO MERCEDES C/ SUCESORES DE INES OCHOA AJURIA" Ejecución de Hipoteca Recíproca, IUE 149-822/ 2003, se hace saber que el próximo día miércoles 9 de Mayo de 2007 a las 14 y 30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUC 212496480010, se procederá al remate público, sobre la base de $ 461.589, (2/3 partes de la tasación catastral de fs. 58) y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número TRESCIENTOS UNO (301), que pertenece al edificio construido de acuerdo a la Ley 10.751, en el terreno ubicado en la 1ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 14.422, que según planos del Ing. Agr. José Luís González Fonticelli, de junio de 1.959, registrado en la Dirección General de Catastro el 20/10/1960, con el Nº 40.222 y de los Ings. Agrim. González Fonticelli y Oscar Weistal de abril de 1974, registrado con el Nº 74.471 el 26/04/1974, consta de una superficie de ciento cincuenta metros sesenta y tres decímetros, que se deslinda así: una línea recta de nueve metros al Sureste de frente a la calle Mercedes, distando su punto medio 38 metros 84 centímetros de la calle Eduardo Acevedo, entre ésta y Fernández Crespo, Nº de puerta 1871. La unidad 301, padrón individual CATORCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS BARRA TRESCIENTOS UNO (14.422/ 301), se ubica en el tercer piso, a cota vertical más 9 metros, superficie cincuenta y siete metros seis mil novecientos noventa y ocho centímetros, le corresponde el uso exclusivo de los balcones E tres y F tres. El edificio se rige por el Reglamento de Copropiedad autorizado por la Esc. Beatriz Lara el 07/11/1974 e inscripto en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el No 1138, Fo 312 Lo 683 y en el Registro de Hipotecas con el Nº 1313 Fº 1372 Lº 324. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta, en concepto de seña al serle aceptada. II) Será de cargo del comprador la comisión del martillero (3%), más los impuestos que la gravan (1,02%) y el Impuesto a las Ventas Forzadas (2%) lo que totaliza 6,02%. III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos (O,34%), o sea 1,34%. IV) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente. V) No existen títulos de propiedad agregados al expediente, sino testimonio de acuerdo al Art. 386.3 C.G.P. VI) De autos surge el fallecimiento de la última titular documental, tramitándose su sucesión en el Juzgado de Familia 8º Turno, Ficha 43-654/1998, encontrándose sin finalizar archivada desde febrero de 2006. VII) Existen al 12/7/06 adeudos de Contribución Inmobiliaria $ 176.376, Impuesto Domiciliario $ 52.666, por Tributo de Educación Primaria $ 17.909, desconociéndose si hay deudas por consumos no habiendo información sobre la situación general de la enajenante y el padrón referido con el BPS. VIII) Se desconoce el estado ocupacional del bien y si tiene seguro contra incendio vigente. IX) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, información registral y del expediente, que se hallan de manifiesto en la oficina del Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo nueve de abril de 2007.- ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ESCRIBANA, ACTUARIA.
20) $ 10539 5/p 9088 Abr 19- Abr 26

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "A.F.I.S.A c/ ACEVEDO FAGUNDEZ, GERMAN Y OTRA. Juicio Ejecutivo" ficha 156-135-2003"; se hace saber que el día 7 de mayo de 2007 se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix Salvador matrícula 3515, R.U.C. 010026570014- a la venta en pública Subasta sobre la base de los dos terceras partes de su valor de tasación, en dólares estadounidenses, en las puertas de dicho juzgado, los siguientes bienes: A la hora 15, 1 (una) camioneta Toyota Hilux modelo año 1997, con motor diesel de cuatro cilindros Nro. 2L-4395302, chasis LN85-0165056, doble cabina, Padrón Nro. 8946, matrícula GAA 4263, V/ tasación U$s 10.500.- Base del Remate U$s. 7.000; 1 (un) automóvil marca Toyota Corola año 1994 XL 20 tipo sedán, 4 puertas, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 2C-27773535, chasis CE 100-00-29380, Padrón Nro 3364 matrícula GAA 4264 V/ tasación U$s 8.000.- base del remate U$s 5.333.- ; 1 (una) camioneta marca Toyota Hilux año 1998m doble cabina, con motor diesel de 4 cilindros Nro. 3L-4517724, chasis 8AJ33LN86W9752818, Padrón Nro.11145, matrícula GAA 4262, V/ Tasación U$s. 11.000.- Base del remate U$s. 7.333.- Hora 16: 1°. Fracción de campo y demás mejoras que le acceden ubicado en la Primera Sección Catastral del Departamento de Artigas, zona rural, Paraje Colonia Pintado, empadronada con el Nro. 5309, señalada con el número dos en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Sr. Fausto Rodríguez, de abril de 1995, inscripto en la oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 415 el 19 de mayo de 1995, según el cual se compone de una superficie de cinco hectáreas y se deslinda así al oeste una recta de 521 metros 69 cms. De frente a camino vecinal; al Noreste una línea ligeramente curva de 324 metros 85 cms. De frente a Ruta 30 formando esquina con el camino vecinal nombrado; al sureste dos tramos de rectas de 60 metros 34 cms. Y 166 mts. 43 cms, lindando con parte de la fracción uno; y al suroeste una línea recta de 115 metros 46 cms. Con parte de la fracción uno del mismo plano valor tasación $ 24.380.- base del remate $ 16.253.33; 2°. Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Artigas, Primera sección judicial del Departamento de Artigas, zona suburbana de la ciudad del mismo nombre, manzana Nro. 569, empadronada con el Nro. 8705, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Ricardo Nario de Noviembre de 1985, aprobado por la Intendencia Municipal de Artigas por resolución Nro. 3426 del 22 de enero de 1986 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nro. 12 el 6 de Febrero del mismo año, está señalado como fracción Nro. 8, de la manzana "C" y se compone de una superficie de 239 metros cuadrados, 80 dms. Cuadrados, que se deslindan así: al Suroeste 21 metros 83 cms. De frente a la calle Andrés Cheveste; al Noroeste 11 metros con calle Pública, por formar esquina; al Noreste línea recta de 21 mts. 83 cms. Lindando con la fracción Nro. 7 del plano indicado; y al sureste línea recta de 10 mts. 97 cms. Con la fracción Nro. 9 del mismo plano- valor de Tasación $ 188.112.- Base del remate $ 125.408.- SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30 % de su oferta, en el acto de serle aceptada, y serán de su cargo la comisión del martillero e impuestos y tributos que

la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaría a disposición de los interesados; 3) A los efectos legales, se harán tres publicaciones en "Diario Oficial" y en otro local.-
Artigas, 16 de Abril de 2007.- Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
20) $ 6935 3/p 9351 Abr 24- Abr 26

- EDICTO -

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en autos caratulados: "A.F.I.S.A. c/ MORAES SILVEIRA ERNESTO - Ejecución de Prenda", Ficha 156-428/2.004, se hace saber que el día 10 de mayo del año 2.007 a la hora 15:00 en las puertas del Juzgado Letrado de esta ciudad, se procederá por intermedio del rematador Sr. OTTO FERNANDEZ, Matrícula N° 3211, R.U.C. 010033230010, asistido de la suscrita Actuaria, a la venta y pública subasta, sin base y al mejor postor, el siguiente vehículo: tipo Camión, marca FORD, modelo F. 4000, año 1.998, matrícula G.8-180, padrón número 11.637 del Departamento de Artigas, motor número 30609321 a gas-oil, 4 cilindros, chasis número 9BFL2UJG3WDB33162. SE PREVIENE QUE: -Deberá publicarse dos anuncios en el Diario Oficial y en otro local; -el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Se hace saber que los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran el la Oficina Actuaria para consulta de los interesados.- Autorízase a efectuar la subasta en dólares americanos.- Artigas, 13 de abril de 2.007. Esc. Ivanna M. Combe Santos, Actuaria Adjunta.
20) $ 1496 2/p 9501 Abr 25- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, dictada en los autos caratulados "A.F.I.SA c/ ARRIETA IRACHE, GUSTAVO DANIEL. Ejecución de Prenda" ficha 156-931-2002"; se hace saber que el día 25 de mayo de 2007 a la hora 15 en el local de Bay pass Nro. 130 de Ruta 30, se procederá por intermedio del Rematador Jorge Félix Salvador, matrícula 3515, R.U.C. 010026570014- a la venta en pública Subasta sin base y al mejor postor y en dólares estadounidenses, los siguientes bienes: 1 (un) camión marca Volkswagen modelo 16220, año 1995, Padrón 43268, matricula de Artigas G4-3268, chasis Nro. 9BWYTAHTOSDB8829, con motor CUMMINS diesel, 6 cilindros Nro. 30429258, 218 HP capacidad de carga 16.000, arrastre de 30.000 Kgrs., 2 ejes, rodado 1000 x 20; 1 (una) carrocería de 6,30 mts. De largo por 2,60 mts. De ancho tipo chata con frontal y piso metálico; 1 (un) acoplado marca montenegro, matrícula GA-1873 de Artigas, de dos ejes con frenos, de 8 mts. De longitud tipo playo, tren delantero con aro giratorio, lanza de arrastre y cadenas de seguridad, piso de chapa lisa, frontal metálica, porta auxilio doble, cajón de herramientas, rodado dual con 09 discos de 20" sin neumáticos instalación de luces de reglamento, modelo A28N Nro. 0773, para 20TT; Nuevo.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo la comisión del martillero e impuestos y tributos que la ley ponga a su cargo; 2) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina actuaría a disposición de los interesados; 3) A los efectos legales, se harán dos publicaciones en "Diario Oficial" y en otro local.-
Artigas, 17 de Abril de 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 2176 2/p 9502 Abr 25- Abr 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "REPUBLICA AFISA c/ RUALIN S.A."- Juicio Ejecutivo- Ficha Nº. 171-312/2006, se hace saber al público que el día 11 de Mayo del 2007, a partir de las 15 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga mat. 1573-ruc-080000270014, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, de los bienes embargados a fojas 10, y fojas 166 vuelto y 167, y tasados a fojas 172 entre lo que se destaca: máquina escardadora con motor, lijadora doble bocha, rasadora y escardadora incompleta, depósito en acero inoxidable , descarnadora con motor, 14 fulones distintos tipos, 2 piletones de madera, 2 depósito para full-oil y agua de 20.000 lts. c/u, 7 batanes grandes y 3 chicos de prueba, 2 trinchadoras, fulon de metal, 2 toogglins, trinchadora, rebajadoras, plancha rotativa, casetas para guardia, y demás bienes inventariados.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto, en efectivo y en moneda nacional al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 15.51% sobre la venta.- III) Que la demandada abonará el 3.78% sobre el precio martillado.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras-Abril 11 del 2007.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.

20) $ 2652 3/p 9368 Abr 24- Abr 26

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia Colonia de Segundo Turno en autos caratulados "JORGE NOAÍN, MARTA C/ SUCESORES DE JUAN ANTONIO SALLÉ, ROSA BALDI Y EN ESPECIAL CONTRA LOS SUCESORES DE MARIA TERESA Y LUISA ISOLINA SALLE BALDI"- PARTICIÓN- VENTA PÚBLICA IUE 223-521/2003 se hace saber que el día 30 de mayo de 2007 a la hora 14:00 en el local de remate sito en calle Baltasar Brum 734 de la ciudad de Colonia y asistido por el Alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR matrícula 4664, R.U.C 040142000018 rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, 30.535 pesos, fracción de campo y mejoras, padrón 5702 de la 6ª. Sección catastral del departamento de Colonia, paraje Martín Chico, con una superficie de 6 hectáreas 834 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 15% de su oferta más comisión e impuestos legales 6,08%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la Ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,38% más 1% Ley 12.700. C) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. D) No surge haberse tramitado las sucesiones de María Teresa Sallé y Luisa Isolina Sallé Baldi, por lo cual la titulación del bien se encuentra incompleta. E) No surge contrato de arrendamiento en autos y se desconoce el estado ocupacional del bien. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en la sede judicial. Colonia, 12 de abril de 2007. Esc. Raúl Roselló, ACTUARIO.
20) $ 5100 5/p 9359 Abr 24- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

ED ICTO. Por disposicion del Sr. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos caratulados "AROCENA Gladys c/ LIMA Jose Luis-LIMA Alvaro y LIMA Daniel Ana Lucia y Analia Makarena en la persona de su representante legal Araceli RIEIRO MEDINA" JUICIO EJECUTIVO, ficha 228-200/2003, se hace saber que el proximo dia 4 de MAYO del 2007, a la hora 15.00 en el local de calle Jose P. Varela 408 por intermedio del Martillero Publico Juan Ernesto Bentancur, asistido del alguacil de la sede, se procedera al remate Publico al mejor postor y sobre la base de los 2/3 de su TASACION $ 233.159 (Pesos uruguayos doscientos treinta y tres mil ciento cincuenta y nueve) del bien inmueble sito en calle Santiago Gadea 456 padron Nº 4434 de la ciudad de Colonia, Localidad Catastral Colonia, manzana 385, Solar 022. Carpeta Mat. 41, area 451 m2. total edificado 81 m2, deslinda de frente al norte a la calle Santiago Gadea, al este lindando con solar 216, al Sur con solar 247 y al oeste con solar 214. Se deja constancia que los titulos fueron estudiados por la Escribana Monica Laura CARRO LARRAMA, y no por el Actuario del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de Colonia de 2do Turno.
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo, o cheque certificado en pesos el 30% al bajarse el martillo.
2) Que seran de cargo del Comprador los gastos de Escrituracion, honorarios y certificados y la comisión de Compra del Rematador e Impuestos 6.022%
3) Que seran de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos (2.341%)
4) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulacion y de los certificados registrales agregados.
5) Que los antecedentes del bien se encuentran a disposición de interesados en Juzgado de Paz Departamental de Colonia
6) Que tiene deuda de Contribución Inmobiliaria al 24/04/2006 $ 9359 según estudio realizado por la Escribana Monica Carro.
7) Que no tiene deuda de Impuesto a Primaria al 30/10/06.-
8) El permiso de construcción del Inmueble es el No 117, Letras CO de fecha 5/11/1981 no aportando al BPS por haber sido construido por el sistema de vivienda economica popular según manifiesta al Escribana Monica Carro a fojas 154 de los autos.

9) Y a los efectos legales se efectuan 5 publicaciones en el Diario Oficial y en otro periodico de circulacion local.-
Colonia del Sacramento, 17 de Abril del 2007.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
20) $ 7479 5/p 9355 Abr 20- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

REMATE PUBLICO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en los autos Cardozo Anahir c/ Sucesores de Tiburcio Pereira y Maria Martinez; Pereira Martinez Mario, Elba, Lilian, Maria José, Washington Javier y Marta. Regulación de Honorarios. IUE 274-590/2002 se hace saber que el día 30 de abril a la hora 15 en el Hall del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público con la intervención del martillero Amilcar Montero Baubeta, matrícula 3881 nro. de ruc 090096390013, sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación, el inmueble urbano padrón nro. 6411 de la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja.
SE PREVIENE 1) Que el comprador deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada ésta, la comisión del rematador e impuestos municipales
2) Se hace saber que hay deuda en la I.M.L. y en O.S.E.
3) Respecto de la ocupación, manifiesta la parte actora que en ocasiones esa desocupada y a veces la habitan los dueños.
4) Que que los títulos se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria.
Minas, 21 de marzo de 2007 ESC. OFELIA SENCION DE LEON, Actuaria Adjunta.
20) $ 3740 5/p 9054 Abr 19- Abr 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "B.R.O.U c/ GLISCOR S.A." ejecución hipotecaria IUE 289-110/2000, se hace saber que el próximo viernes 25 de mayo de 2007 a partir de las 15 hs. en el Centro Español de Maldonado, sito en 18 de julio 708, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: fracción de campo con sus construcciones, mejoras que le acceden y las servidumbres activas y pasivas que le corresponden, ubicada en paraje "Los Ceibos", zona rural, 1ª sección Judicial del Departamento de Maldonado, P. Nº 313, compuesta por una superficie de 44 hectáreas con 632 metros, y según plano del agrimensor Antonio Odizzio Revilla de mayo de 1955, inscripto el día 26 del mismo mes y año con el Nº 749 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, la misma tiene un espacio libre descontando el afectado por el ocupado por la Vía del Ferrocarril del Estado de 45 hectáreas con 1000 metros, siendo sus deslindes los siguientes: 1.235 m. al norte con Manuel Seoane; 1.244,40 m. al sur con Florentino Acosta; al este el Arroyo Maldonado; y al oeste en 261,70 m. con el Sr. Antonio Techera, estando dicha fracción atravesada de norte a sur por la mencionada Vía del Ferrocarril del Estado.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 23 de marzo de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 6799 5/p 9343 Abr 24- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz departamental de 1er. Turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ MONTE LIBRE S.A Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO", I.U.E: 331-481/2005, se hace saber que el próximo 08 de mayo de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. EnriqueDíaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido por la Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de la 2/3 partes de la tasación de un automóvil marca Maestro, año 2000, modelo 1.3, matricula FRA 3159, padrón Nº 18043, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta en carácter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate. 2) Que existe deuda en concepto de patente de rodados que asciende a la suma de $ 11.630, las que en su caso serán de cargo del mejor postor. 3) Que la documentación del bien se encuentra agregada en autos para su consulta. Rivera, 10 de Abril de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
20) $ 1496 2/p 9517 Abr 25- Abr 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de 1er. turno, dictada en autos caratulados: "C.O.F.A.C C/ MENES PAREDES FRANCISCO GASPAR Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA, I.U.E: 331-260/2006, se hace saber que el próximo dia 08 de mayo de 2007, a la hora 15:30, en la puerta del Centro de Justicia, Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido por la Alguacil de la Sede se procederá al remate público, al mejor postor y sin base en dólares americanos del inmueble padrón Nº 13870, una fracción de terreno conconstrucciones ubicado en la localidad catastral de Rivera, parte de la manzana 842 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 13.870, tiene una superficie de quinientos treinta y seis metros cuadrados ocho mil setecientos cincuenta centímetros, SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caráter de seña al serle aceptada la postura y que serán de su cargo las comisiones y tributos del remate. 2) Que existe deuda con la Intendencia Municipál de Rivera, desconociéndose en la actualidad su monto. 3) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Sede para su consulta por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Rivera, 10 deAbril de 2007. Dra. Ana Claudia Ruibal, Juez de Paz Departamental de 1er. turno de Rivera.
20) $ 1768 2/p 9518 Abr 25- Abr 26

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: NUÑEZ MAXIMO C/ A.T.R.I. JUICIO EJECUTIVO, I.U.E: 332-164/2001, se hace saber que el próximo día 09 de mayo de 2007 a la hora 15:00, en la puerta del centro de Justicia Sarandi 528, por intermedio del martillero Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I: 2.660.669-4, RUC: 140068510018, mat. 4636, asistido del Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, sin base, al mejor postor, de una fracción de terreno ubicado en la 1º localidad catastral de Rivera, antes Novena Sección Judicial de la planta suburbana de la ciudad de Rivera, padrón 8453, en dólares americanos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta, en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y se desconoce si el predio se encuentra ocupado o no y en ese caso a que título. 3) Que consta agregado testimonio por exhibición del título de propiedad. Y a los efectos legales se hacen 3 publicaciones. Rivera, 10 de Abril de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
20) $ 2244 3/p 9516 Abr 25- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "SILVESTRI MARÍA HELENA, VÍA DE APREMIO" (IUE- 352/334/2006), se hace saber que el día 23 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a subastar pos las dos terceras partes de su tasación el siguiente BIEN INMUEBLE: Padrón 29784 de la Sección

Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Jorge Lanza e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 18/12/96 con el Nº 8908, con una superficie de 812 metros 26 decímetros, lindando al Norte con el Padrón 3221, al Este con los Padrones13346, 13347, 13348 y 13349, al Oeste linda con los padrones 3229 y 3219 y al Sur con frente a calle Charrúa Nº 2683.- BASE $ 210.409.oo.-
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el momento de serle aceptada su oferta el treinta por ciento del importe, excepto que lo sea el acreedor de autos de conformidad a lo dispuesto en el art. 387.7 del C.G.P.; 2) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del comprador, deberán ser afrontados por el adquirente; 3) Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria donde podrán ser examinados por los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Marzo 22 de 2007. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, Actuario.
20) $ 4760 5/p 9604 Abr 25- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN de la SEÑORA JUEZA del JUZGADO LETRADO DE 1ERA. INSTANCIA de QUINTO TURNO de SALTO. Dictada en los autos caratulados: BANCO SANTANDER S.A. con ARRIONDO ARISTEGUI, WALTER ARIEL y OTROS.- Ejecución Hipotecaria -IUE-356-40/2006: se hace saber que el día 9 de Mayo de 2007 a la hora 15 en el hall del 3er. Piso del Juzgado Letrado de 5to. Turno de Salto, (Palacio de Oficinas Publicas) calle 33 esq. Artigas, el martillero RICARDO URROZ MENDIZÁBAL, Mat. 3278, RUC 160059910011, asistido de la Sra. Alguacil de la sede procederá a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado en autos SIN BASE en dólares americanos y al mejor postor. Padrón N° 15.046 antes en m/ área 3866 que según plano del Agr. Osvaldo Llama del 17/04/63 inscripto en la Oficina de Catastro con el N° 1907 del 18/04/63, con una Superficie de 280 mts y 132 mts edificados con frente a calle Unión con el N° 360. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA. del rematador por la compra del bien. 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA. del martillero por la venta del bien. 3) Que el título de propiedad y el plano del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado y que la información registral es de Octubre del 2006. 4) Que al día 19/07/06, se debía por concepto de Contribución Inmobiliaria Urbana la suma de $ 18.694.- 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Deberán los interesados tener en cuenta el Art. 390 inc. 2 y 3 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, 10 de Abril de 2007. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5780 5/p 9310 Abr 24- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "CRÉDIT URUGUAY BANCO CON FERNANDEZ PINTOS OSVALDO Y OTRA. JUICIO EJECUTIVO HIPOTECARIO" (IUE- 356/36/2006), se hace saber que el día 10 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS los siguientes BIENES INMUEBLES EMBARGADOS: PADRÓN 120.118, unidad de propiedad horizontal 101 del Edificio denominado Bulevar Plaza ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral de Montevideo, zona urbana, según el plano de mensura del Agrimensor Daniel Correa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Montevideo con el No. 29437el día 16/09/97 que tiene una superficie de 54 metros 42 decímetros con frente a Bulevar Artigas Nº 1919.-
PADRÓN RURAL 5179, fracción de campo enclavada y cuantas mejoran le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas Paraje Lenguazo, según el plano de mensura del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 29/04/94 con el Nº 226 que consta de una superficie de 120 hectáreas 5711 metros 86 decímetros.-
PADRÓN RURAL 3990, fracción de campo enclavada y cuantas mejoras le acceden, ubicado en la Séptima Sección Judicial y Catastral del Departamento de Artigas. Paraje Lenguazo, según el plano de mensura del Agrimensor Washington Calvo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 13/12/93 con el Nº 165, que consta de una superficie de 30 hectáreas.-
PADRONES RURALES 5153 y 5026, ubicados en Paraje Itacumbú, Séptima Sección Judicial de Artigas, según plano del agrimensor Carlos Colombo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 03/08/93 con el Nº 2021, que constan el Padrón 5153 de 34 hectáreas y el Padrón 5026 (Fracción A) de 25 hectáreas 3.082 metros.-
PADRÓN RURAL 4901, ubicado en Paraje Colonia Viñar., Séptima Sección Judicial del Departamento de Artigas, según el plano de mensura del Agrimensor Carlos Colombo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas el día 31/10/986 con el Nº 1783 que consta de una superficie de 90 hectáreas.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e IVA del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e IVA del Martillero por la venta del bien; 3) Que los títulos de propiedad de los bienes a subastar están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; 4) Que de la información registral obrante en autos no surgen acreedores preferentes al presente. Se advierte que la documentación es profusa y deberán tener en cuenta los interesados lo dispuesto por el Art. 390 incisos 2 y 3 del CGP; 5) Se desconoce la situación ocupacional de los bienes, y existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Primaria y Ose, cuya información obra en autos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 16 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 9519 5/p 9600 Abr 25- May 02

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. con MARTÍNEZ NOGUEIRA ROBERTO CLEMENTE Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE- 356/351/2001), se hace saber que el día 16 de Mayo de 2007 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE - AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES AMERICANOS el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 2507 Solar 4, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Abilio E. dos Santos inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Salto con el No. 75 el día 5/10/38, con una superficie de 702 metros con frente a calle Bilbao entre Avenida Barbieri y Diego Lamas.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más la comisión e iva del Rematador por la compra del bien; 2) Que será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del Martillero por la venta del bien; 3) Que el título de propiedad del bien a subastar está a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría del Juzgado; 4) Que existe deuda de OSE, Impuesto de Primaria y Contribución Inmobiliaria, la que resulta indicada a fs. 60 a 63 del presente; 5) Que se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) que los interesados deberán tener presente lo dispuesto en el art. 390 inc. 2 y 3 del CGP.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Abril 16 de 2007.- JOSE MARIA MOLLER, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 5440 5/p 9603 Abr 25- May 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
REMATE

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno en autos: "HERNÁNDEZ, Ruben c/ INVERNIZZI, Teresita y OTEGUY, Néstor Juicio ejecutivo" FICHA 4-315/2003, se hace saber que el día 4 de mayo de 2007 a la hora 15, en el local de la calle Dr. E. G. Ciganda Nº 617 de la ciudad de San José de Mayo, saldrá a la venta en pública subasta por intermedio del Martillero RICHARD H. SELLANES, asistido de la Señora Alguacil, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en moneda nacional, el siguiente inmueble: unidad de propiedad horizontal de la ley 10.751 incorporada por el régimen de la ley 14.261, número 001, padrón individual MIL CIENTO UNO BARRA CERO CERO UNO, y que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Ingeniero Agrimensor Fabio Rodríguez Zidán del 12 de abril de 1993 inscripto con el número 7172, en la Dirección Departamental de Catastro de San José, el 5 de abril de 1994, está ubicada en planta baja, cota vertical entre cero y más quince centímetros y se compone de dos partes, la parte "A" que tiene una superficie de TREINTA Y SIETE METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS y la parte "B" tiene una superficie de DIECISEIS METROS o sea una

superficie total de la unidad de CINCUENTA Y TRES METROS SESENTA Y DOS DECÍMETROS y le corresponde el uso exclusivo del terreno "A" con una superficie de ciento veinticinco metros noventa y nueve decímetros y el espacio cubierto "D" con una superficie de cuatro metros treinta y un decímetros. En común con la otra unidad del edificio le corresponde el uso exclusivo del pasillo "C" con una superficie de catorce metros sesenta y dos decímetros. La unidad forma parte del terreno ubicado en zona suburbana de la ciudad de Libertad, Sexta Sección Judicial del departamento de San José, empadronado con el número MIL CIENTO UNO (padrón matriz), y según el plano de mensura y fraccionamiento referido tiene una superficie de CUATROCIENTOS SEIS METROS CUARENTA Y SIETE DECIMETROS y da frente al Suroeste en 12 metros 4 centímetros a la calle Eckener, distando su punto medio 38 metros 98 centímetros de la esquina formada por la calle del frente con calle pública; al Noreste 11 metros 87 centímetros lindando con el padrón 1778; al Noroeste 34 metros lindando con el padrón 1100 y al Sureste igual medida lindando con los padrones 2281 y 1098 y parte del padrón 1097. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura. 2º) El remate se efectúa en cumplimiento del art. 386 del C.G.P. y en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación y titulación agregada y de la información registral adjunta. 3º) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo. 4º) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados calle Treinta y Tres número 434 de esta ciudad.
Y a los efectos legales se hacen constar estas publicaciones.
San José, 12 de abril de 2007. Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 2/p 9531 Abr 25- Abr 26

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS c/a COOPERATIVA AGRARIA INDUSTRIAL DE NORTE R.S. (COPAINOR). EJECUCION PRENDARIA".-: FICHA: 397-90/2004: se hace saber que el día 27 de abril de 2007, hora 15, en Sarandí No 254 asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes prendados: UNA MESA GRAVIMETRICA DE CLASIFICACION marca VITORIA S.A., modelo MGV50, N° 2032, fabricada en 1986: UNA CLASIFICADORA DE SEMILLAS modelo TRIEURS de la marca MAQUINAS VITORIA S.A. N° 094, fabricada en 1986 y UNA CLASIFICADORA DE ZARANDA Y VIENTO, marca MAQUINA VITORIA S.A., fabricada en 1986, modelo SLV 560, con tres elevadores de gangliones con el No 50.535. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º.)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley No. 16.320. 2º.) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura impuestos y demás que la Ley pone a su cargo así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. Tacuarembó, 10 de abril de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 4420 5/p 9339 Abr 20- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó: "REPUBLICA ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION SOCIEDAD AONIMA c/a COOPERATIVA AGRARIA E INDUSTRIAL DEL NORTE R.S. (COPAINOR R.S.), EJECUCION HIPOTECARIA".-: FICHA: 397-272/2000: se hace saber que el día 27 de abril de 2007, hora 15 y 30, en Sarandí No 254, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, se procederá por el martillero Sr. Alfaro Portela, matrícula 3637, RUC 190056570017 a la venta en pública subasta, sin base, en dólares americanos y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles sitos en la localidad Catastral de Villa Tranquera de Rivera (antes 3ª. Sección Judicial del departamento de Rivera), Padrones No 1111 y 331, que constan de una superficie de de 968 metros cuadrados 2105 centímetros cuadrados y 1057 metros cuadrados 1095 centímetros cuadrados respectivamente, según consta en los Planos de Mensura del Agrimensor Tito V. Roland inscripto el 13/09/57 con el No 1280 e inscripto el 07/04/58 con el No 1432 respectivamente. Dispónese que la subasta cumplirá las condiciones legales: SE PREVIENE: 1º)- Que el mejor postor deberá consignar el 30% en el momento que aceptare la oferta y el 2% correspondiente al impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley No 16.320. 2º) Que es de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e I.V.A. incluído. 3º) Asimismo se hace constar que los títulos se encuentran en la Sede disponibles para ser examinados por los interesados. Tacuarembó, 18 de Abril de 2007. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
20) $ 5440 5/p 9340 Abr 20- Abr 27



LEY 2904

Gani Ltda. prometió vender a Murly S.A. comercio Fotofast sito en Sarandí 469 bis. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 6496 Mar 23- Abr 27

QUITO SRL venderá a SAN ROQUE S.A, establecimiento comercial FARMACIA ALMEIDA sita: 8 de Octubre 3640, Montevideo, Acreedores deducir sus derechos dentro de los treinta días desde la primera publicación en 18 de Julio 1559, P2, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 6824 Mar 27- May 02

Ley 26/09/1904- Trilevend S.A. prometió vender a Daliana Weitzner Cianciulli, el salón kiosco «Caliza» (actualmente: DU-KU SHOP), sito en Montevideo, «Portones Shopping» Av. Italia 5775, Local 107 Nivel 1. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 7838 Abr 11- May 10

LEY 26/09/1904

WARNER LAMBERT DEL URUGUAY S.A. prometió vender a JOHNSON & JOHNSON DE URUGUAY S.A. la propiedad y posesión del establecimiento comercial que gira bajo el nombre comercial "Consumer Healthcare" (PCH) en el ramo de laboratorio con domicilio en Plaza Cagancha No. 1335/1105. Acreedores presentarse en Plaza Cagancha No. 1335/1105 de lunes a viernes en el horario comercial.
25) $ 5440 20/p 8702 Abr 17- May 16

LEY 2904

Nora Pérez Acuña prometió vender a Patricia Palummo Brum "Kiosco" en Joaquín Requena 1635 bis, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 8720 Abr 17- May 16

Ley 2904.- MARTA NORA RODRIGUEZ TAURIZ promete vender a SILVIA MIRANDETTI MARABOTO "Salón Aral" en Zapicán 2564 A. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 9463 Abr 24- May 23

Ley 26 setiembre 1904. Omar PEREZ CECILIA y Magdalena SCARENZIO prometieron vender a "CUFRECITO LTDA", establecimiento comercial venta combustibles y representante Agencia ANCAP de pueblo Cufré.= Acreedores: Colón 1147 Nueva Helvecia.
25) $ 2720 20/p 9536 Abr 25- May 24

Ley 2904. Patricia Atahídes prometió vender a Elida González y Gustavo Cazard, Salón sito en Obligado 1056, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 9650 Abr 25- May 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3er. turno, en autos caratulados:

"GARCIA, VICTOR JAVIER C/ RODRIGUEZ VIERA, CLAUDIA LETICIA-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA-FICHA 2-38898/2006", en cumplimiento de auto Nª 5391/2006 de fecha 8/11/2006, cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias a CLAUDIA LETICIA RODRIGUEZ VIERA, bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los TREINTA dias del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL SEIS.- Se deja constancia que dicho trámite goza del BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9445 Abr 24- May 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: PEREYRA RIVERO, LORENA BETINA C/ MIRANDA, JAVIER ALEJANDRO, Pérdida Patria Potestad, auxiliatoria de Pobreza, Fa. 2-44553/2004, se cita, llama y emplaza a Javier Alejandro Miranda, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, treinta de marzo de dos mil siete.
SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

26) $ 9361 10/p 9361 Abr 24- May 08

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ HERRERA. JONATHAN DAMIAN".- LEY 17823. ART 117 (URGENCIA).- FICHA 436-1241/2005. por Resolución Nº 735/2007 de fecha 13/03/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA DELICIA HERRERA por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9136 Abr 20- May 07

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: " INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ FERREIRA PATRICIA ANDREA Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA" Fa. 2-24901/2006, se cita, llama y emplaza a PATRICIA ANDREA FERREIRA OJEDA a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, dieciseis de febrero de dos de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8113 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY C/ OLIVERO GARCIA YAMILA ALEJANDRA Y OTROS, - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 2-6775/2007, se cita llama y emplaza a DANNY STRAUGHN y a YAMILA OLIVERO, a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiuno de marzo de dos mil siete. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9137 Abr 20- May 07

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RIZZO, LETICIA Y OTROS C/ BARON RIBEIRO, MARIA DAMARIS DEL CARMEN - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-27766/2005, atento al auto Nº 66 de fecha 01 de febrero de 2007, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DAMARIS DEL CARMEN BARON RIBEIRO, por el termino de noventa dias, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguira el proceso.-
Montevideo, 23 de marzo de 2007- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9646 Abr 25- May 09

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados "VERA RORIGUEZ, TOMASA MICAELA -TENENCIA, RACTIFICACION-" ficha 2-54748/2006 SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 250/2007 de fecha 15/02/2007 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. MIRNA YAQUE COSTA a comparecer a ejercer sus derechos, en autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de Oficio. Se deja constancia que por igual auto se ha dispuesto conceder el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. En fe de ello expido la presente que sello y firmo en Montevideo, a los 21 días del mes de Marzo de dos mil siete.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8306 Abr 16- Abr 30

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "BARBOZA FERRADA, ANALIA, TENENCIA, RATIFICACION, AUXILIATORIA DE POBREZA, FICHA 2-52571/2006", en cumplimiento del Decreto Nº 4724/2006 de fecha 21/12/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a WALTER CORREA, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL SIETE.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 9440 Abr 24- May 08

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "DE NICOLA CONDE, LUCIA ELENA Contra: GOYCOCHEA AMARAL, AUGUSTO JOSE - PERDIDA PATRIA POTESTAD" - Nº Expediente: 2-9377/2007; se cita, llama y emplaza al señor Augusto José GOYCOCHEA AMARAL a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Montevideo, veintidós de Marzo de dos mil siete.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8195 Abr 13- Abr 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "TERRA MUÑOZ, MARIA ANA C/ VARELA GONZALEZ, CARLOS DANIEL - PERDIDA PATRIA POTESTAD" FICHA 2-54641/2006, se cita, llama y emplaza a CARLOS DANIEL VARELA GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Montevideo, catorce de marzo de dos mil siete. Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8449 Abr 16- Abr 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno en los autos caratulados: "SOUTO, HUMBERTO C/ BOJORGE, ESTRELLA", TENENCIA, IUE 2-38002/2006, y según lo dispuesto por decreto numero 3390 de fecha 8 de setiembre de 2006 se emplaza a ESTRELLA BOJORGE a estar a derecho y contestar la demanda en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se hace saber que el presente edicto goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza, según decreto 351 de fecha 28 de febrero de 2007, ya los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo 5 de marzo de 2007. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 8110 Abr 13- Abr 27

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en los autos caratulados: "JORGE EVORA, SANDRA" - TENENCIA,

RATIFICACION - IUE: 2-45538/2006 y por decreto N° 338/2007 de fecha 26/02/2007 se emplaza al Sr. GABRIEL ROMAN BAUTISTA a estar a derecho y contestar la demanda en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de marzo de 2007.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8228 Abr 16- Abr 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 2º Turno, dictada en autos: "MENDEZ SENSION ANA CAROLINA C/ GOMEZ RODRIGUEZ ALEJANDRO HEBER. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179-87/2007", se cita, llama y emplaza al Sr. ALEJANDRO HEBER GOMEZ RODRIGUEZ, a comparecer en los autos referidos dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL DOCE DE MARZO DE DOS MIL SIETE. Esc. Nancy Castellano, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9083 Abr 19- May 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "DE MELLO DE CARLOS MARIA FERNANDA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 329-829/2006, se NOTIFICA a ENRIQUE GUSTAVO PAIS LACERDA, que se ha presentado la Sra. MARIA FERNANDA DE MELLO DE CARLOS, iniciando procedimiento de RATIFICACION DE TENENCIA respecto de su hijo Enrique Gustavo Pais de Mello. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 21 de marzo de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 8244 Abr 16- Abr 30

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "LEAL PEREZ MARINA. TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 329-222/2006, se NOTIFICA a ENRIQUE MARCEL PEREIRA, que la Sra. MARIA LEAL PEREZ ha iniciado Juicio de Tenencia respecto de su nieta JENNIFER ANDRESSA PEREIRA DE LOS SANTOS. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 12 de abril de 2007. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 9512 Abr 25- May 09



PODER EJECUTIVO

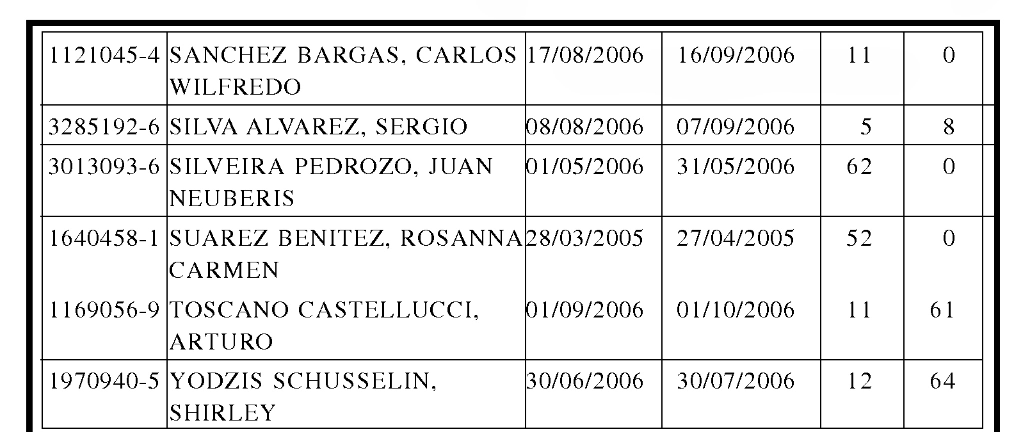


JUNTA ASESORA EN MATERIA ECONOMICO FINANCIERA DEL ESTADO

Listado de funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3523436-5	BARRIOLA PAINO, MARIA	27/07/2006	26/08/2006	5	7
3192645-1	BARRON ALVAREZ, SERGIO ARIEL	17/09/2006	17/10/2006	61	0
1582235-4	BERRO GONZALEZ, MARIA MAGELA	31/08/2006	30/09/2006	10	7
1406348-8	BERTONI DIPETTA, CARMEN ESTHER	01/02/2006	03/03/2006	4	2
1358686-1	BUELA SIERRA, ALBERTO ENRIQUE	09/07/2006	08/08/2006	79	1
1544644-9	BUGALLO NUÑEZ, CARLOS ALBERTO	14/03/2005	13/04/2005	52	0
1355429-0	CALABRIA DIAZ, HUGO FERNANDO	14/06/2006	14/07/2006	26	100
2531302-4	DE ARMAS CAMACHO, SHIRLEY BEATRIZ	31/07/2006	30/08/2006	7	1
3118698-6	DOS SANTOS MENDEZ, HELIANA ---	02/08/2006	01/09/2006	16	0
3292345-0	FERNANDEZ SANTANA, SERGIO OSCAR	22/02/2005	24/03/2005	52	0
1229226-9	GARBARINO SARAVIA, ALVARO GABRIEL	06/07/2006	05/08/2006	52	0
1743202-2	GARCIA SANTANA, ELBA LORELEY	14/08/2006	13/09/2006	26	9
1478016-3	LOPEZ LENGVENIS, MARCELO JAVIER	23/08/2006	22/09/2006	10	5
1554725-7	MACHADO RIVAS, HECTOR	30/08/2006	29/09/2006	7	5
883058-6	MINETTI ALVAREZ, LUIS OSCAR	31/07/2006	30/08/2006	61	0
1984966-9	PAYQUE TARAMASCO, NELLY	24/07/2006	23/08/2006	5	7
3662295-9	PIMENTEL, JUAN ANTONIO	01/09/2006	01/10/2006	91	1
1932027-5	RIESTRA GIMENEZ, FELIX RAMON	14/06/2006	14/07/2006	4	11
2017858-4	RODRIGUEZ BRUNO, ANGEL MARIA	14/06/2006	14/07/2006	4	11
1614171-7	RODRIGUEZ LATIERRO, DANIEL UBALDO	30/07/2006	29/08/2006	98	1

Aviso N° 9565 continúa en Pág. 994-C



1121045-4	SANCHEZ BARGAS, CARLOS WILFREDO	17/08/2006	16/09/2006	11	0
3285192-6	SILVA ALVAREZ, SERGIO	08/08/2006	07/09/2006	5	8
3013093-6	SILVEIRA PEDROZO, JUAN NEUBERIS	01/05/2006	31/05/2006	62	0
1640458-1	SUAREZ BENITEZ, ROSANNA CARMEN	28/03/2005	27/04/2005	52	0
1169056-9	TOSCANO CASTELLUCCI, ARTURO	01/09/2006	01/10/2006	11	61
1970940-5	YODZIS SCHUSSELIN, SHIRLEY	30/06/2006	30/07/2006	12	64

Listado de EX funcionarios a notificar

Cédula	Nombre	F Valor	F Venc	Org	Rep
3932733-2	BARREDA ZORRILLA, NELTON ZULEYK	06/07/2006	05/08/2006	80	2
962628-3	CABRERA RIVERO, JUAN	31/08/2006	30/09/2006	98	1
3427241-5	DUFRECHOU REMIGIO, LAURO OMAR	30/09/2006	30/10/2006	95	2
3427241-5	DUFRECHOU REMIGIO, LAURO OMAR	15/08/2006	14/09/2006	95	2
3312592-0	ECHENIQUE PAITTA, JUAN ANDRES	01/06/2006	01/07/2006	95	2
3451734-4	GARCIA DOMOFF, ROSSANA PATRICIA	12/05/2006	11/06/2006	4	1
3451734-4	GARCIA DOMOFF, ROSSANA PATRICIA	01/01/2006	31/01/2006	4	1
1343725-0	GOMEZ FAGUNDEZ, JOSÉ DAVID	30/05/2006	29/06/2006	4	1
3626710-7	OCAMPO, ARIEL	17/07/2006	16/08/2006	80	2
1004885-8	ORTIZ SILVERA, ELADIO	28/07/2006	27/08/2006	5	13
1434384-2	PEÑA HERNANDEZ, HEBERT	01/07/2006	31/07/2006	4	23
1631607-9	SANTESTEVAN, WILSON	31/07/2006	30/08/2006	5	7
1631607-9	SANTESTEVAN, WILSON	27/07/2006	26/08/2006	5	7
1811336-0	TEXEIRA SOUZA, CARLOS EUGENIO	30/05/2005	29/06/2005	4	5
1739111-5	ZAIDENSZTAT CAPNIKAS, EDUARDO	29/08/2006	28/09/2006	5	5.

27) (Cta. Cte.) 3/p 9565 Abr 25- Abr 27

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA). Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Líneas Aéreas Platenses Sociedad Anónima (LAPSA) para que se le autorice a operar servicios de transporte aéreo público internacional no regular y regular de pasajeros, correo y carga entre Colonia - Buenos Aires - Colonia con hasta 28 frecuencias semanales y Salto - Buenos Aires - Salto con hasta14 frecuencias semanales, en ejercicio de tercera y cuarta libertad del aire, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con el artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- El DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA. BRIG. GRAL.. (Av) JOSE VILARDO".

27) $ 2016 3/p 9404 Abr 24- Abr 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto 615/06, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación, y/o Paso sobre el padrón Nro. 20.099 de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Maldonado. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 del Código de Minería, dése vista a propietarios del referido bien y demás interesados a cualquier título, por el término de treinta días hábiles e improrrogables.
Dr. JUAN PABLO BENGOA- Asesor Letrado.

27) $ 1260 3/p 9402 Abr 24- Abr 26

EDICTO: Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2005 en el expediente Asunto No. 632/03, se concedió a COMPAÑÍA ORIENTAL DE MINERALES S.A. el título minero Concesión para Explotar por el plazo 30 años, para la explotación de un yacimiento de caliza, afectando totalmente los padrones 8548 y 8550 en 73 hás. 575 m², de la 5ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Treinta y Tres, el que se halla inscripto en el Registro General de Minería, Sección Títulos Mineros Concesión para Explotar con el Nº 57 al Fº 57 del Libro IV.- EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 125 del Código de Minería, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de abril del año dos mil siete.- ROSARIO ZOCCOLA UBILLA, Escribana Encargada del Registro General de Minería, División Minería.

27) $ 2016 3/p 9474 Abr 25- Abr 27

ENTES AUTONOMOS

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

FACULTAD DE INGENIERIA

REPARTIDO 11/07

Llamado N° 32/07
Expediente
061110-000254-07
Se llama a aspirantes para la CONTRATACIÓN de un cargo de COORDINADOR de actividades de la Unidad de Extensión de la Facultad de Ingeniería, equivalente a Grado 3,

20 horas semanales, por un período de un año.
OBJETIVO GENERAL:
Contar con una Unidad de Extensión de Facultad de Ingeniería que centralice las diversas actividades de extensión facilitando la promoción de las mismas.
BASES E INSCRIPCIONES: desde el 19 de abril de 2007, al 4 de mayo de 2007 inclusive, hasta la hora 12:00, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
Para mayor información; www.fing.edu.uy servicios, recursos humanos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9375 Abr 24- Abr 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno, dictada en autos caratulados "Fernández, Amalia con Pérez Monichón, Octavio. Daños y perjuicios", Expediente 2-18062/2004, se hace saber que por providencia Nro. 1907/2006 de fecha primero de agosto de 2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Octavio Pérez Monichón por el plazo de 90 días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán adelante las actuaciones. Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 20 de marzo de 2007. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 30/p 7691 Abr 10- May 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, dictada en autos caratulados: CONDE MANUEL C/ CONDE, ANABEL FABIANA, RICHARD FABIAN Y ROBERT ALEX, Cese pensión alimenticia, auxiliatoria de pobreza, Fa. 2-47886/2006, se cita, llama y emplaza a ANABEL FABIANA, RICHARD FABIAN Y ROBERT ALEZ CONDE, a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, doce de abril de dos mil siete.- SE TRAMITA POR AUXILIATORIA DE POBREZA.-
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
27) (Cta. Cte.) 10/p 9550 Abr 25- May 09

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SEVESO, OSVALDO C/ SEVESO, MA. JOSE".- CESE DE PENSION ALIMENTICIA.- FICHA 52-6/2007, por Resolución Nº 327/2007 de fecha 13/02/2007, se emplaza a estar a derecho en estos obrados a MARIA JOSE SEVESO por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 13 de Febrero de 2007.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 9451 Abr 24- May 08

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "TARAMASCO GAIBISSO, PAULO Y OTROS C/ GAIBISSO AUÑON, RAQUEL ANNERIS".- AUSENCIA.- Fa. Nº 2-21470/2006, se hace saber que por Decreto Nº 2315/2006 de fecha 15/06/2006 se solicitó la declaración de estado de AUSENCIA del Sr. RAQUEL ANNERIS GAIBISSO AUÑON, de acuerdo a los Arts. 58, 59 y 60 del Código Civil.-
Montevideo, 26 de Julio de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8183 Abr 13- Abr 27

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ISABEL".- OTROS.- ADOPCION SIMPLE.- FICHA 2-33138/2005, se llama y emplaza a estar a derecho en estos obrados a MIRTHA GABRIELA SALAZAR y a NICOLAS MOREIRA por un plazo de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).-
Montevideo, 22 de Febrero de 2007.-
Se hace constar que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8464 Abr 17- May 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "TARDITO JANET C/ BUSTELO JULIO -AUXILIATORIA DE POBREZA-- IUE 2-60232/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. JULIO BUSTELO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Montevideo, 27de MArzo de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8651 Abr 17- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL -AUSENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-" FICHA 2-43894/2006, se hace saber que se a solicitado la declaración de ausencia de MIGUEL ANGEL VELÁZQUEZ y en cumplimiento del art. 59 de Código Civil se hacen estas publicaciones.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA
Montevideo doce de diciembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8107 Abr 13- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Se pone en conocimiento de todos los interesados que ante esta Sede Judicial, se ha presentado la Sra. Ventura Mello Gómez, titular de la C.I. 1.280.314-4 a gestionar auxiliatoria de pobreza a efectos de ceder sus derechos de propiedad constituidos en el bien funerario nicho 4918 del cementerio del Norte (Montevideo). Previa conformidad fiscal y por decreto 3112/2006 del día 13 de noviembre de 2006 de autos caratulados "Mello Gómez, Ventura. Auxiliatoria de pobreza.", ficha 2-44740/2006, se ha declarado en estado de pobreza notoria a la gestionante, a los efectos referidos. Edicto con auxiliatoria de pobreza. Fecha 28 de marzo de 2007. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 30/p 7798 Abr 11- May 25

DECIMONOVENO TURNO

Edicto.
Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de la Capital de 19° turno, en autos caratulados "Zulamian, Daniel c/ Ayestaran, Teresita y otros" Intimación. Ficha 2-22378/2004, se hace saber a María Celestina Wallach que por decreto 3597/2006 del 21/12/06 se le notifica de acuerdo a lo establecido en el art. 89 del C.G.P., la renuncia de patrocinio presentada por el Dr. Gregorio Cerdeña

Montevideo, 16 de Marzo de 2007.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8749 Abr 17- May 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoctavo turno, dictada en autos caratulados "CAJA NOTARIAL DE SEGURIDAD SOCIAL C/ GUADALUPE FERNANDEZ, MARIANA. JUICIO EJECUTIVO", expediente 2-35987/2006; se cita, llama y emplaza a MARIANA GUADALUPE FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 7 de febrero de 2007. Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 8214 Abr 13- Abr 27

PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de 2do. Turno, se hace saber que por auto 203/2007 de fecha 19/03/2007 se dispuso el traslado al Sr. LEONARDO SAYA, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que la Sra. BAINER FEIJO y GRACIELA FEIJO se encuentra Auxiliada de pobreza, según auto 159/2007 de fecha 12/03/2007
Río Branco 22 de marzo de 2007. Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 8918 Abr 19- May 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 2º Turno dictada en autos "PINOLLI, Margarita c/ PINOLLI, Alfredo. PARTICION" (IUE 227-117/2007), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: ALFREDO PINOLLI, para que comparezca, en el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 22 de marzo de 2007.- Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
27) $ 3360 10/p 8119 Abr 13- Abr 27

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en estos autos Banco de Crédito Sociedad Anónima c/ Kalyi Sociedad Anónima y Papaianni Balduini Rosana Cecilia. Ejecución Hipotecaria. IUE 274-656/2000, se ha solicitado se CITE Y EMPLACE a los herederos y/o sucesores de Rosana Cecilia Papaiani Balduini a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor de Oficio. Minas, 12 de diciembre de 2006 Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
27) $ 4200 10/p 8860 Abr 19- May 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MORENO; ELBIO C/ SUCESORES DE ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL" IUE 301-503/2006, se cita, llama y emplaza a los sucesores de ANTOLIN ESTEBAN CASURIAGA, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 15 de marzo de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 8268 Abr 16- Abr 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera, dictada en autos caratulados: "C.A.S.M.E.R Y OTROS. CONCELACION DE ACCIONES, I.U.E: 332-88/2007, se hace saber que por providencia Nº 374 de fecha 29/03/2007 se ha dispuesto la cancelación de los siguientes títulos accionariso del SANATORIO RIVERA SOCIEDAD ANONIMA: Serie A título 394 a 397, 118 a 127, 281 y 282, Serie B títulos 367 a 370, 406, 407, 21 a 24. Serie C títulos 337 a 339, Serie D títulos 125 a 127, 153, 154, 193 a 196, 365 y 388. CITANDOSE Y EMPLAZÄNDOSE a quienes se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro de sesenta días. Rivera, 13 de Abril de 2007. Dra. Anabella Pérez. Juez de Paz Departamental de 2do turno de Rivera.
27) $ 2016 3/p 9519 Abr 25- Abr 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en los autos caratulados: "DE MARIA DA SILVA FRANCISCA.- POSESION NOTORIA ESTADO CIVIL.- FICHA número IUE: 352-135/2005, se cita, llama y emplaza, a los sucesores de DONATO DA SILVA a fin de que comparezcan a estar a derecho, en éstos autos, dentro del término de 90 (NOVENTA) DIAS, CONFORME AL ARTICULO 89 del C.G.P., bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR de OFICIO, en caso de incomparencia, con quién se continuarán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 21 (VEINTIUNO) de ABRIL del año 2005 (DOS MIL CINCO.- Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
27) $ 5880 10/p 8668 Abr 17- May 02

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, en autos caratulados: "CORREA BARBOZA CECILIO MIGUEL Y OTROS C/ CALEIRO PALMA RAFAEL HYGINO Y OTRA. COBRO DE PESOS. "IUE 357-53/2007 de acuerdo a lo ordenado por decreto

766/2007 de fecha 22/3/2007 se hace saber que habiéndose iniciado Juicio por Cobro de Pesos al Sr. RAFAEL HYGINO CALEIRO PALMA domiciliado en la REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, confiriéndose traslado de la demanda impetrada (Art. 89 del CGP) bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuará el trámite de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 127 del CGP. Se litiga con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8867 Abr 18- May 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ, Jesús Gabriel; VIERA GUTIERREZ, Bernabé y María Magdalena; GUTIERREZ, Héctor Omar, Sebastián Guillermo y Lorena Aurora c/ Sucesores de Héctor Omar RODRIGUEZ RODRIGUEZ; RODRIGUEZ, Fabián, Graciela, Rocio, Nancy, Heber y Mónica - Posesión Notoria de Estado Civil y Petición de Herencia - IUE 431-44/2006" se hace saber que ante esta Sede se han presentado Jesús Gabriel GUTIERREZ, Bernabé VIERA GUTIERREZ, María Magdalena VIERA GUTIERREZ, Mercedes Susana GUTIERREZ en calidad de curadora de su hijo Héctor Omar GUTIERREZ, Sebastián Guillermo GUTIERREZ y Lorena Aurora GUTIERREZ, promoviendo proceso de Petición de Herencia y Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales con respecto de HECTOR OMAR RODRIGUEZ RODRIGUEZ.- EN CONSECUENCIA: SE LLAMA, CITA Y EMPLAZA CON PLAZO DE NOVENTA DIAS a todos aquellos que pudiesen estar interesados, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán las actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 31 de Mayo de 2006.- Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA ADJ.

27) $ 8400 10/p 8398 Abr 16- Abr 30

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en autos: REPUBLICA AFISA c/a SUCESORES DE OSMAR SILVA DA ROSA. EJECUCION HIPOTECARIA" Ficha 397-860/2004, se cita y emplaza a los sucesores del Sr. Osmar Silva da Rosa y a todos aquellos que tengan interés a cualquier título (art. 379.2 del C.G.P.) a que comparezcan a estar a derecho en este juicio, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.- Tacuarembó, 13 de marzo de 2007.- Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

27) $ 5040 10/p 8160 Abr 13- Abr 27

VARIOS

CONSTITUCION DE BIEN DE FAMILIA

29 de diciembre de 2006.
Esc. Mary S. Pelúa de la Sierra
Inscripción: Nº 462, 13 de marzo de 2007.
Constituyente: María Livia VITOVICH SNOVIDOVICH
Beneficiarios: María Livia VITOVICH SNOVIDOVICH y Gabriela Virginia DEL PUERTO VITOVICH.-
Inmueble: Padrón 4361, sito en la localidad catastral Minas, primera sección de Lavalleja.-
Tasación: 4.069,48 UR.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8979 Abr 19- May 04

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

REFORMAS

JUST IBERO AMERICA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 14/06/2006
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 81.338.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 8815 Abr 18- May 03

BIRKELAND SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 10/08/2006
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en $ 184.616.340.-
Interesados deducir oposiciones: Sarandí 560 escritorio 204.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 8816 Abr 18- May 03

FAYE CORP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 28/07/2002
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 25.000.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4.
Plazo 30 días.

28) $ 9900 10/p 8817 Abr 18- May 03

MAFIMAR S.A.

Asamblea: 31/12/06 resolvió rescate de capital por $ 105.823.375. Documentación a disposición de acreedores en Cerrito 461 piso 2, Montevideo, convocándose a los acreedores a deducir oposición en el plazo legal.

28) $ 9900 10/p 8963 Abr 19- May 04

SOUTH BAY S.A.
Reducción de capital

Asamblea General Extraordinaria: 28/02/2007
Reducción: $ 1.715.000.-
Capital integrado actual: $ 700.000.-
Documentación: Rincón 468 P° 3, Montevideo.

28) $ 9900 10/p 9018 Abr 19- May 04

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA ELENA ORELLANO CARABELLI (Fa: 2-10285/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9829 Abr 26- May 10

SEGUNDO TURNO

CARLOS TEA GARCIA y EVANGELINA o EVENGELINA LORENZO GOLDANI (ficha 2-12016/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9834 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

ALBA MILAGRO ALANIZ SARAVIA (FICHA: 2-61542/2006).
Montevideo, 18 de Diciembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9780 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

RUBEN OROSMAN GUTIERREZ PORRO (Ficha 2-37026/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9676 Abr 26- May 10

MODESTA DEMETRIA NUÑEZ (fa. 2-5793/2007).
Montevideo, 12 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9786 Abr 26- May 10

JACINTA CARRASCO ESTADES o ESTADEZ (fa. 2-8037/2007).
Montevideo, 27 de Marzo de 2007.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9819 Abr 26- May 10

QUINTO TURNO

RENEE ó RENE MARTINEZ FERNÁNDEZ (Fa. 2-10509/07).
Montevideo, 11 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9781 Abr 26- May 10

JOSE FRANCISCO ORDOÑEZ ROMERO (Ficha 2-6794/2007).
Montevideo, 20 de Marzo de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9823 Abr 26- May 10

SEXTO TURNO

ALEJANDRO KOZIAK ZEMANOVA o ZEMAN (FICHA Nº 2-9238/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9826 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

JULIO CESAR CARMELO CASTIGLIONI CAPTUZE (Fa: 2-10671/2007).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9680 Abr 26- May 10

WILLIA LIDIA SILVERIO MEIXNER (Fa: 2-63084/2006).
Montevideo, 10 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9793 Abr 26- May 10

MARIA ELIDA VELASCO o VELAZCO LAMELA (Fa: 2-11841/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9833 Abr 26- May 10

NOVENO TURNO

PERLA MARY LORIETO DECEDO (ficha 2-11114/2007).
Montevideo, 13 de Abril de 2007.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9808 Abr 26- May 10

DECIMO TURNO

REYNA MIRTA BENITO GARELLI y MARIA NOEL GOMEZ BENITO (FICHA 2-3759/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9294 Abr 26- May 10

RAUL MASCIMO o MAXIMO DE PALLEJA FERNANDEZ (FICHA 2-2604/2007).
Montevideo, 16 de Marzo de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9785 Abr 26- May 10

HORTENSIA HERNANDEZ ABREU (FICHA: 2-879/2007).
Montevideo, 16 de Febrero de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9787 Abr 26- May 10

CARMEN AYTA DE LUCA y ROMEO LANDACO RUFINO (FICHA: 2-64132/2006).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9835 Abr 26- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

MOGGIA BENTANCOR, HÉCTOR LUIS (2-62718/2006).
Montevideo, 16 de Abril de 2007.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9822 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

RAUL JOSE ALONSO DE MARCO (Ficha 2-10641/2007).
Montevideo, 9 de Abril de 2007.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9784 Abr 26- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

HILDEMARO JESUS SUAREZ y NEPOMUCENA MEDINA (Nº Expediente 2-51702/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9679 Abr 26- May 10

CARMEN ADELAIDA LEMOS PEREZ (Nº 2-60851/2006).
Montevideo, 11 de Diciembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9723 Abr 26- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

MARIO ERNESTO HARTERT BASSI (Nº Expediente: 2-10232/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9789 Abr 26- May 10

VIRGINIA TALLARICO LA REGINA (Nº Expediente: 2-48326/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.

Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9827 Abr 26- May 10

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO HÉCTOR GORDIOLA o GORDIOLA BORGES (Ficha 2-7728/2007).
Montevideo, 20 de Abril de 2007.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 9792 Abr 26- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA CARMEN CASTRO RIVERO (IUE: 2-62756/2006).
Montevideo, 15 de Marzo de 2007.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9791 Abr 26- May 10

MARIA GLADYS HERNANDEZ DELFANTE (IUE: 2-12245/2007).
Montevideo, 19 de Abril de 2007.
Esc. MARIA CRISTINA GATTI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9828 Abr 26- May 10

VIGESIMOTERCER TURNO

GUILHERMINA ó GUILLERMINA ARAUJO GONCALVEZ ó GONZALEZ (FICHA: 2-6556/2007).
Montevideo, 14 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9783 Abr 26- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

JOSE PERULLO PERULLO (FICHA: 2-56554/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. Mirta BENTANCUR, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9782 Abr 26- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

BLANCA ALCIRA RIVERO RODRIGUEZ (Ficha 2-6658/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9788 Abr 26- May 10

JULIO CESAR GURIDI GUADALUPE (Ficha 2-9077/2007).
Montevideo, 29 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9807 Abr 26- May 10

MARTA LILA UNGO (Ficha 2-1988/2007).
Montevideo, 27 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9824 Abr 26- May 10

MARIA CARLOTA CACERES GOMEZ (Ficha 2-10528/2007).
Montevideo, 18 de Abril de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9825 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

PEDRO ANTONIO PUONZO BATTAGLIESE (Ficha 2-6751/2007).
Montevideo, 30 de Marzo de 2007.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9675 Abr 26- May 10

SUSANA DEL CARMEN DEVERA CHOCA (FiCHA 2-62634/2006).
Montevideo, 9 de Febrero de 2007.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 9681 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

CESAR RUBEN TAROCO LEON (FICHA 2-6968/2007).
Montevideo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9790 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SYLVIA PRIMAVERA DE MARIA CASABO y MARIO INDALECIO CABRERA CHIESA (I.U.E. Nº 459-92/2007).
Canelones, 13 de Abril de 2007.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9777 Abr 26- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARIA INES FAGUNDEZ BERTOLIO y MANUEL LUIS GONZALEZ (Ficha 175-101/2007).
Pando, 21 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9684 Abr 26- May 10

CUARTO TURNO

JUAN WILTON VANINI PERRONE (Ficha 176-33/2007).
Pando, 30 de Marzo de 2007.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 9683 Abr 26- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RAÚL BENITO PADRON GALARDI (Ficha 207-985/2006).
Melo, 16 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9812 Abr 26- May 10

CELINA ALBERTA MALAN GONNET (Ficha 207-114/2007).
Melo, 20 de Marzo de 2007.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9813 Abr 26- May 10

FEDERICO ARIEL ALVAREZ RODRIGUEZ (Ficha 207-991/2006).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 7 de Marzo de 2007.
MAGDALENA TRAVERSO, ABOGADA, ACT. ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9816 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IBERICA LEONOR DUCHEN FERRARI (IUE 227-125/2007).
Carmelo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9715 Abr 26- May 10

JUAN DE DIOS GENES DOMINGUEZ (IUE 227-118/2007).
Carmelo, 26 de Marzo de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9716 Abr 26- May 10

CALLERO PERUZZO, NÉLIDA TERESA (IUE 227-683/2006).
Carmelo, 8 de Febrero de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9720 Abr 26- May 10

ALVARO JUAN VAZQUEZ PEREYRA y NOELIA ARACELIS OLMEDO MOYANO (IUE 227-164/2007).
Carmelo, 18 de Abril de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 9722 Abr 26- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO PERDOMO MARTINEZ y CLAUDIA LANTE o LANTES POSE (261-57/2007).
Florida, 21 de Marzo de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9687 Abr 26- May 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIA LOLA GUADALUPE TABEIRA (IUE 432-78/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9735 Abr 26- May 10

REINALDO ROSARIO LOMBARDO OLIVA (IUE 432-77/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9736 Abr 26- May 10

BLANCA NELLY LOPEZ GARCIA (IUE 432-73/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9737 Abr 26- May 10

ROSAURO CRATO TELLECHEA TELLECHEA (IUE 432-74/2007).
Minas, 23 de Marzo de 2007.
Esc. Laura Falchetti Escudero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9738 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MIGUEL ANGEL, LACALLE FIGUEREDO (Fa. 284-844/2006).
Maldonado, 01 de Febrero de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9677 Abr 26- May 10

MANUELA ANTONIA CORREA NUÑEZ (FA. 284-832/2005).
Auxiliado de pobreza.
Maldonado, 15 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 9700 Abr 26- May 10

OCTAVO TURNO

MERCEDES ISIDRO DE LEON CABRERA (FA. 286-822/2005).
Maldonado, 31 de Octubre de 2005.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9678 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARY TERESITA ROBINSON GIORDANO (IUE 301-155/2007).
Paysandú, 10 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9690 Abr 26- May 10

EUGENIO SANCHEZ y MARIA MERCEDES QUINTERO CACERES (IUE 301-77/2007).
Paysandú, 13 de Abril de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9691 Abr 26- May 10

MARIA RAQUEL USLENGHI MIGNACO (IUE 301-112/2007).
Paysandú, 21 de Marzo de 2007.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 9692 Abr 26- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALDANA TARRAGONA GREGORIO (Ficha 317-48/2007).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9710 Abr 26- May 10

ALMADA LUCERO ENRIQUE DOMINGO (Ficha 317-97/2007).
Fray Bentos, 19 de Marzo de 2007.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9711 Abr 26- May 10

DE SOSA o SOSA BEBEN, MARIA LUISA (Ficha 317-43/2007).
Fray Bentos, 26 de Febrero de 2007.
Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 9712 Abr 26- May 10

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

ADELA ESTHER BARBIE BAPTISTA (IUE 431-108/2007).
Mercedes, 17 de Abril de 2007.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 9811 Abr 26- May 10

CONVOCATORIAS

G.E.R.G.U

Grupo de Estudios y Reconocimiento Geográfico del Uruguay, convoca a sus socios al acto eleccionario a realizarse el sabado 5 de Mayo del 2007 de 10. a 16 horas en Asociación de Obreros y Empleados de Conaprole, en Av. J. Suarez 2878. La recepción de Listas se realizará el jueves 26 de Abril de 20 a 21:30 h. en el Ateneo de Montevideo, Pza. Cagancha 1157.
Comisión Electoral.
03) $ 336 1/p 9667 Abr 26- Abr 26

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 15 de Mayo de 2007 a las 18 hs. en el Complejo Casapueblo, en Punta Ballena, Departamento de Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección de Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2006.-
3- Tratamiento a dar al Resultado del ejercicio por el período 1/12/2005 al 30/11/2006.-
4- Designación del Directorio.
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A.
Alejandro Gowland, Presidente.
03) $ 2016 3/p 9698 Abr 26- Abr 30

A.DI.CA.PRO
ASOCIACION DIRECTORES CARNAVAL DE LAS PROMESAS

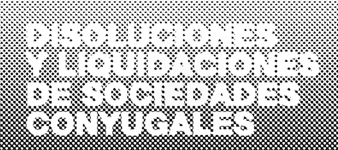
SE COMUNICA QUE SE DEJA SIN EFECTO ASAMBLEA DEL 30 DE ABRIL DEL 2007, Y EN SU DEFECTO SE COMUNICA A SUS ASOCIADOS QUE SEGUN ART. 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES, EL 4 DE MAYO DEL 2007 SE LLEVARA A CABO LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA- EN CERRO LARGO 1550- CON PRIMER LLAMADO A LAS 20 HORAS y EN SEGUNDO LLAMADO A LAS 21 HORAS POR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA:
1. CONSIDERACION DE MEMORIA, BALANCE Y ESTADOS CONTABLES AL 31/3/07.
2. Designación de comisión electoral.
3. OTROS PUNTOS QUE SURGAN DEL ORDEN DEL DIA.
COMISION DIRECTIVA.
03) $ 504 1/p 9724 Abr 26- Abr 26

BLIMARK S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 08 de mayo de 2007 a las 14:30 en Colonia 993 P. 3, Montevideo, con el siguiente Orden del Día: a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea; b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2006; c) Designar Representante Legal en la República Argentina y fijar retribución; d) Designación de nuevo Directorio. e) Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1260 3/p 9805 Abr 26- Abr 30

CONVOCATORIA

Compromiso Social Cooperativa llama a asamblea general ordinaria. Jueves 10 de mayo. Zelmar Michelini 1270. Hora 19. Orden del día: memoria y balance anual, lineamientos ejercicio 2007-2008, convocatoria a elecciones.
03) $ 168 1/p 9810 Abr 26- Abr 26



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

CLAUDIA CECILIA HERRERA CABALLERO y NELSON LEÓN GOVEA ZAPPINO (Ficha 2-57726/2006).
Montevideo, 12 de Diciembre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9674 Abr 26- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

FABIO MARTIN OJEDA MARTINEZ y ALEJANDRA MARIA GOMEZ CASTAÑOS (Ficha I.U.E. 2-56689/2006).
Montevideo, 29 de Noviembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9672 Abr 26- May 10

DECIMOTERCER TURNO

RICARDO BETTOLINI LEIS y MONICA JANET ANTONELLO JAURES (Ficha 2-63577/2005).
Montevideo, 13 de Febrero de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9673 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

PABLO JAVIER PEREZ BIANCHI y LAURA SILVANA MONTEVERDE LIMA (Fa. 2-7722/2007).
Montevideo, 22 de Marzo de 2007.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9794 Abr 26- May 10

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIA GUTIERREZ CORDOBA y EDUARDO DEVERCELLI JORGE (Ficha Nº 2-3275/2007).
Montevideo, 12 de Abril de 2007.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 9809 Abr 26- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

CAROLINA PARADISO MANENTE y ALVARO JORGE CHAPITAL ARMELLINI (IUE 2-4604/2007).
Montevideo, 23 de Marzo de 2007.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 9795 Abr 26- May 10

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEREZ, MARISA y SANCHEZ, PEDRO (FICHA IUE 168-965/2005).
Canelones, 22 de Diciembre de 2005.
Dra. Fabiana PEREYRA GARCIA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9778 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO ANGEL SCALA RODRÍGUEZ y PATRICIA MARÍA FRANCISCA ROSELLI MORA (IUE: 227-32/2007).
Carmelo, 12 de Abril de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9717 Abr 26- May 10

DANIEL EUGENIO ERCOLI GAUTO y MARÍA NOEL ARCARDINI LEÓN (IUE: 227-114/2007).
Carmelo, 12 de Abril de 2007.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 9719 Abr 26- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARGOT BAZ ALVAREZ y FRANCISCO SORIA GONZALEZ (260-87/2007).
Florida, 8 de Abril de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9688 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

DANTE JAVIER ALVIRA AMORIN y CLAUDIA ISABEL CORNELLI HERNANDEZ (FA. 284-126/2007).
Maldonado, 22 de Marzo de 2007.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 9671 Abr 26- May 10

TERCER TURNO

RICHARD EDUARDO CASAÑA FONTES y TANIA DEA CASAÑAS MANSILLA (Fa. 285-127/2007).
Maldonado, 12 de Abril de 2007.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 9696 Abr 26- May 10

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados "PRETEL GONZALO C/ PARADA MARINA -DIVORCIO POR CAUSAL IUE 2-51288/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. MARINA PARADA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza-
Montevideo, 18 de abril de 2007 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9740 Abr 26- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primra Instancia de Pando de 4º Turno, en autos "PABLO SILVEIRA C/ PATRICIA RODRIGUEZ - DIVORCIO.- AUX. POBREZA" Ficha 176-1195/2006. Se cita, llama y emplaza a PATRICIA RODRIGUEZ LUCAS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Pando, 09 de marzo de 2007. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9682 Abr 26- May 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "MODERNELL, ANA LAURA C/ LUCERNA, RODOLFO ANDRES= DIVORCIO P/C (IUE 227-313/2006) SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a: RODOLFO ANDRES LUCERNA, para que comparezcan, por el término de 90 días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.-
Carmelo, 7 de Diciembre 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9718 Abr 26- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primer Turno de Maldonado, Dra. Siomara Barreto de León, en autos caratulados: "MARTINEZ, ROSANA ISABEL C/ FERNANDEZ, EDUARDO FLORENCIO DIVORCIO FA. 284-1419/2004" se notifica al Sr. Eduardo Florencio, FERNANDEZ AGUIRRE, la audiencia señalada en autos para el día 20 de Julio de 2007 a la hora 15:30 a celebrarse en esta Sede (Sarandí casi Burnet Edificio San Lázaro 2do. Piso) dando cumplimiento a lo ordenado por Decreto Nº 894/2007 de fecha 29 de Marzo de 2007.- Se deja constancia que por Decreto Nº 1689/2006 de fecha 25/05/2006 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de este proceso.- Maldonado, 13 de Abril de 2007- ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9699 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MOREIRA FIGUEROA, LUIS ANDRES C/ PUGLIA MARTINEZ, ESTELA JOHANA. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 300-774/2006, se cita, llama y emplaza a la Sra. ESTELA JOHANA PUGLIA MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P. ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 23 de Marzo de 2007.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 9689 Abr 26- May 10

EMPLAZAMIENTOS

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 6373 habilitado en el padrón rural 20.197, sito en la 4ª sección judicial y catastral del Departamento de Rocha, paraje "Los indios". Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 756 3/p 9668 Abr 26- Abr 30



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GOMEZ ANALIS, CLEMENTINA CONCEPCION- Incapacidad- Ficha 2-59526/2006, se hace saber que se designó curador interino de la presunta incapaz, Clementina Concepción Gomez Alanis, a Héctor Calo Buriaux.
Montevideo, 2 de marzo de dos mil siete.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) $ 1440 10/p 9670 Abr 26- May 10

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno en autos caratulados "LASSERRE CAORSI MARTHA ELENA.- INCAPACIDAD" Fa. 2-23869/2006 por resolución Nº 541/2007 de fecha 6 de marzo de 2007, se declaró en estado de incapacidad a MARTHA ELENA LASSERRE CAORSI, designándose curadora propietaria a SUSANA LASSERRE CAORSI. Montevideo, diecinueve de abril de dos mil siete. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 9796 Abr 26- May 10

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "MILA SILVA, MIRIAM ROSARIO. INCAPACIDAD. Fa. 1022-40216/1987", surge: I) que por Decreto Nº 1156 del 6/5/1988, se declaró en estado de incapacidad a Miriam Rosario MILA SILVA, C.I. 3.844.945-6 y se designó Curadora a Blanca Nélida SILVA. II) Por Decreto Nº 5830/ 2006 del 6/9/2006 se designó Curador Dativo de la mencionada incapaz al Sr. Roque PENEN ANTUNEZ, C.I. 4.238.495-3, quién aceptó el cargo el día 22 de febrero de 2007 y fijó domicilio en calle Colón 502, Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 5 de marzo de 2007. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 9815 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROTTINI GUILLENEA, ANA LAURA - INCAPACIDAD" IUE 300-30125/2002 antes ficha B/125/2002 se hace saber que por auto Nº 3085/2003 de fecha 04.08.2003, se declaró en estado de Incapacidad a ANA LAURA ROTTINI GUILLENEA, designándose curadora a ROSA MARLI GUILLENEA, la que aceptó el cargo conferido el 27.08.2003.- Paysandú 24 de diciembre de 2003. DRA. ANA ONGAY GAAR, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1800 10/p 9693 Abr 26- May 10

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º Turno, en autos caratulados "COMELLI BERRUTTI,

GABRIEL EDUARDO.- INFORMACIÓN DE VIDAS Y COSTUMBRES" IUE 2-6839/ 2007, se hace saber que se presento GABRIEL EDUARDO COMELLÍ BERRUTTI, quien ofreció para el Ministerio del Interior (Licitación de Pasaportes), ofreciendo las declaraciones de Roberto Pérez Silva; Leonardo Feregni; Gustavo Baccino; y Juan Pablo Melgarejo, sobre su vida y costumbres.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo 12 de Abril de 2007. Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.
11) $ 1800 10/p 9797 Abr 26- May 10

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL "DOCTOR GUSTAVO SAINT BOIS"

Primer LLamado -Periódica -Plaza
LICITACION PUBLICA
CON REDUCCION DE PLAZOS
Nº 2/2007 EMPRESA DE LIMPIEZA

Apertura: 15 de mayo de 2007 -hora 10.00
Valor del pliego 3 U.R. Los pliegos deberán ser retirados en la Of. de Compras de 9.00 a 14.00 hrs
Las ofertas se recibirán en sobre cerrado en dicha Oficina hasta 10 minutos antes de la hora fijada para dicho acto.
Dirección: Cno. Fauquet Nº 6358 - Antel 322.83.15.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9817 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública Nº
Objeto del Llamado:
El Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Políticas Sociales convoca a instituciones y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que tengan la educación como uno de sus objetivos, al quinto llamado del Programa "Construyendo Rutas de Salida".
Las mismas deberán presentar propuestas educativas y de integración social dirigidas a grupos de 25 personas que perciben el Ingreso Ciudadano, para trabajar con ellos durante un período de 8 meses.
Las propuestas serán analizadas por un tribunal técnico.
Las que sean aceptadas por dicho tribunal percibirán hasta $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) de los cuales $ 120.000 (ciento veinte mil) deberán ser destinados a cubrir salarios y cargas sociales de los técnicos y $ 40.000 (cuarenta mil) serán para solventar gastos de funcionamiento.
Recepción de ofertas: hasta 21 de mayo de 2007
Hora: 10
Apertura: 21 de mayo de 2007
Hora: 11
Los pliegos de condiciones se pueden retirar de lunes a viernes entre las 11 y las 17 horas en la sede del MIDES, Dirección Nacional de Políticas Sociales, 18 de Julio 1453, segundo piso, (a partir del martes 23 de abril) y en el sitio Web del MIDES (www.mides.gub.uy) En el interior del país los pliegos se podrán retirar en las Oficinas locales del MIDES de cada departamento o a partir de la página web mencionada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9703 Abr 26- Abr 26

Licitación Pública Nº
Objeto del Llamado:
El Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Políticas Sociales convoca a instituciones y organizaciones que gestionan Centros CAIF a un llamado especial del Programa "Construyendo Rutas de Salida".
Las mismas deberán presentar propuestas educativas y de integración social dirigidas a grupos de 25 personas durante un período de 8 meses.
Las propuestas serán analizadas por un tribunal técnico.
Las que sean aceptadas por dicho tribunal percibirán hasta $ 160.000 (ciento sesenta mil pesos) de los cuales $ 120.000 (ciento veinte mil) deberán ser destinados a cubrir salarios y cargas sociales de los técnicos y $ 40.000 (cuarenta mil) serán para solventar gastos de funcionamiento.
Recepción de ofertas: hasta 21 de mayo de 2007
Hora: 10
Apertura: 21 de mayo de 2007
Hora: 11
Los pliegos de condiciones se pueden retirar de lunes a viernes entre las 11 y las 17 horas en la sede del MIDES, Dirección Nacional de Políticas Sociales, 18 de Julio 1453, segundo piso, (a partir del martes 23 de abril) y en el sitio Web del MIDES (www.mides.gub.uy) En el interior del país los pliegos se podrán retirar en las Oficinas locales del MIDES de cada departamento o a partir de la página web mencionada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9704 Abr 26- Abr 26

Licitación Pública Nº
Objeto del Llamado:
El Ministerio de Desarrollo Social - Dirección Nacional de Políticas Sociales convoca a instituciones y organizaciones de la sociedad civil sin fines de lucro que tengan la educación como uno de sus objetivos, a presentar propuestas en el llamado especial del Programa "Construyendo Rutas de Salida" para trabajar en pequeñas localidades.
Las mismas deberán presentar propuestas educativas y de integración social dirigidas a grupos de 25 personas que perciben el Ingreso Ciudadano, para trabajar con ellos durante un período de 8 meses.
Las propuestas serán analizadas por un tribunal técnico.
Las que sean aceptadas por dicho tribunal percibirán hasta $192.000 (ciento noventa y dos mil pesos) de los cuales $120.000 (ciento veinte mil) deberán ser destinados a cubrir salarios y cargas sociales de los técnicos, $ 40.000 (cuarenta mil) serán para solventar gastos de funcionamiento y hasta $ 32.000 (treinta y dos mil) están destinados para gastos de transporte.
Recepción de ofertas: hasta 21 de mayo de 2007
Hora: 10
Apertura: 21 de mayo de 2007
Hora: 11
Los pliegos de condiciones se pueden retirar de lunes a viernes entre las 11 y las 17 horas en la sede del MIDES, Dirección Nacional de Políticas Sociales, 18 de Julio 1453, segundo piso, (a partir del martes 23 de abril) y en el sitio Web del MIDES (www.mides.gub.uy) En el interior del país los pliegos se podrán retirar en las Oficinas locales del MIDES de cada departamento o a partir de la página web mencionada.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9705 Abr 26- Abr 26

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LA FUNDACION PARQUE DE VACACIONES PARA FUNCIONARIOS DE UTE-ANTEL LLAMA A LICITACIÓN POR:

LICITACION Nº 05/2007
* - CONTRATACION DE UNA O VARIAS EMPRESAS DE SERVICIOS GENERALES PARA LA FUNDACION PARQUE DE VACACIONES EN MINAS, POR EL SUMINISTRO DE: Adicionistas, Cajeros, Recepcionistas Auxiliar de Contaduría.
Fecha de apertura: 09 de MAYO de 2007
Hora de apertura: 12:00
Lugar de apertura: Oficinas de la Fundación Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 1.000,00
LICITACION Nº 06/2007
* - CONTRATACION DE UNA O VARIAS EMPRESAS DE SERVICIOS GENERALES PARA LA FUNDACION PARQUE DE VACACIONES EN MINAS, POR EL SUMINISTRO DE: A) De Partida y B) Oficiales de Mantenimiento.
Fecha de apertura: 09 de MAYO de 2007
Hora de apertura: 13:00
Lugar de apertura: Oficinas de la Fundación Parque de Vacaciones en Montevideo, calle Gral. Caraballo 1127.
Valor del pliego: $ 1.000,00
Por adquisición y/o consultas de Pliegos: en Montevideo Caraballo 1127 de 10 a 15:30 hs Telefax. 2034233
En Minas en el Parque de Vacaciones, Ruta 12 km 347,500 de 09 a 16 horas Telefax 044-25352.
Los mismos podrán ser solicitados por correo electrónico a:
parquecomprasminas@ute.com.uy
Lavalleja, viernes 20 de abril de 2007.
12) (Cta. Cte.) 1/p 9779 Abr 26- Abr 26

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

LICITACION DE PUESTOS EN EL MERCADO MODELO

CADIZ 3280 - PRIMER PISO
LUNES 30/04/2007

Las bases de los puestos se fijan en pesos uruguayos o dólares americanos.
Las consultas sobre los puestos en licitación, moneda y financiación, se atenderán en Oficina de Producción y Comercialización (planta alta) De LUNES a VIERNES de 8 a 12 Horas. O por los Teléfonos 508.93.69/508.93.71
RETIRO DE PLIEGOS: desde el LUNES 23/04/ 2007 al LUNES 30/04/2007
PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS: LUNES 30/04/2007 - HORA: 9:15
APERTURA DE OFERTAS: LUNES 30/04/2007 - HORA 10:00 - Sala de Directorio.
LA ADMINISTRACIÓN.
12) $ 504 1/p 9714 Abr 26- Abr 26



EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 26 de 2007

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 3

MARTIN RODOLFO COSTIGLIOLO, 31 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Palermo 5715 y PATRICIA INES IRASTORZA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Palermo 5715.
14) $ 255 3/p 9744 Abr 26- Abr 30

OFICINA No. 7

MARIO ZUGARRAMURDI, 55 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado en Copacabana 7028 y SILVIA MARIA ARROZÉS, 49 años, divorciada, museóloga, argentina, domiciliada en Copacabana 7028.
14) $ 255 3/p 9707 Abr 26- Abr 30

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, SUBROGANTE DE LA S EPTIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, DICTADA EN AUTOS CARATULADOS: "MARTINEZ GIMENEZ CARLOS EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Fa. I.U.E. 281-11/2007 Y SEGUN PROVIDENCIA No. 117 DE FECHA 8 DE FEBRERO DE 2007, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO Y ESPECIALMENTE A LOS ULTIMOS TITULARES SRES. GREGORIO MEDINA OLIVERA Y LEBER MEDINA RIVERO, SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: FRACCION DE TERRENO UBICADA EN LA DECIMA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, CON No. DE PADRON No. 485. DICHO INMUEBLE FUE INSCRIPTO EN LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CATASTRO DE LAVALLEJA, CON EL No. 7051 EL 15 DE FEBRERO DE 1993, CON UNA SUPERFICIE DE 2.023 METROS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELES DEFENSOR DE OFICIO.-
JOSE PEDRO VARELA, 16 de MARZO DE 2007.- GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6720 10/p 9734 Abr 26- May 10

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de la ciudad de Paysandú, en autos caratulados: "FAGALDE, JONHY. Prescripción adquisitiva sexenal. IUE 307/236/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Sr. JONHY FAGALDE, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva sexenal respecto del vehículo camión marca LEYLAND, modelo tipo Super 110, Año 1961, potencia 6 cilindros, matriculado con el No. JBE 956 en el departamento de Río Negro (antes matriculado con el No. J.2493) y empadronado con el No. 122508 (antes No. 17093), MOTOR MARCA MERCEDES BENZ, modelo OM352A, No. 353.951-20794536, diesel. Por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días, a EDUARDO SANSBERRO, JOSE MARIA RIVERO MARTINEZ, HECTOR BENTANCOURT BORGES, y a todos los que se consideren con derechos sobre este bien, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 19 de marzo de 2007. Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez De Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 9695 Abr 26- May 10

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL UMPIERREZ (DANI UMPI -SEUDONIMO) solicita la inscripción de la obra titulada: AÚN SOLTERA (novela) de su autoría.
Montevideo 18 de abril de 2007
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 9776 Abr 26- Abr 26

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ALVES GEREZ; VERONICA MARIA LILIANA y CHOCA RAMOS; FRANCO SEBASTIAN - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-152/2007, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de FRANCO SEBASTIAN CHOCA RAMOS y VERONICA MARIA LILIANA ALVES, extendida el 08.04.2005 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 90, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ" debe decir: "ALVES" por ser lo correcto, y 2) NACIMIENTO de VERONICA MARIA LILIANA ALVES GEREZ, extendida el 30.08.1978 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1445, en el sentido que en texto y en el margen de dicha acta donde dice: "ALVEZ" debe decir: "ALVES", por ser lo correcto.- Paysandú, 11 de abril de 2007.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 9694 Abr 26- May 10

REMATES

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

ZABALETA REMATES

Se hace saber que por resolución del 15.3.2007, en expediente 3/12865/2006, el Consejo de Educación Secundaria, dispuso autorizar a la Dirección del Liceo Nro. 35 a proceder a la enajenación de los restos de hierro en desuso de dicho centro de estudios, producto de las reparaciones realizadas en el mismo, dado que el monto no

supera el límite fijado para la contratación directa. Dicha enajenación se efectuara en publica subasta el día 4 de mayo 14:30 hrs. (sobre la base de $ 28125), por el martillero Maria Zabaleta Ilardia, matricula 4589, en el local de 8 de octubre 3200. El mejor postor deberá abonar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% de seña mas la comisión e impuestos del rematador 16.28%, al contado y en efectivo.

20) $ 952 2/p 9739 Abr 26- Abr 27

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil de 6 Turno dictada en Autos "ROSAS REX ALBERTO C/ N W CAMPOS S.R.L Y OTROS JUICIO EJECUTIVO FICHA 30-40/2002 se hace saber que el próximo 15 de mayo del 2007 a partir de las 15:00 Horas en el local de la Bolsa de Valores sito en Rincón 454 5º. piso, el martillero OSCAR CASTRO Matrícula 5259 RUC 211900880013, asistido por la Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en pública subasta sobre la base de las 2/3 partes de su tasacion o sea $ 67.680 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad 001 padrón 53922/001 sito en la localidad catastral de Montevideo, zona urbana, que forma parte del edificio construido en un terreno empadronado con el No. 53922 de la 18ª. Sección judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Carlos R. Lluveras de abril de 1976 consta de una superficie de 471 m 25 dm con frente al SO a la calle Cuaró en 9 m 10 cm. Dicho plano fue inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/08/1976 con el No. 80964. La unidad 001 según el citado plano se ubica en planta baja a cota vertical mas 0,41 mts tiene una superficie de 75,56 mts y le corresponde el uso exclusivo del patio "B". SE PREVIENE: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta por concepto de seña en el acto y en efectivo o cheque certificado, así como la comisión de compra del martillero, 6.02% incluido impuesto. 2.) Que será de cargo de la parte compradora, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3.) Que serán de cargo de la parte demandada la comisión de venta del rematador e impuesto o sea el 1.34% del precio del remate. 4.) Que el bien se subasta en las condiciones que surgen de la documentación agregada de la información Registral y del expediente. 5) Que existe deuda por a) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de educación primaria (unicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora imputables al precio hasta la fecha del remate) b) por Tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento. 6) se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deuda con el BPS por construcciones. 7) Que no se dio cumplimiento al art 178 de la ley 17296 (Catastro). 8) que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado sito en 25 de Mayo 523 6º. Piso Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones en Montevideo el 20 de abril de 2007. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8159 5/p 9820 Abr 26- May 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. C/ SACIAS GAMBA, JAVIER Y OTRA - EJECUCIÓN DE PRENDA" FICHA 37-373/2004, se hace saber que el próximo 16 de mayo a las 15 horas, en la calle Galicia Nº 1069, el martillero ANDRÉS CASTELLS, Mat. 5258, RUC 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sin base de la siguiente camioneta marca MITSUBISHI, modelo L 200 4x4, año 1992, tipo doble cabina, PADRON Nº 400.242 DE MONTEVIDEO, Matrícula 630.614, motor EY4396 a gasoil.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 33% de la misma debiendo depositar el saldo dentro de los quince días subsiguientes al Remate. II) Que serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más impuestos y el Impuesto a las Ventas Forzadas (totalizando en 15,51% de la oferta). III) Que los tributos correspondientes a la Almoneda y los gastos de escrituración serán de cargo del mejor postor sin perjuicio de los que pueda descontar oportunamente. IV) Que aparte de lo que surja infolios se desconoce si existen cargas fiscales, deudas o gravámenes. V) Que el bien se subasta conforme a la documentación que surge del expediente y a los Informes y prevenciones de la Actuaría, quedando toda otra información o cuestión por cargo de averiguación del interesado, declinando la Sede toda responsabilidad. VI) Que el Remate se realizará en Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica o tomando como base dicha moneda, si así lo entendiere conveniente el Sr. Rematador.- VII) Que el bien se vende en el estado de situación jurídica y de conservación en que se encuentra al momento del remate. VIII) Que la titulación y demás documentación agregada (art. 390 CGP), se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en San José 1132 Piso 5. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 27 de marzo de 2007. Esc. Lucía María Carballa, ACTUARIA ADJ.

20) $ 3876 3/p 9727 Abr 26- Abr 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados: "PAZOS GOMEZ, EMILIO C/ VELAZCO ACUÑA, WASHINGTON Y OTROS" - Juicio Ejecutivo. Exped.: 38/124/2000, se hace saber que el próximo 11 de Mayo de 2007 a las 15 horas en el local de Av. Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por intermedio del martillero VICTOR RODRÍGUEZ TADEO Matricula 5549 RUC 21 506896 0019 a la venta en Remate Publico, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación catastral (equivalente a 7831 pesos uruguayos) el siguiente bien inmueble. Solar terreno baldío (con mejoras según cedula catastral que obra a fojas 107), sito en la 16ª Sección Judicial de Canelones, localidad toledo, padrón Nº 2557, antes en mayor área con el Nº 24.453, paraje Villa Prados de Toledo señalado con el Nº 10, manzana 6 que según plano del Agrimensor Luzbel Gallo, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el Nº 12962, el día 28/1/66 consta de una superficie de 502 mts. 50 dm. que se deslinda así: con 15 mts. de frente al NE calle N° 4. 33 m 50 cm al NW limitando con solar 9: al SW con el padrón 9347 y al SE confinado con el solar 11.
SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto y efectivo o cheque certificado al bajarse el martillo mas la comisión e impuestos de compra del Rematador o sea el 4.02% mas el impuesto a las ejecuciones Ley 16.320 del 2% respectivamente del precio del Remate. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración y los que la Ley ponga a su cargo. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión mas impuestos de venta del Rematador o sea el 1.34% mas el 1% del impuesto departamental respectivamente del precio del Remate. 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5) Solo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6) La subasta se efectuara en la condiciones que resulten del expediente, de la información registral y documentación agregada (art. 390 CGP). 7) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la oficina actuaria de la sede, calle San José 1132, piso 5to., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 29 de marzo de 2007 - Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2992 2/p 9821 Abr 26- Abr 27

VIGESIMO TURNO

ANDRÉS CASTELLS
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos caratulados "ABN AMRO BANK C/ COOPERATIVA TAXIMETRO, BELVEDERE. JUICIO EJECUTIVO" FICHA 36-81/2003, se hace saber que el próximo 9 de mayo a las 15 horas, en la calle Galicia 1069, el Martillero Andrés Castells Mat. 5258, RUC 212502750010, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, (BASE U$S 600 cada uno) de los siguientes automóviles, marca FIAT, modelo SIENA E1 TD, año 1999, a Gas Oil, empadronados y matriculados en el Departamento de Montevideo: a) PADRÓN Nº 512.702, matrícula actual STX 3010 (anterior 23.010) motor Nº 5064662 y b) PADRÓN Nº 512.703, matrícula STX 3011 (anterior 23.011) motor Nº 50646657.
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá abonar la totalidad de su oferta en el acto de serle aceptada, siendo de su cargo la Comisión del Rematador e Iva, Mevir e Impuesto a las ventas forzadas, ley 16320. II) Que existe deuda por patente, ignorándose si hay deudas por multas y/o computest. III) Que los números de motor son los que surgen de la documentación no habiéndose constatado en los vehículos. IV) Que los vehículos están afectados al uso público. V) Que la titulación se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, San José 1132 Piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 16 de abril de 2007. Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.

20) $ 2856 3/p 9726 Abr 26- Abr 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
PRIMER TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 1º Turno, en autos: "BENGOCHEA MONTERO NELLY" -CONCURSO VOLUNTARIO (ficha: 40-17/2003) se hace saber que el próximo 29 de mayo de 2007 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido del Sr. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor EN UN SOLO LOTE, los siguientes bienes inmuebles: 23 solares de terreno y sus construcciones ubicados en la 3ª sección judicial y catastral del departamento de Maldonado, Localidad Catastral Sauce de Portezuelo, manzana catastral 781, señalados como solares 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26 que según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de junio de 1960 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el No. 2871 el 6 de julio de 1962 están situados en la manzana 87 A y se describen: I) solar 1 padrón 16.645, tiene una superficie de 701 m. 78 dm. con 13 m 56 cm de frente al norte a la calle de 17 m. y 42 m. 78 cm. tambien de frente al este a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m. de extension, al sur lindando con solar 2 y al oeste lindando con solar 26. II) solar 2 padrón 16.646, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: al este 15 m. 40 cm. a la calle de 17 m., al norte linda con solares 1, 26 y parte del solar 25, al oeste con solar 22 y por el sur con el solar No. 3. III) solar 3 padrón 16.647, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al este a calle de 17 m., al norte con el solar dos, al oeste con el solar 21 y al sur linda con el solar No. 4. IV) Solar 4, padrón 16.648, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: al este 15 m. 40 cm. a calle de 17 m., al norte linda con solar 3, al oeste linda con solar 20 y al sur con el solar 5. V) solar 5 padrón 16.649, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y tiene 15 m. 40 cm. de frente al este a calle de 17 m., al norte linda con solar 4, al oeste linda con el solar 19 y al sur linda con el solar No. 6. VI) solar 6 padrón 16.650, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se describe: 15 m. 40 cm. de frente al este a calle de 17 m. y linda al norte con solar No. 5, al oeste con el solar 18 y al sur con el solar 7. VII) solar 7 padrón 16.651, tiene una superficie de 2.417,20 m. (según plano de fusión del Agrimensor Pereyra de León, en donde se fusionan los solares 7, 8, 16 y 17 del plano referido anteriormente) y se describe: 30 m. 80 cm. con frente al este a calle de 17 m., al norte linda con solares 6 y 18, al oeste con calle de 17 m. y al sur con los solares 15 y 9. VIII) solar 9 padrón 16.653, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y tiene 15 m. 40 cm. de frente a la calle de 17 m. al este, al norte linda con parte del solar 7, al oeste con el solar 15 y al sur con parte del solar 12, solar 10 y solar 11. IX) solar 10 padrón 16.654, tiene una superficie de 701 m. 78 dm. con 42 m. 78 cm. con frente al este a calle de 17 m., al sur en 13 m. 56 cm. tambien a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de 3 m. de extension, al norte linda con parte del solar 9 y al oeste linda con solar 11. X) solar 11 padrón 16.655, con una superficie de 704 m. 3 dm. con frente de 15 m. 70 cm. al sur a calle de 17 m. lindando al oeste con solar 12 y al norte con parte del solar 9 y al este con solar 10. XI) solar 12 padrón 16.656, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y tiene 15 m. 70 cm. de frente al sur a calle de 17 m. lindando al oeste con solar 13, al norte con parte del solar 9 y parte del 15 y al este con solar 11. XII) solar 13 padrón 16.657, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y se deslinda: 15 m. 70 cm. de frente al sur a calle de 17 m., al oeste con el solar 14, al norte con parte del solar 15 y al este con el solar 12. XIII) solar 14 padrón 16.658, tiene una superficie de 702 m. 68 dm. y se deslinda: al sur 13 m. 58 cm. de frente a calle de 17 m., al oeste 42 m. 78 cm. a calle de 17 m. uniendo ambas alineaciones ochava recta de tres metros, al norte linda con parte del solar 15 y al este con el solar 13. XIV) solar 15 padrón 16.659, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 7, al este linda con solar 9 y al sur linda con parte del solar 12 y con solares 13 y 14. XV) solar 18 padrón 16.972, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte con solar 19, al este con el solar 6 y al sur con parte del solar 7. XVI) solar 19 padrón 16.973, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: l5 m 40 cm. de frente al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 20, al este con solar 5 y al sur con solar 18. XVII) solar 20 padrón 16.974, tiene una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste de frente a calle de 17 m., al norte linda con el solar 21, al este linda con solar 4 y al sur con el solar 19. XVIII) solar 21 padrón 16.975, con una superficie de 604 m. 30 dm. y se deslinda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solar 22, al este con solar 3 y al sur con solar 20. XIX) solar 22 padrón 16.976, con una superficie de 604 m. 30 dm, y linda: 15 m. 40 cm. al oeste a calle de 17 m., al norte linda con solares 23, 24 y parte del solar 25, al este con solar 2 y al sur con el solar 21. XX) solar 23 padrón 16.977, tiene una superficie de 702 m. 68 dm. y se deslinda: 42 m. 78 cm. de frente al oeste a calle de 17 m. con 13 m. 58 cm. al norte también de frente a calle de 17 m. por ser esquina uniendo ambas alineaciones ochava recta de tres metros de extensión, al este con solar 24 y al sur con parte del solar 22. XXI) solar 24 padrón 16.978, con una superficie de 704 m. 3 dm. con frente al norte de 15 m. 68 cm. a calle de 17 m., al este linda con solar 25, al sur con parte del solar 22 y al oeste con solar 23. XXII) solar 25 padrón 16.979, con una superficie de 704 m. 03 dm. y tiene 15 m. 68 cm. al norte de frente a calle de 17m., al este con solar 26, al sur con parte del solar 2 y con parte del solar 22 y al oeste con solar 24. XXIII) solar 26 padrón 16.980, tiene una superficie de 704 m. 3 dm. y tiene 15 m. 68 cm. de frente al norte a calle de 17 m., al este con solar 1, al sur con parte del solar 2 y al oeste con solar 25. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas, el que se liquidará en moneda nacional a la cotización del dólar interbancario tipo comprador al día anterior al de la subasta. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada a estos autos. 6) Que sobre la titulación existe pronunciamiento de la Sede en la interlocutoria Nro. 2906/06 del 23/10/2006. 7) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. 8) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria la que podrá descontarse del precio, se desconoce si existe deuda por Impuesto de Enseñanza Primaria, que para el caso de existir se podrá descontar del precio, hasta la fecha de remate Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. Montevideo, 16 de abril de 2007. ESC. LYDIA RUSCONI, Actuaria Adjunta.

20) $ 11151 2/p 9832 Abr 26- Abr 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL DE 30º TURNO, de Montevideo , dictada en autos caratulados "EDIFICIO HERCA II C/ PINTO BANDERA, MALDINA - EJECUCIÓN DE HIPOTECA RECÍPROCA" IUE: 142-779/2003, se hace saber que el día 17 de mayo de 2007, a las 15,00 horas en la ANRCI, calle Uruguay 826, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá por el Rematador Fancisco Javier Fassanello Satrano, Matr. 5473, RUC 21 468341 0019, a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble A) Unidad de propiedad horizontal Nº 502, Padrón individual Nº 183.309/502, antes Padrón 227.452, se ubica en el 5to. Piso, a cota vertical más 14,27 metros, tiene un área de 135,02 m2. y consta de dos partes denominadas apartamento 502 y anexo 502, comunicadas por la terraza G5, y le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: Terraza G5 y Terraza E5 y un lugar en el garage G.

B) Dicha unidad forma parte del edificio HERCA II, que se ubica en el Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, 18ª sección judicial, padrón Nº 183.309, en mayor área 30.416, y que según plano de acuerdo al cual se describió la unidad del Agrimensor Carlos A. Senaldi, de diciembre de 1967, cotejado por la Intendencia Municipal de Montevideo el 20 de mayo de 1969, inscripto e la Dirección General de Catastro el 10 de julio siguiente con el Nº 59.741, se compone de una superficie de 552,59 m2., que se deslinda así: 19 metros de frente al noreste a la Avenida Brasil, entre 26 de Marzo y Ellauri; 26,62 metros al sureste con padrón 183.308, 19,56 metros al suroeste con parte de los padrones 183.307 y 183.310, y 31,53 metros al noroeste con los padrones 30.276 y 30.416.

C) En el referido terreno se construyó un edificio en régimen de Propiedad Horizontal, de la ley 10.751, según permiso de construcción Nº 109.612 habilitado el 20 de mayo de 1968, expediente de Obras Sanitarias Nº 158.209, con inspección final el 8 de enero de 1968.

D) Por escritura autorizada el 8 de enero de 1969, por el Escribano Oscar Walter Jover, cuya primera copia fue inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el Nº 75 del libro 631, y en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección, con el Nº 714 del libro 277, se otorgó el REGLAMENTO DE COPROPIEDAD del referido edificio, en el que se pactó la HIPOTECA RECÍPROCA.

SE PREVIENE.

1) Existe deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria ante la IMM.

2) Existe deuda por concepto de Tributo de Enseñanza Primaria frente a ANEP

3) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble
4) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la certificación registral, y de la documentación aportada.
5) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta más 6,02%, por concepto de comisión del Rematador e impuestos de ley en el acto en efectivo ó cheque certificado.
4) Serán de cargo del expediente el 1,34% sobre el precio subastado.
5) Los antecedentes del bien se encuentran a disposición en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de julio 1589, piso 3ero., y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 13 de 2007. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 9859 5/p 9831 Abr 26- May 03

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° turno de Artigas, en los autos caratulados "BANCO SANTANDER S.A. c/ HUGO DE OLIVEIRA MADEIRA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO", fa. 156-561/2002, el día 10 de mayo del 2007 a la hora 15.30, en la Sede del Juzgado (Av. Cnel. Carlos Lecueder casi Dr. Luis Alberto de Herrera), por intermedio del Rematador Otto Fernández, asistido por la Sra. Actuaria que presidirá la diligencia, se procederá a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 526.064) y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, ubicado en la Localidad catastral Artigas, en la manzana N° 202, lote 2, de la planta urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el N° 4.611, que según plano del Agrimensor Arsenio Nunes de febrero de 1.951, inscripto con el N° 21 en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas en marzo de 1.951, consta de una superficie de 429 mts. 50 dm., y linda: al Noreste 10 mts. a calle Eduardo M. Castro distando el punto medio del frente 25 metros de la esquina formada por la calle del frente con calle Joaquín Suárez, al Noroeste 42,95 mts. con lote 1 del mismo plano, al Sureste con Universindo Rodríguez, José Luis Da Silva e Irza Jiménez y otros, y al Suroeste con Antonio Erba.- SE PREVIENE QUE: 1°) El o los mejores postores deberán consignar el 30% de sus ofertas en el acto del remate y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos que la ley pone a su cargo; 2°) Los títulos de propiedad y antecedentes se encuentran en el Juzgado a disposición de los interesados.- A los efectos legales, expido el presente para que se efectúen 3 publicaciones en el Diario Oficial y en uno local, en la ciudad de Artigas, el día 20 de abril del 2007.- Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
20) $ 3672 3/p 9709 Abr 26- Abr 30

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

Edicto: por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO DE PRIMER TURNO dictada en autos BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A MARTINEZ QUINTA MARIO ALEJANDRO, EJECUCION PRENDARIA FICHA IUE 210/360/2005 se hace saber que el DÍA 3 de Mayo 2007, a las 15 horas en Carretera a Aceguá Nº 1242, Melo, Cerro Largo el martillero Eber Jesús Miranda Pose matrícula 4.200, R.U.C. 030071770013, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor en Dólares Americanos del siguiente vehículo automotor, automovil, Fiat año 1993, modelo uno CS, motor a nafta Nº 3640696 y Nº de chasis, 9BD146000N3944201. Padrón E 33.591, matricula EM 50.723 del departamento de Cerro Largo, SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de la oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo y fijar domicilio dentro del radio de la sede. B) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente y de lo que surja de los certificados registrales y los informes del señor actuario designado y en las condiciones jurídicas y materiales en que se encuentra. sin derecho a reclamo alguno. C) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de patentes de rodados o por otros insumos o multas y recargos en caso de existir serán de cargo del mejor postor. Melo 26 de marzo de 2007. Dr Jorge Castro Vega, JUEZ DE PAZ.
20) $ 2652 3/p 9814 Abr 26- Abr 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Carmelo dictada en autos Montero Querejeta Pedro c/ Maldonado Luciana y Moreira Gualberto ficha 230-270/2001 Juicio Ejecutivo se hace saber que el día 10 de mayo de 2007 a la hora 14 ante las puertas de ésta Sede calle Zorrilla 486 y presidida por la Sra. Alguacil se procederá a la venta en pública subasta por intermedio del Sr. Rematador Walter Siri Mat. 5183, RUC 213007140015, del bien embargado en autos inmueble Padrón 1872 con un área de 394 mts. ubicado en calle Defensa esq. Sud América de la ciudad de Carmelo sobre la base de los 2/3 de su valor de tasación de la Dirección Nacional de Catastro o sea $ 112.828,66 (Pesos Uruguayos ciento doce mil ochocientos veintiocho con 66/00). SE PREVIENE: 1) Que se encuentra a disposición de lo interesados en la Sede la documentación del inmueble y el expediente para su consulta. 2) Que a la fecha 12/04/07 la deuda de contribución inmobiliaria asciende a $ 23.757 e impuesto de primaria a $ 399. 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien así como la regularidad de las construcciones. 4) El procedimiento para la actualización de las obligaciones se aplicará al saldo de precio a partir de los 60 días de ejecutoriado el acto aprobatorio del remate. 5) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 % de la misma por concepto de seña como así también la comisión del Rematador y los impuestos a su cargo. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Carmelo 18 de abril de 2007. Dra. IVÓN OLIVERA KAMAID, Juez de Paz Departamental.
20) $ 5100 5/p 9721 Abr 26- May 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición de la SRA. JUEZA DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO DE MALDONADO dictada en los autos LARREA, RUBEN C/ GENUARIO ALZA, WALTER EJECUCIÓN DE HIPOTECA FICHA 292-94/2004 se hace saber que el 25 de Mayo de 2007 a las 15 horas en la sede judicial sita en 25 de Mayo 727 de Maldonado el Martillero Wilson Pimienta matricula 2209 RUC 100021990014 asistido de la Sra. Alguacil procederá a la venta en pública subasta en Dólares Estadounidenses sobre la base de $ 15.364 equivalentes a 2/3 de la tasación Catastral de los derechos de promitente comprador del siguiente inmueble: Fracción de campo sin construcciones con sus alambrados de ley, montes, mejoras que le acceden y la servidumbre de paso activa que le corresponde Ubicada en la 7ª sección catastral del Departamento de Maldonado zona rural padrón 5408 señalada como fracción 8 en el plano de mensura y división del Agr. Roberto Bertolini de Junio de 1942 inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de bienes del estado con Número 353 el 21/7/1942 y consta de una superficie de 10 Hectáreas con 3.016 ms2. Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto de serle aceptada la postura b) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, tributos y todo otro gasto que la ley imponga así como también la comisión de compra e impuestos más IVA más impuesto a venta forzada (6,022%) c) Que el bién sale a la venta en las condiciones que surgen del expediente del que también serán de cargo la comisión e impuestos de venta más impuesto Departamental (3,44%). A los efectos legales se hacen 5 publicaciones en diario Oficial y 5 en diario Correo local. Maldonado 22 de Marzo de 2007. Dra. Alejandra Mexigos, Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1er. Turno.
20) $ 5780 5/p 9701 Abr 26- May 03

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

-.EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, dictada en los autos: "COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO (COFAC) C/ SERGIO ENRIQUE; CARLOS VICENTE; ADRIANA RITA Y MIRTA LETICIA CABRERA IMKEN E IMKEN ARBIZA, SOFIA LETICIA.- Juicio ejecutivo cambiario. IUE: 318-527/2002.", se hace saber que el día 23 de MAYO de 2007, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo 3397, de la Ciudad de Young, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, matrícula Nº. 4353, RUC. 1300

4678 0015, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (TASADO EN $ 330.876) -en dólares americanos- el siguiente bien Padrón: Terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 4a. Sección Judicial de Río Negro, localidad Catastral Young, zona urbana, Padrón Nº 685, antes 685 m/a, manzana 81, según Plano del Agrimensor David Doti, incripto con el Nº. 3300 el 13 de Enero de 1992, en la Oficina de Catastro de Río Negro, consta de una superficie de 359 metros que se deslindan así: 21 mts. 14 cms. al NORESTE defrente a calle Florida; 15 mts. 73 cms. al SURESTE de frente a calle Dr. Martirenée, por ser esquina; 13 mts. 65 cms. al SUROESTE lindando con solar 2 y 17 mts, 5 cms. al NOROESTE lindando con parte del Padrón Nº. 2680.- SE PREVIENE: 1). Que el mejor postor deberá consignar el 15% de su oferta la momento de serle aceptada. 2). Que serán de su cargo la Comisión del Sr. Rematador y demás gastos que la Ley impone. 3). La existencia de construcciones en el inmueble desconociéndose la situación de las mismas respecto a su regularización en el B.P.S.. 4). Que el inmueble se encuentra ocupado por sus propietarios según declaración de parte actora que luce a fojas 97 de autos. 5). La existencia de acreedores embargantes por el posible remanente que pudiera quedar de la subasta - Y a los efectos legales se efectúan éstas publicaciones en la ciudad de Young, a los dieciocho días del mes de abril de dos mil siete. Esc. Luisa Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.

20) $ 4080 3/p 9713 Abr 26- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE YOUNG

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Young, y en autos caratulados: "SAINCO LTDA. C/ Pedro Techera Juicio Ejecutivo"-IUE 320-58/2000, se hace saber que el día 11 de Mayo de 2007 a las 14 y 30' horas, en el local de la calle Diego Young, c/ 18 de Julio de ésta ciudad, con la presencia de la Sra. Alguacil, el martillero Lorenzo Hernández (Mat. 5605-RUC-130092730017), procederá a la venta en pública subasta en moneda nacional, sobre la base de las 2/3 partes de su valor que se indica a continuación del respectivo efecto, de los siguientes bienes muebles: 1 Amasadora eléctrica.. $ 1.307.oo.- 1 Sobadora de 100 K... $ 1.143.oo. - 1 Mostrador de madera de 3 mt. X 0.80 cms. . $ 653.00.. 1 Mostrador vitrina de vidrio de 2.5 mt. X 0.60 cm.. $ 653.oo.. 1 Batidora doméstica eléctrica .. $ 163.oo. 1 Estanteria de lata: $ 326.oo: 1 Máquina Registradora marca Scharp modelo XEA 120.. $ 735.oo.. 1 Balanza de colgar marca Pressiser sin plato de 20 Kilos.. $ 326.oo.. 1 Balanza Digital marca Pressiser de 5 Kilos.. $ 735.oo. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 50% de su oferta al momento de serle aceptada la misma en carácter de seña y que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los demás gastos que la ley impone.
Young, 11 de Abril de 2007.- Dr. Gonzalo Arsuaga, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1768 2/p 9708 Abr 26- Abr 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. turno en autos: "AREZO POSADA, Carlos c/a SCHARDOSIM MAGNUS, Elemar I." Juicio Ejecutivo- Ficha 396-469/1996, se hace saber que el día 30/04/2007, a la hora 15, en calle Gral. Rivera Local "Las Cañas" por intermedio del Rematador: VIRGILIO GONZALEZ matrícula No. 2987, RUC 190035240018 y presidiendo la diligencia el Sr. Alguacil de esta Sede se procederá a la venta en Remate Público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (U$S 800), son ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica: Un tractor marca MASSEY FERGUSON -Diesel -95 x, Motor C. No. 70280037-5, Tapa Bloch C 10540021-B, Tapa caja de cambio, Bloch C No. 4895-35 M.4 color rojo con pintura en mal estado, doble tracción con dos gomas traseras GOOD YEAR, 23.1.26 con más de medio uso, dos gomas delanteras DUNLOP -14.9.24, Industria Brasileña con más de medio uso.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2) Que son de cargo del comprador la comisión e impuesto del rematador, así como el impuesto del 2% creado por el art. 391 de la Ley 16.320. 3) Se desconoce si existen si respecto del bien existen deudas por concepto de patente de rodado, multas y recargos. 4) Que el bien se vende en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 18 de abril de 2007.- Dr. Fabricio Cidade, Actuario Adjunto.

20) $ 2856 3/p 9846 Abr 26- Abr 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "CREDIT URUGUAY BANCO S.A C/ FLORETTA EIJO, SUSANA LILIAN. EJECUCION DE PRENDA", IUE 399-119/2001, hace saber que el día 30 de abril de 2007, a la hora 14:30 horas, en Gral. Rivera Nº 44 de esta ciudad, se procederá por parte del Rematador Virgilio González, matrícula 2987, RUC 190035240018, asistido de la Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta en dólares americanos, sin base y al mejor postor de un Mini Bus, marca MITSUBISHI, MODELO L300, año1994, matrícula RI 1068, Padrón 73288, motor 4D56-GJ5367, a gas oil, 21 H.P., de cuatro cilindros.
SE PREVIENE: a)- Que existe deuda por concepto de patente de rodados. b)- El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregadas. c)- El mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura. Tacuarembó, veinte de abril de dos mil siete.- Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 1360 2/p 9847 Abr 26- Abr 27

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSORCIO UNIÓN ELÉCTRICA 17

Integrantes: Electrosistemas S.R.L. y Medina y Possamai Ltda.
Objeto: Trabajos para U.T.E.: localización de defectos, reparación y mejoras en la red de distribución en el departamento de Montevideo, de acuerdo a la licitación pública Nº 35.524
Plazo: Hasta finalización de obras
Domicilio: Montevideo
Contrato: 5/3/07
Inscripción: 7668 - 26/03/07.

22) $ 1485 1/p 9729 Abr 26- Abr 26

CONSORCIO UNIÓN ELÉCTRICA 16

Integrantes: Electrosistemas S.R.L. y Medina y Possamai Ltda.
Objeto: Trabajos para U.T.E.: ejecución de obra civil y montaje electromecánico de la estación 30/6 KV San Rafael de Distribución, de acuerdo a licitación pública Nº 35177
Plazo: Hasta finalización de obras
Domicilio: Montevideo
Contrato: 5/3/07
Inscripción: 7670 - 26/03/07.

22) $ 1485 1/p 9730 Abr 26- Abr 26

R Y M BAJUK LTDA
MODIFICACION ADMINISTRACION

CONTRATO: MTDO 12-02-2007
INSCRIPCION: REG PERS JUR. Nº 5339 01-03-2007
MODIFICACION: ADMINISTRADOR MARCOS BAJUK GOLDHAMER.

22) $ 990 1/p 9798 Abr 26- Abr 26

MARCOS BAJUK LTDA
MODIFICACION ADMINISTRACION

CONTRATO: MTDO 12-02-2007
INSCRIPCION: REG PERS JUR. Nº 5340 01-03-2007
MODIFICACION: ADMINISTRADOR MARCOS BAJUK GOLDHAMER.

22) $ 990 1/p 9799 Abr 26- Abr 26

SALON PUNTO Y APARTE LIMITADA

Regularización: 28/diciembre/2006
Registro: 1613/2007
Denominación: PUNTO Y APARTE LIMITADA
Socios: María Paula LOMIENTO, 50 cuotas
Alejandro RAMAGLI, 50 cuotas
Objeto: Quiosco
Domicilio: Montevideo
Capital: $ 100.000 dividido en cuotas de $ 1.000.
Plazo: 30 años
Administración: María Lomiento
Modificación: 1/febrero/2007
Registro: 3944/2007
Denominación: SALON PUNTO Y APARTE LIMITADA.

22) $ 1485 1/p 9800 Abr 26- Abr 26

JAVIS LTDA.
Cesión

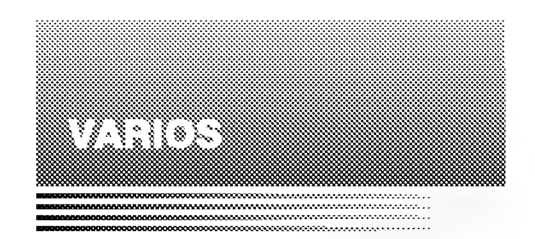
Contrato: 28 Marzo 2006
Inscripción: Nº 3632 el 5/04/2006
Cedentes: IRIS DIANA DUTRA y JUAN EDISON VITUREIRA (30 cuotas)
Cesionario: Sergio Damián Vitureira Ballestero.
22) $ 990 1/p 9830 Abr 26- Abr 26

VENTA DE COMERCIOS

Ley - 2.904
CARMELA LAVIANO, EDUARDO RODRIGUEZ. prometieron vender a MIRTA MONTES DE OCA «Autoservice San Roque». Acreedores Presentarse Missouri 1401.
25) $ 1360 20/p 9801 Abr 26- May 25

LEY 2.904

Pablo FIERRO venderá a Fernando SENA autoservice "Bocaditos" sito en Minas 1411. Acreedores Allí.
25) $ 1360 20/p 9802 Abr 26- May 25



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 24 de abril del 2007.
Por intermedio de este acto se notifica a la Sra. Mónica HALTY VEGH titular de la C.I. Nro. 1.222.589-0 de la Resolución Ministerial Nro. 2007/10/005/02/068 que se transcribe a continuación:
"Montevideo, 27 de marzo del 2007".
EL MINISTRO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, en ejercicio de las atribuciones delegadas.
RESUELVE:
"Acéptase la renuncia de la Asesor IV Arquitecto (Contratada Permanente Mantenimiento, Escalafón A Grado 09) de la Unidad Ejecutora 005- Dirección Nacional de Arquitectura del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, Arquitecta Mónica HALTY VEGH C.I. Nro. 1.222.589-0, a partir del 15 de febrero del Ejercicio 2007.
27) (Cta. Cte.) 3/p 9775 Abr 26- Abr 30

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Concurso público y abierto para la provisión de una función de Alta Especialización - Asesor Informático
Requisitos:
* Título de Ingeniero en Computación o equivalente expedido o revalidado por la Universidad de la República o por Instituciones Universitarias habilitadas por el Ministerio de Educación y Cultura.
* Participación en el desarrollo e implantación de sistemas informáticos de entidades públicas y privadas.
* Experiencia en la Dirección de proyectos para el desarrollo de sistemas informáticos y en la coordinación y dirección de equipos de trabajo.
* Experiencia en tecnologías de punta orientada a estándares. Probado conocimiento en Ingeniería de Sofware, tecnologías J2EE, arquitecturas SOA, plataformas Linux y Unix y de Base de Datos.
Inscripción:
Se realizará entre el 24 de abril y el 11 de mayo inclusive en el horario de 11 a 15 hs, en la División Recursos Humanos - Area Servicio Civil, Subsuelo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sito en la calle Juncal 1517.
Las bases y el formulario de inscripción se obtienen exclusivamente en la página Web del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
www.mtss.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9741 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DGSG/RG N° 15/007
Montevideo, 13 de abril de 2007.
VISTO: la normativa vigente en materia de regulación y funcionamiento del Sector Avícola;
RESULTANDO: I) la Resolución Ministerial de fecha 4 de octubre de 2006, crea en la órbita de la División de Contralor de Semovientes (DICOSE), la Unidad de Monitoreo Avícola (U.M.A.);
II) asimismo, el numeral 2do. de dicha norma, establece entre las actividades y cometidos de la UMA, el registro y control de existencias y movimientos de aves vivas y huevos embrionados, explotados con fines comerciales, en todo el territorio nacional;
III) el numeral 3ero., de la resolución citada, dispone que la Dirección General de Servicios Ganaderos, a propuesta de DICOSE, establecerá los requisitos, condiciones y procedimientos para los movimientos y uso de los diferentes documentos;
CONSIDERANDO: I) necesario actualizar los registros de empresas de producción, comercialización e industrialización de aves y sus productos; a fin de lograr un rápida y efectiva normalización del sector;
II) conveniente implementar un sistema de identificación de establecimientos avícolas de producción adecuado, con la finalidad de obtener información precisa y detallada, a través de las Declaraciones Juradas y guías de movimiento de animales;
III) la propuesta elevada por la División Contralor de Semovientes (DICOSE);
ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley Nº 3.606 de fecha 13 de abril de 1910; Decreto N° 193/71 de fecha 15 de abril de 1971; Decreto N° 107/72 de fecha 10 de febrero de 1972; Decreto N° 434/82 de fecha 2 de diciembre de 1982; artículos 262 y 285 de la Ley N° 16.736 de fecha 5 de enero de 1996; Decreto N° 24/998 de fecha 29 de enero de 1998 y Decreto 170/004 de fecha 24 de mayo de 2004; Resolución Ministerial S/N de fecha 4 de octubre de 2006;
LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS GANADEROS
RESUELVE
A. Del Registro
1.- Las plantas de incubación, los establecimientos avícolas de reproducción, de producción de aves de engorde y de producción de huevos, de todas las especies aviarias, explotadas con fines comerciales, empresas de intermediación comercial de aves vivas, establecimientos de faena de aves e importadores de aves y huevos que operen en el territorio nacional, deberán estar inscriptas en el Registro Avícola llevado por la Unidad de Monitoreo Avícola (U.M.A.), que funciona en la órbita de DICOSE.
2.- La inscripción se realizará mediante la presentación de un formulario de REGISTRO DE PRODUCCIÓN AVICOLA, con carácter de DECLARACIÓN JURADA, acompañada de la Habilitación Sanitaria Oficial expedida por la División Sanidad Animal cuando corresponda, según la actividad.
3.- El Registro en la UMA, se renovará anualmente, en la forma, condiciones y oportunidades que se determinarán.
El retiro de los respectivos formularios, así como la presentación de los mismos en el plazo que se disponga y comunique oportunamente, se realizará en la oficina de DICOSE en Montevideo, o en las oficinas Coordinadoras de DICOSE, en las Jefaturas de Policía en el interior del país.
B. De los Movimientos.
4.- A partir del 21 de mayo de 2007, no podrá circular en el territorio nacional, ningún vehículo transportando huevos embrionados y/o aves vivas, si no es acompañado por la correspondiente GUIA DE TRANSITO AVICOLA, debidamente llenada y firmada.
5. Las Guías de Tránsito Avícola solo pueden ser utilizadas por empresas registradas en la UMA, con número de registro asignado.

Los transportistas antes de iniciar el traslado, deberán exigir la Guía de Tránsito debidamente llenada, completar los datos referidos al vehículo y avalar con su nombre y firma el contenido de la misma. Al llegar a destino, el transportista recabará la firma del responsable de la empresa receptora, como señal de conformidad con los datos contenidos en el documento.
6. Las GUIAS DE TRANSITO AVÍCOLA, se presentarán en Libretas de 25 Guías cada una y estarán disponibles en las Oficinas Coordinadoras de DICOSE en las Jefaturas de Policía en el interior del país, en la oficina de DICOSE en Montevideo y en aquellos otros lugares que se entiendan accesibles al productor, determinados oportunamente.
Para adquirir las libretas de Guías, el interesado deberá exhibir la Declaración Jurada vigente.
7. La Guía de Transito Avícola se compondrá de cuatro (4) vías: Original y Duplicado que acompañarán al transporte, el Triplicado que debidamente sellado, será remitido a DICOSE luego de sellado por la Seccional Policial y el Cuadruplicado que sellado por la Seccional Policial, permanecerá en la Libreta del remitente, y deberá ser conservada durante cinco (5) años.
El Original y su Duplicado, deberán ser sellados en la primera Seccional Policial que se cruce en el itinerario de marcha, junto con el Triplicado que será retenido para su envío a DICOSE por parte de la Policía.
Llegado al destinatario, éste firmará su conformidad con lo recibido y al tiempo que entrega el Original en la Seccional Policial más cercana, dentro de las 24 horas de expedida, hará sellar el Duplicado que conservará en su poder durante cinco (5) años.
8. En caso de movimientos dentro, desde o hacia la zona de frontera definida en el Decreto 266/998 de fecha 23 de setiembre de 1998, la Guía deberá ser sellada y firmada por la Seccional Policial más cercana al lugar de partida, previo al movimiento.
La omisión del sellado previo en zona de frontera, se considerará de carácter grave y aparejará la aplicación de las sanciones pecuniarias correspondientes.
9. Cuando el receptor de una Guía sea una Planta de Faena, el funcionario de la Inspección Veterinaria Oficial de Industria Animal presente en la misma, será quien firme y selle las vías Original y Duplicado, devolviendo ésta última a la Planta de Faena y remitiendo los Originales a la DICOSE dentro de los 24 hs. siguientes a su recibo.
10. Se deberá emitir una Guía por vehículo, por tipo de operación, por producto y por destinatario.
Cuando un medio de transporte lleve el mismo producto para distintos receptores, el transportista deberá exigir una Guía por cada receptor o destino.
11. La Guía será válida para un solo movimiento y su validez de uso será de 24 hs. luego de expedida o del sellado previo establecido en el numeral 8 de la presente Resolución para la zona de frontera.
12. Durante el tránsito, es obligatoria la presentación de la Guía de Tránsito debidamente llenada, a las autoridades de fiscalización que así lo requieran (Policía, MGAP, Aduana).
13. En caso de error en la confección de una Guía, deberán anularse las 4 vías, las que deben permanecer en la libreta del expedidor.
14. Para el transporte de mercadería de importación (Huevos embrionados y pollitos BB) desde su ingreso al país hacia la incubaduría y/o granja de destino, se requerirá el certificado de importación y el remito correspondiente, expedido por la empresa importadora, al recibir la mercadería en el puerto de entrada al país.
C. De las Declaraciones Juradas
15. Los importadores de aves y/o huevos embrionados, las plantas de incubación, establecimientos avícolas de reproducción, de producción de aves de engorde, de producción de huevos y plantas de faena deberán presentar Declaraciones Juradas periódicas de existencias y movimientos.
16. Las Declaraciones Juradas serán recepcionadas por las oficinas competentes de DICOSE en Montevideo e Interior del país.
Los formularios, deben venir firmados por el responsable de la empresa o persona autorizada por la misma.
La oficina receptora retendrá el original y sellará el duplicado que permanecerá en poder de la empresa como constancia de su presentación.
Las empresas declarantes deberán conservar los duplicados durante 5 años.
17. Las firmas que realicen faena de aves, ya sea (en planta) propia o (en planta) de terceros, deberán presentar cada diez (10) días, una Declaración Jurada de Faena, en la que constará la información sobre: categoría, total de faena propia y/o ajena, totales ingresadas, decomisadas así como carcasas desosadas y enteras.
Si la faena es para otra firma, la Declaración Jurada deberá indicar el número de Registro de la firma a la que se le realizó la faena.
18. Las Declaraciones Juradas de las empresas avícolas se deberán presentar en los plazos que se indican a continuación:
a. Importadores, Mensual;
b. Incubadurías, Mensual;
c. Granjas de reproductoras, Mensual;
d. Granjas de engorde, Bimensual (60 días);
f. Granjas de postura, Semestral (cada 6 meses);
g. Plantas de Faena, el 10, el 20 y el último día de cada mes.
D. De las infracciones y sanciones
19. En caso de incumplimiento a lo establecido precedentemente, así como las diferencias en más o en menos que se detectaren y no se consideren justificadas técnicamente, darán lugar a la aplicación de lo dispuesto por los artículos 262 y 285 de la Ley 16.736 de 5 de enero de 1996.
20. Comuníquese a las Divisiones Contralor de Semovientes, Sanidad Animal, Industria Animal y Laboratorios Veterinarios "Miguel C. Rubino".
21. Dése cuenta a la Dirección General de Secretaría.
22. Publíquese en el Diario Oficial, en dos diarios de circulación nacional y en la Página Web del MGAP. Dr. Francisco Muzio, Director General de Servicios Ganaderos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9899 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA

LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO ABIERTO PARA LA PROVISIÓN DE LOS SIGUIENTES CARGOS DE ALTA ESPECIALIZACIÓN:

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE INFORMACIÓN:
Requisitos:
-Expecialización técnica para la función: Conocimientos documentados en materia de comunicación.
-Experiencia de desempeño en el área específica no menor a cinco años.
-Se valorará el desempeño en tareas similares en el sector público o privado, y experiencia en el manejo de técnicas de comunicación.
-Se valorarán conocimientos en el área administrativa y de las tecnologías de la información.
ASESOR EN MEJORA DE GESTIÓN:
Requisitos:
-Especialización probada, a través de formaciones académicas de postgrado.
-Conocimientos documentados en materia de administración y procesos de mejora de gestión.
-Experiencia de desempeño en el área específica no menor a tres años.
ASESOR EN AUDITORÍA:
Requisitos:
-Acreditar como mínimo formación universitaria completa en áreas vinculadas a la materia.
-Conocimientos documentados en materia de administración y auditoría.
-Especialización probada en el área específica.
-Experiencia de desempeño en el área específica no menor a cinco años.
ASESOR EN RELACIONES DE COOPERACIÓN E INTERNACIONALES:
Requisitos:
-Acreditar como mínimo formación universitaria completa.
-Conocimientos documentados en materia de relaciones internacionales y de cooperación.
-Conocimientos documentados del idioma inglés.
-Especialización probada en el área específica.
-Experiencia de desempeño en el área específica no menor a cinco años.
Plazo de recepción de los curriculum vitae: 28 de mayo de 2007.
Lugar de recepción: Área de Comunicaciones del MVOTMA (25 de mayo 402, Planta Baja), de 9:30 a 16:00 horas.
Las bases están disponibles en: www.mvotma.gub.uy; en el Área de Comunicaciones del MVOTMA (25 de mayo 402, Planta Baja); o pueden solicitarse al mail comunicaciones@mvotma.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9702 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA



ACTA. En Montevideo, a los 16 días del mes de febrero de 2007, se reúne el Tribunal designado, para la selección de un cargo de Contador, que prestará funciones en DINAMIGE. Como primer punto se establecen los parámetros y ponderación de requisitos, exigidos en la citación. Así dentro de los méritos que se solicitaron a criterio de los postulantes, se tomará en cuenta la experiencia laboral, confiriéndole un puntaje de 30 puntos a antecedentes curriculares; 50 puntos a otros antecedentes como el haber tenido personal a cargo, experiencia en auditorías, etc.; 20 puntos a entrevista personal.
Se realizará una precalificación de los postulantes a los cuales se les realizará una entrevista.
Se dispone el estudio de los sobres cerrados, para los días miércoles 21, jueves 22 y viernes 23 de febrero del corriente.

Ing Luis Ferrari — Cra Claudia Erramuspe — Dra Beatriz Rodríguez

NOMINA DE LLAMADO A CONTADORES PARA LA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

13/04/20074

No. SOBRE	NOMBRE	30 ANT. CURRIC	50 OTROS ANTEC	SUB TOTAL	20 ENTREVISTA	TOTAL
30	JOSE GUASCH MASSONS	23	48	71	19	90
23	ALICIA GONZALEZ SUALLUM	23	47	70	18	88
75	NOELIA GONZALEZ BADANI	22	40	62	18	80
49	GUILLERMO GORGA MOREIRA	22	41	63	15	78
81	JUAN GONZALEZ MAIDANA	22	40	62	16	78
78	ESTELA CALCETTO BEYGA	22	40	62	13	75
77	MILKA GARDELA FERREIRA	22	40	62	8	70
22	VERONICA BOUVIER IGLESIAS	22	40	62	6	68
74	PATRICIA MENENDEZ ABREU	22	40	62	6	68
29	PABLO NADRUZ SORIA	15	45	60	5	65
40	MARIA LEMA CHICO ESPINOSA	21	40	61	3	64
44	MARIA LISORIO ROCCA	21	40	61	2	63
47	ADRIANA CORDANO DOLARA	21	40	61	2	63
64 BIS	MERCEDES GRACIA GEBELIN	21	40	61	2	63
7	MARIA ALALLON GROSSO	15	45	60	3	63
10	GEORGINA CURZIO FORMOSO	15	45	60	3	63
76	CARLA MACEDO RODRIGUEZ	22	40	62	0	62
8	DIEGO PI PASSARELLO	15	45	60	2	62
93	ALBERTO LERENA CABOT	26	30	56	0	56
2	ROSARIO PACHECO BERGARA	15	40	55	0	55
3	RAUL TEGIACCHI VIOJO	15	40	55	0	55
4	MARIA LORENZO KLINGER	15	40	55	0	55
5	FANNY ABRAMAVICIOS LEISTER	15	40	55	0	55
6	ANDREA SILVA FERREIRA	15	40	55	0	55
42	ANDREA ALONSO CABRERA	15	36	51	0	51
1	IDA ARATTI BOK	10	40	50	0	50
9	MONICA MONTES IZQUIERDO	15	35	50	0	50
16	ESTELA RABINO GARCIA	15	35	50	0	50
17	ELBA BRUZZONE OLIVERA	15	35	50	0	50
19	PABLO MONTES DE OCA POLLERO	15	35	50	0	50
24	ALFREDO FRACCHIA ROMERO	15	35	50	0	50
25	ALEJANDRO SEOANE CONDIDE	15	35	50	0	50
26	VIRGINIA MALLARINI NEIRA	15	35	50	0	50
27	GUSTAVO HAVRANEK TRIAY	15	35	50	0	50
28	MARTIN CIOCCA MARTINEZ	15	35	50	0	50
31	MARIA SILVEIRA CAZALAZ	15	35	50	0	50
32	MARIA BARNECHE ZULOAGA	15	35	50	0	50
33	AVELINA PASTORE TURELL	15	35	50	0	50
34	MAYRA DE SOUZA ARBIZA	15	35	50	0	50

35	ANGEL CABRERA SILVA	15	35	50	0	50
36	SILVANA MUÑOZ CAMBIO	15	35	50	0	50
48	LOURDES MENDEZ SARMIENTO	15	35	50	0	50
61	ROSRIO GALIANA RODRIGUEZ	15	35	50	0	50
65	ESTRELLA ALVAREZ GARRIDO	15	35	50	0	50
41	ROSANNA CORCHS PIÑEYRO	15	34	49	0	49
55	ARACELI REGUEIRA VARELA	15	33	48	0	48
43	FEDERICO NOGUEZ PIACENTINI	14	33	47	0	47
50	ALEJANDRA GONZALEZ ROMERO	15	31	46	0	46
54	FABIANA KIEDANSKI SCHEIN	15	31	46	0	46
56	LUIS ALVAREZ TORRES	15	31	46	0	46
60	NILCE QUINTANA SIRI	15	31	46	0	46
62	MARLIES RODRIGUEZ NUÑEZ	15	31	46	0	46
63	PATRICIA ALVAREZ GARRIDO	15	31	46	0	46
64	MARCELO KASBARIAN FANFASSIAN	15	31	46	0	46
51	ALDA MAZZIOTTO SILVA	15	30	45	0	45
14	FABIAN LOPEZ GUISANDE	15	25	40	0	40
20	LAURA DOMINGUEZ MACHADO	15	25	40	0	40
21	ALEJANDRA BIEBER ABRAMCZYK	15	25	40	0	40
39	VANESSA DIEPPA PRANDO	15	25	40	0	40
66	MARTIN BALBANIAN ALABACHIAN	20	20	40	0	40
67	ELOISA PELUSSO PIEDRABUENA	21	19	40	0	40
59	ADRIANA PEREZ RODRIGUEZ	15	21	36	0	36
79	ADRIAN FERNANDEZ MALACRIDA	15	21	36	0	36
82	CHRISTHIAN GUERINO DE LEON	15	21	36	0	36
83	MAYRA CORES RIVERO	15	21	36	0	36
11	CECILIA MARTINEZ SORMANI	15	20	35	0	35
13	MARIELLA GRECO PICCARDO	15	20	35	0	35
18	MARIA CAMARANO SOBRAL	15	20	35	0	35
45	MARIANA PISANO DOMINGUEZ	15	20	35	0	35
46	ALFONSO IGLESIAS CASAL	15	20	35	0	35
52	MARIANELA FERNANDEZ MAZZA	15	20	35	0	35
57	HECTOR AGOSTI GRECO	15	20	35	0	35
68	ENZO CROSSA RODRIGUEZ	15	20	35	0	35
71	LOURDES SILVA SERON	15	20	35	0	35
72	ROSSANA TOSCANI BRUNO	15	20	35	0	35
73	MONICA DACHS YAGODA	15	20	35	0	35
80	ALEJANDRO LLORET MARTINEZ	15	20	35	0	35
84	ALEJANDRO CHAPPE BERMOLEN	15	20	35	0	35
85	PATRICIA DA LUZ GRAÑA	15	20	35	0	35
86	JAIME VEZQUEZ GOYRET	15	20	35	0	35
87	MARIZOL CARAVEL DIEGO	15	20	35	0	35
88	MARIA CHAPI PELUFO	15	20	35	0	35
89	ADRIANA VARGAS SANINI	15	20	35	0	35
90	ANGELA VOLPI CUNHA	15	20	35	0	35
91	ELIAS SILBERSTEIN RECHES	15	20	35	0	35
92	ESTELA GARRIDO CASTRO	15	20	35	0	35
53	ANDREA CAMPS ETCHEGARAY	15	19	34	0	34
58	MIGUEL LORIER TEJERA	15	19	34	0	34
69	TAMARO IRALOLA MARQUISIO	16	18	34	0	34
70	SANDRA LLAVAYOL MAERRO	15	17	32	0	32
12	CAROLINA DIAZ MALAQUINA	10	20	30	0	30
38	MARIA ABELENDA HOWART	15	12	27	0	27
15	ARIEL MIRANDA HERRERO	15	10	25	0	25
37	ANA GINOLA LUPO	15	10	25	0	25

OBSERVACION: LA CRA. CARLA MACEDO RODRIGUEZ (INSCRIPCION No. 76 FUE CITADA A ENTREVISTA PERO NO CONCURRIO NI AVISO
ING. LUIS FERRARI
CRA. CLAUDIA ERRAMUSPE
DRA. BEATRIZ RODRIGUEZ.

ACTA FINAL: En la ciudad de Montevideo, a los trece días del mes de abril de 2007, se reúne el Tribunal de Selección integrado por el Sr. Ing Luis Ferrari, Director Nacional de Minería y Geología, la Sra Cra Claudia Erramuspe Gerente Financiero de esta Secretaria de Estado y la Dra Beatriz Rodríguez, como miembro designado por la Dirección General de Secretaría, constituido a los efectos de la evaluación de Contadores, presentados al llamado para aspirantes a ocupar un cargo de Contador en la Dirección Nacional de Minería y Geología

El Tribunal por unanimidad de criterios resuelve para su evaluación de acuerdo a lo que sigue: 30% del puntaje total corresponderá a antecedentes curriculares, 50% a otros antecedentes, 20% a entrevista.

Luego del estudio y contenido de los sobres con los documentos de los aspirantes y la entrevista personal, el Tribunal establece que el orden de prelación para cubrir el cargo solicitado que luce en cuadro adjunto, quedando eliminados aquellos cuyo puntaje total no alcanzó al mínimo necesario, que se estableció en 60 puntos.

No.	SOBRE	NOMBRE	PUNTAJE FINAL
1	30	José Guasch	90
2	23	Alicia González	88
3	75	Noelia González	80
4	49	Guillermo Gorga	78
5	81	Juan González	78
6	78	Estela Calcetto	75
7	77	Milka Gardela	70
8	22	Verónica Bouvier	68
9	74	Patricia Menendez	68
10	29	Pablo Nadruz	65

Leída que fue, se suscribe la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing Luis Ferrari   Cra Claudia Erramuspe   Dra Beatriz Rodríguez

27) (Cta. Cte.) I/p 9725 Abr 26- Abr 26



ACTA INICIAL: En la ciudad de Montevideo, a los doce días del mes de febrero de 2007, se reúne el Tribunal de Selección integrado por el Dr. Carlos Roselló, Dr. Marcos Cabot y la Dra Beatriz Rodríguez, constituido a los efectos de la evaluación de estudiantes de Abogacía, presentados al llamado para aspirantes a becarios efectuado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.

El Tribunal acuerda por unanimidad de criterios para su evaluación de acuerdo a lo que sigue: 60% del puntaje total corresponderá a antecedentes curriculares, 40% a otros antecedentes y al resultado de la entrevista. Se fija el puntaje mínimo para la selección en 60 puntos.

Se comienza el estudio de los sobres, fijando a los efectos de realizar las reuniones los días martes y jueves de 10 a 12 hs.

Leída que se fue se suscribe la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Carlos Roselló   Dra Beatríz Rodríguez   Dr. Marcos Cabot

NOMINA ESTUDIANTES DE ABOGACIA

NUMERO SOBRE	NOMBRE	PROMEDIO	CURR	OTROS Y ENTREVISTA	TOTAL
5	Betania SILVERA PERDOMO	8,40	60	30	90
12	Irene Paola PENZA LAMBOGLIA	8,14	60	30	90
45	Patricia Estela ITUARTE DA SILVA	8,00	55	30	85
13	Lorena Patricia SILVA GARCIA	7,53	54	30	84
51	Jorge German MORA CARUSO	7,38	50	30	80
91	Mariangel CAMY MENDIZABAL	7,22	52	30	82
112	Ana Laura ACOSTA RODRIGUEZ	6,65	50	25	75
61	Mónica Beatriz ARAUJO SUAREZ	6,57	49	25	74
11	Ana Laura VIERCI LEIRANA	6,55	48	24	72
71	Adela María PEREIRA FIORITTI	6,52	45	25	70
73	María Gimena HERNANDEZ VARELA	6,33	44	25	69
19	Francisco Gustavo ZANATTI FRESCO	6,29	40	25	65
88	Maryann JONES DINELLI	6,18	30	20	50

82	María Carolina CURBELO PUIG	6,00	30	20	50
7	Romina María GIL SAINZ	5,97	30	30	60
113	Isabel SOLIS PRESSA	5,91			
64	María Eugenia MIER CASTELLON	5,88			
103	Fabiana Joselyn ALONSO BALSAMO	5,78			
63	María Cecilia CASTELLAZI COSTA	5,78			
96	María Emilia SERRENTINO MANGINO	5,71			
60	Agustina María MASCHWITZ GUILLEMET	5,67			
17	Martín Orlando RIVOIR RAMOS	5,63			
70	Oscar Martin BADALA MESA	5,61			
81	Amanda Cristina IRULEGUI NUÑEZ	5,56			
57	Franca Elizabeth GONZALEZ ANGELOTTI	5,44			
29	Verónica Graciela MATTEO PAREDES	5,44			
104	María José GONZALEZ CEDRES	5,43			
56	Andrea Graciela SANGUINETTI RODRIGUEZ	5,41			
119	Anyela Yessica MARIÑO CUELLO	5,32			
18	Federico SOLER CASELLA	5,21			
3	Paola Magdalena RAGGHIANTI CERRUDO	5,07			
126	Gastón Miguel MANIAGURRIA DIAZ	5,03			
97	Adriana VICA MENENDEZ	4,89			
9	María Laura Bauté	4,86			
95	María Eugenia MARTINEZ DAINARDI	4,77			
122	María José LEIVA BARBANO	4,71			
59	María Paula MOYANO FERNANDEZ	4,71			
48	Cecilia MACEDO ANTELO	4,32			
76	Deborah Gabriela SILVERA AMARAL	4,20			

ACTA FINAL: En la ciudad de Montevideo, a los días del mes de abril de 2007, se reúne el Tribunal de Selección Integrado por el Dr. Carlos Roselló, Dr. Marcos Cabot y la Dra Beatriz Rodríguez, constituido a los efectos de la evaluación de estudiantes de Abogacía, presentados al llamado para aspirantes a becarios efectuado por el Ministerio de Industria, Energía y Minería.
El Tribunal acuerda por unanimidad de criterios para su evaluación de acuerdo a lo que sigue: 60% del puntaje total corresponderá a antecedentes curriculares, 40% a otros antecedentes y al resultado de la entrevista.
Luego del estudio y contenido de los sobres con los documentos de los aspirantes y la entrevista personal, el Tribunal establece que el orden de prelación para cubrir el cargo solicitado que luce en cuadro adjunto, quedando eliminados aquellos cuyo puntaje total no alcanzó al mínimo necesario, que se estableció en 60 puntos.

No. SOBRE	NOMBRE	PUNTAJE
12	Irene Paola PENZA LAMBOGLIA	90
45	Patricia Estela ITUARTE DA SILVA	85
13	Lorena Patricia SILVA GARCIA	84
91	Mariangel CAMY MENDIZABAL	82
51	Jorge German MORA CARUSO	80
112	Ana Laura ACOSTA RODRÍGUEZ	75
11	Ana Laura VIERCI LEIRANA	74
61	Mónica Beatríz ARAUJO SUAREZ	72
71	Adela María PEREIRA FIORITTI	70
73	María Jimena HERNANDEZ VARELA	69
19	Francisco Gustavo ZANATTI FRESCO	65
7	Romina María GIL SAINZ	60

La Sra Betania SILVERA PERDOMO, fue seleccionada para la entrevista por poseer el mejor puntaje curricular, pero desistió, presentando nota al respecto.
Leída que se fue se suscribe la presente en el lugar y fecha arriba indicados.

Dr. Carlos Roselló Dra Beatríz Rodríguez Dr. Marcos Cabot

27) (Cta. Cte.) 1/p 9733 Abr 26- Abr 26

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

AMPLIACIÓN DE PLAZO DE PRESENTACION

Llamado 07/03/ Aulas para Crecer/ Desarrollo Ciudadano/ MIDES

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un llamado a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro para la construcción de aulas para preescolares en Escuelas de Contexto Critico
Recepción de propuestas hasta el 8/05/07 a las 12:00 hs.
Las condiciones del Llamado se encuentran disponibles en el sitio web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de Julio 1453 de lunes a viernes de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9706 Abr 26- Abr 26

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

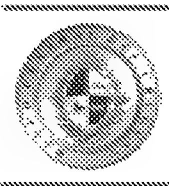
A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

AVISO A LOS FUNCIONARIOS DE ANTEL

La Administración Nacional de Telecomunicaciones llama a Aspirantes, entre sus funcionarios para proveer un cargo de: Técnico de Operación y Mantenimiento 1º, Clase 6.01.B1, con destino División Explotación, Operación y Mantenimiento de Redes.
REQUISITOS:
-Clases y Series mínimas con derecho a presentarse:
*Cualquier clase y serie
-Antigüedad: mínimo 1 año en Antel.
-Calificación mínima último período calificado:
* Grado 3 en cada factor.
SELECCIÓN:
-Se aplicará procedimiento de Antecedentes y Pruebas.
Fecha de cierre del período de inscripción: 15/05/07.
INSCRIPCIÓN: Los interesados se podrán inscribir enviando nota al fax 9284301, que incluya los siguientes datos:
Número de Circular del Llamado
Nombre
C.I.
Repartición donde presta servicios
Teléfono
O A TRAVÉS DE LA SIGUIENTE DIRECCION:
«http://intranet.net.in.iantel.com.uy/reclutamiento/concurso.htm»
Si desea completar el formulario On-line.
En todos los casos deberá confirmar su inscripción por los teléfonos 928.43.50 al 53.
27) (Cta. Cte.) 1/p 9728 Abr 26- Abr 26

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

TASAS MEDIAS DE INTERES

Período: ENERO - MARZO de 2007
Artículo 15, Ley 14.095 de 17.11.72 en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto-Ley 14.887 del 27.04.79
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

Tasas medias de empresas de intermediación financiera		Préstamos en efectivo	Empresas	Familias - Consumo	Familias-Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	8,89%	33,08%	
		367 días o más	13,21%	37,28%	
	UI	Hasta 366 días	11,38%	12,38%	
		367 días o más	7,20%	10,97%	6,13%
	UR	367 días o más			6,47%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	8,80%	10,23%	
		367 días o más	8,96%	12,03%	11,37%

TOPE PARA DETERMINAR USURA

(75% por encima de la tasa media de interés)

			Empresas	Familias - Consumo	Familias-Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	15,5575%	57,8900%	
		367 días o más	23,1175%	65,2400%	
	UI	Hasta 366 días	19,9150%	21,6650%	
		367 días o más	12,6000%	19,1975%	10,7275%
	UR	367 días o más			11,3225%
Moneda extranjera	Dólares USA	Hasta 366 días	15,4000%	17,9025%	
		367 días o más	15,6800%	21,0525%	19,8975%

Tasas vigentes a partir del 1º de mayo de 2007.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9731 Abr 26- Abr 26



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 DE ABRIL DE 2007

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.	ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS		
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500	3,088000
BRASIL	REAL	1000	2,030200
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700 U$S	2,003400
JAPON	YEN	3600	118,660000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900	1,206800
UNION MONET. EURO	EURO	1111 U$S	1,360500

Aviso Nº 9732 continúa en Pág. 1017-C

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,370	11,420
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	24,000	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	24,000	24,050
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	24,000	24,050

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 9732 Abr 26- Abr 26

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. El Juzgado de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en los autos "URUGUAYAN AMERICAN SCHOOL - CANCELACIÓN JUDICIAL DE LETRA DE CAMBIO" -IUE 125-140/2003 - la Sra. Jueza, por auto Nº 3923 de fecha 13 de diciembre de 2006, dispuso la cancelación de las cautelas y, en su mérito el levantamiento del embargo, notificándose a todo interesado. En fe de ello y a los efectos de su publicación se expide el presente Edicto que sello, signo y firmo en Montevideo el día dieciséis de abril de 2007. Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4200 10/p 9806 Abr 26- May 10

TRIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital de 30º Turno, en autos caratulados "Ferrari Devoto, Cecilia y Otros c/ Herbure Do Santos, Luis y Otros - Intimación de pago" ficha 2-37820/2004, se intima a Luis María Herbure Do Santos, Martha Nelly Da Silva Pereyra, Jorge Fabián Paredes Da Silva y Carlos Alberto Casco Da Silva el pago de las cuotas del compromiso de compraventa del 16/3/2000 (y del acuerdo de refinanciación acordado) devengadas desde el 16 de octubre de 2002 al 16 de diciembre de 2006, esto es, la suma de U$S 7.650 (dólares estadounidenses siete mil seiscientos cincuenta) - 51 cuotas de U$S 150 cada una - más intereses, ilíquidos y los montos que se devenguen hasta la fecha de su efectivo pago por el plazo legal y bajo apercibimiento.
Montevideo, 20 de marzo de 2007. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.

27) $ 6720 10/p 9669 Abr 26- May 10

VARIOS

JOSIE CHARTER URUGUAY SA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 53 DE LA LEY 16.871, COMUNICA Y HACE SABER EL EXTRAVÍO DE LOS SIGUIENTES LIBROS SOCIALES: ACTAS DE ASAMBLEA, ACTAS DE DIRECTORIO, REGISTRO DE ACCIONISTAS.

27) $ 168 1/p 9818 Abr 26- Abr 26

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "POPOVICH SONIA ELSA C/ HEREDEROS UNIVERSALES DE ROBERT HENRY LINDLEY" INTIMACION DE PAGO. FA 291-66/2007, se INTIMA por el plazo legal a los eventuales herederos universales del Sr ROBERT HENRY LINDLEY el pago de la suma de U$S 104.969 y U$S 76.056 (dólares americanos) más ilíquidos a la fecha, debiendo formular dentro del plazo las observaciones que tuviesen sobre el saldo adeudado, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido y de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 16 de abril de 2007. Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 5040 10/p 9697 Abr 26- May 10

ESTATUTOS Y BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

SERUFIR SOCIEDAD ANONIMA

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción, toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
$ 2.100.000.- 100 años, Montevideo.
Inscripción: 9.4.2007, No. 8387.

28) $ 3465 1/p 9742 Abr 26- Abr 26

LOTINFORD S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9496.

28) $ 495 1/p 9745 Abr 26- Abr 26

KELYON CORP. S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9498.

28) $ 495 1/p 9746 Abr 26- Abr 26

LOSENFORT S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9499.

28) $ 495 1/p 9747 Abr 26- Abr 26

LOTINWEST S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9501.

28) $ 495 1/p 9748 Abr 26- Abr 26

DULLES COMPANY S.A.
(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9502.

28) $ 495 1/p 9749 Abr 26- Abr 26

NISTELFORT S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9503.
28) $ 495 1/p 9750 Abr 26- Abr 26

BRIDOLMAR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9505.
28) $ 495 1/p 9751 Abr 26- Abr 26

PREDELMAR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9506.
28) $ 495 1/p 9752 Abr 26- Abr 26

PARRISON CORP. S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9507.
28) $ 495 1/p 9753 Abr 26- Abr 26

TISMAND COMPANY S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9508.
28) $ 495 1/p 9754 Abr 26- Abr 26

NISENFORT S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9510.
28) $ 495 1/p 9755 Abr 26- Abr 26

TONALFORD S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 20/4/07, 9511.
28) $ 495 1/p 9756 Abr 26- Abr 26

DRIMANS CORP. S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9351.
28) $ 495 1/p 9757 Abr 26- Abr 26

TONALPRIDE S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9352.
28) $ 495 1/p 9758 Abr 26- Abr 26

FENARD COMPANY S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9353.
28) $ 495 1/p 9759 Abr 26- Abr 26

PIRSOND TRADING S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9354.
28) $ 495 1/p 9760 Abr 26- Abr 26

FANDYMAR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9355.
28) $ 495 1/p 9761 Abr 26- Abr 26

HASKEND TRADING S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9356.
28) $ 495 1/p 9762 Abr 26- Abr 26

LOSENWELL S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9358.
28) $ 495 1/p 9763 Abr 26- Abr 26

TIVALS CORP. S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9359.
28) $ 495 1/p 9764 Abr 26- Abr 26

FREDELMAR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9360.
28) $ 495 1/p 9765 Abr 26- Abr 26

FELKOMAR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9361.
28) $ 495 1/p 9766 Abr 26- Abr 26

NISENWEST S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9362.
28) $ 495 1/p 9767 Abr 26- Abr 26

FOTRELL CORP. S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9364.
28) $ 495 1/p 9768 Abr 26- Abr 26

TONALWEST S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca

Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9365.
28) $ 495 1/p 9769 Abr 26- Abr 26

FREDELSUR S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9366.
28) $ 495 1/p 9770 Abr 26- Abr 26

NUSOND TRADING S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9367.
28) $ 495 1/p 9771 Abr 26- Abr 26

GINTOLD COMPANY S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9368.
28) $ 495 1/p 9772 Abr 26- Abr 26

VEKALL COMPANY S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9369.
28) $ 495 1/p 9773 Abr 26- Abr 26

VELKOX INTERNATIONAL S.A.

(LEY 15.921)

$ 1.500.000.-
Usuaria de Zona Franca
Cien años
Montevideo
Inscripción: 19/4/07, 9371.
28) $ 495 1/p 9774 Abr 26- Abr 26

REFORMAS

MICROSISTEMAS S.A.

Asamblea del 31.03.06 resolvió reducir capital social a $ 1.200.000 y rescatar acciones por $ 7.120.352,87 convocando acreedores en Canelones 1157 con plazo 30 días desde última publicación, para deducir oposiciones.
Directorio.
28) $ 9900 10/p 9743 Abr 26- May 10

NELSURY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORINARIA: 11/01/07
INSCRIPCION: Nº 3669 - 2/2/07
Se modifica el articulo 5º elevando el capital social a $ 2.000.000.000 (pesos uruguayos dos mil millones).
28) $ 990 1/p 9803 Abr 26- Abr 26

OKALKI S.A.

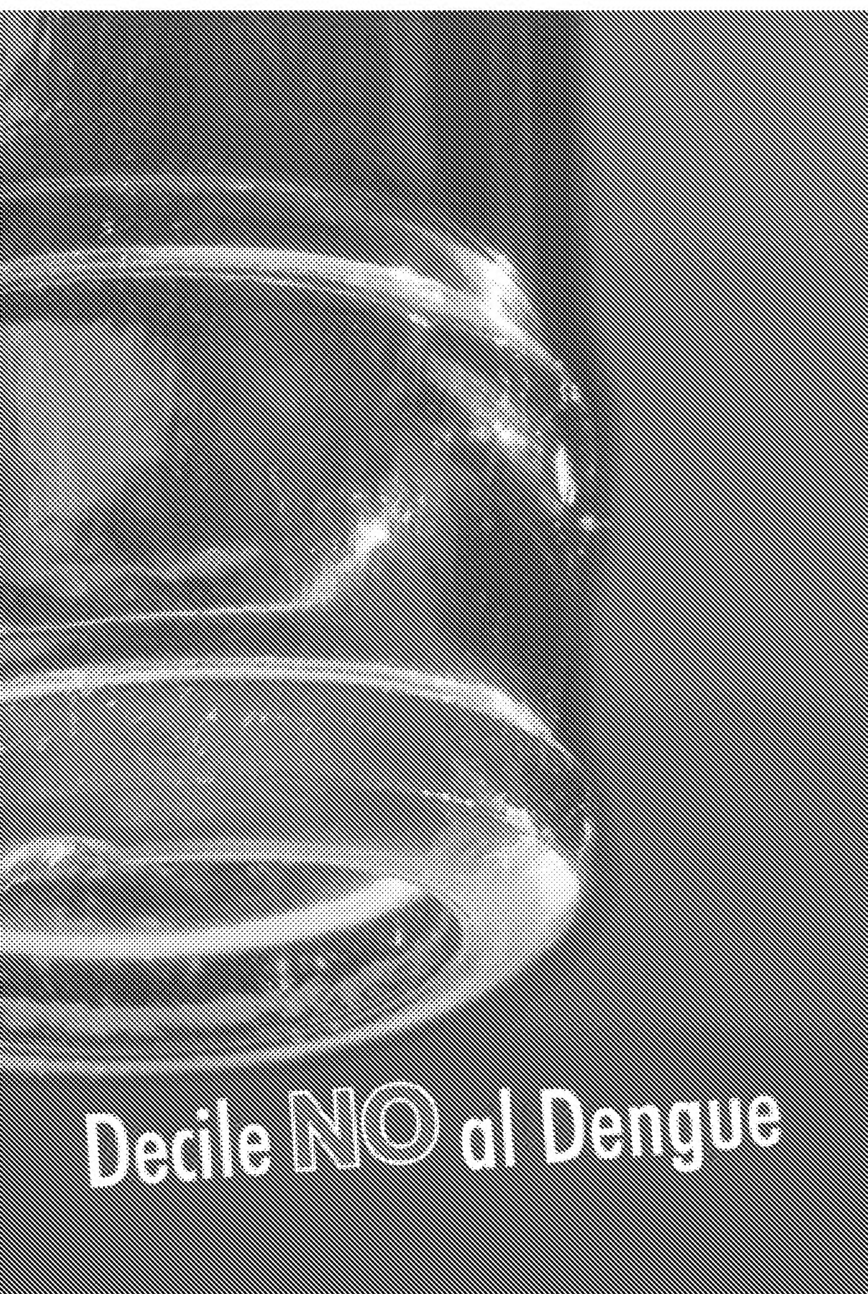
Reforma de Estatutos

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA: 26.12.06
MODIFICA Art. 3
CAPITAL ACTUAL: $ 10.000.000.
INSCRIPCIÓN: 12.02.07, 4337.
28) $ 990 1/p 9804 Abr 26- Abr 26

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 171.

AGENCIAS RECEPTORAS DE AVISOS

Ciudad	Dirección	Teléfono	Fax	Correo Electrónico
Artigas	Maciel 521	077-26221	077-23098	impoartigas@adinet.com.uy
Canelones	Batlle y Ordóñez 651	033-27131	033-27131	impocanelones@adinet.com.uy
Las Piedras	Gral. Flores 795	02-3652143	02-3644324	impolaspiedras@adinet.com.uy
Pando	Gral. Artigas 1071	02-2922014	02-2922014	impopando@adinet.com.uy
Melo	Treinta y Tres 923	064-25378	064-25378	impomelo@adinet.com.uy
Colonia	Lavalleja 155	052-20471	052-20471	impocolonia@adinet.com.uy
Carmelo	Defensa 316	054-22039	054-27199	impocarmelo@adinet.com.uy
Rosario	Lavalleja S/n	055-23781	055-23781	imporosario@adinet.com.uy
Tarariras	18 de Julio y Roosevelt 1900		057-42427	impotarariras@adinet.com.uy
Durazno	Larrañaga 897	036-24442	036-23599	impodurazno@adinet.com.uy
Trinidad	Fray Ubeda 423	036-43046	036-43437	impotrinidad@adinet.com.uy
Florida	Independencia 828	035-22229	035-24546	impoflorida@adinet.com.uy
Minas	Treinta y Tres 528	044-23128		impominas@adinet.com.uy
Paysandú	Montevideo 760	072-21234	072-21234	impopaysandu@adinet.com.uy
Young	18 de Julio 1915	056-75291		impoyoung@adinet.com.uy
Rivera	Paysandú 1319 / 1321	062-23997	062-23415	imporivera@adinet.com.uy
Rocha	18 de Julio 2041	047-27609	047-27609	imporocha@adinet.com.uy
Salto	Paseo España Nº 9 Mercado 18 de Julio	073-34289	073-34289	imposalto@adinet.com.uy
San José	Asamblea 651	034-23609	034-23609	imposanjose@adinet.com.uy
Mercedes	Enrique J. Rodó 630	053-25983		impomercedes@adinet.com.uy
Dolores	Francisco Prestes 1241	053-45847	053-42388	impodolores@adinet.com.uy
Tacuarembó	Joaquín Suárez 143	063-29466	063-29466	impotacuarembo@adinet.com.uy
Treinta y Tres	Andrés Areguatti 1270	045-23720	045-23720	impotreintaytres@adinet.com.uy



Decile NO al Dengue

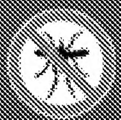
Frente a denuncias sobre aguas estancadas o cualquier situación vinculada a temas ambientales que repercutan sobre la prevención del Dengue Llamar al :

Tel. 0800-4444

Unidad de Vigilancia de Salud Pública:

Tel. 409 12 00

email: vigilanciaepi@msp.gub.uy







¿Qué es el Dengue?

El dengue es una enfermedad viral, que se trasmite a los humanos a través de la picadura de un mosquito infestado, el Aedes Aegypti. El virus del Dengue presenta cuatro tipos diferente llamados: Dengue 1, Dengue 2, Dengue 3, y Dengue 4. Cuando se produce la primera infección por alguno de estos subtipos de virus, se produce una enfermedad en general de curso benigno, que se conoce con el nombre de Dengue clásico.

¿Cómo se propaga el Dengue?

Un mosquito pica a una persona quien tiene dengue. Entonces, el mosquito se infecta con el virus del dengue y trasmite la enfermedad al picar a una persona sana. No se produce contagio interhumano.

¿Cuándo pican los mosquitos del dengue?

Pican en las primeras horas de la mañana y al final de la tarde.

¿Cómo reducir el riesgo de adquirir el dengue ?

- La única forma de evitar que esta enfermedad se produzca, es eliminando la presencia del mosquito trasmisor.
- Para esto, debemos eliminar los lugares donde los mosquitos ponen sus huevos y se reproducen: recipientes donde se acumula agua.
- Envases, cubiertas, baldes, floreros, tanques de agua, bebederos de animales: estos deben ser vaciados, tapados o rellenados con arena.
- Si quitamos los recipientes con agua, el mosquito no puede poner sus huevos y no se multiplica.

¿Cuáles son los síntomas?

- Fiebre alta
- Dolor de cabeza
- Dolor intenso de ojos
- Dolor articular y muscular intenso
- Náuseas, vómitos
- Erupción cutánea

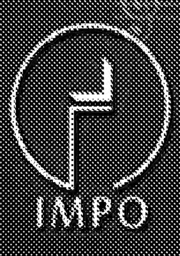


La Giralda, lugar donde Gerardo Matos Rodríguez estrenara La Cumparsita.

LEY N°16.905

“Artículo 1°. Declárase Himno Cultural y Popular de la República Oriental del Uruguay a "La Cumparsita", creada por el uruguayo Gerardo Hernán Matos Rodríguez y estrenada en Montevideo, el 19 de abril de 1917."

...



Dirección Nacional de Impresiones
y Publicaciones Oficiales

